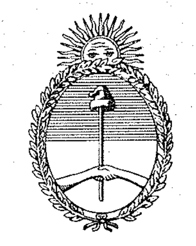
19941115

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 28.018

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

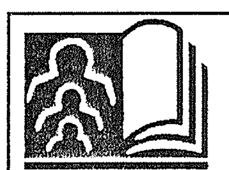
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A.E.D.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Angel Alberto Galeano, argentino, casado, de cuarenta y cinco años, comerciante, titular de la L.E. 7.706.474, domiciliado en General Guido 1690, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As.; Jorge Boris Fiszman, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, ingeniero civil, titular del D.N.I. 4.260.198, domiciliado en Alvarado 557, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Juan Manuel Molina, argentino, casado, de sesenta y un años de edad, ingeniero civil, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.824.972, domiciliado en Viamonte 1145, 5º Piso, Capital Federal; Horacio Nicolás Mazza, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, ingeniero civil, titular de la L.E. 4.857.554, domiciliado en Viamonte 1145, 5º Piso, Capital Federal; Jorge Remigio Villa, argentino, casado, de treina y nueve años de edad, comerciante, titular del D.N.I. 11.166.496, domiciliado en Cervantes 2022, Villa Luzuriaga, Prov. de Bs As. y Anibal Gustavo Pellegrini, argentino, casado de cincuenta años de edad, agrimensor, titular del D.N.I. 4.449.397 domiciliado en Washington 2392, Cap. Fed. Fecha de instrumento de constitución: 27 de octubre de 1994. Denominación: A.E.D.A. S.A. Domicilio Social: Anchorena 1782, 2º Piso, Depto. B, Capital Federal. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La elaboración y venta de material asfáltico en caliente y/o frío, incluyendo su colocación por su propia cuenta y/o terceros, y/o asociada a terceros; también podrá realizar proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier tipo y/o naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, y sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, excavaciones y movimiento de suelos, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general; realización de toda clase de obras públicas contratadas con organismos nacionales, provinciales y municipales y/o privados. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de $ 12.000. Organo de Administración: Presidente: Jorge Boris Fiszman, Vicepresidente: Anibal Gustavo Pellegrini, Director Suplente: Horacio Nicolás Mazza. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Jorge Boris Fiszman
Nº 11.157

AGROPECUARIA VERTIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 1384 folio 5762 de fecha 7/11/1994 ante Esc. Mendonça Paz - Reg. 533 se protocolizó acta asamblea extraordinaria unánime del 7/10/94 la que modificó el art. 8 por el que la administración de la sociedad estará compuesto por un Directorio entre 1 y 10 miembros con mandato por 2 años.

Escribano - Pablo M. Mendonça Paz
Nº 11.150

ARCILLAS TINCAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Se hace saber que por Escritura Pública Nº 174 del 25/8/94, Registro Nº 405 Cap. Fed. se constituyó una Sociedad Anónima. 2) Juan Carlos Lupidio, casado, argentino, 22/6/1930, comerciante, LE Nº 5.293.947 y Walter Carlos Lupidio Nannini, casado, argentino, 17/5/1960, comerciante, DNI Nº 13.764.040, domiciliados ambos en Hipólito Yrigoyen 1264, 3º piso Dpto. "B" Capital. 3) "ARCILLAS TINCAR S.A.". 4) Hipólito Yrigoyen Nº 1264 piso 3º "B" Cap. 5) Minerias: Mediante la prospección, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, perforaciones de suelo y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficie y subterráneas y transporte de minerales y derivados en forma integral. Industrial: Mediante la elaboración, transformación y fraccionamiento de productos y subproductos comprendidos en las actividades mineras y conexas. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación de productos, mercaderías, materiales y maquinarias, involucradas en las actividades mineras e industriales precedentes, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos con Empresas y/o comerciales del país o del extranjero. 6) 99 años desde inscripción en la I.G.J.- 7) $ 12.000.- 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Sr. Juan Carlos Lupidio; Director Suplente: Sr. Walter Carlos Lupidio Nannini. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Alberto Baroffio
Nº 11.128

BEAT WEST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alicia Andrea Lepera, arg., 45 años, casada, comerc., L.C. 6.057.159; Leonel Armentano, arg., 23 años, solt., comerc. DNI 22.388.682, domiciliados en Avenida General Paz 11.330, Cap. Fed.. 2) BEAT WEST S.A. 3) Santiago del Estero 112, 4º piso "12", Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Obj.: Realización de eventos deportivos, artísticos, la explotación de actividades turísticas y culturales, estando capacitada para asumir representaciones de distintos tipos, tanto sea artistas, deportivas, como también de personas físicas o jurídicas, explotación de balnearios, recreos, estacionamientos, parques, centros deportivos, hotelería, gastronomía, servicio de excursiones nacionales o internacionales, y en general todo lo relacionado con el objeto social. 6) $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 años, Presidente: Alicia Andrea Lepera; Director Suplente: Leonel Armentano. 8) Prescinde Sindicatura (art. 284 ley 19.550). 9) 30 de abril. 10) Escr. 193 del 2/11/1994, ante Escrib. Cap. Fed. María Teresa Guerchi, Fº 604. Reg. 571 a su cargo. 11) Representante legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Apoderada - Ferradas María Cristina
Nº 3628

BIENES Y HECHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 4/11/1994. Susana Elda Barbeito, arg., nacida el 14/8/1941, cte., divorciada, DNI. 4.221.926 y Luis Adalberto Aita, arg., soltero, nacido el 5/5/1943, cte., DNI. 4.410.108, domiciliados en Mansilla 4001, 7º, Capital. 1º) Denominación: "BIENES Y HECHOS S.A.". 2º) Domicilio legal en jurisd. de la Cap. Fed. pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones, dentro o fuera del país de acuerdo a resolución del Directorio. 3º) Duración: 99 años contados desde su insc. en la I.G.J.- 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación agropecuaria y de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1º) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2º) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3º) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de Inversión y otros; 4º) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno o internacional; 5º) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras de la ley 21.526; 6º) Representaciones comerciales en el exterior; 7º) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 5º) Capital: $ 12.000. 12º) Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. 14º) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. 17º) Presidente: Luis Adalberto Aita; Director Suplente: Susana Elda Barbeito. Sede Social: Mansilla 4001, 7º, Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 11.071

BOLDT

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en Aristóbulo del Valle 1257, piso 2, Capital Federal, constituida en Cap. Fed., inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 3/11/43, con el Nº 539 L. 436 de Estatutos Nacionales, cuyo objeto es actuar como papelera, gráfica, elaboración de impresos valorados y de moneda, editora e informática: por Asam-

SUMARIO

blea de fecha 31/10/94, resolvió la conversión de acciones cartulares al portador en acciones escriturales. Delegando en el Directorio la fecha y oportunidad de canje de dichos valores dentro de los plazos reglamentarios; asimismo modificar el número de Directores titulares y de su designación. Se modifican los arts. 5o. y 9o. que dicen: Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, cartulares o escriturales. Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no y tendrán derecho a un dividendo básico fijo de pago preferente de características acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro de dividendo básico. Gozarán asimismo de preferencia en caso de liquidación de la sociedad. Artículo 9o.: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio designado por la Asamblea, compuesto de seis miembros, con mandato por dos años, siendo renovables anualmente por mitades. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. De producirse iguales circunstancias respecto del Vicepresidente, la Presidencia será ejercida por el Director que resulte designado por los restantes miembros del Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros.

Vicepresidente - Ricardo Fernández
Nº 11.086

COMVIFER

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: 1) Silvia Susana Bove, nac. 10/12/1958, DNI 12.928.366, dom. Entre Ríos 3359, Martínez; Mabel Badía, nac. 13/11/1955, DNI 11. 849.873, dom. Chivilcoy 1315, C. F., ambas casadas, argentinas, comerciantes. 2) Fecha: 3/11/1994. 3) Esc. Isaac Gerszenswit. 4) Chivilcoy 1301, CF. 5) a) Industriales: La industrialización, producción, fabricación y transformación de materiales, equipos y artículos relacionados con el sector comunicaciones, telefonía y radio comunicaciones. Y b) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de los productos que se mencionan en el inciso anterior. 6) 99 años, desde insc. R. P. C. 7) $ 12.000. 8) 1 a 9 titulares. Duración: 1 ejercicio. Presidente: Silvia Susana Bove; Director suplente: Mabel Badía. 9) Representación legal: indistintamente por el Presidente o Vicepresidente, si lo hubiere. 10) 31/7 de c/año.

Escribano - Isaac Gerszenswit
Nº 3598

COSPINDO

SOCIEDAD ANONIMA

Consitución: 1) Socios: Eliseo Ordoñez Ordoñez, español, divorciado, nacido el 18 de enero de 1944, DNI 92.290.849 y Fernando Fabián Ordoñez Bustelo, uruguayo, soltero, nacido el 24 de mayo de 1973, DNI 92.287.674, ambos comerciantes, domiciliados en Avda. Rivadavia 10.143 de Capital Federal. 2) Constitución de fecha 1/11/94 Escritura Nº 311. 3) Denominación: "COSPINDO S.A.". 4) Domicilio: Avda. Rivadavia 10.143 Capital Federal. 5) Objeto: Compra, venta, locación, construcción, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los de la Ley 13.512. Explotación de garages y estacionamientos. Compra, venta y locación de automotores. Financiación a terceros por compra o saldos de venta, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá operar por sí, por cuenta o asociada a terceros. Brindar servicios conexos al objeto principal. Incluso locaciones de obras y servicios. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones valor nominal de $ 1 c/u ordinarias al portador con derecho a 1 voto. 8) Directorio integrado por Presidente: María Berta Ordoñez Bustelo, uruguaya, DNI 92.287.677, Director Suplente: Eliseo Ordoñez Ordoñez. 9) Representación legal: Presidente o Director Suplente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo.

Autorizada - María del Carmen Lorenzo Freire
Nº 11.096

COTTON SPORT WEAR

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 21/9/1994 se resolvió: a) Aceptar la renuncia del Director Sup. Dr. Alberto César Katzen; b) Establecer el control societario por un síndico titular y un suplente, ambos, por 2 años; c) Establecer que la administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, por 3 años, reelegibles; d) Reformar en razón de todo ello los Arts. 8º y 11º del Estatuto; e) El directorio a partir de la inscripción de esta reforma queda constituido por la Sra. María Eugenia Woods como Presidente; y la sindicatura a cargo de los Cont. Públ. Dres. Héctor Carlos Fridman y Mónica Alicia Contouris como titular y suplente, respectivamente. f) Se trasladó la sede social a la planta fabril ubicada en Nogoyá 4352, Capital, sin que ello dé lugar a reforma estatutaria.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 11.099

CHAMU

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 270 del 19/10/94. Socios: Viviana Nora Monjo, arg. divorciada, 17/12/57, comerciante, DNI 13.432.237, dom. en Ramón Lista 5096, Cap. Fed. y Nora Francisca Rizzola, arg. divorciada, 1/1/35, jubilada, DNI 1.888.526, dom. en Navarro 5264, 2º "4", Cap. Fed. Duración: 5 años. Objeto: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y/o distribución de todo tipo de vehículos, sus repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: Integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/10. Sede social: Ramón Lista 5096, 1º piso, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Nora Francisca Monjo, Director suplente: Felipe Ale, arg., soltero, 25/5/42, comerciante, LE 4.966.195, dom. en Navarro 5264, 2º "4", Cap. Fed., cargos que son aceptados.

Escribana - María Marcela Olazábal
Nº 3633

DIRIKON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Mario Esquerro, 46 años, C. Público. LE 5.090.817, Av. del Libertador 4776, 11, Cap., Fernando Ricardo Esquerro, 48 años, LE 7.594.218, Ingeniero, Avda. del Libertador 408, 10, "B", Cap., Carlos Alberto Esquerro, DNI 10.195.980, 52 años, Ingeniero, E. Ríos 1135, Concordia, Pcia. de E. Ríos; Edmundo Gilberto María Gómez Lamarque, 49 años, Ingeniero, LE 8.242.700, Arenales 2746, Mnez. Pcia. de Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 11/10/94. 3) "DIRIKON S.A.". 4) Av. Rivadavia 822, 4, "K", Cap. 5) a) Promoción de negocios inmobiliarios desarrollando proyectos por sí o asociada a terceros. b) Compra, venta y alquiler de inmuebles. c) Intervenir en el proyecto, dirección y administración de obras por sí o contratando con terceros. d) Construir inmuebles en forma directa o en asociación con terceros. e) Actuar como importadora o representante de productos o servicios relacionados con la industria de la construcción. f) Administración de inmuebles. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 20.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 ejercicio. Presindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Edmundo Gilberto María Gómez Lamarque, Dir. Sup.: Fernando Ricardo Esquerro.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 3608

DISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/10/94 y Asamblea 3/5/94, "DISCO S.A." aumentó el capital en $ 1.868.700 y se modifica el Art. 6º: Capital es de $ 2.000.000.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 3523

ELITESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 17/10/94 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/8/94 en la que se resolvió aumentar el capital desde $ 12.000 a $ 203.000, modificar la fecha de cierre de ejercicio que será el 31/3 de cada año, la modificación de los arts. 4 y 12 y la creación del art. 14.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 11.034

ENRIQUE C. WELBERS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por escritura nro. 1220 folio 5141 de fecha 6/10/1993 ante Esc. Mendonça Paz, Reg. 533 se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria del 18/8/94 que modificó estatuto en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 10. Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos noventa y un mil pesos ($291.000) en acciones nominativas no endosables de valor nominal de un peso ($ 1) cada una con derecho a un voto por acción. Este capital está dividido en dos grupos denominados I y II. El grupo I está compuesto de ciento ochenta y seis mil doscientas cuarenta (186.240) acciones nominativas no endosables, clase "A", de un voto por acción y de valor nominal de un peso ($1) cada una, o sea el 64% del capital social. El grupo II está compuesto de ciento cuatro mil setecientas sesenta (104.760) acciones nominativas no endosables, clase "B", de un voto por acción y de valor nominal de un peso ($1) cada una o sea el 36% del capital social. Deberán emitirse siempre acciones clase "A" y "B" en la exacta proporción a las existentes en el actual capital social de la sociedad. El Artículo Séptimo establece administración compuesto por 5 miembros. Mandatos de directores un año reelegibles. Grupos I (acciones "A") y II (acciones "B") elegirán respectivamente tres (3) y dos (2) directores titulares por mayoría absoluta de los accionistas de cada grupo presente en la asamblea; cada grupo elegirá en igual o menor número directores suplentes. El Presidente y el Vicepresidente deberá pertenecer respectivamente cada uno de ellos a los distintos grupos.

Escribano - Pablo Mendonça Paz
Nº 11.149

FALCON SEABOARD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se comunica la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Falcon Seaboard Power Corporation,sociedad extranjera inscripta conforme artículo 123 de la Ley 19.550 el 6 de julio de 1994 bajo el Nº 604 del Libro 53, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Cerrito 1136, 3º piso, Capital; y don Ernesto Galante, de 61 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Cerrito 1136, 3º piso, Capital, DNI 4.109.934; 2) Fecha del Instrumento de constitución: Constituida por escritura pública Nº 366 del 8/11/94 pasada al folio 1269 del Registro Notarial Nº 983 de la Capital Federal; 3) Denominación: FALCON SEABOARD ARGENTINA S.A.". 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, habiendo fijado su sede social en Cerrito 1136, 3º piso; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Generación de energía: La sociedad podrá dedicarse para sí o para terceros a la generación, distribución, transformación, compra y venta de energía. Asimismo, podrá dedicarse a todas y cada una de las etapas relativas al diseño, proyecto, desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de plantas generadoras de energía de cualquier tipo incluyendo plantas térmicas, a ciclo común o a ciclo combinado, hidráulicas, eólicas, solares o de cualquier otro tipo, así como de todos los equipamientos e instalaciones accesorias a las plantas generadoras. Entre cualesquiera otras actividades vinculadas a la generación, distribución, transformación, compra o venta de energía, podrá realizar estudios de mercado, de factibilidad y desarrollo de proyectos, estrategias de marketing, etc., celebrar contratos de suministro de energía eléctrica; participar en concursos o licitaciones públicas y/o privadas, y/o en cualquier otro tipo de procedimiento de selección para la contratación de generación o suministro de energía, o distribución o construcción de plantas generadoras o en general de obras o servicios públicos; celebrar todo tipo de contratos de suministro de insumos y combustible para las plantas generadoras de energía. Asimismo la sociedad tendrá capacidad para desarrollar y comercializar fuentes alternativas de generación de energía. II) Recursos naturales: La exploración, cateo, explotación, extracción, industrialización, transporte, distribución, compraventa y comercialización de todo tipo de recursos naturales tales como, pero no limitado a, gas, carbón, petróleo, etc. y sus derivados, ya sea para terceros o para ser utilizados en plantas generadoras propias, pudiendo la sociedad realizar dichas actividades a través de cualquiera de las formas permitidas por las normas legales, como ser a través de la propiedad, concesión, arrendamiento, etc., de los yacimientos. Podrá, asimismo, realizar todas y cada una de las etapas del diseño, proyección, desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de oleoductos y gasoductos y de todas y cada una de las instalaciones y equipamientos accesorios a los mismos. III) Financiera e inversora: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones financieras, pudiendo otorgar y recibir préstamos de dinero, con o sin garantía, a corto, mediano y/o largo plazo, pudiendo los mismos ser transferidos; realizar aportes de capital o inversiones a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; descontar, endosar y aceptar letras de cambio, pagarés, giros, cheques, warrants y demás instrumentos financieros; abrir cuentas bancarias de todo tipo, ya sea en moneda nacional o extranjera y realizar cualquier otro tipo de inversiones bancarias; compra, venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios y papeles de crédito a través de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; contraer empréstitos en forma pública y/o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, pudiendo emitir debentures con garantía flotante, con garantía especial o con garantía común, pudiendo serlo en moneda nacional o extranjera y ser los mismos convertibles en acciones; constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; financiación de la compraventa de inmuebles o de muebles, registrables o no, dentro o fuera del país, con fondos propios o de terceros. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas para las cuales sea menester el concurso del ahorro público. IV) Comercial: La compraventa, permuta, locación, importación, exportación y negociación de todo tipo de materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas, productos elaborados o semielaborados relacionados con el objeto social. V) Mandatos: Ejercicio de mandatos, representaciones comerciales, comisiones, agencias, consignaciones y gestiones de negocios de cualquier naturaleza vinculadas al objeto social. VI) Servicios: La prestación de toda clase de servicios de administración, de organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico financiero, de mercadotecnia y cualquier otro tipo de asesoramiento de empresas. Prestar servicios de asesoramiento en materia energética, de conservación de energía y de administración de demanda. VII) Inmobiliarias: La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios como ser la compra, venta, locación, loteo, fraccionamiento de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos relacionados con su objeto social, teniendo capacidad para subcontratar y ser subcontratada; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción registral; 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 8) Administración: Directorio integrado por tres a siete Directores Titulares e igual o menor cantidad de Directores Suplentes. El término de su elección es de un ejercicio; 9) Miembros del Directorio: Presidente: Charles Henry Ricker; Vicepresidente: Ernesto Galante; Director Titular: Jorge Cristián Davis; Director Suplente: Diego Fernando Scarone; 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; 11) Representación legal: Corresponde al presidente de la sociedad y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresi-

dente; 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ernesto Galante
Nº 11.082

GADIE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isabel Amanda Pizzi, nacida el 2/1/1955, DNI 11.593.192; Carlos Alberto Frecciero, nacido el 2/8/1949, LE 7.961.042, ambos domiciliados en Timbó 1894, piso 6º "A" de Cap. Fed.; y José Antonio Pizzi, nacido el 10/7/1951, DNI 8.589.518, domiciliado en Bacacay 2070, planta baja "2" de Cap. Fed., todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura de fecha 21/10/1994. 3) "GADIE S.A.". 4) Donato Alvarez 247 de Capital Federal. 5) 1) Comerciales: la fabricación, compra, venta, armado, transformación, elaboración, importación, exportación, distribución y representación de equipos, instrumental, implementos, herramientas, sistemas, artefactos, máquinas, materiales, materias primas, artículos, elementos, repuestos, accesorios y complementos destinados a las industrias eléctrica, electrónica a nivel industrial, del sector construcción en todas sus categorías y doméstico. 2) Financieras: realización de aportes de capital a empresas o particulares para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o créditos con garantía real o personal o sin ellas, la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 3) Mandatos y servicios: mediante la aceptación y el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos y administraciones, la realización de comisiones y la explotación de concesiones, agencias y consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y técnico en lo que es materia de las actividades comercializadoras, de exportación e importación y asesoramiento supra descriptas. Todos los servicios o actividades que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, serán prestados por aquellos que a tales efectos contrate la sociedad. Asimismo se obtendrá del poder público cuando correspondiere la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades que así lo requieran. 4) Asesoramiento: Mediante estudios, proyectos, dirección, conducción, instalación, montaje, mantenimiento, servicios, trabajos y ponencias de obras y construcciones en las áreas civiles, industriales, de arquitectura, urbanismo, mecánica, eléctricas, electrónicas, electrodomésticas, navales, terrestres, aéreas, portuarias, viales, ferroviarias y de minería en todas sus categorías. 5) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes de comercio (mercaderías y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas) y de capital, y servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, organización y participación en ferias, exposiciones, conferencias y afines a nivel nacional e internacional, representaciones comerciales en el país y en el extranjero. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Frecciero; Vicepresidente: Isabel Amanda Pizzi; Director Suplente: José Antonio Pizzi. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 3603

GEME

SOCIEDAD ANONIMA

"Por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 27 de enero de 1994 se resolvió reformar el Art. 4º en cuanto a la participación accionaria: El capital social es de $ 1.012.000, representado por 1.012.000 de acciones de un peso valor nominal cada una, de las que 833.483 son acciones ordinarias de la Clase A, con derecho a un voto por acción, y 178.517 son acciones ordinarias de la Clase B, con derecho a un voto por acción y el Art. 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 5 (cinco) Directores Titulares y 5 (cinco) Directores Suplentes, con mandato por un ejercicio. Las acciones Clase A tendrán derecho a elegir 4 Directores Titulares y 4 Suplentes. Las acciones Clase B tendrán derecho a elegir 1 Director Titular y 1 Suplente.

Abogada - María Rosa Villegas Arévalo
Nº 11.050

GLOBAL CHARTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 489, otorgada el 8 de noviembre de 1994, al Fº 1851 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima "GLOBAL CHARTER S.A.", mediante: 1) Datos de los accionistas: 2) Ronald Harris, norteamericano, casado, pasaporte norteamericano Nº G 755890, nacido el 1º de mayo de 1956, contador, con domicilio en 12300 Parc Crest Drive, Stafford, Texas 77477, Estados Unidos; George Ellis Buzan, norteamericano, casado, pasaporte norteamericano Nº I 31000368, nacido el 28 de diciembre de 1950, geofísico, con domicilio en 12300 Parc Crest Drive, Stafford, Texas 77477, Estados Unidos; Ernesto Jiménez, argentino, casado, LE 7.275.024, nacido el 5 de julio de 1934, asesor en seguros, con domicilio en Luis Monteverde 4252, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Pedro Sorgenti, argentino, casado, CI 2.740.228, nacido el 13 de febrero de 1930, contador, con domicilio en Carlos Pellegrini 27, 8º piso, Capital Federal; b) Fecha instrumento de constitución: 8 de noviembre de 1994; 3) Denominación social: "GLOBAL CHARTER S.A."; 4) Sede social: Carlos Pellegrini 27, 8º piso, Buenos Aires; 5) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la distribución y venta de motores, maquinarias y equipos industriales para la industria petrolera. A tal fin, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de constitución; 7) Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil); 8) El Directorio está compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, con mandato por un año; 9) Fiscalización: se prescinde de sindicatura; 10) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o vacancia del cargo, a dos directores que actuarán conjuntamente; 11) Garantía de directores: $ 500 (pesos quinientos); 12) Cierre del ejercicio social: 30 de abril; 13) Presidente: Enrique Jimenez, Director Titular: Pedro Francisco Sorgenti.

Autorizada - Mariana J. Piazza
Nº 3079

GRIMEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Bautista Grieco, arg., nac. 26/11/37, LE 4.133.187, cas. 2 das. nupc., comerciante, dom. Avda. San Juan 3025, C. Fed.; y Nora Teresa Meledy, arg., nac. 16/11/62, DNI 16.242.426, comerciante, cas. 1 ras. nup., dom. Av. San Juan 3025, C. Fed. 2) Escrit. 691, del 21/10/94. 3) "GRIMEL SOCIEDAD ANONIMA". 4) Sede social Av. Jujuy 1558, 3º piso, "A", C. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de 3ros. o asociada a 3ros, Inmobiliarias: La compra, venta, intermediación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Alquileres de bienes raíces propios o para terceros. Constructora: La construcción y/o refacción, remodelamiento de inmuebles tales como viviendas, locales comerciales, edificios en Propiedad Horizontal y/o cualquier otra construcción en general; loteos, fraccionamiento de tierras, así como la compraventa, leasing, locación u otra explotación comercial posible, respecto de las obras o inmuebles mencionados. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que requieran el concurso público. 6) Plazo: 50 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ordinarias al portador, con derecho a 1 voto c/u. y valor de $ 1 c/acc. 8) Suscripción: por partes iguales. 9) Cierre ejercicio: 31/12. 10) Directorio: Presidente: Juan Bautista Grieco; Director Titular: Nora Teresa Meledy; Director Suplente: Juan Alberto Meledy, arg., nac. 29/1/66, DNI 17.732.383, comerciante, soltero, dom. José Hernandez 3434, Lanús, Pcia. Bs. As. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 11.135

HIGHLANDS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 6/9/94. Socios Directores: Presidente: Leonarda María Beron, argentina, soltera, empleada, 54, DNI 4.141.589, Castillo 273 CF; Suplente: Nelly Liliana Rodriguez, argentina, soltera, empleada, 28, DNI 17.337.674, Maza 120 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves; maquinarias construcción, viales, agrícolas. Hidrocarburos. Equipos gráficos, computación, video, telefonía, repuestos. Fabricación, armado, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Poliductos, ediciones. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Exploración minas, canteras, yacimientos minerales, hidrocarburos; refinación, transporte. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 31/8. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Acoyte 53.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 3637

HISSA HIDRONOR INGENIERIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 9/9/94, Const. 1. Carlos Alberto Rocca, 49 años, Ing. LE 4.515.047, 1º de Mayo 309, Cipolletti, Río Negro; Oscar Elpidio Navarro, 42 años, Ing. DNI 10.147.042, Av. San Juan 810, Ciudad y Pcia. del Neuquén; Francisco Daniel Urbano, 48 años, LE 7.947.652, Ing., Las Flores 646, Ciudad y Pcia. del Neuquén, todos arg. y cas. 2. "HISSA HIDRONOR INGENIERIA Y SERVICIOS S.A."; 3. Cerrito 224 5º "A", Cap. 4. Realizar estudios de, factibilidad y proyecto ejecutivo de Obras de infraestructura en general, de generación de energía su transmisión y distribución; prestar tareas de construcción y/o modernización y/o montaje y/u operación y/o administración de obras de infraestructura en general y en particular obras de generación, transporte y distribución de energía, e instalaciones asociadas; proyectos de privatización de aprovechamientos de generación, transporte y distribución de energía asesoramiento multidisciplinario de tales actividades; d) control y protección del medio ambiente vinculados a obras en general y a aprovechamientos energéticos, e) constitución de servidumbres de acceso, de paso y de electroducto inherentes a aprovechamientos de generación y distribución de energía en todas sus formas; f) Supervisar la contratación de seguros y análisis y evaluación de siniestros de cualquier naturaleza que se produzcan en obras de infraestructura en general y energéticas en particular; g) Importación y exportación; h) mandatos y comisiones y operaciones financieras en general con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir. 5. 99 años. 6. $ 12.000. 7. Direc. de 3 a 5 ; 1 año. 8. Sind. Titular: Alberto Oscar De Benedetto, arg., casado, Contador, 9/7/51, DNI 10.124.395; Sind. Sup.: Oscar Rubén García, arg., solt., Contador, DNI 12.163.540, ambos Tucumán 1484, 3º "C", Cap. Fed. 9. Pres.: Carlos Alberto Rocca. Vice presidente: Oscar Elpidio Navarro. Dir. T. Francisco Daniel Urbano. 10. 31/1.

Escribana - Silvia I. Ceraso
Nº 11.132

JACINTO SAFFRATTI

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Artículo Primero. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 28 de fecha 16 de setiembre de 1994, pasada a Escritura Nº 1326, Fº 5548, de fecha 27/10/94; Registro 533 Cap. Fed., se resolvió 1) Modificar el Art. 1ro. cambiando la denominación de la sociedad de JACINTO SAFFRATTI SOCIEDAD ANONIMA por "F & M SOCIEDAD ANONIMA"quedando el artículo primero redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina "F & M SOCIEDAD ANONIMA", la que es continuadora de los negocios de JACINTO SAFFRATTI S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
Nº 11.151

JASTOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en Montevideo R. O. del Uruguay el 04-04-88 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de la citada ciudad el 4-10-88 con el Nº 449 al Folio 2641 v. del Libro Nº 1 de Estatutos, resolvió en su reunión del 8-08-94 establecer sucursal de la sociedad en la Rep. Argentina en los términos del art. 118 de la Ley 19.550, domicilio casa matriz José Benito Lamas 2928, Montevideo R. O. del Uruguay. Domicilio en la Rep. Argentina Hipólito Yrigoyen 2934 - 2do "A", Bs. As.; Capital asignado en la Rep. Argentina $ 1.000. Plazo de duración: 04-04-2088. Objeto: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En la Rep. Argentina se excluyen los reservados a profesionales matriculados, las operaciones de seguros y reaseguros y operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Representante en la Rep. Argentina Marisa Paula Braylan, argentina, 25 años de edad, comerciante, DNI. 20.469.068, soltera, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2934, 2do. "A", Bs. As. quien ejerce la representación en forma individual. Fecha de cierre de ejercicio 30/06 de cada año.

Representante - Marisa Paula Braylan
Nº 11.063

LA ESTATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/11/94 reforma art. 4º fijando el capital en $ 350.000.

Presidente - Alberto Héctor Pisani
Nº 11.018

LA VERT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 25-10-94, elevada a escritura pública el 04-11-94 en el Reg. 114 de esta Capital, se dispuso la modificación del valor nominal de las acciones a un peso cada una; el aumento del capital social a la suma de $ 12.000, mediante la capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital y la emisión de las correspondientes acciones; la supresión de la sindicatura, y la reforma de los estatutos sociales consistentes en fijar el capital social en Doce Mil Pesos, representado por 12000 acciones ordinarias al portador de Un Peso valor nominal cada una y de un voto por acción; determinar que la administración esté a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por un año, e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 3518

LABORATORIOS WELT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12.4.93 resolvió prescindir de la sindicatura y modificar el art. 9º del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2º de la citada ley, anualmente la sociedad deberá elegir síndico titular y suplente".

Abogado - Marcos Vernon Dougall
Nº 11.147

LUCKYMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 9.9.94. Socios Directores: Presidente: Delia Hines Villalba, ar-

gentina, soltera, empleada, 27, DNI. 18.607.766, Bulnes 230, CF; Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 28, DNI. 17.337.674, Maza 120 CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución productos en estado natural o manufacturados. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Hotelería, gastrononía, turismo. Actividades navieras, pesquería, astilleros. Explotación autopistas, distribución eléctrica. Consultoría, gestión negocios. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitad. Sin Síndico. Cierre: 31.8. Duración: 99 años. Directorio: 2. Medrano 610.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 3634

MADECOTEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1-11-94. Esc. Horacio Oscar Bossi. Fº 508. Reg. 713. Socios: Ezequiel Antonio García, argentino, nacido el 11 de mayo de 1953, Documento Nacional de Identidad 10.419.482, quien dice ser contador, casado en primeras nupcias con Silvia Esther Lagrange, hijo de Antonio Ezequiel García y Ramona Luján Rojas y domiciliado en Córdoba 374, Capital Federal y Jorge Raúl Araujo Muller, argentino, nacido el 20 de enero de 1959, Documento Nacional de Identidad 12.902.280, quien dice ser abogado, casado en primeras nupcias con María Victoria Aguirre Saravia, hijo de Jorge Raúl Araujo Muller y María Hebe Magliano y domiciliado en Córdoba 374, Capital Federal. Objeto: realizar todo tipo de mandatos y representaciones a favor de las sociedades nacionales y del exterior que integran el grupo de empresas MADECO, pudiendo asumir en representación de las mismas todo tipo de gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, ejecutivos y legislativos, empresas o sociedades o cualquier otro tipo de ente del Estado Nacional o Provincial, así como también en relación a organismos internacionales, cámaras empresarias, instituciones de bien público, medios de prensa, radio y televisión y cualquier otra persona física o jurídica de naturaleza pública o privada. La sociedad asistirá a las referidas sociedades en tódo lo relativo a: a) Operaciones y actividades financieras y bancarias de cualquier clase y naturaleza; pudiendo otorgar fianzas, avales y demás garantías; b) Administración y organización; c) Administración, formación y desarrollo de personal; d) Relaciones públicas, comunicaciones y publicidad; e) Coordinación y planificación de prácticas fiscales e impositivas; f) Auditorías, control y fiscalización interna; g) Coordinación y análisis de determinaciones a adoptarse en materia de riesgos y contratos de seguros; h) Asesoría jurídica de las empresas de la organización en el territorio de la República Argentina. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550, y especialmente realizar inversiones y participaciones en el capital social de otras sociedades, ya creadas y/o participar en su formación ya sea minoritaria, igualitaria o mayoritariamente, cualquiera sea el objeto social de dichas sociedades, como ser aquellas que fueran requeridas por cualquier tipo de pliegos, bases y condiciones de toda privatización que tanto el estado Nacional, los estados Provinciales o Municipales realicen en el futuro, como así también en aquellas sociedades cuyo objeto sea la explotación por cualquier medio de servicios públicos privatizados o a privatizar. Plazo: 99 años. Capital: Doce Mil Pesos, en 120 acciones de $ 100 cada una. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e Integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Ezequiel Antonio García: 60 acciones; Jorge Raúl Araujo Muller: 60 acciones. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Integración: 25%. Saldo: Plazo legal. Directorio: Presidente: Ezequiel Antonio García. Síndico Titular: Jorge Raúl Araujo Müller. Domicilio: Córdoba 374, Cap. Fed.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
Nº 11.040

MAGNA SANTIAGO DEL ESTERO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 303 del 14/10/94. Socios: Oscar Rodolfo Stefani, nac. el 29/9/57, arquitecto, D. N. I. Nº 13.416.627, Cora Nelly Claudina Ligato de Stefani, nac. el 12/10/31, empresaria, D. N. I. Nº 1.683.277, ambos arg., casados y domic. en Av. Olleros 1717, 3º "A", Cap. y Alejandra María Stefani de Bengoechea, arg., casada, nac. el 4/3/63, empresaria, D. N. I. Nº 16.677.297, domic. en Mendoza 1059, 3º "A", Cap., constituyen. 1) MAGNA SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD ANONIMA: 2) Cerviño 4671, 9º "C", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la adquisición de privatizaciones públicas y/o privadas así como emprendimientos particulares, del país o del exterior para la explotación y/o administración de todo tipo de salas de juegos, casinos con todas sus variantes de juegos de azar, bingo, explotación de máquinas tragamonedas con todas sus variantes, salas de juegos y/o agencias hípicas, agencias de lotería y prode y todo lo que se relacione de acuerdo a lo que permitan las leyes nacionales y/o provinciales respecto a los juegos de azar y sus similares, pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) $ 100.000 representado en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto c/u. y de valor $ 100 c/acción; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación: El Presidente o el Vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 31/7 de c/año; 10) Presidente: Oscar Rodolfo Stefani; Vicepresidente: Eduardo Martín Bengoechea y Director Suplente: Alejandra María Stefani de Bengoechea.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 11.045

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escritura del 27.10.94, ante Osvaldo A. Fraga, MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA amplió su objeto social a la industria en general, cambió sus acciones nominativas por otras similares, al portador, fijó el número de directores entre un mínimo de 1 y un máximo de 2 y la fiscalización por un Síndico Titular, todos con mandato por 1 año y reelegibles, estando la representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente, y modificó artículos 3º, 4º, 8º, 10º y 11º, adecuándolos.

Escribano - Osvaldo A. Fraga
Nº 11.114

MAREVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 6.9.94. Socios Directores: Presidente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI 16.858.901, Gallo 149, CF; Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 27, DNI 18.607.766, Bulnes 230 CF. Compraventa, representación, alimentos, bebidas; químicos, agroquímicos, fertilizantes; plásticos, ferretería, pinturería, madera, vidrio, calzados, cueros, textiles. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Elaboración, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios comisiones, arrendamientos, transporte. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000 Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31.8. Dura.: 99 años. Directorio: Dos ejercicios; Rosario 509.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 3636

MASCARDI INVESTMENT & RESEARCH SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 4-10-94, pasada al folio 14.056 del Reg. 15 de Cap. Fed. Socios: Carlos Gustavo Mascardi, argentino, casado, agente de bolsa, nacido el 11-7-55, con DNI 11.602.660, domiciliado en 25 de Mayo 516, piso 17º Cap.; Alejandro Enrique Mascardi, argentino, casado, empresario, nacido el 21-2-59, con DNI 13.275.146, domiciliado en 25 de Mayo 516, piso 17º Cap. Denominación: "MASCARDI INVESTMENT & RESEARCH SOCIEDAD DE BOLSA S. A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, y el Reglamento Interno del Mercado de valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, en la citada institución y en cualquier otro Mercado de Valores del País, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichas sociedades de bolsa, conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas y que dicte el Mercado de Valores en que actúe, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo las sociedades de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo la actuación en las operaciones de Bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades; la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, ejercicio de mandatos y comisiones, cualquier actividad financiera adecuada a normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios, escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o participación. Asimismo podrá operar en Mercados adheridos a la Bolsa de comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a términos, de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos; con referencia a éstos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por un año, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año. Ejercicio: Cierra el 31 de agosto de cada año. Primer Directorio: Presidente: Carlos Gustavo Mascardi; Vicepresidente: Alejandro Enrique Mascardi; Directores Titulares: Jorge Atilio Gallelli; Rubén Calzi; Rodolfo Esnaola; Síndico Titular: Carlos Alberto Adornetto; Síndico Suplente: Javier Parga. Sede social: 25 de Mayo 516, piso 17º de esta ciudad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 3621

MATAFUEGOS IMPULSO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por Asamblea Extraordinaria del 15-9-94, acto privado, se aumentó el capital de $ 0,000002 a $ 140.000.- y canje de acciones. Modificó arts. 5º) El capital social es de $ 140.000.- representado por 140.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 V/N y 1 voto c/una. 6º) el capital podrá aumentarse hasta el quintuplo por disposición de una Asamblea Ordinaria. 7º) El Directorio se compondrá entre un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros elegidos por asamblea, con igual o menor número de suplentes. Durac. 3 años. La elección de uno o más suplentes será obligatoria mientras se prescinda de la Sindicatura. 9º) Se prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por art. 284 LSC.

Apoderado - Mario Levin
Nº 11.001

MAYLEN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1.- Marcelo Pablo Scarinci, argentino, soltero, nació 12/7/65, contador público nacional, DNI 17.482.688, domicilio: Gral. José Gervasio de Artigas 1659, Cap. Fed. Héctor Felipe Scarinci, argentino, casado, nació 8/2/36, arquitecto, L. E. 4.168.574, domicilio Gral. José Gervasio de Artigas 1659, Cap. Fed. 2.- Escritura del 3/11/94, Registro Notarial Nº 83, Cap. Fed. 3.- Denominación: "MAYLEN S. A.". 4: Domicilio: 11 de Setiembre 3542, 8º piso, "B", Cap. Fed. 5.- Objeto: Actividades: Comerciales: Comercialización al por mayor o menor de telas de todo tipo, prendas de vestir y sus accesorios. Su importación y exportación. Industriales: La fabricación de los artículos mencionados en el párrafo anterior y todo lo relacionado con la industria textil. Servicios: De asesoramiento técnico y comercial en todo lo relacionado con su objeto. Mandatos: Respecto de clientes del país o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones regidos por las leyes y este estatuto. 6.- Plazo: 99 años desde su inscripción. 7.- Capital: $ 12.000.- 8.- Directorio de 1 a 4 miembros, por un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. 9.- Presidente o Vicepresidente, individual e indistinta. 10.- 30 de junio. 11.- Directorio: Presidente: Marcelo Pablo Scarinci. Director Suplente: Héctor Felipe Scarinci.

Escribano - Juan N. C. Danuzzo Iturraspe
Nº 10.992

MUNDO DEL SEGURO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Entre Damián Enrique Cusano, argentino, 7/5/29, comerciante, divorciado, L. E. 4.235.308, domiciliado en Florida 833/35 1º piso Dto. 14 B, Lidia Beatriz Oviedo de Bougier, paraguaya, comerciante, casada, 14-3-49, DNI 92.504.568, domiciliada en Florida 833/35 1º Dto. 14b, 2) MUNDO DEL SEGURO S. A. 3) 13/9/94. 4) Florida 833/35 1º Of. 14b.- 5) 99 años a contar desde su inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier lugar de la República o del exterior, a las siguientes actividades: 1) Editorial: a) Mediante la edición de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros, folletos, pósters, discos, casetes, compact-disc, video casetes, y/o cualquier otro tipo creados o a crearse. b) Mediante la impresión, armado, encuadernación, grabado, compaginación, composición, grabación, procesos de laboratorio de películas fotográficas y filmaciones y cualquier otro tipo de proceso destinado a la edición en general, C) Mediante la compra y venta, ya sea por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, depósito, permuta, transporte, consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandatos y/o cualquier otra forma de comercialización en el país y en el extranjero de los productos para edición propia o ajena, nacionales o extranjeros, como así también la comercialización por cualquier medio de todo valor artístico, y/o intelectual de las obras editadas, como así también la venta de arte, espacios publicitarios y diagramación por confección de avisos, logos y textos comerciales para publicaciones propias o de terceros. II) Publicidad: a) Mediante la creación, producción, edición, confección, diseño y cualquier otro tipo de actividad relacionada directa o indirectamente a todo tipo de publicidad y/o propaganda por todos los medios idóneos incluyendo radio, televisión, cinematográfica, mural, gráfica, video casetes, y todo otro medio lícito y autorizado. b) Producción, diseño, creación, desarrollo, implementación y ejecución de estrategias y planes promocionales y publicitarios con capacidad para contratar todos los servicios externos que sean necesarios a tal fin. c) Creación, producción, impresión, armado, grabado, compaginación, composición, grabado, filmación, fotografía, diseño computarizado de imágenes por todos los medios idóneos, proceso de laboratorios de películas fotográficas y filmaciones y en general todos y cada uno de los procesos y actividades que requiera cada tipo de publicidad o propaganda. d) mediante la explotación comercial en todas y cada una de sus facetas en el ramo publicidad promoviendo, negociando y concluyendo negocios de este tipo para sí y para terceros, incluyendo la compra-venta de publicidad y propaganda, inscripción y propaganda, inscripción en marcas y

patentes, instalación de agencias y/o representaciones para órganos de difusión nacional y en general, la realización de cualquier otro acto de comercio lícito y vinculado directa o indirectamente con lo expresado. e) Actuando como contratante y representante de modelos argentinos y/o extranjeros, pudiendo comercializar derechos sobre los mismos en el país o en el exterior. III) Promoción: Organización, promoción y desarrollo en todas sus etapas de exposiciones, conferencia, ferias, stands, editoriales, y cualquier otro tipo de evento en general, incluyendo la contratación de todo otro tipo de servicios, selección y reclutamiento de todo tipo de personal necesario para estas actividades, como así la realización de cualquier otra actividad afín. IV) Comercialización, importación y exportación de todas las materias primas materiales, productos elaborados o semielaborados, sustancias químicas, útiles, herramientas, máquinas, sus aportes, repuestos, insumos, componentes y accesorios y cualquier otro tipo de servicio o elemento utilizable y/o aplicable a las actividades mencionadas en los puntos: I), II) y III). IV) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización, asesoramiento, estudio de mercados, consultoría de empresas en las especialidades de organización de eventos, comercialización, publicidad y promoción en general, y cualquier otro tipo de servicio que pudiera brindar la sociedad afín con el objeto principal de la misma mencionado anteriormente, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. IV) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiación y administración de ventas a plazos relacionadas directa o indirectamente con el fin principal de la sociedad, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. VII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales. Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, la sociedad podrá realizar el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionados con su objeto pudiendo presentarse a licitaciones, públicas o privadas del Estado nacional, provincial, municipales y entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas particulares y dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentra relacionada con el objeto social. En consecuencia la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) 31 de agosto de cada año. 9) Director titular Sr. Damián Enrique Cusano, y Directora Suplente Lidia Beatriz Oviedo.

Autorizado - Gustavo Alberto Pisauri
Nº 11.030

ORDONEZ ORDONEZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Germán Pérez Borda, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1961, DNI Nº 14.015.253, divorciado, y Sara Azucena Duro García, argentina naturalizada, nacida el 8 de diciembre de 1955, soltera, D. N. I. Nº 16.284.674, ambos comerciantes, domiciliados en Solís 651/7 de Capital Federal. 2) Constitución de fecha 2-11-94. Escritura Nº 314. 3) Denominación: ORDONEZ ORDONEZ S. A. 4) Domicilio: Solís 651 al 657 Capital Federal. 5) Objeto: Compra, venta, locación, construcción, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los de la Ley 13.512. Explotación de garages y estacionamientos. Compra, venta y locación de automotores. Financiación a terceros por compra o saldos de venta, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá operar por sí, por cuenta o asociada a tercero. Brindar servicios conexos al objeto principal, incluso locaciones de obras y servicios. 6) Duración 99 años. 7) Capital $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones valor nominal $ 1 c/u ordinarias al portador con derecho a 1 voto. 8) Directorio integrado por Presidente: Alberto Germán Pérez Borda, Director Suplente: Sara Azucena Duro García. 9) Representación Legal: Presidente o Director Suplente en su caso. 10) Cierre Ejercicio: 31 de Marzo.

Autorizada - María del Carmen Lorenzo Freire
Nº 11.097

PELAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7-11-94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 3-10-94; Se resuelve incorporar al objeto social como consecuencia de ser una cláusula exigida por el Registro de licitaciones de la Provincia de Buenos Aires, la expresa habilitación de la firma para presentarse en licitaciones, públicas o privadas; Art. 3º Objeto: Realizar todas las actividades que directa o indirectamente, se relacionen con la ingeniería tales como construcciones, asesoramientos y servicios de consultoría, estando habilitada expresamente para presentarse en cualquier tipo de licitaciones, públicas o privadas, tanto de Obras de Ingeniería como Obras de Arquitectura.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 3555

PERFINORT

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria del 20/12/1993 resolvió: a) reforma: 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 3538

PESQUERA ORION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/7/94 se constituyó "PESQUERA ORION S. A.". Socios: Pablo Oscar Mazzoni, argentino, 13/5/50, empresario, LE 8.069.998, casado, Cuba 2263, Cap. Fed. y Ricardo León García Austt Otero, uruguayo, casado, DNI 92.995.635, 27/1/59, comerciante, M. Obarrio 945, Boulogne, Pcia. Bs. As. Sede Social: Rivadavia 764, 3º P., Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Pesqueras: Mediante la captura, recolección, extracción y elaboración de la fauna marina, fluvial y acuática en general, dentro del país y del extranjero, pudiendo revestir el carácter de armadora y operar con buques propios y/o fletados. Agropecuarias: Mediante la explotación de todas las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, incluyendo la explotación y administración de establecimientos de campos y granja, con campos o establecimientos propios y/o de terceros, bajo cualquier clase de régimen legal de tenencia de la tierra. Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, manufactura, fraccionamiento, envasado, producción y transporte de mercaderías, materias primas, semovientes, aves, pescados, insumos, equipos, maquinarias, artículos y productos que tengan relación con la actividad pesquera y agropecuaria. comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, consignación, representación, comercialización y promoción de todo tipo de productos, mercaderías, materias primas, ganado, aves, pescados, buques o embarcaciones, rodados, inmuebles, accesorios, equipos, repuestos y herramientas. Pudiendo actuar como propietaria, arrendataria, arrendadora, locadora, locataria, fletadora, fletante o en cualquier carácter que las leyes y usos y costumbres del país o del extranjero permitan o acostumbren. De servicios: Mediante el asesoramiento comercial, industrial, de investigación y técnico relacionado con su actividad. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios o inversiones de cualquier naturaleza. Financiera: Mediante aportes e inversiones de cualquier naturaleza. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Constitución y/o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos en general con o sin garantías cualquier otra operación financiera en general, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Importadora y exportadora. Capital: 12.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 6 miembros, mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 30/11 c/año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Ricardo León García Austt Otero. Director Suplente: Pablo Oscar Mazzoni.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 3522

REYNOLDS LATAS DE ALUMINIO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 9/11/94, REYNOLDS LATAS DE ALUMINIO ARGENTINA S. A. resolvió incrementar su capital social de $ 12.000 a $ 570.000 y modificar el Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 570.000 (pesos quinientos setenta mil), representado por 570.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el art. 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea".

Presidente - Carlos J. García Díaz (h.)
Nº 11.051

RIVE GAUCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 6/9/94. Socios Directores: Presidente: Leonarda María Berón, argentina, soltera, empleada, 54, DNI 4.141.589, Castillo 273, C.F.; Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 27, DNI 18.607.766, Bulnes 230, C.F. Compraventa, distribución, bebidas, alimentos; químicos, perfumería, cosmética, tocador; vidrio, madera, textil, cuero. Matanza ganado, pesca. Elaboración, envasado, importación, exportación, distribución productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en la ley 21.526. explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserradero. Capital: $ 12.000, socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 31/8. Dura: 99 años. Directorio: 2 ej. Castillo 273.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 3635

S.I.A.P. (SOCIEDAD INDUSTRIAL APARATOS DE PRECISION)

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 1993, protocolizada por Escritura Pública Nº 167 otorgada el 27 de octubre de 1994, al folio 528 del Reg. Notarial Nº 114 de Capital Federal, resolvió: a) Modificar el valor nominal unitario de las acciones representativas del capital social por el de un peso; aumentar el capital social a la suma de $ 12.000. c) Reformar el artículo 4º del estatuto social con el siguiente texto: Artículo 4º: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 3517

TACLET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/10/94, Fº 1102, Reg. 666 de Cap. Fed., se constituyó "TACLET S. A.". Socios: Miguel Angel Miceli, nac. 17/10/60, arg., DNI 14.289.079, casado, médico, dlio. Madero 534, C.F.; Domingo Miceli, nac. 31/3/40, italiano, CIPF 5.256.020, casado, comerc., dlio. Fragueiro 682, C.F. y Rina Fernicola, nac. 12/7/1941, italiana, casada, CIPF 4.273.368, asistente, dlio. Fragueiro 682, C.F. Sede Social: Fragueiro 682, C.F. Duración: 99 años desde fecha de inscrip. Reg. Púb. de comercio. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: a) Mediante la compraventa de bienes inmuebles, construcción de los mismos y su posterior enajenación, todos ellos por los distintos sistemas jurídicos y económicos, subdivisiones y loteos. Propiedad Horizontal, anticresis, leasing o por otras formas que hagan a su mejor realización, su alquiler y arrendamiento. Administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales. Podrá realizar asimismo toda la actividad directamente e indirectamente vinculada a su objeto. b) Celebrar contratos de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas para el cumplimiento de sus fines. c) Ejercer mandatos, comisiones, representaciones. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. Representación legal: corresponde al Presidente del directorio o en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 15/10 de c/año. Directorio: Director Presidente: Miguel Angel Miceli. Director Suplente: Domingo Miceli.

Escribano - José Alfredo Granato
Nº 11.007

TERRA UNO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Mario Esquerro, 46 años, cont. público, LE 5.090.817, Av. del Libertador 4776, 11, Cap.; Fernando Ricardo Esquerro, 47 años, LE 7.594.218, ingeniero, Av. del Libertador 408, 10, B, Cap. y Carlos Alberto Esquerro, DNI 10.195.980, 42 años, ingeniero, Entre Ríos 1135, Concordia, Pcia. de E. Ríos, todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 12/10/94. 3) "TERRA UNO S. A.". 4) Av. Rivadavia 822, 4, K, Cap. 5) a) Promoción de negocios inmobiliarios desarrollando proyectos por sí o asociada a terceros. b) Compra, venta y alquiler de inmuebles. c) Intervenir en el proyecto, dirección y administración de obras por sí o contratando con terceros. d) Construir inmuebles en forma directa o en asociación con terceros. e) Actuar como importadora o representante de productos o servicios relacionados con la industria de la construcción. f) Administración de inmuebles. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Fernando Ricardo Esquerro y Dir. Sup.: Néstor Mario Esquerro.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 3607

TOWER CHIPS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Beatriz Heller, argentina, casada, médica, 13/12/1961, vuelta de Obligado 3316, 4º "C", Capital Federal, DNI 14.619.260; y Graciela Diana Heller, argentina, casada, abogada, Juana Azurduy 2223, 7º Capital Federal, DNI 13.431.505. 2) "TOWER CHIPS S. A.". 3) Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Distribución, compra, venta, consignación, fabricación, representación, importación, exportación, service de productos, repuestos y accesorios referentes a computación, software y hardware, dictado de cursos y capacitación. 6) $ 20.000. 7) Dirección, representación y administración a cargo Directorio, 1 a 7 miembros titulares por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/10 de cada año. Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Doña Graciela Diana Heller; Vicepresidente: Doña Claudia Beatriz Heller. Director Suplente: Mario Salomón Heller.

Presidente - Graciela Diana Heller
Nº 11.011

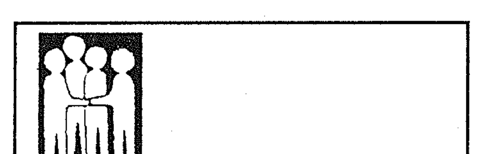
VIEJO FUELLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 617, Reg. 1444. Denominación: "VIEJO FUELLE S. A.". Socios: Wanda Gabriela Sánchez Castellano, argentina, soltera, nacida el 14 de agosto de 1964, publicista, con Documento Nacional de Identidad número 17.231.735, domiciliada en la calle Koehl 513, Ciudad Jardín, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, y don Gustavo Ricardo Vera, argentino, divorciado, nacido el 7 de noviembre de 1959, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 13.754.841, domiciliado en la calle Juncal 2185, piso cuarto, departamento B, de esta ciudad. Duración: 99 años. Objeto: La elaboración, fabricación, despacho, distribución, transporte, intermediación, envasado y venta de toda clase y tipo de alimentos, ya sean cocidos, crudos, semicocidos y los denominados comida rápida o fast food y bebidas alcohólicas o no y todo tipo de actividad directa o indirectamente relacionada con la gastronomía. Podrá también ejercitar mandatos y representaciones de todo tipo. Capital: el Capital Social es de doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil acciones ordinarias de un peso, valor nominal cada una y de un voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a tres titulares, pudiendo la asamblea elegir suplentes, los que

se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. Cierre ejercicio: 30/6. Representación: Presidente: Wanda Gabriela Sánchez Castellano. Director Suplente: Gustavo Ricardo Vera. Sede Social: Montevideo 240, Capital

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 3632



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alfredo Piovesanel, LE 8.640.539, 25/5/51, comerciante y Sara Liliana Olivera, ama de casa, DNI 10.362.197, 29/9/51, ambos argentinos, casados, domiciliados 25 de Mayo 5990, V. Ballester, Bs. As. 2) Instrumento Privado 3/11/94. 3) "A. P. CONSTRUCCIONES S.R.L.". 4) Avda. San Martín 2805, Capital Federal. 5) 10 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, armado, montaje, colocación, reparación y ampliación de silos, pozos de noria, tolvas, cañerías subterráneas, celdas y cualquier tipo de obra civil vinculada a plantas de silos y construcción de edificios. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 7) $ 5.000. 8) Gerentes: Alfredo Piovesanel y Sara Liliana Olivera. 9) Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. 10) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno cualesquiera de los gerentes, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizado - Aldo Ruben Quevedo
Nº 3630

ABELER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 9/11/1994. socios: Fiorellino Ernesto, 67 años, casado, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Av. Rivadavia 5484 8vo."A" Cap. Fed., DNI 4.037.520, nacido 30/9/27, y Escobar Abel, 39 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Rivadavia 5442 PB. Cap. Fed., DNI 11.780.235, nacido 1/8/55. Denominación: "ABELER S.R.L.". Duración: 10 años desde inscripción I. G. J. Dom. social Bartolomé Mitre 1360 Cap. Fed. Objeto: explotación de cocheras por hora, de estacionamiento en el garage, servicios de automotores (lavado, engrase, vta. de repuestos, cambio de aceite) remisería (alquiler de autos por hora con o sin chofer) compraventa, de autos para su vta. y representaciones varias por cuenta propia o de terceros como así también exportación e importación de elementos complementarios pudiendo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Capital: $ 5.000 divid. en 500 cuotas de $ 10 c/u VAN suscrip. 25% por los socios en partes iguales. Adm. y represent. Fiorellino Ernesto y Escobar Abel actúan como gerentes en forma individual e indistinta durante duración de la sociedad. El ej. social cierra el 30/9 de cada año.

Autorizada - Hilda Noemí Cristina Murua
Nº 11.044

ACRILOESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Ibarzabal, casado, 12/10/65, DNI 17.635.568, Marcelo Ibarzabal, soltero, 26/8/69, DNI 20.771.986 y Raúl Horacio Ibarzabal, casado, 22/11/1935 DNI 4.172.509, comerciantes, argentinos, Tornero 6216, Capital Federal 2) 1/11/94 3) "ACRILOESTE S.R.L." 4) Rivadavia 10.867, Cap. Fed. 5) Fabricación, elaboración, transformación de toda clase de artículos de materiales plásticos, acrílicos, policarbonatos y de materias primas afines, letreros lumínicos de señalización y similares, incluyendo las materias primas, componentes, productos elaborados y semielaborados. Compraventa, distribución y comercialización de los productos industrializados, importación y exportación. 6) 99 años 7) $ 20.00 8) y 9) gerentes: los socios en forma individual e indistinta por 99 años. 10) 31/12.

Abogado - Carlos H. Torcasio
Nº 11.130

AL-PA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) " AL-PA S.R.L.". 2) Alejandro Fabio Díaz Girard, argentino, soltero, de 25 años, comerciante, DNI 20.646.402 y Patricio Gonzalo Díaz Girard, argentino, soltero, de 24 años, comerciante, DNI 21.669.342, ambos domiciliados en Sarmiento 4410 Capital. 3) 9/11/94. 4) Sarmiento 4408 Capital. 5) Comercial: La compra, venta, alquiler, reparación y distribución de automotores, máquinas y maquinarias para la industria, sus repuestos y accesorios. Explotación de garages, estaciones de servicio, estacionamientos y lavaderos. Explotación y administración de taxis y remises. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de productos químicos para la industria y de automotores, motores, herramientas, máquinas y maquinarias sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) 30 años. 7) $ 5.000 en 50 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 8) La administración, representación social y uso de la firma social por 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por 30 ejercicios. Gerentes: Alejandro Fabio Díaz Girard y Patricio Gonzalo Díaz Girard. 9) 31/10 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 11.049

ALET ESTUDIOS Y PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Edgardo Adrián Teves, nacido: 13/12/51, ingeniero químico, DNI 10.061.476, domicilio: J. E. Uriburu 679 2º "6" Cap. Fed. y Salvador Ferradas, nacido: 24/4/46, abogado, DNI 4.547.665, domicilio Av. Corrientes 1447 Cap. Fed.; ambos argentinos y casados. 2) 22/9/93. 3) "ALET ESTUDIOS Y PROYECTOS S.R.L.". 4) J. E. Uriburu 679 2º "6" Cap. Fed. 5) a) La prestación de servicios profesionales para desarrollar integralmente proyectos y estudios de ingeniería en las siguientes especialidades: a.1 Estudios de base: estudios ambientales y de contaminación, hidrología urbana y rural, de procesos químicos industriales. a.2. Desarrollo institucional: organización, sistemas informativos, control de gestión, auditoría operativa, capacitación. a.3. Proyectos: obras hidráulicas y sanitarias, infraestructura de servicios, de urbanización de terrenos con condiciones sanitarias e infraestructuras adecuadas y provisión de viviendas aptas para uso individual y/o colectivo, de pequeñas y medianas empresas productivas. a.4. Relevamientos: topográficos, batimétricos, hidrogeológicos, socioeconómicos, de marketing. a.5. Estudios socioeconómicos: factibilidad y evaluación de proyectos de inversión de proyectos de inversión de distinta índole, estudios de concesiones y privatizaciones, estudios tarifarios, estudios de mercado y socieconómicos. a.6. Computación: Informática, base de datos, modelos matemáticos. Todas las actividades serán desarrolladas por profesionales especializados en la materia. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Gerente: Edgardo Adrián Teves. Duración: tiempo indeterminado. 9) El Gerente en forma individual. 10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - María Cristina Ferradas
Nº 3629

ALVAREZ Y GONZALEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma del Contrato Social. Cesión de cuotas. El 2/12/93, los socios Alejandro Eugenio Alvarez, DNI 12.960.554, argentino; Eugenio Alvarez, CIPF 4.540.154, español; José Gonzalez, CIPF 4.469.327, español, resolvieron: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ALVAREZ E HIJO S.R.L.", con domicilio en la calle La Haya Nro. 4093 Piso 5º Depto. "B" de Capital Federal, continuando con la misma explotación comercial que Alvarez y Gonzalez S.R.L.. Segundo: El Sr. José Gonzalez cede, vende y transfiere en plena propiedad al Sr. Alejandro Eugenio Alvarez, veinticinco cuotas sociales de $ 0,10 c/u., operación que se realiza por $ 2.000. Asimismo, el Sr. José Gonzalez, vende, cede y transfiere en plena propiedad al Sr. Eugenio Alvarez, veinticinco cuotas sociales de $ 0,10 c/u, operación que se realiza por $ 2.000. Tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 8.000 representados por 8.000 cuotas de $ 1 c/u totalmente suscriptas e integradas por los socios Alejandro Eugenio Alvarez y Eugenio Alvarez, correspondiendo a c/u de ellos el cincuenta por ciento. Cuarto: Administran conjuntamente la sociedad, Alejandro Eugenio Alvarez y Eugenio Alvarez. Quinto: Eugenio Alvarez integra 4.000 cuotas de $ 1 c/u y Eugenio Alvarez, integra 4.000 cuotas de $ 1 c/u. Sexto: La cesión se realiza por la suma de $ 4.000. Se hace saber que quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Abogada - Claudia Beatriz Abriata
Nº 3601

ANALISTAS EN TECNOLOGIAS Y — PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8/11/94 se cedieron cuotas sociales de "ANALISTAS EN TECNOLOGIAS Y PROYECTOS S.R.L.". El socio Daniel Roberto Barrientos cedió a Mónica Beatriz López, 900 cuotas; y la socia Vivian Sandra Gómez cedió a Mónica Beatriz López, 1000 cuotas, o sea la totalidad de sus cuotas. Vivian Sandra Gómez renunció a su cargo de Gerente. Administración y representación: a cargo de los socios Gerentes Daniel Roberto Barrientos y Mónica Beatriz López, individual e indistintamente. Modificaron el artículo 5º, con la nueva composición de socios y trasladaron la sede social a la calle Conesa 986, 5º "A", Capital Federal.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 11.116

ARP-CON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/11/94. Socios: María Di Loreto, argentina naturalizada, casada, arquitecta, 48 años, LC 5.618.224, Nuñez 2855 Capital y Eduardo Ramón Blanco, argentino, soltero, empleado, 48 años, DNI 8.251.167, Ecuador 1416 13º B, Capital. Denominación: "ARP-CON S. R. L". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, ejecutadas por profesionales con título habilitante en la materia, en predios propios, o de terceros, urbanos o rurales, ya sea por contrato, licitación o por cualquier otra forma jurídica que las partes decidan. Realización de proyectos y/o dirección de obras de arquitectura y/o ingeniería, sean de carácter público o privado. Cumplir funciones de consultoría para obras de todo tipo, para las que no realice ninguna de las actividades precedentemente enumeradas. b) Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubes de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de consorcios. c) Comercial: La compra y venta de todo tipo de materiales, maquinarias y equipos para la construcción, de sistemas constructivos y/o partes constitutivas, mediante la explotación de patentes y licencias propias y/o de terceros, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación, relativas a las actividades enumeradas. d) Financiera: Mediante inversiones y aportes de capitales particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios nacionales y extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Crámer 3620 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.998

AUTOPARTES LOMA HERMOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración recibo Nro. 10.645 del 8/11/94: AUTOPARTES LOMA HERMOSA S. R. L. se constituyó por acto privado el 4/11/94 y no el 8/11/94. Conste.

Autorizado - Juan P. Echandi
Nº 11.033

AZCUENAGA 1300

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, el 2/11//94, comparecen a) Pedro Miguel Weissmann, argentino, casado, nacido el 20 de diciembre de 1944, Documento de Identidad tipo LE Nº 4.518.645, comerciante, domiciliado en la calle Florida 835, piso 1ro. of. 104, Capital Federal y Susana Alicia Domichovsky de Weissmann, argentina, casada, nacida el 30 de enero 1947, Documento de Identidad Tipo LC Nº 10.201.900, ama de casa, domiciliada en la calle Florida 835, piso 1ro. of. 104, Capital Federal; 1) AZCUENAGA 1300 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en todo el país, 2) tiene por objeto la realización de los siguientes actos, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a saber: Comerciales: a) explotación de todo tipo de garajes y servicios de guardacoches, mediante locación temporaria u horaria; b) explotación de lavaderos, tanto manuales como automáticos, de todo tipo de vehículos automotores. Inmobiliaria y constructora: a) compra, venta, intermediación en la compraventa y locación, corretaje, construcción, edificación, refacción, remodelación, reciclaje, subdivisión, afectación al Régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en futuro se dicte, loteos y locación, y/o cualquier otro tipo de operación inmobiliaria, sobre cualquier clase de inmuebles, tanto rurales como urbanos; b) proyecto y dirección de obra de todo tipo de construcciones tanto en inmuebles propios como de terceros; c) las actividades precedentemente descriptas podrán ser efectuadas mediante cualquier modalidad de contratación, como así también, con aportes propios, de terceros y/o de instituciones financieras públicas y privadas. Importadora y exportadora: importar, exportar, representar y distribuir productos, maquinarias, herramientas y marcas de los mismos relacionados con las actividades comerciales, inmobiliaria y constructora antes descripta. Financiera: Efectuar aportes de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés y toda clase de operaciones con valores mobiliarios, siempre y cuando dichas operaciones se encuentren relacionadas con la actividad precedentemente descripta; 3) 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 4) Capital Social se fija en la suma de $ 2000, dividido en 2000 cuotas sociales de valor $ 1 cada una, cada uno de los socios 1000; 5) La administración y representación a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta, por el plazo de un año; 6) resoluciones sociales según art. 159 ley 19.550; 7) cuotas transmisibles art. 152 de la ley 19.550; 8) 31 de diciembre de cada año; 10) disolución causales del art. 94 de la Ley de Sociedades; 11) Sede Social en Azcuénaga 1155, Capital Federal; 11) Gerentes los socios Pedro Weissmann y Susana Alicia Domichovsky de Weismann.

Apoderado - José M. Allonca
Nº 3580

BAZAR TOKIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/10/94 ante el Registro 57 de Capital Federal los socios de "BAZAR

TOKIO S. R. L." decidieron reformar el artículo décimo del contrato social. En virtud de ello, la sede social de la sociedad, será calle Lafuente Nº 1100, local 28, Capital Federal.
Escribana - Martha María Hidalgo
Nº 3516

BRULAND & TARANTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 270 del 4/5/94. Socios: Walter Enrique Bruland, arg., abogado, casado, nac. el 11/5/38, D.N.I. 4.273.896, domic. en Pareja 4630, Cap. y Antonino Tarantino, arg., naturalizado, abogado, casado, nac. el 29/9/49, D.N.I. 11.858.858, domic. en Teodoro Fels 175, Villa Tesei, Pcia Bs. As., constituyen: 1) BRULAND & TARANTINO S.R.L. 2) Fernández de Enciso 3929, 1º piso, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Prestar servicios de todo tipo relacionado con la actividad profesional de la abogacía. Asesoramientos jurídicos integral a personas físicas, jurídicas y/o empresas. Iniciación, prosecución y terminación de toda clase de juicios, en todos los fueros y jurisdicciones. Asesoramiento contable de todo tipo, que será realizado por profesionales con título habilitante. Servicio de gestoría integral, en Registros de todo el país que, cuando lo exijan las reglamentaciones vigentes, serán realizados por profesionales habilitados a tal efecto. Constitución de sociedades, confección de contratos, asesoramiento y operaciones inmobiliarias para la compra, venta y/o locación de todo tipo de inmuebles, en cualquier parte del país y/o del exterior. Asesoramiento y operaciones en comercio exterior, importaciones y exportaciones, por sí o como mandatarios de terceras personas. Prestar servicios notariales amplios y abarcativos de todos los actos o hechos que se relacionen con los mismos, y que autoricen las normativas vigentes, por intermedio de profesional con registro habilitante. Todo otro acto que no estuviese contemplado expresamente en la enunciación que se efectuara, y que tenga por objeto el mejor cumplimiento de los fines sociales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 5.000 divididos en cuotas de $ 1 v/n. c/u. 6) Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de dos socios gerentes que actuarán en forma indistinta; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Walter Enrique Bruland y Antonio Tarantino.
Apoderada - María del C. Foulon
Nº 11.046

CADPHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30/9/94. Socios: Díaz Carlos Alberto, 47 años, argentino, casado, licenciado en economía, LE: 4.558.224, Brasil 2844 PB "A", Capital Federal, Pagliano Hugo Osvaldo, argentino, 46 años, divorciado, técnico mecánico, LE: 7.602.325, Avda. San Juan 4139 5to. "A", Capital Federal. Denominación: CADPHONE S.R.L. Duración 10 años. Objeto: A) Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias, de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, automotores y sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. b) Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. c) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o en el extranjero: Mandatos, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Capital: $ 10.000. Administración: Díaz Carlos Alberto y Pagliano Hugo Osvaldo. Cierre de Ejercicio 31/7. Sede Social: Brasil 2844 PB "A" Capital Federl.
Socios - Hugo Osvaldo Pagliano - Carlos Alberto Díaz
Nº 10.980

CENTRO DIAGNOSTICO ORTODONCICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Acto privado del 7/11/94 entre Juan Carlos Crespi, Marisa Inés Coniglio y Osvaldo Víctor Viviano; únicos socios de "CENTRO DIAGNOSTICO ORTODONCICO S.R.L." resuelven: Juan Carlos Crespi cede, vende y transfiere, a favor de los restantes socios, la totalidad de las cuotas sociales, o sea sus 500 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, en partes iguales; por el precio de $ 500.- y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios deciden modificar los artículos cuarto y quinto, los que quedan redactados como sigue: 4º) Capital: $ 1.500.- 5º) Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedan designados gerentes Marisa Inés Coniglio y Osvaldo Víctor Viviano.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.997

CLAUDIO GRANDE GALANTE Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Instrumento Privado del 28-7-94. Socios: Claudio Grande Galante, 39 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pridiliano Pueyrredón 1533, Martínez, Bs. As., DNI Nº 11.765.761; Ramón Horacio Silva, 45 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en José María Paz 4137, Vte. López, Bs. As.; Razón Social: CLAUDIO GRANDE GALANTE y CIA. SRL; Domicilio Social: Scalabrini Ortiz 2136, Capital Federal; Objeto Social: Explotación comercial de rotisería, casa de comidas, productos de granja, productos alimenticios en gral. y bebidas envasadas; Duración: 10 años a partir fecha inscripción Registro. Capital Social: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10- c/u. Suscribe: Claudio Grande Galante 300 cuotas y Ramón Horacio Silva: 200 cuotas. Integración 25 % en efectivo. Saldo integración efectivo dentro plazo 2 años. Administración: y uso de firma a cargo exclusivo de Claudio Grande Galante, reviste socio gerente. No se establece órgano de fiscalización, ni duración en el cargo de gerente. Representación Legal: a cargo exclusivo Claudio Grande Galante. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Por instrumento privado 23-9-94, se modifica Cláusula Sexta: Las cuotas son libremente transmisibles, con salvedad que ante cesión a tercero, ajeno sociedad, socio restante ejerce preferencia.
Contador Público - José María Santillán
Nº 10.846

CONFITERIA - BAR LA TERRACITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25/10/94 en el Registro Notarial Nº 183, C. F. Camilo Freire Calvo, María Freire Calvo y Susana Inés Freire y Coronel, cedieron todas sus cuotas (933) al consocio Manuel González. Precio u$s 1.200.-
Escribana - Susana M. Bonanno
Nº 11.015

COPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 2/9/94 Mónica Raquel Larrea, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (100 cuotas), a favor de Roberto Alejandro Freza, DNI 14.908.905, implicando modificación de cláusula 5ta. del Estatuto Social.
Autorizado - Gustavo E. Borrajo
Nº 3540

CHAMUYOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Oscar Armanini, argentino, 57 años, contador Púb. LE. 4.253.904, Virrey del Pino 3402, 4, Cap. Roberto Andrés Maxera, 61 años, ingeniero mecánico, LE. 5.999.585, Zeballos 80, Fda, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 17/10/94. 3) CHAMUYOS S. R. L. 4) Esmeralda 320, 2, 30, Cap. 5) Prestación de Servicios: Explotación de locutorios telefónicos. Prestación de servicios en materia de comunicaciones y telecomunicaciones incluido el asesoramiento, mantenimiento y/o la prestación propiamente dicha y prestación de servicios en general. Compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias y todo lo relacionado con la línea de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador. Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento y administración de bienes, de capitales y de empresas en general. Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación y exportación, representación de marcas y patentes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, artículos y todo lo concerniente y vinculado directamente con su objeto social. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/1 de c/año. Gtes.: Jorge Oscar Armanini y Roberto Andrés Maxera.
Abogada - Graciela A. Paulero
Nº 3609

DANCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción: Por inst. privado del 26/8/94, los Sres. Jorge Alfredo Alliende González, chileno, casado, 54 años, comerciante, DNI 92.012.538, dom. Entre Ríos 772, Cap. y Beatriz Chaiquin, argentina, casada, 54 años, comerciante, L. C. 6.627.929, dom. Entre Ríos 772, Cap.; resuelven prorrogar por 2 años el vencimiento del contrato social: "Segunda: Su duración es de cinco años, contados a partir de la inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia", ratificado en todos los términos el contrato social originario. Bs. As., 26 de octubre de 1994.
Autorizada - Marina Griglione Hess
Nº 11.158

DOVIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Esc. Nº 108 del 26/10/94, Fº 381, Reg. 1186 de Cap. Fed. María del Carmen Abelaira o Abelaira de Malvar, arg., viuda, 49 años, comerc., DNI. Nº 5.002.815, dom. Marconi Nº 2805, Cdad. Haedo, Ptdo. Morón, Pcia. Bs. As. Cedió y transfirió la totalidad de las cuotas soc. que poseía en la soc. o sea 40 cuotas a favor del consocio José Calisto Domínguez, español, cas., 76 años, comerc., CIPF. 4.372.781, dom. Agustín Alvarez Nº 4701, loc. Villa Martelli, Ptdo., Vte. López, Pcia. Bs. As. quedando totalmente desvinculada de la misma.
Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 11.064

DOVIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Esc. Nº 102 del 17/10/94, Fº 366, Reg. 1186 de Cap. Fed., Ramón Rodríguez, español, 61 años, cas., comerc., CIPF. 5.665.769, dom. Olivera Nº 923, Cap. Fed., cedió y transfirió la totalidad de las cuotas soc. que poseía en la soc. o sea 240 cuotas a favor del consocio Juan Domingo Domínguez, arg., cas., 41 años, comerc., DNI. 10.767.233, dom. Florencio Varela Nº 389, loc. Villa Martelli, Ptdo., Vte. López, Pcia. Bs. As. quedando totalmente desvinculado de la misma.
Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 11.060

DOVIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Esc. Nº 104 del 20/10/94, Fº 371, Reg. 1186 de Cap. Fed. Manuel Novoa, español, casado, 70 años, comerc., CIPF Nº 3.994.487, dom. Donado Nº 4602, Cap. Fed. cedió y transfirió la totalidad de las cuotas soc. que poseía en la soc. o sea 40 cuotas a favor del consocio José Calisto Domínguez, español, cas., 76 años, comerc. CIPF. 4.372.781, dom. Agustín Alvarez Nº 4701, loc. Villa Martelli, Ptdo., Vte. López, Pcia. Bs. As. quedando totalmente desvinculado de la misma.
Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 11.062

FERAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Esc. Nº 107 del 26/10/94, Fº 37, Reg. 1186 de Cap. Fed. María del Carmen Abelaira o Abelaira de Malvar, arg., viuda, 49 años, comerc. DNI. Nº 5.002.815, dom. Marconi Nº 2805 cdad. Haedo, Ptdo. Morón, Pcia. Bs. As. cedió y transfirió la totalidad de las cuotas soc. que poseía en la soc. o sea 4.000 cuotas a favor del consocio José Calisto Domínguez, español, cas., 76 años, comerc. CIPF . 4.372.781, dom. Agustín Alvarez Nº 4701, loc. Villa Martelli, Ptdo., Vte. López, Pcia. Bs. As. quedando totalmente desvinculada de la misma.
Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 11.058

FERAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Esc. Nº 101 del 17/10/94, Fº 364, Reg. 1186 de Cap. Fed., Ramón Rodríguez, español, 61 años, cas., comerc., CIPF. 5.665.769, dom. Olivera Nº 923, Cap. Fed., cedió y transfirió la totalidad de las cuotas soc. que poseía en la soc. o sea 24.000 cuotas a favor del consocio Juan Domingo Domínguez, arg., cas. 41 años, comerc., DNI. 10.767.233, dom. Florencio Varela Nº 389, loc. Villa Martelli, Ptdo., Vte. López, Pcia. Bs. As. quedando totalmente desvinculado de la misma.
Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 11.059

FERAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Esc. Nº 103 del 20/10/94, Fº 369, Reg. 1186 de Cap. Fed. Manuel Novoa, español, casado, 70 años, comerc., CIPF Nº 3.994.487, dom. Donado Nº 4602, Cap. Fed., cedió y transfirió la totalidad de las cuotas soc. que poseía en la soc. o sea 4.000 cuotas a favor del consocio José Calisto Domínguez, español, cas., 76 años, comerc. CIPF. 4.372.781, dom. Agustín Alvarez Nº 4701, loc. Villa Martelli, Ptdo., Vicente López, Pcia. Bs. As. quedando totalmente desvinculado de la misma.
Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 11.065

FOXSTOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 422 del 24/10/94 Ana María Masoero, argent., divorc., DNI.: 6.513.241, comerc., de 44 años de edad, dom.: Fournier 2599, Olivos, Pcia. Bs. As. y Mónica Liliana Barreiro de Cinicola, argent., casada, comerc., DNI.: 13.404.351, de 37 años de edad, dom.: Yatay 62 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La producción, importación, exportación, comercialización, incluida la cesión de derechos de material gráfico, fotográfico, y de filmación en películas y/o videos; elementos de promoción para publicidad y servicios relacionados con la publicidad y el marketing. Capital: Cinco Mil Pesos. Adm. y Rep.: La adminisración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Cierre: 31/12 de c/año. Sede Social: Charcas 2737 3º "B" Cap. Fed. Gerentes: Ana María Masoero y Mónica Liliana Barreiro de Cinicola.
Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.984

FRI-VAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: 1) Socios: Mario Artegiani casado, italiano, tornero, nacido el 6-11-43, C.I.P.F. 5.205.805, domiciliado en la calle Uzal 2960, Olivos, Prov. de Bs. As. Waldo Verdú, argentino, soltero, tornero, nacido el 15/3/56, D.N.I. 11.898.416, domiciliado en la calle Santiago del Estero 2329, Pablo Podestá, Prov. de Bs. As. Carlos Adrián Ugalde, soltero, argentino, tornero, nacido el 25/1/68, D.N.I. 20.050.656, domiciliado en la calle Asunción 4065, depto. 3, Ciudadela, Prov. de Bs. As. y Alberto Carlos Vitale, soltero, argentino, tornero, nacido el 27/7/56, D.N.I. 12.705.375, do-

miciliado en la calle San Martín 7930, José León Suárez, Prov. de Bs. As. 2) Constitución: Escritura 243, del 12/10/94. 3) Denominación: FRI-VAL S.R.L. 4) Domicilio: Viamonte 867, P 7º, of. 708, de la Cap. Fed. 5) Objeto: A) Industrial Metalúrgica: Mediante la fabricación de elementos y componentes para industrias y maquinarias de todo tipo, producción, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria textil, construcción, metalúrgica, química, eléctrica, electromecánica y electrónica. B) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, uso, usufructo, locación, leasing y financiación de dichos productos y elementos. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración y Representación legal a cargo de los Socios. 8) Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. 9) 30 de setiembre de cada año.

Contador - Víctor Perepelizin
Nº 11.087

GLEICH COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Privado 4/11/94. 1) Socios: Alejandro Ignacio Cinelli, 1/11/60, soltero, arg., empresario, Chubut 716 San Isidro - Pcia. de Bs. As.; DNI: 14.062.631; Marcela Silvia Tarafa, 22/4/58, solt., arg., comerc., Liniers 571 San Isidro - Pcia. de Bs. As., DNI: 12.543.293; 2) 4/11/94. 3) GLEICH COLOR S.R.L. 4) Zapiola 1989 11º B de Cap. Fed. 5) La realización de obras en la industria de la construcción en el rubro pintura en general y en particular pintura de exteriores e interiores; impermeabilizaciones; limpieza de frentes y todo otro trabajo anexo y/o complementario a los mencionados. Importación de materiales, herramientas y maquinarias a utilizar en las obras a realizar. En forma propia y/o de terceros y/o asociada a terceros del país o del exterior. 6) 99 años a partir inscripción RPC. 7) $ 4.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por 5 ejercicios siendo reelegibles. Socio Gerente: Alejandro Ignacio Cinelli. 10) 31 de enero.

Abogado - Myllon I. V. Albergoli
Nº 11.031

HUELLAS EDUCATIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por recibo Nº 7548, publicado el 17/10/94 que por instrumento privado del 6/10/93 constituyóse HUELLAS EDUCATIVAS S.R.L., cuyo objeto ha sido adecuado por instrumento privado de fecha 9/11/94, conforme lo indicado por la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por único objeto adquirir el 45 % de las cuotas sociales de Mundo Primario S.R.L. a los efectos de explotar, dirigir y/o administrar las instituciones educacionales de enseñanza primaria y de jardín de infantes que giran en plaza bajo la denominación de Mundo School y Mundito respectivamente.

Dictaminante - Carmen M. Prusak
Nº 11.043

ISEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de lo publicado el 3/10/94 recibo Nº 5913. Nacionalidad Alicia Alfonso de Mauas: argentina. Objeto en su totalidad: Realización por sí o asociada a terceros de las siguientes actividades: Fabricación, venta y distribución de productos e instrumentos de cosmetología, pedicuría, peluquería, manicuría, ortopedia, accesorios de farmacia, materiales de cirugía, exportación e importación de dichos productos y de otros relacionados con su objeto, otorgar distribuciones, aceptar distribuciones de otras empresas del ramo, asimismo, dictado de cursos de capacitación para la utilización, fabricación, venta y distribución de todos los productos que fabrica y comercializa.

Autorizado - Martín Bergman
Nº 11.109

LAVADERO AUTOMATICO PINGUINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 115 del 1-6-94 LAVADERO AUTOMATICO PINGUINO S.R.L. cambió sede social a Pueyrredón 29 Piso 5 Dpto. "A". Modifica Art. 1.

Autorizada - Graciela Córdoba
Nº 3624

LE MONDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Miguel Angel Oppedisano, arg., 38 años, cas. comerc. DNI. 13.236.046, domic. Avda. Juan B. Justo 8661 Cap. y Claudio Carlos Tarantino, arg. 25 años, soltero, comerc. DNI. 21.015.094, domic. Ozanam 939 Morón Pcia. Bs. As. 2) Denominación: "LE MONDE S.R.L.". 3) Domicilio: Avda. Juan B. Justo 8661 Cap. 4) Constitución: esc. del 1/11/94. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Comercial: Venta de automotores, motos y embarcaciones y reparación en general del automotor y gestoría. b) De mandato: De mandato y representaciones relativos a los enunciados precedentemente. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 8.000. 7) Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes por el término de 3 ejerc. 8) Cierre de ejercicio 31/10 de c/ año. 9) Duración: 99 años a partir de su inscrip. en el Reg. Púb. de Com.

Escribana - María Concepción García
Nº 11.006

LES DIABLERETS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 18/3/94 Graciela Susana López de Galaso y Alicia Mirta Kaiser ceden y transfieren 1400 cuotas a José María Buccafusca, argentino, casado, contador público, nació 9/8/43, CI. 5.130.314, domiciliado en Castex 3545, 7º B, Capital y se reforma el artículo 4º del Contrato Social.

Autorizado - Adrián Ibarra
Nº 11.123

LOPEZ DELGADO, LUTZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/10/94. 2) Eduardo Ariel López Delgado, argentino, casado, nacido el 13/9/49, profesor nacional de Educación Física, DNI. 7.961.624, domiciliado en Terrada 4865 - Cap. y Guillermo Angel Lutz, argentino, casado, nacido el 23/7/50, comerciante, LE. 8.326.002, domiciliado en Mercedes 3865- Cap. Fed. 3) "LOPEZ DELGADO, LUTZ S.R.L.". 4) Tucumán 1738 - Piso 8 "C" - Cap. Fed. 5) 20 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Centro de entrenamiento, rehabilitación, kinesiología y musculación; tratamientos correctivos para la columna vertebral, mejoramiento de la capacidad toráxica, recuperación muscular, tratamientos de elasticidad y movilidad articular. 7) Pesos seis mil. 8) A cargo de uno los socios en forma individual. 9) 30 de junio de cada año. 11) Se designa Gerente al Sr. Guillermo Lutz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 11.054

MENENDEZ POMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. Pública del 4/11/1994, escrib. Beatriz Norma Hid, se constituyó: "MENENDEZ POMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: José Luis Menéndez, argentino, casado, nacido el 15/febrero/1963, comerciante, D.N.I. 16.224.410, y Diego Eduardo Menéndez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/agosto/1971, con D.N.I. 21.848.254, domiciliados ambos en Paunero 449, Villa Madero, Pdo. de la Matanza, Pcia de Bs. As. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la: a) Compra, venta, fabricación, distribución, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de muebles y artículos de ebanistería en sus más variadas formas, tipos y estilos; muebles metálicos, sillas de todo tipo, formas, y estilos; tapicerías y toda otra explotación relativa a la industrialización de madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. b) Compra, venta, fabricación, distribución, representación, consignación, importación y exportación de diseños y trabajos de carpintería de madera, decoraciones integrales, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. c) Compra, venta, fabricación, distribución, representación, consignación, importación y exportación de muebles y accesorios para oficinas, comercios y gabinetes para todo tipo de artefactos y tapizados cualquiera sea el material utilizado en su armazón, y e) Compra, venta, fabricación, distribución, representación, consignación, importación y exportación de explotación maderera en toda su línea a saber: Producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera en cualquiera o algún derivado de la misma y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o industrializada. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el art. 1881 del Cód. Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques. Duración: 99 años. Capital Social: $ 8.000. Cierre ejerc. 31 de octubre de cada año. Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Sede social: calle Gral. Urquiza 2241, piso 5, Depto. "D", Capital Federal.

Autorizado - M. Pastore
Nº 11.077

METODO-SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Reformas de "METODO-SISTEMAS S.R.L." del 9/11/94: La socia Adriana Blanca Aprile Ronda, vendió sus 150 cuotas al socio ingresante Hugo Ricardo Urquiza, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/9/57, DNI. 13.402.020, Gral. Vedia 298, Sarandí. La sociedad cambió su domicilio social a Corrientes 880, 2º B, Capital.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 3567

MORENO HINDU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 2-11-94, cesión de cuotas sociales. Oscar Antonio Rodríguez, argentino, comerciante, casado, nacido el 15-1-32, D.N.I 4.353.666 domiciliado en Luis María Campos 1188, Piso 6to. Cap. Fed., en adelante denominado el cedente y Roberto Hernán Peña, argentino, soltero, empleado, nacido el 6-3-68, con domicilio en Psje. Alemania 2777, P.B. "B" Capital, en adelante el cesionario, manifiestan: El Sr. Oscar Antonio Rodríguez, cede a Roberto Hernán Peña, la totalidad de sus cuotas sociales quince (15), o sea el 50 % del capital social de la sociedad MORENO HINDU S.R.L., en la suma total de U$S 29.700, quedando el cedente desvinculado de la Sociedad MORENO HINDU S.R.L., a partir del día 30-8-94. Presente el socio quedante Daniel Horacio Zago, presta conformidad. Presente en este acto la cónyuge del cedente Gloria Quinteiro, D.N.I. 3.332.154, presta conformidad y firma de acuerdo al Art. 1277, del Cód. Civil.

Autorizada - Marta Liliana Murga
Nº 3553

MOUSO HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre Carlos Daniel Mouso, D.N.I. Nº 12.889.170, en adelante el cedente y Ofelia Bottini de Mouso L. C. Nº 3.344.429, en adelante la Cesionaria, componentes de MOUSO HNOS. Y CIA. S.R.L. (I.G.J. Nº 14.332): 1.- Que Carlos Daniel Mouso, por este acto, cede y transfiere a título gratuito, en forma definitiva, absoluta e irrevocable a Doña Ofelia Bottini de Mouso, el 12,5 % de porción de capital social que recibiera de su padre, Don Juan Carlos Mouso, por su calidad de heredero de éste último, según consta en la declaratoria de herederos de fecha 19 de setiembre de 1990, de los autos caratulados "Mouso, Juan Carlos s/ Sucesión ab intestato", que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74. 2.- El cedente transfiere a la cesionaria todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad por efecto de la tenencia de dicha porción de capital social. Buenos Aires 28 de octubre de 1994.

Nº 3552

MULTI GARMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Hernán Villafañe casado 21/1/51 argentino ingeniero químico L.E. 8.557.345 y Hebe Margarita Salemi casada 6/9/52 argentina bioquímica DNI. 10.490.345 ambos domiciliados en Thames 2455 6º A. Constituida el 4/11/94. Objeto: Fabricación compra venta importación y exportación de ropa de trabajo e indumentaria en general y demás elementos y accesorios. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. Domicilio Thames 2455 6º A. Duración 20 años. Capital $ 20.000. Cierre ejercicio 31/12. Dirección y administración ambos socios en forma indistinta por toda la vigencia del contrato.

Gerente - Oscar Hernán Villafañe
Nº 11.017

MUNDO EDUCATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Pablo Angel Pesce, argentino, de 54 años de edad, L.E. 4.892.445, casado, profesor de Educación Física, domiciliado en Ramallo 80, de Sarandí, partido de Avellaneda; y Lilia Beatriz Lucano, argentina, de 52 años de edad, L.C. 4.440.984, casada, empleada, domiciliada en Ramallo 80, de Sarandí, partido de Avellaneda. Denominación: "MUNDO EDUCATIVO S. R. L." Domicilio legal: Carlos Pellegrini 961, Capital Federal. Duración: 99 años, a ser contados desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La realización por cuenta propia o asociada con terceros de las siguientes actividades: a) Actividades recreativas de toda índole, incluyendo colonias de vacaciones, con sus correlativos y paralelos eventos y actividades programáticas, tanto de carácter educativo como cultural; b) Jornadas de encuentro con la más variada gama de entretenimientos y realizaciones deportivas; c) Salidas de campo y visitas a espacios verdes en general, con recorridas y montajes de espectáculos organizados a tal efecto en excursiones y campamentos diarios; d) Turismo y miniturismo estructurado y diagramado según el contingente; e) Fiestas familiares, reuniones, encuentros, cenas y bailes con la conjunción de actividades infantiles organizadas; f) Prácticas artístico-expresivas combinadas con actividades de educación física dentro del ámbito común de un centro integral educativo-recreativo y cualquier otro tipo de actividad relacionada con la sana práctica deportiva en todas sus variaciones, con la paralela complementariedad artística, cultural y expresiva. Capital social: $ 3000. Administración: El uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. La representación le corresponde a los mismos. Cierre de ejercicio social: 30 de Septiembre.

Socio Gerente - Pablo Angel Pesce
Nº 11.042

NAYCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 23/8/94, la sociedad "NAYCA S. R. L." resolvió reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales a fin de que lea de acuerdo al siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de mil pesos, dividido en 10 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un 100 % en efectivo.

Abogado - Lisandro A. Allende
Nº 11.078

NUCLEON-COR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 08/11/94 se constituyó "NUCLEON-COR S. R. L.". Socios: Miroslawa Mieczyslawa Lebensztejn, LC

3.757.110, soltera, argentina naturalizada, médica, nacida 04/07/35, domicilio Avda. 101, Nro 1571 San Martín, Prov. Bs. As.; Horacio Miguel Glait, LE 8.634.549, casado, argentino, médico, nacido 11/08/51, domicilio Lavalleja 274 P4 Dto. A Capital; Julio Natalio Feierstein, DNI 4.290.748, casado, argentino, médico, nacido el 29/07/39, domicilio Talcahuano 981 P14 Dto. A Capital. Objeto social: realización de diagnósticos por imágenes, radiología, ecografía, resonancia magnética, técnicas de avanzada en diagnósticos por imágenes y tratamientos intervencionistas, exportación e importación de instrumental y equipos necesario para el desarrollo de la actividad. Duración: 99 años desde inscripción en RPC. Capital social: Pesos 12.000 dividido en 12000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Suscriben: 4.000 cuotas cada socio. Integrado 25 % en efectivo. Gerentes: Miroslawa M. Lebensztejn, Horacio M. Glait y Julio N. Feierstein. Cierre ejercicio 31/01. Sede social Víctor Martínez 224 P2 Dto. C Capital. Administración: socios gerentes en forma indistinta. Representación legal: mediante la firma conjunta de todos los gerentes.

Autorizado - Jorge Alberto Cosenza
Nº 11.013

"NUESTRO TRINEO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Han Chul Cho, 30-10-49, casado, D.N.I. Nº 92.327.099, Hyo Kyung Cho, 19-10-67, D.N.I. Nº 92.327.100, Hee Jin Cho, 30-3-70, D.N.I. Nº 92.327.056, Ho Sang Cho, 20-11-72, D.N.I. Nº 92.327.057; todos coreanos, comerciantes, solteros y domiciliados en Carlos Tejedor 2578 Munro pcia. de Bs. As. 2) 27-10-94. 3) Bartolomé Mitre 2480 P. 4 Of. 10 Cap. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y-o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Compra, venta, comercialización y distribución de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelanas. II) Compra, venta, fabricación y comercialización de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavarropas, ventiladores, aspiradoras. III) Fabricación, industrialización y elaboración, compraventa y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes, repuestos y accesorios y materiales eléctricos. IV) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmueble. V) Inmobiliaria: Intermediación en la compraventa, alquiler y permuta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, administración de propiedades incluyendo las operaciones reguladas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. VI) Fabricación, renovación, reconstrucción y compraventa de maquinarias y equipos para todo tipo de industrias; sus partes y accesorios. VII) Fabricación, transformación, compraventa, distribución y representación de materias primas y productos elaborados, textiles, con todas sus actividades afines; prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados, medias y ropa interior; establecer y explotar fábricas de hilados, de tintorería, de estampados y apresto de géneros y sus afines; producción, distribución y compraventa de productos químicos para tintorería, auxiliares, textiles y colorantes, teñido y procesamiento químico de fibras textiles. VIII) Importación y exportación. IX) Representaciones y mandatos. 5) $ 100.000. 6) 99 años. 7) Gerentes: Han Chul Cho y Hee Jin Cho actuarán en forma individual o conjunta. 8) 31-3 de c- año.

Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
Nº 11.136

PEKASIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de domicilio legal Acto privado del 27-10-94. Socios: Guillermo Horacio Fernández, arg., nacido el 05-12-51, L.E. 8.642.559, casado, Ing. Químico, domiciliado en Dr. M. Moreno 356 La Lucila, Pcia. de Buenos Aires; y Jorge Francisco Franco, arg., nacido el 03-07-32, L.E. 4.085.752, casado, comerciante, domiciliado en Suipacha 858 1ro. "C", Capital. Modificación del art. 1 del Estatuto Social. Queda redactado de la siguiente forma : 1) Denominación: "PEKASIN S. R. L.", con domicilio legal en Austria 2229 1ro. "A", Capital.

Socio Gerente - Jorge Francisco Franco
Nº 11.156

POLIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 31-10-94, se ha reconducido la sociedad, cuyo plazo venció el 24-10-94, manteniéndose inalterables las cláusulas del contrato matriz, sólo modificándose el plazo de vencimiento a veinte años a partir de la inscripción en el R.P.C. de la reconducción y modificándose el domicilio a la calle Pasteur 755, Capital. Datos de inscripción de la sociedad: Nº 5065, Libro 85, 25-10-84.

Contador Público Nacional - Roberto Eduardo Wübbe
Nº 11.111

ROBERT STONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Roberto Daniel Ceriani, argentino, 19 años de edad, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 24.335.911, con domicilio en Bucarelli 1048, Capital Federal y Ariel Román Cotti, argentino, 27 años de edad, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 18.412.478, con domicilio en Martín Peschel 1455, Loma Hermosa, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha e Instrumento de Constitución: Constituida el 14 de octubre de 1994, por instrumento privado. 3) Denominación: "ROBERT STONES S. R. L.". 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Bucarelli 1048 Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compraventa por mayor y menor, fabricación, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de artículos para la cocina tales como ollas, cacerolas, sartenes, baterías, cuchillería en general, recientes para comestibles, todo tipo de aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos de bazar, menaje, cristalería y porcelanas, vajillas, implementos, herramientas y utensilios para la cocina y el baño y todo artículo en general que integre la explotación del negocio de bazar. Libros de cocina, infantiles, técnicos, diccionarios y cualquier otra clase de libros; así como artículos de librería, perfumería y artículos del hogar en general. Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios y otros valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de constitución. 7) Capital social: $ 1.000 dividido en diez (10) cuotas de cien pesos ($ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Roberto Daniel Ceriani cinco (5) cuotas por quinientos pesos ($ 500); el señor Ariel Román Cotti cinco (5) cuotas por quinientos pesos ($ 500) 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Roberto Daniel Ceriani en calidad de gerente quien podrá tomar decisiones que comprometan a la sociedad con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Lisandro A. Allende
Nº 11.075

RUCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. del 19/10/94. 1) Claudio Andrés Carbone 17/2/63; arg., cas., comerciante, Vera 1033 Cap. Fed., DNI: 16.236.182; Alejandro Daniel Rubin, 24/5/62, cas., arg., comerciante, Juramento 1971 5to. B Cap. Fed., DNI: 16.225.885. 2) 19/10/1994. 3) "RUCAN S. R. L.". 4) Juramento 1971 5º "G" Cap. Fed. 5) Objeto social: La fabricación, elaboración y venta de comidas para llevar en general y en particular de empanadas, pastelitos, locro y postres. Venta de bebidas con o sin alcohol para llevar. Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. 6) 99 años a partir inscripción en el R.P.C. 7) $ 10.000. 8 y 9) Uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por el término de 5 ejercicios. Socio Gerente Claudio Andrés Carbone. 10) 31 de enero de cada año.

Abogado - M. I. V. Albergoll
Nº 11.036

SANTA FE PARKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, el 3/11/94, comparecen a) Norberto Jasin, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1944, Documento de Identidad Tipo L.E. Nro. 4.439.308, comerciante, Fray Justo Santa María de Oro 2996, Capital Federal y b) María Raquel Wiernik, argentina, casada, nacida el 13 de mayo de 1945, Documento de Identidad Tipo L.C. Nro. 5.155.215, ama de casa, Fray Justo Santa María de Oro 2996, Capital Federal, y deciden: 1) "SANTA FE PARKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en todo el país, 2) tiene por objeto la realización de los siguientes actos, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a saber: Comerciales: a) explotación de todo tipo de garajes y servicios de guardacoches, mediante locación temporaria u horaria; b) explotación de lavaderos, tanto manuales como automáticos, de todo tipo de vehículos automotores. Inmobiliaria y Constructora: a) compra, venta, intermediación en la compra-venta y locación, corretaje, construcción, edificación, refacción, remodelación, reciclaje, subdivisión, afectación al Régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en futuro se dicte, loteos y locación, y/o cualquier otro tipo de operación inmobiliaria, sobre cualquier clase de inmuebles, tanto rurales como urbanos; b) proyecto y dirección de obra de todo tipo de construcciones tanto en inmuebles propios como de terceros; c) las actividades precedentemente descriptas podrán ser efectuadas mediante cualquier modalidad de contratación, como así también, con aportes propios, de terceros y/o de instituciones financieras públicas y privadas. Importadora y exportadora: importar, exportar, representar y distribuir productos, maquinarias, herramientas, y marcas de los mismos relacionados con las actividades comerciales, inmobiliaria y constructora antes descripta. Financieras: Efectuar aportes de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés y toda clase de operaciones con valores mobiliarios siempre y cuando dichas operaciones se encuentren relacionadas con la actividad precedentemente descripta; 3) 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 4) Capital social se fija en la suma de $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas sociales de valor $ 1 cada una, cada uno de los socios 1.000; 5) La administración y representación a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta, por el plazo de un año; 6) resoluciones sociales según art. 159 ley 19.550; 7) cuotas transmisibles art. 152 de la ley 19.550; 8) 31 de diciembre de cada año; 10) disolución causales del art. 94 de la Ley de Sociedades; 11) Sede social en la Avda. Santa Fe 2257 Capital Federal; Gerentes los socios Norberto Jasin y María Raquel Wiernik.

Apoderado - José M. Allonca
Nº 3579

SOCCER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitución: 28/10/94. 2) "SOCCER S. R. L.". 3) Alvarez Jonte 2355 Cap. 4) 99 años. 5) Nieczyporuk Pedro, argentino, casado, 27-9-60, Manuel Belzu 3762 Munro, DNI 14.468.328; Peaguda Losada Juan, argentino, casado, Gral. Paz 1170 San Isidro, 2-1-56, CI 7.791.381. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Instalación, administración y explotación de gimnasios, solariums, piscinas, canchas de tenis, paddle, squash, fútbol y similares; la enseñanza de todo tipo de deportes; la organización de eventos y competencias deportivas en locales propios y/o ajenos, ya sea como sponsors, auspiciantes o promotores; la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos, aparatos e indumentaria para el deporte; la explotación de servicio de bar, venta de bebidas, café, sandwiches y similares; alquiler de las instalaciones para fiestas infantiles; venta de espacios de publicidad. 7) 10.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios, cuyas firmas obligan a la sociedad. 9) 31 de Octubre de cada año. 10) socios Gerentes: Nieczyporuk Pedro y Peaguda Losada Juan.

Autorizada - Andrea Camelliti
Nº 11.083

SUPERFISH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de capital: Se hace saber que por instrumento privado el 21/10/92, María Enriqueta Parigiani, vende cede y transfiere a Gabriela Andrea Acciapaccia, argentina, soltera con D.N.I. Nº 18.310.903, nacida el 21/6/67, domiciliada en San Juan 440 9º P. Dto. "B", Capital Federal, de profesión Analista de Sistema, 20 (veinte) cuotas de Capital de $ 0,00001 valor nominal c/u de SUPERFISH S.R.L., con domicilio legal en San Juan 440 Piso 9º Dto. "B" de Capital Federal, inscripta ante la I.G.J. el 22/6/83, bajo el Nº 2896 del Libro 83 de S.R.L. Las nuevas participaciones serán: Jacinto Acciapaccia 50 cuotas: María Enriqueta Parigiani de Acciapaccia 30 cuotas, Jacinto Pedro Acciapaccia 50 cuotas, Norberto Carlos Acciapaccia 50 cuotas y Gabriela Andrea Acciapaccia 20 cuotas.

Apoderado - Cristian Burgos
Nº 11.140

SUPERFISH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de Capital: Se hace saber que por Instrumento privado el 3/10/94, Gabriela Andrea Acciapaccia, vende, cede y transfiere a Alejandro Javier Torres, argentino, casado, con D.N.I. 18.234.733, nacido el 26/3/67, domiciliado en San Juan 440 Piso 11 Capital Federal, de profesión comerciante, 5 (cinco) cuotas de Capital de $ 0,00001 valor nominal c/u de SUPERFISH S.R.L., con domicilio legal en San Juan 440 Piso 9º Dto. "B" Capital Federal, insc. en I.G.J. el 22/6/83, bajo el Nº 2896 del Libro 83 de S.R.L. Las nuevas participaciones serán: Jacinto Acciapaccia 50 cuotas, María Enriqueta Parigiani de Acciapaccia 30 cuotas, Jacinto Pedro Acciapaccia 50 cuotas, Norberto Carlos Acciapaccia 50 cuotas, Gabriela Andrea Acciapaccia 15 cuotas y Alejandro Javier Torres 5 cuotas.

Apoderado - Cristian Burgos
Nº 18.022

TELEGRUP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 9/11/94. José María Izaguirre Alústiza, casado, español, empresario, DNI 92.886.737, con domicilio en Habana 4377 Capital Federal, y Patricia Claudia Hamui, casada, argentina, médica, DNI 17.706.086 con domicilio Mendoza 3479 Capital Federal. Duración: 10 años. Objeto: proyecto, dirección y construcción de obras civiles de telecomunicaciones, prestación de servicios de telecomunicaciones, capacitación y asesoramiento. Capital $ 10.000.- La dirección y administración a cargo de José María Izaguirre Alústiza, que reviste carácter de Socio Gerente. Cierre 30/9/94 de cada año. Sede Social en Helguera 2890 PB "A" Capital Federal.

Autorizado - José María Izaguirre Alústiza
Nº 3543

TOM DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elías Faur, argentino, nacido el 16/4/32, DNI 4.509.800, soltero, comerciante, domiciliado en Moreno 1894, Cap. Fed. y Andrés Tolaba, argentino, nacido el 5/2/31, DNI 7.222.471, soltero, comerciante, domiciliado en Tunuyán 854, Pdo. de Merlo, Prov. de Bs. As. Fecha: 15/9/94. Denominación: "TOM DISTRIBUCIONES S.R.L.". Domicilio: Moreno 1894 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí y/o por terceros y/o asociar a terceros, las siguientes actividades: comercialización de productos alimenticios y afines, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, y todo otro tipo de acto y/o actividad relacionada con el presente objeto, pudiendo realizar actividades afines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II Título

X del Código de Comercio. Duración: 99 años. Capital: $ 5.000, divididas en 500 cuotas de $ 10 c/u y de un voto por cuota. Administración: uno o más socios, con el cargo de gerentes. Gerentes: Elias Faur y Andrés Tolaba. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Pietranera
Nº 11.039

UNSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/11/94. Socios: Guillermo Eduardo Kleinlein, argentino, casado, Contador Público, 41 años, DNI: 10.629.378, Salguero 608 12º "C" Capital y Silvia Mercedes Massaro, argentina, casada, comerciante, 42 años, DNI: 10.625.337, Salguero 608 12º "C" Capital. Denominación: "UNSER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Consultora: Asesoramientos jurídicos, económicos, financieros, informaciones y estudios en las áreas de la medicina legal, negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Editorial: La edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y artículos manufacturados destinados a la industria editorial, y todo lo relacionado con las artes gráficas. c) Diseño gráfico e imprenta: Realizar todo tipo de diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta. d) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria. e) Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos artes de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas radiales, televisivas y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos; impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria. f) Sistemas: La producción, instalación y mantenimiento de equipos de informática, ingeniería en sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por sí o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. Capital: $ 6.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Lima 133 Local 8 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.996

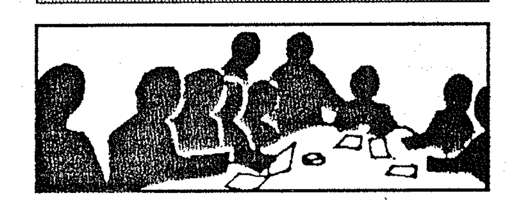
VIORU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado se constituyó VIORU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Elena Fernández, española, viuda, comerciante, 59 años, C.I.P.F. Nº 4.589.465, domiciliada en Pje. La Cautiva 527 Cdad. de Buenos Aires y Rubén Carlos García, argentino, casado, comerciante, de 34 años, D.N.I. Nº 14.009.076, domiciliado en Benedetti Nº 69, piso 2º, depto. E, Cdad. de Buenos Aires; 2) 17 de octubre de 1994; 3) VIORU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Benedetti 69, piso 2º, depto. E, Cdad. de Buenos Aires; 5) La comercialización de artículos del hogar, regalos, bijouterie, adornos y todo tipo de bienes para uso decorativo; 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 12.000,00; 8) Uno o más gerentes individualmente, socios o no, por el término que oportunamente se establezca, quedando designados Rubén Carlos García y Elena Fernández por tiempo indeterminado; 9) Gerentes y 10) 30 de septiembre de cada año.

Apoderado - Ricardo A. Fernández
Nº 10.995

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMEPORT, MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de AMEPORT, MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES, convoca a los asociados activos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 15 de diciembre, a las 18.00 hs., en la Sede Social sita en la calle H. Yrigoyen Nº 914, Planta Baja, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Vivienda Mutual de AMEPORT.
3º) Consideración del Decreto 1367/93 y la comunicación A.2.257, del Banco Central de la República Argentina. Planificar acciones de diverso orden, Aumento de la Cuota Social, Socios en Mora, trámites ante el INAM en el Banco Central y las entidades de 2º y 3º grado, representativas del movimiento Mutual y otros sectores.

Presidente - Alberto Santos Salom
Secretario - Angel Olivieri
e. 15/11 Nº 10.892 v. 15/11/94

ASOCIACION DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS ARGENTINO UCRANIOS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS ARGENTINO UCRANIOS tiene el agrado de convocar a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se llevará a cabo el sábado 19 de noviembre de 1994 a las 16 hs. en los locales de la Asociación Renacimiento, calle Maza 150, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria y su consideración.
2º) Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
3º) Elección de Autoridades
a) Once titulares de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto de la Asociación.
b) tres vocales suplentes.
c) tres titulares de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las actividades futuras de la Asociación.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Vicepresidente - Ing. Vladimiro Bandura
Secretaria - Ana María Liwscha
e. 15/11 Nº 10.908 v. 15/11/94

"B"

BELLANTE HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1994 a las 15 horas en Paraná 567, piso 3º Of. 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Ajuste de Capital.
2º) Consideración Documentación Artículo 234 Ley 19.550 por Ejercicio al 30 de junio de 1994 y tratamiento de la pérdida.
3º) Consideración honorarios Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración actuación Directorio y Sindicatura.
5º) Designación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - David Natalio Muchenik
e. 15/11 Nº 10.787 v. 21/11/94

"C"

CASA DEL TEATRO

CONVOCATORIA

CASA DEL TEATRO le comunica a los señores asociados que se llamará a Asamblea General extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1994 a las 15,30 hs. en Santa Fe 1243.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios activos para firmar el acta. Elección de 10 Miembros titulares y 4 Miembros suplentes para integrar la Junta Directiva y 3 Miembros titulares y 2 suplentes para integrar el órgano fiscalizador por el período 1995/1998.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Presidente - Iris Marga
e. 15/11 Nº 10.777 v. 15/11/94

CASA PARAGUAYA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a las disposiciones del Estatuto Social y a la Ley, se convoca a los Señores socios de CASA PARAGUAYA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social de Chile 1769, planta alta, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1994 a las 20 horas, en primera convocatoria (art. 27 del Estatuto) y a las 21 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General de Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas;
3º) Fijación de la cuota social;
4º) Ratificación de la designación de Socios Honorarios por el Consejo Directivo a la Sra. Mirna Antola de Florentín Bogado y Dr. Dido Florentín Bogado.
5º) Modificación del Título X - Disolución - art. 35 del Proyecto de Estatuto.
6º) Renovación completa del Consejo Directivo y Revisores de Cuentas.
7º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1992.
Presidente - Adriano R. Cuenca
Secretario - Andrés R. Herebia
e. 15/11 Nº 10.757 v. 15/11/94

CIRCULO MILITAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los Artículos 40 incs. 4º y 79 del Estatuto Social del CIRCULO MILITAR, la Comisión Directiva invita a los señores socios Vitalicios y Activos, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 21 de diciembre de 1994, a partir de las 17,30 horas en la Sede Central de esta Institución, sita en Avenida Santa Fe 750, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de esta Asamblea.
2º) Consideración del proyecto de modificación de los Artículos 2 (inciso 3 in fine), 3 (inciso 3 in fine), 55 (inciso 9 in fine), 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 del Estatuto, propuesto por la Comisión Directiva.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Presidente - General de División Ramón Genaro Díaz Bessone
Prosecretario - Teniente Coronel Eduardo Alberto Bracco
e. 15/11 Nº 10.826 v. 15/11/94

"E"

ERBIAN S.A.
Registro Nº 85.937

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en caso de no alcanzar el quórum en la primera, en la Sede Social de la calle Valentín Gómez 3445 de esta Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, Inc. 1ero., Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994;
2º) Determinación de honorarios y consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura;
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
4º) Elección del Directorio y Sindicatura por el término de uno (1) año;
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Director - Arnoldo Scherrer

NOTA: Para tener derecho a asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en Valentín Gómez 3445, Capital Federal, de 9,00 a 17,00 horas, hasta el día 25 de octubre de 1994.

e. 15/11 Nº 10.891 v. 21/11/94

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE PARACAIDISMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Ejecutivo de la FEDERACION ARGENTINA DE PARACAIDISMO convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1994 a las 14.00 horas, en la sede social de la calle Anchorena 275 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Acreditación de los Delegados. Según Art. 29 de los Estatutos Sociales (Constituyen la Asamblea los delegados de las instituciones afiliadas que acreditarán su designación en tal momento, mediante la presentación de una nota oficial extendida por las autoridades estatutarias de la institución afiliada que representaren, a razón de un miembro por institución).
2º) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventarios correspondientes a los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993.
3º) Ratificación de altas y bajas de afiliadas, durante los períodos mencionados.
4º) Elección para cubrir todos los cargos del Consejo Ejecutivo, por vencimiento de mandatos:
— Por el término de dos ejercicios: Presidente, Secretario General, Tesorero y Vocales Titulares 2do. y 4to.
— Por el término de un ejercicio: Vicepresidente, Secretario de Relaciones Públicas, Vocales Titulares 1ro., 3ro. y 5to., tres Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas.
5º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Presidente - Tomás D. Berriolo
Tesorero - Antonio Román
e. 15/11 Nº 10.814 v. 15/11/94

"I"

INSTITUTO CULTURAL EDUCACIONAL D.Z. S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 2 de diciembre de 1994, a las 9 horas, en su domicilio legal, Av. Callao 420 Piso 7º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios al Directorio y Síndico conforme lo proponga y resuelva la asamblea.
3º) Aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - C. P. Pascual Carlos Simonetti
e. 15/11 Nº 10.755 v. 17/11/94

"P"

PAPELERA BERAZATEGUI S.A.I.C. y F.
Nº 9889

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Cerrito Nº 36 Piso 7º Oficina "E", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vice-Presidente - Rubén Gonzav
e. 15/11 Nº 10.772 v. 21/11/94

"R"

RUBALBER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase por cinco días a los señores accionistas de la sociedad RUBALBER S.A. para que concurran a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día seis de diciembre de 1994 a las 10 horas; y en segunda convocatoria el mismo día una hora después, a celebrarse en el domicilio social en calle Olazabal Nº 3141, 5º piso, "A" Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los elementos a que se refiere el art. 234 inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración al directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores y su designación con mandato por un año.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
La presente convocatoria a asamblea se hace por el Sr. Síndico; en los términos y circunstancias normadas en el art. 294 inc. 7 de la Ley Nacional 19.550.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1994.
Síndico Titular - Mauricio Israel Sarguckis
e. 15/11 Nº 10.828 v. 21/11/94

"S"

STAMBUL HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Paraná 567, piso 3º Of. 303-4 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ajuste de capital.
2º) Consideración documentación Art. 234 Ley 19.550 por Ejercicio al 30/6/94 y tratamiento de la pérdida.
3º) Consideración honorarios directorio y sindicatura.
4º) Consideración actuación Directorio y sindicatura.
5º) Designación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - David Natalio Muchenik
e. 15/11 Nº 10.788 v. 21/11/94

"T"

TENIS CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 65º del Estatuto, y por Resolución de Comisión Directiva del 18 de octubre de 1994, se convoca a los Señores Socios del TENIS CLUB ARGENTINO a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en el local Social del Club, Sede Palermo, Parque Tres de Febrero, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para que, en representación de la Asamblea, firmen el Acta de la misma. Artículo 67º del Estatuto.
2º) Designación de la Comisión Electoral. Artículo 45º del Estatuto.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 y el Presupuesto Preventivo para el futuro ejercicio. Artículo 65º del Estatuto.
4º) Integración de la Comisión Directiva con Presidente, seis (6) miembros Titulares y tres (3) Suplentes. Por finalizar su mandato la Señora María Luisa L. de Lagos y los Señores Enrique Morea, Oscar Furlong, Avelino Quirno, Alejandro Mugica, Héctor Romani, Alberto Hueyo, Axel Alliger y Ricardo Menéndez y por renuncia de la Señora Marie Annick D. de Morea. Artículo 40º y 41º del Estatuto.
5º) Otorgamiento del Trofeo "Horacio Bustos Morón" correspondiente al período 1993-1994 y designación del Jurado para el período 1994-1995.
6º) Designación del Señor Fred Perry como Socio Honorario.

Buenos Aires, octubre de 1994.

Gerente General - Luis A. Vázquez
Secretario Honorario - Arturo Grimaldi
e. 15/11 Nº 10.764 v. 15/11/94

"V"

VERARDO Y CIA.
S.A.
Registro 15.464

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Iberá 5061, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria el 7/12/94 a las 15 y 16 hs. respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las causas de la demora en la convocatoria a asamblea;
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1o de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Retribución a Directores —en exceso Art. 261 Ley 19.550—. Síndico y destino de las utilidades;
5º) Determinación del número de Directores y su elección;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 1993/94;
8º) Resolución aclaratoria sobre la aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados en los años 1988 a 1993 ambos inclusive, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto y 28 de setiembre de 1994.

Vicepresidente - Eduardo C. R. Verardo
e. 15/11 Nº 3009 v. 21/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Leandro F. Canedo, abogado, dom. Suipacha 576 6º P. Cap. avisa que Elvira Gloria Pereiro, dom. Esmeralda 726, Cap. Transfiere a "Aled S.R.L." (en formación), dom. Antonio Machado 514 4º P. Cap. el establecimiento "Guardería Mi Jardín" ubicado en ARGERICH 2060, Cap. libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Viamonte 1336 3º P. "17", Cap.
e. 15/11 Nº 10.888 v. 21/11/94

"M"

Dra. Graciela D'Agati abogada Tº VII Fº 429 del Calz. con domicilio en Tucumán 1455 7º C Capital, avisa que el Sr. José Antonio Corzon con domicilio en Constitución 1577 Ramos Mejía transfiere al Sr. Antonio González con domicilio en Santa Fe 2111 Lanús, el fondo de comercio "Bar Restaurant Parrilla Cervecería El globito" sito en MORENO 3401 Capital. Reclamos de Ley en Venezuela 3001 Capital.
e. 15/11 Nº 3321 v. 21/11/94

"P"

Sergio Constantino, DNI. 17.902.507, con domicilio en Teodoro García 3073 1º "D" Cap., comunica que vende a Julio Argentino Roca DNI. 7.714.707 y a María Teresa Buccheri DNI. 12.302.095 en comisión, domiciliados en Moldes 2143 2º "D" Cap., el fondo de Comercio de Pizzería, Cervecería y afines sito en la calle PARAGUAY 5096 Cap. Reclamos de ley en San José 445 6 "B" Cap.
e. 15/11 Nº 10.819 v. 21/11/94

"S"

Enrique Alberto Díaz Bal. y Mart. Público matrícula 1413, con oficina en la Av. Rivadavia Nº 1210, piso 1, T.E. 381-0223 avisan que Julio Dieguez Villanueva con domicilio en Sarmiento Nº 1182 vende a los señores Jorge Luis Barbeito y Ramiro Novoa, domiciliados en la calle Melian 3286, Cap. Fed. el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas sito en la calle SARMIENTO 1182, Galería Comercial, subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
e. 15/11 Nº 10.782 v. 21/11/94

"U"

Dra. Graciela D'Agati abogada Tº VII Fº 429 del Calz. con domicilio en la calle Tucumán 1455 7º C Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del fondo de Comercio "Bar Minutas Pizzería, sito en URQUIZA 71 Capital, entre el Sr. Amadeo Domínguez con domicilio en Chanas 715 Haedo y el Sr. Hernán Argetino Díaz con domicilio en la calle Inclán 4170 Capital. Reclamos de Ley en Venezuela 3001 Capital.
e. 15/11 Nº 3320 v. 21/11/94

Padco Oil Company S.A., Sucursal Argentina, continuadora de Phillips Petroleum Argentina Development Company, Sucursal Argentina, representada por el Sr. José Martínez de Hoz (hijo), con domicilio en Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal, vende y transfiere a Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Tucumán 744, piso 7º, Capital Federal, todos los activos y pasivos integrantes de su fondo de comercio dedicado a la exploración y explotación de hidrocarburos en la República Argentina, sito en la Provincia de Mendoza. Las oposiciones de la ley 11.867 se recibirán en Avenida de Mayo 665, piso 1º, Capital Federal, por ante el Esc. Jorge Viacava.
e. 15/11 Nº 10.872 v. 21/11/94

Dorado Oil & Gas Company Limited, Sucursal Argentina, continuadora de Unola de Argentina Limited, Sucursal Argentina, representada por el Sr. Alberto Tarsitano con domicilio en Corrientes 547, piso 7º, Capital Federal, vende y transfiere a Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Tucumán 744, piso 7º, Capital Federal, todos los activos y pasivos integrantes de su fondo de comercio dedicado a la exploración y explotación de hidrocarburos en la República Argentina, sito en la Provincia de Mendoza. Las oposiciones de la ley 11.867 se recibirán en Avenida de Mayo 665, piso 1º, Capital Federal, por ante el Esc. Jorge Viacava.
e. 15/11 Nº 10.873 v. 21/11/94

Cuyo Energy Resources Limited, Sucursal Argentina, continuadora de Occidental Exploration of Argentina, Inc, Sucursal Argentina, representada por el Sr. Dante Rubén Patritti con domicilio en Tucumán 744, piso 7, Capital Federal, vende y transfiere a Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Tucumán 744, piso 7º, Capital Federal, todos los activos y pasivos integrantes de su fondo de comercio dedicado a la exploración y explotación de hidrocarburos en la República Argentina, sito en la Provincia de Mendoza. Las oposiciones de la ley 11.867 se recibirán en Avenida de Mayo 665, piso 1º, Capital Federal, por ante el Esc. Jorge Viacava.
e. 15/11 Nº 10.874 v. 21/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALCORTA MEAT
S. A.

Esc. 308, 12/10/94. La sociedad decidió nombrar a Patricia María Palazzo como nuevo Director Titular y establecer la nueva sede en Av. Pueyrredón 860 5º.

Escribano - Juan C. Mardelli Miza
e. 15/11 Nº 10.848 v. 15/11/94

AMPLICAMPO
S. A.

Ref.: Publicación de resultados del acto de adjudicación en el Boletín Oficial.

	GRUPO	DURACION	ORDEN	SISTEMA
	C26-018	25	44	S
	C26-018	25	21	L-11 C.
	C26-019	25	11	S
	B24-024	20	30	S
	B24-024	20	15	L-10 C.
	B24-024	20	16	L.10 C.
	B24-024	20	17	L-10 C.
	C16-031	25	44	S
CIRCULOS DE DINERO	D15-036	40	53	S
	D15-036	40	36	L-5 C.
	D15-037	40	53	S
	D15-037	40	18	L-8 C.
	D20-052	40	53	S
	D20-052	40	18	L-2 C.
	E21-068	50	44	S
	E21-068	50	39	L-13 C.
	E21-069	50	45	S
	E21-069	50	75	L-15 C.
	C27-074	25	8	S
	C27-074	25	14	L-4 C.
	C27-075	25	8	S
	C27-075	25	20	L-2 C.
	C27-076	25	30	S
	C27-076	25	39	L-2 C.
	C27-076	25	50	L-2 C.
	C27-077	25	11	S
	C27-077	25	43	L-C.
	C27-078	25	8	S
	C27-078	25	31	L-12 C.

S: Sorteo L: Licitación SLD: Sorteo Licitación Desierta

Sunchales, 8 de noviembre de 1994.

Autorizada - Gabriela P. Ziraldo
e. 15/11 Nº 3037 v. 15/11/94

"B"

BANCO CAJA DE AHORRO
S. A.

Comunica que por asamblea del 29/3/94 celebrada conforme Decreto PEN 2.715/93, Resolución MEyOSP 256/94 y CNAS 95/94 se resolvió (1) aumentar el capital de $ 9.000.000 a $ 23.100.000 o sea en $ 14.100.000 emitiéndose 141.000 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 100 y con derecho a un voto por acción, las que se integraron con parte del patrimonio escindido de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por valor de $ 23.183.000 (conforme art. 6 del Dec. 2.715). Aprobándose lo actuado por Decreto PEN 487/94.

Escribano - Eduardo A. Casal
e. 15/11 Nº 10.843 v. 15/11/94

BANCO ROBERTS
S. A.

Por Acta de Asamblea y sesión de Directorio del 19/10/94, se designó y distribuyó los cargos del Directorio: Presidente: Luis E. Gimenez; Vicepresidente: Juan C. Roberts; Directores titulares: Enrique W. Ruete Aguirre, Carlos A. B. Roberts, Jorge A. Heinze, James D. Alban Davies, Thomas James Leppard, Emilio H. Bulló y Antonio M. Losada; Directores Suplentes: Pedro F. Potter, Marcos Brujis Soihet, Miguel N. Paz y Marcelo Mut.

Abogada - Marisa Galarza
e. 15/11 Nº 3333 v. 15/11/94

BARLEY TRADING
Sociedad Anónima

Complemento Recibo número 0043 0000 7492 del 17-10-1994. Por resolución, del Directorio del 27-9-1994 en sesión hecha en Montevideo, se resolvió instalar Sucursal en la República Argentina. Representante: Carlos María del Bono. Sede Social: Juncal 1879, piso 6to. "C" de Capital Federal.

Escribano - Mario O. Maqueda (h)
e. 15/11 Nº 10.792 v. 15/11/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 3 de noviembre de 1994 a calificado con la categoría "1" las acciones de Sociedad Comercial del Plata S.A. Se trata de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 10. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2,52, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es buena.

La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;

La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 8.01;

Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;

La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena;

Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades.

Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/11 Nº 10.773 v. 15/11/94

CENTRAL TERMICA GÜEMES
S. A. (La "Compañía")

AVISO DE EMISION COMPLEMENTARIO

Con referencia a las obligaciones negociables por V/N U$S 65.000.000 de CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A. (la "Compañía"), cuya emisión fuera dispuesta por las Asambleas de Accionistas de la Compañía de fechas 10 de septiembre de 1993 y 20 de diciembre de 1993 y por el Directorio de la Compañía en sus reuniones de fechas 24 de noviembre de 1993, 7 de marzo de 1994, 10 de junio de 1994 y 24 de octubre de 1994, con oferta pública autorizada por Resolución Nº 10.468 de la Comisión Nacional de Valores (los "Títulos"), se publica el presente aviso complementario al aviso de emisión publicado en el Boletín Oficial el 14 de marzo del corriente (Nº 76.094). Por el presente se informa que, en la aludida reunión del 24 de octubre de 1994, el Directorio de la Compañía resolvió introducir las siguientes modificaciones a los términos y condiciones de los Títulos: (i) que el plazo de los Títulos será de dos años contados a partir de su fecha de emisión, (ii) que los Títulos serán amortizados en una única cuota pagadera a los dos años contados a partir de su fecha de emisión y (iii) que la Compañía podrá rescatar anticipadamente los Títulos en forma total o parcial al primer aniversario de la fecha de emisión y, con posterioridad a dicha fecha, en alguna fecha de pago de intereses, previa notificación irrevocable a los obligacionistas con una anticipación de entre 60 y 30 días, por su monto de capital e intereses devengados hasta la fecha de rescate, todo ello según los términos y condiciones de los Títulos que se incluyen en el correspondiente Prospecto Informativo.

Apoderado - Uriel F. O'Farrell
e. 15/11 Nº 10.842 v. 15/11/94

CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO)
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 9 de junio de 1994 y reunión de Directorio de la misma fecha, la Sociedad CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO) S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Guy Turcotte; Vicepresidente Primero: Güimar Vaca Coca; Vicepresidente Segundo: Gustaaf Van Hee; Directores Titulares: Justo Federico Norman y Rogelio Norberto Maciel; Directores Suplentes: Hugo César Martelli, James Wilson, Stephen White.

Abogado - Justo Federico Norman
e. 15/11 Nº 10.807 v. 15/11/94

CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO)
S. A.

Se hace saber que por resolución del Directorio de la Sociedad CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO) S.A. de fecha 4 de diciembre de 1992 se estableció la sede social de la Sociedad en la calle Deloqui 242, Código Postal 9410, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Abogado - Justo Federico Norman
e. 15/11 Nº 10.809 v. 15/11/94

CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO)
S. A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea de la Sociedad CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO) S.A. de fecha 17 de junio de 1993 se asignó al Sr. Güimar Vaca Coca, Vicepresidente de la misma, la responsabilidad de las funciones ejecutivas respecto de las operaciones administrativas, comerciales y financieras, así como el control de las operaciones diarias de la Sociedad conforme lo dispuesto por el Artículo 274 de la Ley 19.550.

Abogado - Justo Federico Norman
e. 15/11 Nº 10.811 v. 15/11/94

CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO)
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1993 y reunión de Directorio de la misma fecha, la Sociedad CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO) S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Guy Turcotte; Vicepresidente: Güimar Vaca Coca; Directores Titulares: Justo Federico Norman y Bernard William Malone; Directores Suplentes: Hugo César Martelli, James Wilson, Stephen White.

Abogado - Justo Federico Norman
e. 15/11 Nº 10.812 v. 15/11/94

CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO)
S. A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea de la Sociedad CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO) S.A. de fecha 9 de junio de 1994 se asignó al Sr. Güimar Vaca Coca, Vicepresidente Primero de la misma, la responsabilidad de las funciones ejecutivas respecto de las operaciones administrativas, comerciales y financieras, así como el control de las operaciones diarias de la Sociedad conforme lo dispuesto por el Artículo 274 de la Ley 19.550.

Abogado - Justo Federico Norman
e. 15/11 Nº 10.813 v. 15/11/94

CINTOLO HNOS. METALURGICA
S. A. I. y C.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el 18 de octubre de 1994 y acta de directorio de idéntica fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Manuel José Cintolo - Directores Titulares: José Cintolo, Salvador Lucio Cintolo, Manuel Orlando Cintolo, José Luis Cintolo, Filomena E. Nebbia de Cintolo, Berta E. Zatorre de Cintolo, Delia García y Susana A. Abbi-Fadel de Cintolo.

Presidente - Manuel José Cintolo
e. 15/11 Nº 3277 v. 15/11/94

COMAR
S. A. C. I. A. I. y F.

Se hace saber por un día que por escritura Nº 836, pasada ante el escribano Francisco J. Puiggari, al Fº 4039 del Registro Notarial de Cap. Fed. Nº 453, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/7/87, por la que se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, sin que existan socios recedentes y se designó al señor Federico Jorge Carrera, como liquidador.

Escribano - Francisco J. Puiggari
e. 15/11 Nº 10.910 v. 15/11/94

COSACOV
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Hace saber que por asamblea ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas del 18-5-94, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Bernardo Schaievitch. Vicepresidente: Beatris Brandes. Directores Titulares: Lidia Raquel Brandes, Susana Leonor Schaievitch, y Adolfo Schaievitch. Director Suplente: Alejandro Moisés Einstoss.

Escribano - Ruben Jorge Orona
e. 15/11 Nº 10.921 v. 15/11/94

"D"

DARC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Acta nº 10 del 16/11/92. Se consideró y aprobó la liquidación de la sociedad y el balance de liquidación practicado por los liquidadores. Se resuelve que la documentación social como así también los libros sociales queden por el término de ley en poder Francisco Luis Jimena.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 15/11 Nº 10.799 v. 15/11/94

DATALOGICA
S. A.

Por un día, conforme a Asamblea de fecha 10-11-92, y Reunión de Directorio de fecha 11-11-92, la sociedad resolvió dejar el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejo Raffo, Vicepresidente: Claudia S. Pilo, Director Suplente: Enrique Aníbal Foukmentel.

Apoderado
e. 15/11 Nº 3369 v. 15/11/94

DATALOGICA
S. A.

Por un día, conforme a Asamblea de fecha 5-5-93, y Reunión de Directorio de fecha 6-5-93, la sociedad resolvió dejar el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Gabriel Ramos, Vicepresidente: Enrique Aníbal Foukmentel, Director Suplente: José Perez.

Apoderado
e. 15/11 Nº 3371 v. 15/11/94

"F"

FERRING
S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Unánime del 9/9/94 el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Frederik Paulsen; Vicepresidente: Raúl Massone; Vocal: Roxana M. Kahale; Vocales Suplentes: Alexandre Lumbroso y Diego Piñeiro Sorondo.

Vicepresidente - Raúl Massone
e. 15/11 Nº 10.881 v. 15/11/94

FUJITSU ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hace saber por un día los siguiente: Que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 22, celebrada con fecha 12 de agosto de 1994, en forma unánime los accionistas resolvieron: 1) Disolver y liquidar la sociedad (art. 94 inc. 1, Ley 19.550); 2) Designar como liquidador al Dr. Ryuiti Asiya (art. 102 Ley 19.550), quien se desempeñaba como presidente del Directorio.

Apoderado - Alejandro Javier Vidal
e. 15/11 Nº 10.858 v. 15/11/94

"G"

GATICUER
Sociedad Anónima

Poder Especial para absolver posiciones. Por acta de directorio nº 32 del 17/10/94 y mediante la Esc. Públ. nº 915 - Fº 3406, Reg. 1481 de Cap., del 4/11/94 se confiere Poder Especial a favor de Néstor Horacio Querejeta, LE. Nº 4.556.634 para que en nombre de GATICUER S.A. y en su carácter de Director Suplente absuelva posiciones en los pleitos en que la Sociedad sea parte.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
e. 15/11 Nº 3299 v. 15/11/94

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES
S. A.

Se hace saber, por tres días, a los señores Accionistas que, en razón del aumento de capital aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1994, se ha dispuesto la emisión de 5.177.312 acciones ordinarias al portador, de $ 1,00 v/n, cada una y de un voto por acción, para ser suscriptas dentro del plazo previsto en el art. 194 de la ley 19.550, las que deberán ser integradas en un 100 % en el acto de la suscripción. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción de las acciones emitidas es de treinta días siguientes al de la última publicación de estos edictos. Las suscripciones de acciones serán realizadas en la sede social calle Reconquista 572 1 Piso, Capital Federal, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.

Presidente - Amaro F. A. Fernández
e. 15/11 Nº 10.883 v. 17/11/94

GRIMOLDI
S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES POR OFERTA PUBLICA

Se informa que han sido suscriptas la totalidad de las 1.800.000 acciones ordinarias Clase "B" escriturales, emitidas por la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 23 de junio y del 22 de setiembre de 1994. En consecuencia, el capital social aumenta de 6.987.555 acciones ordinarias escriturales de V/N total $ 6.987.555 a 8.787.555 acciones ordinarias escriturales de V/N total $ 8.787.555 representado por 400.560 acciones ordinarias escriturales Clase "A" y 8.386.995 acciones ordinarias escriturales Clase "B".

Presidente - Alberto L. Grimoldi
e. 15/11 Nº 10.863 v. 15/11/94

GRIMPEX
Sociedad Anónima

Avisa que por asamblea del 16/9/93 el directorio quedó conformado: Presidente: Julio Miguel Rottenberg; Vicepresidente: José Guillermo Dorfman; Vocal titular: Rosa Edith Rottenberg; Directora suplente: Daniela Rottenberg; Síndico titular: Jorge Carlos Di Giusto; Síndico suplente: Luis Alberto Sánchez.

Presidente - Julio M. Rottenberg
e. 15/11 Nº 3343 v. 15/11/94

"H"

HUANCA
S. A.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/9/94 resolvió: la disolución anticipada de la sociedad HUANCA S.A., nombrando liquidador y apoderado al Sr. Carlos Enrique Gómez, con domicilio en Alsina 1609, 9º Piso, Of. 57, Capital Federal, y aprobar el balance de liquidación y la cuenta de partición al 1 de enero de 1994.

Liquidador - Carlos Enrique Gómez
e. 15/11 Nº 10.864 v. 15/11/94

"I"

INDUMETAL RECYCLING S. A., SUCURSAL ARGENTINA

1) Denominación Sucursal: "INDUMETAL RECYCLING S.A., SUCURSAL ARGENTINA". 2) Fecha Instrumento de Constitución: 13 de setiembre de 1984. 3) Nombre de la sociedad del exterior: "INDUMETAL RECYCLING S.A.". 4) Se abre una Sucursal con domicilio en la República bajo la denominación de "INDUMETAL RECYCLING S.A., SUCURSAL ARGENTINA"; teniendo la sociedad extranjera domicilio en Sondika (Vizcaya), (Kauka Erreka Bidea, 1). 5) Representante Legal: José Luis Goyenechea Prado, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de noviembre de 1944, casado, domiciliado en la calle Alsina 1974, 1090 Buenos Aires. 6) Domicilio de la Sucursal: Calle Alsina 1974, 1090 Buenos Aires. 7) No se asigna Capital. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Poder otorgado según escritura de fecha 25 de octubre de 1994.

Escribano - Ernesto O. Mendizabal
e. 15/11 Nº 10.906 v. 15/11/94

INDUPA
SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

AVISO SUSCRIPCION

Conforme fuera resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 1993, y decisiones adoptadas por el Directorio en sus reuniones de fecha 21/12/93 y 25/3/94 llámase a suscripción a fin de ejercer el derecho de suscripción preferente con motivo de la emisión de V$N 15.000.000 (quince millones) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) por acción y con derecho a un (1) voto por acción, correspondiente al aumento del Capital Social por $ 15.000.000 resuelto por la mencionada asamblea de accionistas.

El precio de suscripción es de un peso ($ 1) por acción, pagadero al contado, en efectivo al momento de la suscripción o mediante la capitalización de aportes irrevocables. Las acciones se emiten sin prima.

La sociedad ofrece a sus accionistas y a los obligacionistas tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles, un total de 15.000.000 de acciones para su suscripción en ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer mediante la presentación del cupón Nº 1, conjuntamente con la solicitud de inscripción.

Los obligacionistas tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles podrán ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer mediante la presentación del cupón A, conjuntamente con la solicitud de suscripción.

En la nueva emisión los accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada $ 10,2512 de valor nominal de sus tenencias. Los titulares de obligaciones Negociables Convertibles tendrán igual derecho por cada $ 10,2512 de valor nominal de sus tenencias, luego de aplicada la relación de convertibilidad que se detalla en el Prospecto que se publicara en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; o sea que por cada 57,1336 Obligaciones Negociables de 1 dólar se suscribirá 1 acción.

El período de suscripción preferente comenzará al día siguiente de la última publicación que a tal fin se efectuará por tres días de conformidad con el art. 194 de la ley 19.550 y se extenderá por el término de treinta (30) días. Atento las fechas de publicación dispuestas, el período de suscripción se inicia el día 18 de noviembre de 1994 y finaliza el día 17 de diciembre de 1994. El monto mínimo de suscripción es de 1 acción.

Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, el interesado en acrecer deberá indicar la cantidad máxima de acciones por las que desea ejercer el derecho de acrecer.

Concluido el período de suscripción preferente la Compañía informará, mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el porcentaje de acciones a prorratearse entre quienes manifestaron en término su voluntad de acrecer. Dichas acciones deberán ser suscriptas e integradas totalmente al contado en dinero en efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables, el día hábil Bursátil siguiente al de la publicación del aviso señalado precedentemente.

En caso de no realizarse la suscripción e integración en el plazo premencionado, tales acciones serán nuevamente ofrecidas a quiénes manifestaron su voluntad de acrecer, mediante un aviso a ser publiado por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La suscripción e integración de las acciones deberá efectuarse el día hábil Bursátil siguiente a la publicación del aviso premencionado, en dinero en efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables.

Concluido el período de suscripción preferente y de acrecer, la Compañía publicará un aviso dando cuenta de las acciones suscriptas en el ejercicio de tales derechos, y el total remanente será adjudicado al accionista Tolhuin S.A. mediante la capitalización de sus aportes irrevocables, en iguales condiciones de precio.

Las solicitudes de suscripción de acciones se recibirán en la sede social de Indupa S.A.I.C. sita en Viamonte 1494, Capital Federal, de 9:30 a 13:30 hs.

El accionista Tolhuin S.A. manifestó su voluntad de aplicar a la suscripción de acciones del presente aumento del Capital Social la totalidad de sus aportes irrevocables que ascienden a la suma de $ 17.000.000.

Se emitirá un certificado global por V$N 15.000.000 para ser ingresado en el régimen de depósito colectivo de la Caja de Valores S.A.

La sociedad entregará las láminas definitivas con los cupones adheridos números 2 a 20 adheridos, en cantidades necesarias para cubrir el movimiento físico de las mismas y en su caso nuevos certificados por el saldo en reemplazo de los anteriores. Dicha entrega se efectuará, como máximo, a partir de los noventa días corridos contados a partir del cierre del período de suscripción.

Las acciones ofertadas gozan del derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1993 y poseen idénticos derechos políticos y patrimoniales que las acciones actualmente en circulación.

La Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública mediante Resolución Nº 10.686 de fecha 11 de octubre de 1994 y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la cotización con fecha 8 de noviembre de 1994.

La autorización de la Comisión Nacional de Valores sólo indica que se han cumplido los requisitos establecidos en materia de información.

Presidente - Oscar H. Saggese
e. 15/11 Nº 11.143 v. 17/11/94

INGELEC
S. A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 19/8/94, se aceptaron las renuncias de los señores Eduardo Pablo Estevez, Osvaldo Oscar Ramini y Claudio Hugo Farina a sus cargos de Presidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, quedando formalizada la elección de los nuevos Directores, que aceptaron los cargos conferidos; y por Acta Directorio Nº 4 de fecha 19/8/94, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gabriel Angel Gaudino, Vicepresidente: Héctor Carlos Lema, Director Suplente: Juan Carlos Chaparro.

Presidente - Gabriel Angel Gaudino
e. 15/11 Nº 10.830 v. 15/11/94

"L"

LA PRINCIPAL
S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Ordinaria nº 54 del 27 de octubre de 1994 y por Acta de Directorio nº 722 de la misma fecha se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, quedando el Directorio conformado: Presidente, Sr. Carlos F. Marciano; Vicepresidente Dr. Miguel Angel Belvedere; y Vocal Titular Sr. Rodolfo Soulard. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares Contadores Públicos Nacionales Actuario Dr. Jorge M. Comas y Dr. Oscar A. Comas y Abogado Dr. Miguel Angel Garro y Síndicos Suplentes: Abogado Dr. Gustavo Julianez Islas; Contador Público Nacional Dr. Marcelo Ivancich y Abogada Dra. Gabriela Falcioni. Buenos Aires noviembre 8 de 1994.

Presidente - Carlos F. Marciano
e. 15/11 Nº 10.875 v. 15/11/94

LA PRINCIPAL
S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro

ACTA Nº 1690

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó

sorteado el número cero seis mil novecientos setenta, siendo las tres últimas cifras válidas para el sorteo Plan Reconquista: novecientos setenta.

Presidente - Carlos F. Marciano
e. 15/11 Nº 10.877 v. 15/11/94

"M"

MC. LOUGHLIN Y CIA.
S. R. L.

Por escritura nº 1434, fº 6760, del 4-10-94, ante el Escribano Eduardo A. Casal, Rgº 101, las únicas socias de "MC. LOUGHLIN Y CIA. S.R.L." doña Elena Margarita Mc. Loughlin y doña Elena Burgess de Mc. Loughlin, resolvieron la disolución anticipada de la sociedad "MC. LOUGHLING Y CIA. S.R.L.". En dicha escritura también compareció don Carlos María de Nevares, D.N.I. nº 5.081.912 y dio su conformidad, ello en razón de ser esa sociedad continuadora de "Mac. Loughlin y Nevares" y de hallarse pendiente de inscripción la cesión de cuotas que realizara a la socia Elena Burgess de Mc. Loughlin.

Escribano - Carlos M. de Nevares
e. 15/11 Nº 10.759 v. 15/11/94

MEDTRONIC
S.A.I.C.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 28 de julio de 1994, se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Pablo A. Pinnel; Director Suplente: Marcelo E. Gallo.

Abogado - Jorge E. Tutzer
e. 15/11 Nº 10.870 v. 15/11/94

MINMETALS
S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1994, según Acta Nº 7 se eligieron nuevas autoridades quedando el Directorio de esta manera: Presidente: Sr. Li Zhijing, Director Titular: Sr. Lui Weidong.

Presidente - Li Zhijing
e. 15/11 Nº 10.794 v. 15/11/94

"N"

NEFROLOGOS ASOCIADOS
S.A.

Se comunica la renuncia del director señor Hugo Salvador Puddu aceptada por acta de directorio Nº 29 del 1 de setiembre de 1992.

Apoderada - Alba Yolanda More
e. 15/11 Nº 10.790 v. 15/11/94

"P"

PARANA
S.A. de Seguros

Se comunica por tres días a los Sres. Accionistas de PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de octubre de 1994, resolvió aumentar el Capital Social de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550 y el artículo 4º del Estatuto de la Sociedad.

El Capital Social se eleva hasta el quintuplo de su actual monto, o sea de la suma de Pesos Treinta y un mil quinientos ($ 31.500.-) a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete mil quinientos ($ 157.500.-), mediante la suscripción de Ciento Veintiséis mil ($ 126.000.-) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno ($ 1.-) cada una, por la suma de Pesos Ciento Veintiséis mil ($ 126.000).-), conforme el siguiente detalle: la suma de Pesos Treinta y un mil quinientos ($ 31.500.-) en Acciones Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, y la suma de Pesos Noventa y cuatro mil quinientos ($ 94.500.-) en acciones Clase "B", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que se integrarán al precio de Pesos Uno ($ 1.-) cada una, integrado dicho aporte en dinero efectivo y al contado. Dichas acciones tendrán derecho a percibir dividendos a partir del 1º de julio de 1994.

En razón de lo expuesto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550, a que ejerzan su derecho a suscripción preferente, en proporción a su tenencia accionaria. La suscripción e integración se efectuará dentro de los treinta días de la última publicación de este aviso, en Maipú 215, 6º Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas.

Director Gerente - Carlos A. Mammolino
e. 15/11 N 10.861 v. 17/11/94

PEHUEN CURA
S.A.

— DISOLUCION —

Se hace saber que por escritura de fecha 1-11-94, folio 1523 Registro 568 de Capital Federal se transcribió el Acta de Asamblea Nº 15 de fecha 6-10-94, que dispuso la disolución de la sociedad. Liquidadores: Jorge Horacio Monti y Eduardo Eugenio Monti.

Escribano - Ubaldo Ferrer
e. 15/11 Nº 10.756 v. 15/11/94

PLUS MIC SUD AMERICA
Sociedad Anonima

A efectos del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Gral. Unánime Nº 2 del 24-5-94 cesaron por renuncia los Directores: don Luis María Richards y don Pio Alvarez Pirán, nombrándose como nuevos directores: Presidente: José Luis Garcia Haluzo. Direc. Suplente: Yukihisa. Onowe, ambos con mandato por tres ejercicios.

Escribano - Carlos A. Barcelo
e. 15/11 Nº 10.897 v. 15/11/94

"S"

SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de setiembre de 1994 designó a los miembros del Directorio para el nuevo ejercicio, y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron y aceptaron los cargos de acuerdo a los siguientes: Presidente: Jorge Gregorio Perez Companc; Vicepresidente: Oscar Anibal Vicente; Directores Titulares: Federico Ernesto Argento, Miguel Antonio Beruto.

Asesor Letrado - Luis A. Cevasco
e. 15/11 Nº 10.798 v. 15/11/94

S.A. DE INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO

Por Esc. del 21/10/94 Nº 1952, Fº 6126, Reg. 255 de Cap. Fed. se designó liquidador al señor Juan E. Ranftl, quien actuará bajo el nombre de "Comisión Liquidadora". La Autorizada.

Abogada - Marisa Galarza
e. 15/11 Nº 3332 v. 15/11/94

SANTA MARIA
S.C.A.

Se pone en conocimiento que por Esc. 134, del 13/10/94 pasada ante la Esc. Mabel Capano, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinarai Nº 6 en la cual con fecha 28/11/93, se resuelve comunicar el Capital Social, ascendiendo a $ 5.000.-

Autorizada - Vanesa Fandiño
e. 15/11 Nº 10.758 v. 15/11/94

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JUAN BAUTISTA ALBERDI — 4101

Avisa que por acta de fecha 29/10/93, la socia Gerente Felisa Graciela Groshaus de Baider renuncia en forma indeclinable al cargo de gerente que detentaba en la sociedad. El Autorizado.

Escribana - Graciela A. Nicito
e. 15/11 Nº 10.775 v. 15/11/94

SPINETTO MEAT
S.A.

Esc. 306, 12/10/94. La sociedad decidió nombrar a Gabriel Alberto Medina San Martín como nuevo Director Titular y establecer la nueva sede en Av. Pueyrredón 860 5º.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
e. 15/11 Nº 10.851 v. 15/11/94

"T"

TELECOM ARGENTINA

Comunica a partir del día 8 de noviembre se aplica la reducción del 2 % anual a sus tarifas en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente. Se detallan a continuación los nuevos valores correspondientes para las tarifas interurbanas, resultantes de la aplicación de la mencionada normativa:

Tarifa Normal
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.

Clave	Distancia	Ritmo (segundos)	Pulsos por minuto (PTFO)
1	Hasta 30 Km	15,00	4,00
2	Más de 30/55 km	10,00	6,00
3	Más de 55/110 km	7,50	8,00
4	Más de 110/170 km	5,00	12,00
5	Más de 170/240 km	3,33	18,02
6	Más de 240/320 km	2,53	23,72
7	Más de 320/440 km	2,26	26,55
8	Más de 440/600 km	1,81	33,15
9	Más de 600/840 km	1,68	35,71
10	Más de 840 1200 km	1,34	44,78
11	Más de 1200/1680 km	1,34	44,78
12	Más de 1680 km	1,34	44,78

Tarifa Reducida
Lunes a Viernes de 8:00 a 9:00 y de 18:00 a 20:00 hs. Sábados de 8:00 a 13:00 hs.

Clave	Distancia	Ritmo (segundos)	Pulsos por minuto (PTFO)
1	Hasta 30 Km	16,50	3,64
2	Más de 30/55 km	11,00	5,45
3	Más de 55/110 km	8,25	7,27
4	Más de 110/170 km	5,50	10,91
5	Más de 170/240 km	3,83	15,67
6	Más de 240/320 km	2,76	21,74
7	Más de 320/440 km	2,46	24,39
8	Más de 440/600 km	1,97	30,46
9	Más de 600/840 km	1,86	32,26
10	Más de 840 1200 km	1,48	40,54
11	Más de 1200/1680 km	1,48	40,54
12	Más de 1680 km	1,48	40,54

Tarifa Nocturna y Días Feriados

Lunes a viernes de 0:00 a 8:00 hs. y de 20:00 a 24:00 hs. Sábados de 0:00 a 8:00 hs. y de 13:00 a 24:00 hs. Domingos y feriados nacionales las 24 hs.

Clave	Distancia	Ritmo (segundos)	Pulsos por minuto (PTFO)
1	Hasta 30 Km	30,00	2,00
2	Más de 30/55 km	20,00	3,00
3	Más de 55/110 km	15,00	4,00
4	Más de 110/170 km	10,00	6,00
5	Más de 170/240 km	6,67	9,00
6	Más de 240/320 km	5,05	11,88
7	Más de 320/440 km	4,51	13,30
8	Más de 440/600 km	3,61	16,62
9	Más de 600/840 km	3,36	17,86
10	Más de 840 1200 km	2,68	22,39
11	Más de 1200/1680 km	2,68	22,39
12	Más de 1680 km	2,68	22,39

Asimismo, se modificarán todas las tarifas de servicios relacionados con los ritmos del servicio interurbano.

Gerente - Roberto Claudio Freire
e. 15/11 Nº 10.897 v. 15/11/94

TERRAZAS ARENALES
S.A.

Esc. 307. 12/10/94. La sociedad decidió nombrar a Guillermo Arenas como nuevo Director Titular y establecer la nueva sede en Av. Pueyrredón 860 5º.
Escribano - Juan C. Nardelli Mira
e. 15/11 Nº 10.850 v. 15/11/94

TRANS-TRADING INTERNATIONAL CORPORATION (T.T.I.)

Esc. 22-7-94, Reg. 20 Circuito Panamá. Denominación: TRANS-TRADING INTERNATIONAL CORPORATION (T.T.I.). Esc. número 2130 del 26-7-94, Registro 20 República de Panamá, se concede Poder Especial de Administración y Representación a favor de José Leonardo Plotka, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1949, casado, contador Público, Libreta de Enrolamiento 7.866.546, domiciliado en Junín 237, 6to. A, Capital Federal, quien acepta el cargo en instrumento privado de fecha 26 de octubre de 1994, constituyendo domicilio a los efectos legales en la República Argentina para la mencionada sociedad TRANS - TRADIN INTERNATIONAL CORPORATION (T.T.I.) en Junín 237 6to. piso A de la Capital Federal.
Autorizada - Dora Gucevich
e. 15/11 Nº 10.763 v. 15/11/94

"U"

U.V.T.
S.P.A.

Se presenta ante la I.G.J. con el fin de inscribirse bajo el art. 123 Ls. Acta de resolución de fecha 23/6/94. Se nombra representante a don Vito Antonio D'Alessandro, italiano, nacido el 21 de abril de 1953, casado, empresario, con pasaporte 011045, domiciliado en la calle Paraná 976 Piso 6º Pº Capital Federal y se fija domicilio especial para la sociedad en el sitio antes mencionado.
Apoderado - Héctor Taverna
e. 15/11 Nº 3294 v. 15/11/94

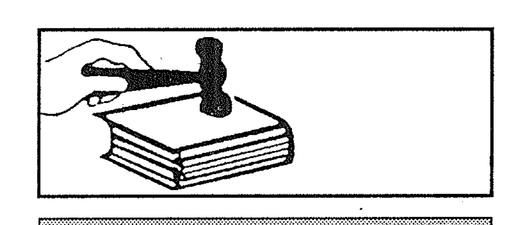
WINEYARD CORP.
S.A (Sociedad Uruguaya)

Resolvió por reunión de directorio del 15-9-94, registrar la sociedad en esta República de acuerdo al art. 118, Ley 19.550, fijando su domicilio legal en la calle Bogotá 21, 2º Piso de Capital Federal y designando representante a Marcelo Héctor Daniel Lattner, con D.N.I. 7.339.802.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 15/11 Nº 10.918 v. 15/11/94

"Y"

YACYLEC
S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea Especial Ordinaria de la Clase Accionaria "A" celebrada el 16 de agosto de 1994 aceptó la renuncia del Director Titular Manuel Rodríguez López y designó en su reemplazo como Director Titular al Sr. José María Izquierdo Panells.
Asesor letrado - Luis Adolfo Cevasco
e. 15/11 Nº 10.796 v. 15/11/94



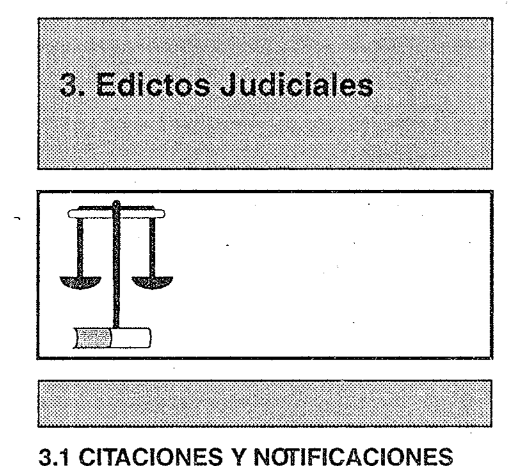
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 den noviembre de 1994 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una pick up usada marca ISUZU modelo TRF 54HLS año 1992 dominio A 083.567 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida 1469 o Juncal 2638 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 10.447,00.- Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.
e. 15/11 Nº 10.913 v. 17/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca KIA Familiar modelo BESTA 9C EST año 1992 dominio C 1.622.204 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 8.369,00.- Seña: 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.
e. 15/11 Nº 10.915 v. 17/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Cítase y emplázase a ALBERTO DANIEL OUANONO, en los autos "CAMPOS, RAUL IGNACIO c/OUANONO, ALBERTO DANIEL s/Daños y Perjuicios" —en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría nº 31, a mi cargo (Av. De Los Inmigrantes Nº 1.950, entrepiso, Capital Federal), a fin que en el término de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 15/11 Nº 3302 v. 16/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, en los autos "MOYANO, ELBA NOEMI c/AMADO, DANIEL EDUARDO s/Transferencia de automotor" cita y emplaza a DANIEL EDUARDO AMADO para que en diez días comparezca a tomar la intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 15/11 Nº 3269 v. 16/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25 a cargo del Dr. Lucas C. Aon, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana C. de Frezza, sito en la calle Lavalle 1212 6º Piso de esta Capital Federal, hace saber que en los autos: "BOFFA, MARIA AGUSTINA c/REARTE, HECTOR ROQUE s/Divorcio vincular", en fecha 19 de febrero de 1992 se decretó la rebeldía de don HECTOR ROQUE REARTE. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 15/11 Nº 3338 v. 16/11/94

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29 cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Doña MARIA VICENTA LOPEZ IGLESIAS a presentarse en dichos autos sucesorios. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/8 al 24/8/94.
e. 15/11 Nº 52.902 v. 17/11/94

Nº 54

Juzgado Civil Nº 54 Cap. Fed. cita por 10 días a MANUEL MARTINEZ MARTINEZ y MARIA ISABEL ROSALES DE MARTINEZ en autos "VAZQUEZ DE PEREZ, FERMINA c/PEREZ, JORGE s/cobro alquileres" a reconocer firma de contrato locación fecha 30/4/90 inmueble Belgrano 3298 - 5to. "A" - Cap. Fed. les atribuye, bajo apercibimiento de tenerse por reconocida la firma, por preparada vía ejecutiva y designar defensor oficial. Publíquese por un día.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 15/11 Nº 3305 v. 15/11/94

Nº 55

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría única de la Capital Federal, cita a ANGEL ROBERTO ROSSO y MARIA J. ABADIA de ROSSO para que en el plazo de diez día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que asuma su representación. El presente deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 15/11 Nº 3236 v. 16/11/94

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Unica sito en la calle Callao 635, piso 6º de Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JUAN BRUSCO para que en el plazo de cinco días se presente en los autos caratulados "DESULOVICH, NESTOR ANTONIO c/NIEVA, ARMANDO s/Sumario", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial en su reemplazo. Publíquense a los efectos de la citación edictos en el Boletín Oficial y en el diario Página Doce por el término de dos días (art. 145/6/7 Cód. Procesal). Fdo.: Carlos A. Valora, Juez.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 15/11 Nº 3311 v. 16/11/94

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, Secretaría Unica, cita y emplaza por el térmno de 15 días a doña JUANA GARRIDO, a que tome intervención en los autos: "GARRIDO ALDO NAHUEL s/Adopción", bajo apercibimiento de tenerla por conforme en el pedido de adopción plena. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Juan M. Leguizamón Houssay, secretario.
e. 15/11 Nº 10.761 v. 16/11/94

Nº 87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212 2º piso, hace saber que en los auos: "FERRER, MARIA M. y Otro s/Información sumaria" tramita la modificación de apellido de la menor MARIA MERCEDES ALVAREZ PEREYRA ROZAS, por ALVAREZ FERRER. Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Héctor Enrique Peña, secretario.
e. 15/11 Nº 3353 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 3ro., Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ PUGLIESE, MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado MIGUEL ANGEL PUGLIESE para que dentro del quinto de la última publicación se presente a estar a derecho y a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar a la Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/11 Nº 10.776 v. 15/11/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. M. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. G. Santicchia, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 9no. de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a los Sres. OSVALDO DIEGUEZ y ANA DAVI, para que dentro de ese plazo conteste la demanda instaurada y/o tome la intervención que le corresponda en autos MORIXE HNOS. SA c/ DIEGUEZ OSVALDO y Otra s/ Sumario, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense edictos por el término de dos días. Firmado: Miguel Bargalló. Juez.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 15/11 Nº 10.900 v. 16/11/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao 635 de la Capital Federal 3er. Piso cita al Señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda dentro del término de cinco días, en los autos caratulados "BANCO ROCA COOPERATIVO LIMITADO c/ CAMPOS GONZALEZ SRL y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por un día .
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/11 Nº 3248 v. 15/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 sito en

Talcahuano 550 piso 8, cita y emplaza a PELGRAF S.A. para que dentro del quinto día de notificado invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a sus derechos (art. 91 ley 19.551) bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 15/11 Nº 10.832 v. 15/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4 a mi cargo sito en Paraná 386, 7º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS c/ AREDELTA SA s/ Ejecutivo" autorizó, a citar a AREDELTA S.A., en la forma prescripta por el art. 146 "in fine" del C.P.C.C., para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a través de su representante legal para conocer o desconocer la autenticidad de los documentos y en su caso firmas y/o exhiba los recibos de pago por alquileres atrasados, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos o confesados los hechos en rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en la La Ley.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Alejandro Jorge Nobili, secretario federal.
e. 15/11 Nº 3326 v. 16/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a LUIS LEONARDO PORTALUPPIS, para que se presente a su sede dentro del tercer día de publicado éste, a prestar declaración indagatoria en grado de ampliación, en orden al delito previsto en el art. 14, segunda parte de la ley 23.737, en la causa Nº 11.947, en trámite por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Morón, 3 de noviembre de 1994.
Raquel S. Morris Dloogatz, jueza federal.
e. 15/11 Nº 3567 v. 21/11/94

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 1, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a SCARPIN ALDO LUIS, argentino, DNI Nº 16.871.872 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Santa Fe, 31 de octubre de 1994.
Raúl Joaquín Dalla Fontana, juez federal.
e. 15/11 Nº 3568 v. 15/11/94

TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL SANTA FE

Nº 4

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MENDOZA, ALICIA POR SI y por Otra s/ Declaratoria de Pobreza" (Exte. Nº 216 - año 1990), se ha dispuesto notificar a NAGRE S.A. que, por resolución de fecha 6/4/94, han sido declaradas pobres para litigar ALICIA MENDOZA y su hija menor de edad, DORA INES ZARATE, imponiéndose las costas en el orden causado, por edictos que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Litoral de la ciudad de Santa Fe.
Santa Fe, 29 de abril de 1994.
María Carmen Lasarte de Alvarez, secretaria.
e. 15/11 Nº 10.770 v. 16/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, por la Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, hace saber por cinco días que en fecha 13 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de OSCAR LAUREANO TURNES. Se ha fijado plazo hasta el 30 de diciembre de 1994, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ente el síndico designado Dr. Hugo Raúl Juárez, domiciliado en Uruguay 856 piso 1ro. of. 3.
La junta de acreedores se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.
Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y documentos del negocio.
Dado, firmado y sellado a 2 días del mes de noviembre de 1994.
Jorge I. Fargas, secretario.
e. 15/11 Nº 3552 v. 21/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de EXITO TEXTIL S.R.L. en la que se designó síndico al contador Horacio Félix Golstein, con domicilio en Paraná 326 9º of. 35, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 7 de marzo de 1995 y 28 de marzo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 20 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de octubre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/11 Nº 3553 v. 21/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 4/10/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a ROBERTO FERRANDO S.A. habiendo sido designado síndico al contador Guillermo M. Ruberto con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 825 1 piso Of. 12/14. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 24/2/95. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17/3/95 y 7/4/95, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en caso de corresponder, el día 3/5/95 a las 9.30 hs., en la sala de audiencias del juzgado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 15/11 Nº 3554 v. 21/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que con fecha 30 de septiembre de 1994 se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de YRAIZOZ S.A. con domicilio en Santos Dumont 4038 de Capital. Síndico Dr. Julio César Capovilla, domicilio Av. Díaz Vélez 3960 Piso 4º Oficina "D" de Capital, a quien los acreedores podran presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de diciembre de 1994. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de audiencia del juzgado en lo comercial Nº 4, Diagonal Norte 1211, 1º piso el día 30 de marzo de 1995, con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número, a las 11 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 15/11 Nº 3357 v. 21/11/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Doctora María del Milagro Paz Posse, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no. de Capital Federal, hace saber la conclusión del concurso de ESTANCIAS EL ALBA S.A. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/11 Nº 10.890 v. 15/11/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días se ha declarado el concurso civil liquidatorio de GORDON ROBERTO ENRIQUE, Expte. Nº 58139, el Síndico designado es el Sr. Alvaro Cabezali, con domicilio en la calle Santa Fe 1621 1º piso, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para el cual se los intima por este medio, hasta el día 22 de marzo de 1995. Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase al fallido para que dé con los siguientes recaudos:
a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación.
c) Presente los requisitos exigidos en el art. 93 de la L.C. dentro del tercer día días.
d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado.
Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 15/11 Nº 3555 v. 21/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635 Piso 3ero., Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de RUIZ AYUSO MARCOS ANTONIO, Diego Ignacio Tortonese Síndico Dr. , con domicilio en Lima 711 Piso 5to. Capital Federal (TE. 383- 4454) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1995 en caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de mayo de 1995 a las 10:00 horas, con los acreedores que concurra. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/11 Nº 3556 v. 21/11/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de BAXTER, JOSEFINA expte. Nº 20.981. El Síndico designado contador Sara Irene Sacca con domicilio constituido en la calle Riobamba 1234 9º "D" Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 23 de marzo de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 31 de mayo de 1995, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 15/11 Nº 3557 v. 21/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por cinco días que con fecha de 27 de septiembre de 1994 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de MOISES GABRIEL SALAMA; hijo de Isaac y de Ana Nelly Benghiat, nacido el 11 de febrero de 1965 en Capital Federal, argentino, casado con Sabina Ariana Pluhar, comerciante, D.N.I. 17.203.380, con domicilio en la calle Luis Monteverde 3977, Olivos, Provincia de Buenos Aires, decretada con fecha 27 de septiembre de 1994, Síndico designado Eduardo A. Teplitzchi, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 2º Piso, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1994. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 27 de abril de 1995, a las 9.00 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Asimismo se intima al fallido para que entregue al Síndico los bienes que tenga en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se los intima asimismo para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entregue al Síndico los libros de comercio y documentos ..." Fdo.: Juan José Dieuzeide. Juez.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/11 Nº 3560 v. 21/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la suscripta, con asiento en Talcahuano 550 piso 7 de la Capital Federal, en autos "ENRIQUE RICCARDI S. R. L. s/Concurso Preventivo" informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 28 de octubre de 1994 se decretó la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE RICCARDI S. R. L. Se hace saber que la presentación de los pedidos de verificación de los créditos será ante el Síndico designado Dra. Lidia Hilman domicilio: Viamonte 1446 Piso 6 T. E. 40-4710, hasta el día 8 de junio de 1995. Se fijaron los días 3 de julio y 7 de agosto de 1995 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551. Se fijó audiencia el 30 de agosto de 1995 a las 11 horas para la celebración de la Junta de Acreedores a celebrarse en el Juzgado Nº 26 del Fuero, con asiento en Avda. Callao 635 piso 1º previniéndose a los señores acreedores que deberán concurrir a justificar personería a la hora 9 y que la junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Para ser publicado por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/11 Nº 10.884 v. 21/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, informa que ha declarado la conclusión de la quiebra del Sr. JOSE OMAR PERCUCO. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/11 Nº 3270 v. 15/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de FAUSTINO CLAUDIO MINONES (L. E. 4.378.958), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de febrero de 1995 presenten al síndico Víctor Rodríguez, con domicilio en Florida 537 15º Piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de abril de 1995, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sede del Tribunal. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en este Juzgado dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de SS en los autos caratulados: "MINONES, FAUSTINO CLAUDIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/11 Nº 3561 v. 21/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de VELNOS S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de marzo de 1976, al Tomo 268, Folio 139 - Libro 67, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de diciembre de 1994 presenten al síndico Díaz, Lidia Margarita, con domicilio en Cerrito 228 piso 3º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 31 de marzo de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Jorge José NOSTRO y Carlos Rosario GATUSSO. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de SS en los autos caratulados: "VELNOS S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/11 Nº 3562 v. 21/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de GALEY SOCIEDAD ANONIMA, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Paraná 567, 2º piso of. 203/7, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de abril de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 29 de junio de 1995, a las 10.00 hs., en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, a que entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 15/11 Nº 3563 v. 21/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de ELECTRO FLORES S. A., siendo el síndico designado en autos el Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio constituido en Viamonte 993, 9º "A", a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 17 de marzo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 3 de mayo de 1995 al solo efecto de lo previsto por el art. 38 LC. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquella. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 LC y para que entreguen al síndico los libros de Comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Prohíbase efectuar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 15/11 Nº 3564 v. 21/11/94

Nº 26

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en los autos caratulados "BETCHAKIAN, NOEMI PAULINA s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994. Autos y Vistos:... Resuelvo: Calificar la conducta de NOEMI PAULINA BETCHAKIAN de fraudulenta y culpable... Fdo.: Silvia I. Rey. Juez". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 15/11 Nº 3565 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por un día que en los autos "CORHUAL S. A. su Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, se resolvió calificar la conducta de la firma CORHUAL S. A. y de su Presidente Sr. Hugo Jorge Alberto Videla, culpable y fraudulenta por considerarlos incursos en las causales descriptas por el art. 235, inc. 4, 1 y 11 y 236 inc. 6 y 8.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 15/11 Nº 3566 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por dos días, que en los autos: COMPAÑIA DE ESTIBAJES Y CARGAS VOLAMPA S. A. s/Quiebra", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 15/11 Nº 10.754 v. 16/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SA BODEGAS Y VIÑEDOS ARIZU s/Quiebra", que se halla a disposición de los interesados el proyecto de distribución parcial de fondos presentado en autos.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 15/11 Nº 3580 v. 16/11/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

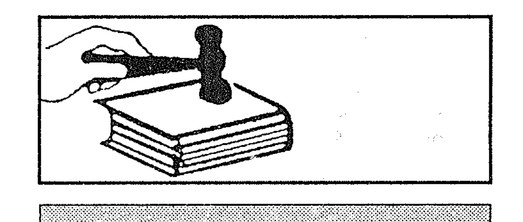
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/11/94 - Vence: 17/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	04/11/94	MARIA SALGADO	3217
6	UNICA	Juan Luis Arito	04/11/94	GUZMAN DIEZ MALLO Y ANGELA CABRE SALVAT DE DIEZ MALLO	3174
13	26	Gustavo Pedro Torrent	31/10/94	FELIPE TAFFONI	3129
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	03/11/94	ELVIRA AMELIA GOBELLI	3137
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/11/94	LUIS MARIA RAMON CARABELLI	3179
16		Luis Pedro Fasanelli	07/11/94	CLARA ETINGER DE EIDELMAN	10.559
17		Raquel Elena Rizzo	28/10/94	GENARO FILIBERTO PRESTIPINO	3163
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	19/09/94	ANTONIO FERNANDEZ BELLO	3172
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	02/11/94	PABLO MOLNAR	3193
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	03/11/94	GIOCONDA SANCHINI, GIOCONDA SANDRINI Y GIOCONDA SANDRINI DE BUSSO Y GIOCONDA SANDRINI DE BUSO Y HUMBERTO BUSSO Y/O HUMBERTO BUSO	3226
20		Celia Angeles Pérez	20/10/94	ADELA FANTINI VIUDA DE GABAI	10.619
22		Fernando L. Spano	02/10/94	ROSA GOMEZ	10.611
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	01/11/94	PRIMO JOSE LUCHISOLA	3180
30	UNICA	Santiago González Balcarce	13/10/94	JOSE MARIA VASSOLO	10.622
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	24/10/94	ANTONIO VILAR, Y MATILDE NAVARRO	3131
32		Omar Luis Díaz Solimine	02/11/94	SALMOIRAGHI, AMELIA MARIA MAGDALENA	3218
34		José María Pérez	22/08/94	VELIA MARIA EUGENIA NOCETI	3134
35		Alejandra D. Abrevaya	02/11/94	ARTOLA JOSE MARIA Y TABOADA ERUNDINA	3147
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	03/11/94	JETTI FRIEDMAN	3157
35		Alejandra D. Abrevaya	07/11/94	CIPRIANO DE FILIPPIS	10.558
36	UNICA	Guillermo Valentini	07/11/94	IRES MENDEZ	10.599
42	UNICA	Jorge E. Beade	04/11/94	ANTONIO AGUSTIN LOMBARDO	3203
45		Marisa S. Sorini	02/11/94	MARIANA EVANGELISTI	10.573
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	31/10/94	HORACIO ARQUIMIDES HERRERO	3148
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	21/10/94	JOSE RAMON ALVAREZ	3209
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/94	MARIA DE LA PAZ DE LA IGLESIA	3165
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	01/11/94	HORACIO JUAN CETRANGOLO	10.662
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	21/10/94	EMA TRANCHEZ	3201
54		Pablo M. Aguirre	07/09/94	GARDENIA PISANI DE CRESTA	10.555
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	04/11/94	MARIA DEL CARMEN SUAREZ	3168
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	20/10/94	DORA JUANA DE LA FUENTE	3221
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	31/10/94	JORGE FELIPE MANDOLESI	3132
60	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	31/10/94	ROBERTO LINO RICO	3173

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
61	UNICA	Eduardo José Gorris	12/10/94	VENANCIA LIENDRO	10.588
61		Eduardo José Gorris	20/10/94	ALBERTO ROSSI	3185
61		Eduardo José Gorris	27/10/94	LEONOR FANNY PERTZOVSKY	10.634
62		Mirta Lucía Alchini	25/10/94	MARIA ESTER FARRACE	10.612
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	02/11/94	GREGORIO PETRACCA Y TERESA RICCO	3224
62		Mirta Lucía Alchini	03/11/94	ROSALIA BARBAGALLO DE MASSO	3127
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	04/11/94	RUBIO JESUS FEDERICO LUIS	3204
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	04/11/94	SARA AINZENBERG	3149
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	26/10/94	MARIA AURORA GONZALEZ	3139
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	01/11/94	CARREÑO SERGIO ISMAEL	3228
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	02/11/94	JORGE HECTOR STELLA	10.706
66	UNICA	Juan José Caprín	27/10/94	ANA LASKE	3206
68		Patricia Barbieri	28/10/94	MANUELA ARRIBAS DE ALMAZAN	3181
69		Nora C. González de Roselló	16/09/94	ERNESTO NARVAJA	3126
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	25/10/94	EVA MAZZEI	3170
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	20/10/94	ROSA EIRIZ	3169
70		Julio Alfredo Auliel	02/11/94	KEILA BLITZ	3120
73	UNICA	Dolores Miguens	24/10/94	ALEJANDRA VERA DE ABEIJON	3194
73	UNICA	Dolores Miguens	03/11/94	TOLENTINA RODRIGUEZ	3202
75	UNICA	María Inés Lezama	26/10/94	JORGE ANTONIO GONZALEZ Y MABEL ELENA CACCHIONE	10.735
75	UNICA	María Inés Lezama	04/11/94	GIOCONDA O GIOACONDA GIUSEPPINA ARDITO	3182
78	UNICA	Isabel E. Núñez	21/10/94	CARLOS ALFREDO ORTI	3166
78	UNICA	Isabel E. Núñez	01/11/94	ANGELA BALBINA OCIO	3207
78	UNICA	Isabel E. Núñez	01/11/94	LELIA PRUDENCIA OCIO	3208
78	UNICA	Isabel E. Núñez	02/11/94	TARSILA LOPEZ	3138
80	UNICA	María Elena Ucar	28/10/94	SARA HERSCOVICH	3222
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	25/08/94	ELIAS LIÑEIRO	3117
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/10/94	ANTONIO MIGUEL MOLINARI	3133
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	31/10/94	ANTONINA TOPA	3156
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	03/11/94	GABRIEL JULIO BONCAGNI	3234
91	UNICA	Alberto Ugarte	27/10/94	DIEGO MERCURI Y JOSEFINA CELESTINO DE MERCURI	3136
94		Eduardo Parody	04/11/94	TITTA, AIDA CARLOTA	3130
96	UNICA	Ricardo A. Busto	04/11/94	PLACIDO MUIA	3144
98	UNICA	José Luis González	02/11/94	FURMAN, FEJGEL	3140
99	UNICA	Marta N. Coccia	20/10/94	ELVIRA SANTORO	3121
99	UNICA	Marta N. Coccia	27/10/94	SARA GONZALEZ TORRES VDA. DE MORACHO	3114
99	UNICA	Marta N. Coccia	07/11/94	AIDA FERNANDEZ DE LIZARRAGA Y OSCAR SEBASTIAN LIZARRAGA	10.556
105		Daniel Ricardo López	03/11/94	ALICIA HAYDEE LOME DE DO CAMPO	3123
109	UNICA	José Luis Bournissen	07/11/94	ENRIQUE CYMBERKNOP	3227
110		María Clara Lagache	31/10/94	DEMETRIO ANIBAL FREGEIRO	10.734

e. 15/11 Nº 209 v. 17/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, a mi cargo (Lavalle 1212, 4º), comunica por 2 días, en autos "JUSID LILIANA c/FAIMBERG RICARDO s/Alimentos", Expte. 21.378/92, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439), rematará el día 28 de noviembre de 1994, a las 11.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 8, Piso 1º, letra "G" que es parte integrante del inmueble ubicado con frente a la calle Marcelo T. de Alvear Nº 508/510 y 512 esquina San Martín Nº 984 y 996 de esta ciudad, matrícula 20-2768/8, con superficie cubierta de 27,9 m2; descubierta 5,47 m2. Superficie total 32,56 m2. Porcentual 0,65%. Desocupado. En concepto de impuestos adeuda: Municipales al 30/9/94 $ 162,73 y $ 130,04 fs. 790; $ 81,34 y $ 14,18 fs. 789; Aguas Argentinas al 8/9/94 $ 67,87 y $ 50,11 fs. 786/7, con más las actualizaciones correspondientes. No adeuda expensas fs. 784. Venta al contado y mejor postor. Base $ 3.285.- Seña 30%; Comisión 3%. En efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. P. C. C. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 24, 25 y 26 de noviembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Luis A. Giménez, secretario.

e. 15/11 Nº 10.924 v. 16/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de M. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. G. Santicchia comunica por dos días en autos: BATTIATO, LUISA VICTORIA c/PARDO, LUIS s/Ejecutivo - Expte. Nº 68.656 que el Martillero José B. Molina (Telef. 831-5069) rematará el próximo 23 de noviembre de 1994 a las 9.30 horas en la corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el lote "f" de la Secc. 7a. con plano de subdivisión Nº 39-133-75 identificado como lote 4 de la Mzna. 7 - Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. B - Quinta 7 - Manzana 7 - Parcela 4 - Partida 19.236. El lote se encuentra en el Paseo 105 entre Av. 15 y Av. Circunvalación, ciudad de Villa Gesell - Provincia de Buenos Aires; teniendo 18 mts. de frente sobre Paseo 105 y de fondo 23,75 mts. haciendo una superficie total de 427,50 m2. En él, se encuentra una construcción de un galpón de 10x20 mts. (200 m2 cubiertos), pisos alisados, techo encofrado de hormigón, paredes de ladrillo sin revocar. Ocupado por un taller mecánico, cuyo propietario Mario A. Funes, es inquilino del demandado con contrato de locación que vence el 31 de noviembre de 1996. Adeuda: Rentas Impuesto Inmobiliario a fs. 95/96 $ 127,84 y Municipales a fs. 104 vta. $ 271,44. Base: $ 15.000.- Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley. Al contado y mejor postor en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al art. 104/6 del Reglamento del fuero (acordada Cámara Comercial del 13/12/89) hasta 2 días antes de la subasta, procediendo la apertura de los sobres por el actuario en el Tribunal en audiencia a realizarse el día anterior hábil a las 11 horas, en presencia del martillero. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no está incluido en el precio de venta. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: libremente, dada la ubicación del inmueble. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires 7 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 15/11 Nº 10.914 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/OGANDO ERMINDA s/Ejecutivo" Expte. 45.914, que el martillero Ensoli Elpi, rematará el día 23 de noviembre de 1994, a las 11,15 horas en el salón de la Asoc. de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble señalado como unidad funcional Nº 3, (depto. Nº 2) calle Miró Nº 1357, Pdo. de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, el cual se trata de un departamento que consta de hall, dos dormitorios, cocina y comedor diario, patio y terraza con escalera de acceso, en buen estado de uso y conservación, ocupado por la demandada, sus padres y dos hijas mayores de edad. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. K, manzana 33, parcela 9, subparcela 00.03/01-03, partida 42.796. Deudas: Rentas $ 33,78 al 9/V/94 (fs. 74), Municipalidad $ 243,74 al 26/V/(fs. 72), Aguas Argentinas $ 99,05 al 2/VI/94 (fs. 66), Expensas no adeuda, no hay gastos (fs. 88) Títulos en autos fs. 76/82. Venta al contado y mejor postor. Base $ 12.000.- seña 10%, comisión 3%, sellado 5 por mil, todo en efectivo en el acto de la subasta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. La exhibición del bien será los días 18, 19, 21 y 22 de noviembre de 1994, de 16 a 18 horas. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta el día 22/XI/94 a las 10 hs. las que serán abiertas a las 12 horas, en presencia del Martillero.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 15/11 Nº 10.922 v. 16/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, Piso 2do. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ALHADEFF, VICTORIO c/MUÑOZ, ALBERTO ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 61.782 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 24 de noviembre de 1994 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La propiedad sita en calle Muñecas 1150/52, Matrícula FR-13.118, Nomenclatura Catastral Circunscripción: 15; Sección 47; Manzana 100; Parcela 28 de la Capital Federal, entre Darwin y Juan B. Justo, lote de 8,66m² de frente al NE por 20,84m² de fondo; la que conforme mandamiento de constatación (fs. 72) es un local comercial, entre los números 1138 y 1160, encontrándose desocupado cerrado desde hace aproximadamente 2 años. Al local comercial se accede luego de subir por pequeña escalera de cemento, tras pasar una puerta estriada estanca. Posee un sótano dividido en dos partes y un entrepiso exactamente igual. El anterior dividido en dos partes en regular estado, sin luz, aparentemente cortado el suministro eléctrico. Libre de ocupantes con signos de estar inhabitado, con algunos bienes abandonados; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 22 y 23 de noviembre próximos de 15 a 16 hs. Base: $ 56.000.- Seña 8%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deuda en Aguas Argentinas (fs. 45) por $ 24,21 al 10/11/93 y en Municipalidad (fs. 48/49) por $ 396,45 al 30/11/93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 15/11 Nº 10.916 v. 17/11/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, 3º Piso, hace saber por cinco días en los autos: "VETERE, OSCAR FRANCISCO s/Quiebra" — Expte. Nº 19.802/92 que los Martilleros Adolfo B. Galante y Horacio L. Ferreira Ezcurra rematarán, el 25 de noviembre de 1994 a las 12.00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Combate de los Pozos Nº 684/686, Unidad Funcional Nº 1 de Planta Baja, con entrada independiente por Combate de los Pozos Nº 686, Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 10, Sec. 20, Mz. 68. Parcela 21a, Matrícula 10-2310/1. Sup. cub. de 95,14 m², Semidescub. 6,92 m², Descub. 7,25 m², Entre Piso sup. cub. 10,39 m², semidescub. 3,46 m². Total Superficie 123, 16 m². Porcentual 45,10. Al contado y al mejor postor. Base $ 22.500.- Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo o cheque certificado a la orden de los Martilleros. Adeuda por impuesto municipal al 24/03/93 $ 537,28 (fs. 193/195). O. S. N. $ 525,22 al 15/03/93 (fs. 174). No existen gastos por Expensas Comunes. Desocupado. Conforme mandamiento de fs. 312/13 se encuentra el inmueble con paredes y techos deteriorados. Consta de hall de entrada, 4 ambiente, cocina, baño y patio, por

escalera se accede a hab. de serv. y baño. Se exhibe los días 22 y 23 de noviembre de 1994 de 13.00 a 15.00 horas. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. En caso de incumplimiento, a partir del vencimiento del plazo indicado precedentemente correrá un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Si el comprador no abonara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a los autos la disminución de precio de la ulterior subasta, sus intereses y costas (art. 584 del Código Procesal y 301 L. C.). En el caso que el adquirente opte por la escritura de protocolización de las actuaciones el escribano será designado por el Tribunal. Se aceptan propuestas bajo sobre en las condiciones establecidas por el Art. 106.6 del Reg. del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 15/11 Nº 3558 v. 21/11/94

Juzgado Nacional del primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydeé Cáceres Cano - Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la calle Avenida Callao Nº 635 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ASSEMBLY S.A.C.I.F.I. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expediente Nº 20.716), que los martilleros Mario Araujo y Enrique Lanusse rematarán el día 24 de noviembre de 1994, a las 11.30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Un galpón industrial, en forma de "T", con frente a la calle Madariaga Nº 1440, y con salida y frente por la calle Tapalqué, de Villa Marconi - Partido de Avellaneda en la Provincia de Buenos Aires, el cual consta de: A) Salón con frente a la calle Madariaga: es el más amplio, y tiene puerta de acceso peatonal y para camiones; piso de cemento alisado; paredes de mampostería y techo de chapa y vidrio; dos estructuras de hierro correspondientes al carril del puente grúa. Sobre el lateral hay una fosa para automóviles. En la entrada del inmueble, hay una vivienda de tres plantas, que consta de: a) Planta Baja: 3 dormitorios; living-comedor y baño. b) Primer piso: 1 dormitorio; cocina y baño. c) Segundo Piso: 3 ambientes destinados a depósito. Se encuentra en regular a mal estado de conservación y pintura y desocupado de acuerdo a las constancias de autos. B) El salón con frente a la calle Tapalqué: tiene una edificación con tres ambientes; un vestuario-baño, en malas condiciones; techo de chapa y vidrios rotos en su casi totalidad; piso de cemento alisado; paredes de ladrillo a la vista. Superficie: Lotes 3-4 y 5 unificados en el Lote 24 "a" (Fs. 98) de 315,93 mts.2 cada uno = 947,79 mts. 2. Lote 3 = 229,06 mts.2 (Fs. 104). Superficie total: 1.176,85 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "R" - Manzana 55 - Parcela 24 "a" y 3. Partidas: 59.363-2 y 59.342-0. Matrículas: 10.749/10.750/10.751 y 10.752 de Avellaneda (004). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 119.000.- (Reducida en un 30%) - Seña: 30% - Comisión: 3% más la mitad del IVA sobre dicha comisión. Sellado de ley: 0,50%. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. En caso de incumplimiento del plazo indicado precedentemente, correrá un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días. Si el comprador no efectuara el pago en la forma indicada precedentemente dentro del quinto día de aprobada la subasta, se declarará rescindida la venta, con pérdida de la seña y con cargo a reembolsar a los autos la disminución del precio de la ulterior subasta; sus intereses y costas. (Art. 584 del CPCC y 301 L. C.). Aprobada la subasta, y pagado el saldo de precio, se otorgará la tradición del inmueble. En el caso que el adquirente opte por la escritura de protocolización de las actuaciones (Art. 587 del C. Procesal), el escribano será designado por el Tribunal. En el supuesto de fracaso de la subasta ordenada precedentemente por falta de postores, se procederá a la media hora siguiente, a la subasta del inmueble con la Base de: $ 59.500.- - Seña: 20% - Comisión: 3% más la mitad del IVA sobre dicha comisión - Sellado de Ley: 0,50%. El saldo de precio y las ofertas bajo sobre, se efectuará en las mismas condiciones indicadas precedentemente. Se aceptarán propuestas bajo sobre, en las condiciones establecidas en el Artículo 206 de la Ley 19.551, las que deben presentarse al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Secretaría las entregará a los martilleros el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 22 y 23 de noviembre de 1994, en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 15/11 Nº 3559 v. 21/11/94

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi - Secretaría Nº 34, a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550 - Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "WAPÑARSKY BERNARDO c/CARFI DE CATALDO LORENZA s/Ejecutivo" - Expediente Nº 19.175/92, que la martillera Carmen Bruzza subastará el día 21 de noviembre de 1994 a las 14 horas en el salón de la calle Talcahuano 479 - Capital Federal, el 1/3 indiviso del inmueble sito en la calle Gualeguay 1137 de Capital Federal, que consta de: Un galpón con techo de zinc y acrílico que abarca la mitad del lote, con piso de cemento con tres paredes laterales de material y portón de entrada de chapa, en buen estado de conservación. Se encuentra desocupado. Medidas: 8,66 mts. de frente por 48,30 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 - Sección 8 - Manzana 61 - Parcela 23. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación al 2-9-94 $ 8.358,60 - Dirección General de Rentas al 20-8-94 $ 4.042,95 - Base: $ 17.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo del precio de compra en el plazo que prescribe el art. 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso en los términos del art. 584 del mismo ordenamiento ritual. Exhibición: 17 y 18 de noviembre de 1994 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/11 Nº 3303 v. 16/11/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/URIBE, MARTIN y Otro s/Ejecución prendaria" Expte. Nro. 22.197 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor fabricación argentina marca Fiat tipo sedán cuatro puertas, modelo Duna S; con motor Fiat 159 A2 0387933645; chassis marca Fiat 8 AS 146000 000 98470; certificado de fabricación 547510/0547849/0402; dominio R 083.863; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 31) se encuentra con llave saca rueda, criquet y rueda de auxilio, con 45.358 km., con radio Philco, color blanco, con una luz delantera izquierda roto su vidrio en buen estado de uso, funcionamiento y conservación, con tarjeta de identificación del rodado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: $ 6.500.- Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, los que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero e interesados a las 12.30 horas del mismo día. Hay constancia en autos de deudas en Rentas de Río Negro (fs. 45) por $ 452,12 al 31/08/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 15/11 Nº 10.911 v. 17/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, secretaría Nº 43, sitos en el Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 7º, en autos "COPROINT S. A. s/Quiebra, incidente de remoción de síndico", Expediente nº 18.490; hace saber por dos días; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 30 de noviembre de 1994, a las 11 horas, exhibiéndose los días 28 y 29 de noviembre de 1994 de 10 a 12 horas, todo, en la calle Catamarca 581 Capital Federal y procediéndose acto seguido a la subasta a la entrega de los bienes; los siguientes elementos: un televisor Phillips, antena 300 OHM, control remoto, sin número visible; una video casetera Panasonic, Omnivisión VHS P. V., ambos en funcionamiento; una porta casetera marca Citacrom 10 en plástico negro; una mesa para ceniceros, en madera, con rueditas; un mueble sofá de tres cuerpos y dos de un cuerpo, con un almohadón por cuerpo; una araña de comedor de 4 luces; un cuadro con firma Picasso 3-4-59 "Toro con banderillas"; un cuadro marco laqueado negro, florero; una lámpara de bronce con pantalla blanca; una mesita de tres estantes, en madera y una mesa ratona columnas de metal, con tapa de vidrio. Venta sin base, y al contado, comisión 10%, todo en efectivo en el acto de la subasta, habiéndose realizado exposición, no se aceptarán reclamos sobre mercadería; el comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 15/11 Nº 3238 v. 16/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 8º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. en liquidación c/FRIGORIFICO GUARANI S. A. s/Ejecutivo, expediente nº 18.477/90, que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 1º de diciembre de de 1994 a las 11.45 horas en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, una fracción de tierra con todo lo adherido y plantado, ubicada en Villa Ventana, Partido de Torquinst, Provincia de Buenos Aires, que según plano 106-27-79 se designa como Parcela 481 k, que mide y linda al O. 1.000 mts. c/parcela 482; al NNO líneas de 130,40 mts. y 412,90 mts.; 374,10 mts.; 130,40 mts.; 412,90 mts. y 374,10 mts.; 308,70 mts.; 107,60 mts.; 225,10 mts.; 114,50 mts., son base de un relevamiento extrapoligonal s/Pje. Belisario c/las abscisas y ordenadas que determina su plano por donde linda c/el Arroyo Belisario; al E 99,71 mts. c/parcela 481 h; al N N O 241,42 mts. c/parcela 241 h; al O 49,90 mts. con parcela 241 h, calle en medio; al N N E línea 57, 85 mts. y 229,40 mts. son base de un relevamiento extrapoligonal Eje Arroyo Belisario por donde linda c/Arroyo Belisario; E S E líneas de 625 mts. y 193,75 mts., son base de un relevamiento intrapoligonal con las abscisas y ordenadas que determina su plano. Superficie Poligonal: 121 Has. 43 As. 68 Cas.; Extrapoligonal 5 Has. 32 As. 68 Dcm.2, Intrapoligonal 4 Has 31 As. 58 Cs.; Superficie Total 122 Has. 44 As. 78 Cs. Nomenclatura catastral: Circunscripción VII Parcela 481 k Partida 14.879, Según plano, no se podrá hacer construcciones permanentes a cien metros del Arroyo Belisario. La exhibición es libre y permanente. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C. P., debiendo el comprador dentro del tercer día de realizado el remate denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 C. P. Se recibirán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en los Art. 570 y 104. 6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89). Base $ 47.998.- Seña 10% - Comisión 3% - Sellado de ley 0,50%, todo al contado y en dinero efectivo. Deudas por Impuesto Inmobiliario $ 2.930,18 Fs. 173 y por Tasas Municipales $ 5.760,01.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/11 Nº 3278 v. 16/11/94

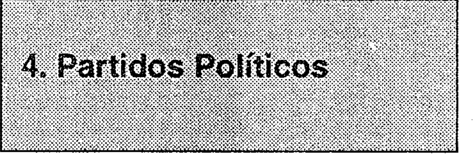
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

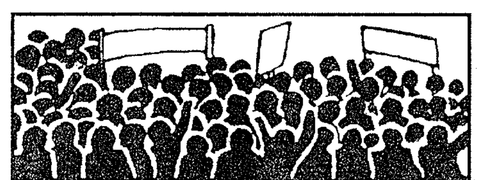
Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 32, a cargo del Dr. Jorge A. Barbero, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pablo Candal sito en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, 4º piso, comunica por un día en los autos caratulados: "MINNICELLI, MARIO c/FLOR DE LIS S. A.", Exp. Nº 17.327/00 que el martillero y corredor público Máximo Fernández rematará el día 28 de noviembre de 1994 a las 15 hs. en la sala de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: Una máquina envasadora por kilo marca Albipack modelo S.P.3 Nº 204 completa y en funcionamiento; una máquina empaquetadora de té marca EMZO mod. ECG Nº 384 en las condiciones vistas y en el estado en que se encuentran. Se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. en la calle Vieytes Nº 1641/61/67, entrada por la calle San Antonio Nº 934. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en el acto y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Más informes en autos y al martillero (923-9847). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, de noviembre de 1994
Pablo Candal, secretario.

e. 15/11 Nº 3263 v. 15/11/94





NUEVOS

ACCION PARA EL CAMBIO

Distrito Córdoba

LISTADO DE LAS NUEVAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DE "ACCION PARA EL CAMBIO". PROCLAMADAS POR LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1994.

HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL

DEPARTAMENTO CAPITAL

Titulares: Graciela PANERO de TABOADA, Michael KEEGAN, Ramón D'ONOFRIO, Eduardo Videla, Graciela MONTAYA, Silvia MALDONADO, José CRESPO, Jorge GALE, Juana Antonio LOPEZ, Virginia MOYANO, Mónica PRATO, Lucía Jesús LUDUEÑA, Jorge TRONCONI, Marcela OLIVARES, Teresita LUQUE, Carla GOLBERT, Verónica ORIGLIO; Fernando OLIVARES, Andrés D'ONOFRIO, Juan Martín BARREIRO, María Nidya MARTIN.

Suplentes: Gustavo TROSSERO, Gabriela PAULI, Ricardo ZABALA, Geraldine BALBI, Teresa RISATTI, Héctor BENAVIDEZ, María Alejandra MAÑA, Norma Beatriz LUNA, Ana Delia SALGADO, Rosa del Valle MEDINA.

DEPARTAMENTO RIO CUARTO

Victor Bartolomé MOU, Alfredio Santiago CUCCO, Henry OVIEDO PICCOLI, Mirella Mabel GIACHERO, Victor José CARAVAGIA.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO

Oscar E. CUELLO, Edelmira FISSORE, Dorita María DONNET, Aurora Blanca OLIVERO, Rita EDWIEF, Graciela FISSORE.

DEPARTAMENTO PUNILLA

Juan Carlos PACHECO, Silvia LOBATO.

DEPARTAMENTO SANTA MARIA

Marcela OLIVERO.

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA

Ramón Diego GONZALEZ.

DEPARTAMENTO RIO SEGUNDO

Esteban Guillermo TROCELLO.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER

Daniel AGUIRRE.

DEPARTAMENTO UNION

Adriana PACHECO.

DEPARTAMENTO COLON

Marta MONTOYA.

DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ

Ardelio BALLARIO.

DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE

Roberto ASIS.

DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN

Raúl Oscar PEREYRA.

DEPARTAMENTO SOBREMONTE

Guillermo KEEGAN.

DEPARTAMENTO TOTORAL

Fernando MAÑA.

DEPARTAMENTO GRAL. ROCA

Raúl Sebastián CURIOTTO.

COMITE PROVINCIAL

Presidente: Juan Manuel MARTIN.

Vice Pdte. 1: Antonio CRESPO.

Vice Pdte. 2: Juan Antonio BARREIRO.

Vice Pdte. 3: Héctor Francisco OLIVERO.

Secretario Gral.: Alfredo Pablo KEEGAN.

Secretarios Adjuntos: Carlos JURGENS, Raúl AHUMADA, Luis Fernando Benito OLIVARES, Gerardo MANGINO, Aldo SANA.

Vocales: Pablo ALONSO, Néstor Osvaldo URBIZU, Sergio CAFFARATTI, Juan Angel SERRA-VALLE, Pablo CANEDO, Horacio Benjamin MARSARI, Raúl OLIVARES,Gustavo BALBI, Oscar IRUSTA. Fernando URTUBEY.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Jorge José GALE, Luis Fernando Benito OLIVARES, Marcelo CANEDO, Ramón D'ONOFRIO, Carlos BIASI.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Gustavo TROSSERO, Guillermo KEEGAN, Fernando OLIVARES.

COMITE CAPITAL

Presidente: Pablo Canedo.

Vice Pdte.: Gustavo BALBI.

Secretario Gral.: Aldo SANA.

Seretarios Adjuntos: Carlos LUJAN, Analía LOPEZ.

Vocales: Fernando URTUBEY, Raúl FROLA, Pablo ALONSO, Oscar IRUSTA.

COMITE RIO CUARTO

Presidente: Horacio Benjamín MARSARI.

Vice Pdte.: Pedro Tomás RODRIGOU.

Secretario Gral.: Néstor Osvaldo URBIZU.

Secretarios Adjuntos: Gerardo MANGINO, Juan SERRAVALLE.

Vocales: Mario Alberto VINYALS, Carlos LEONE.

COMITE SAN JUSTO

Presidente: Héctor Francisco OLIVERO.

Vice Pdte.: Oscar E. CUELLO.

Secretaría General: Edelmir FISSORE.

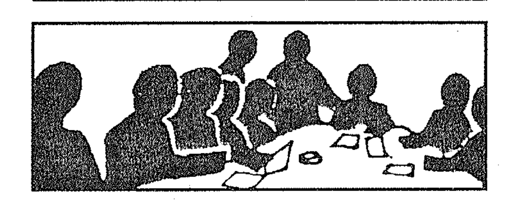
Secretarias Adjuntas: Dorita María DONNET, Aurora Blanca OLIVERO.

Vocal: Graciela FISSORE.

GUSTAVO BALBI, Apoderado. A.P.E.C.—

e. 15/11 Nº 3569 v. 15/11/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBORADA
S. A. Editorial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ALBORADA S.A. EDITORIAL E INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 21.00 horas en Chacabuco 955, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adecuación de los Estatutos. Aumento de Capital. Ratificación de lo decidido por Asamblea del 23/10/1981.
3º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.
4º) Consideración a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/1991, 31/12/1992 y 31/12/1993.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Benito Alberto García
e. 9/11 Nº 10.185 v. 15/11/94

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 10.30 horas, en la sede Social, sita en Av. Belgrano 615 - 4to. Piso C, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de los plazos legales fijados por la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Informe del Síndico, del actuario y de los Auditores y consideración de los Resultados.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos.
6º) Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un año.
7º) Remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Presidente - Alfredo A. González Moledo

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 22 de noviembre de 1994. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.
e. 9/11 Nº 10.191 v. 15/11/94

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley 19.550 y el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de diciembre de 1994 a las 17.00 horas en la sede social de Lavalle 900 Piso 4to. "B" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 16 cerrado el 31 de agosto de 1994 y distribución de utilidades.
2º) Remuneración del Directorio y Síndicos, según el artículo 9º de los Estatutos Sociales.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un año.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Rafael Jorge Ríos

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e. 9/11 Nº 10.099 v. 15/11/94

ALTOS VERDES
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas en Reconquista 491, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Consideración Resultados Acumulados.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Socio Comanditario - Marco Bosch
e. 10/11 Nº 10.314 v. 16/11/94

ALFUNTEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1994, a las 15 horas, a realizarse en Doblas 805 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 - Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Distribución del resultado y determinación honorarios al Directorio, en exceso, art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 año.

Presidente - Enrique Alvarez
e. 14/11 Nº 10.695 v. 18/11/94

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de diciembre de 1994, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación del número de directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan y por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Vicepresidente - Marta F. Murúa

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).
e. 10/11 Nº 10.394 v. 16/11/94

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 inc. a) de nuestro Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de noviembre de 1994 a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Sede "Viamonte" ubicado en la Av. Int. Carlos M. Noel y Viamonte —Costanera Sur— Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1993 y el 30 de setiembre de 1994, a disposición de los señores asociados en Secretaría y Guardias a partir del 21 de noviembre de 1994.
2º) Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de ella, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas.

Buenos Aires, octubre de 1994.
Presidente - Juan C. Berón
Secretario General - J. Liberman
e. 14/11 Nº 10.708 v. 16/11/94

AUTOMOTORES Y REPUESTOS BORIS KVITKO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de diciembre de 1994, a las 16 horas, a realizarse en la sede social, calle Warnes 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del atraso de la convocatoria.
3º) Tratamiento de la documentación prescripto por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, con respecto al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos por un año.

Vicepresidente - Jorge Benjamín Kvitko
e. 14/11 Nº 10.685 v. 18/11/94

"B"

BANCO MAYORISTA DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1994, a las 13 horas en el local de Av. de Mayo 715, Piso 9º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de Comisión Fiscalizadora, Dictamen de auditoría Externa y demás documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Designación de Seis Directores por renovación de la mitad de las autoridades (Art. 17º Estatuto).
4º) Designación de Tres Miembros Titulares y Tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora (art. 24º Estatuto).
5º) Consideración de modificación del Estatuto, por cambio de fecha de cierre del ejercicio, proponiéndose como nueva fecha el 31 de diciembre de cada año.
6º) Consideración de la creación de la Fundación Banco Mayorista del Plata.

Presidente - Alberto M. Spolski

Se Informa asimismo a los señores accionistas, que la concurrencia de representantes deberá ser comunicada al domicilio de celebración de la Asamblea, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, indicando el nombre y número de documento de quien asuma la representación, que deberá acreditarse previo al ingreso a la Asamblea, exhibiendo la correspondiente autorización.
e. 10/11 Nº 10.381 v. 16/11/94

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondiente al 86º ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1994.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Reforma del Art. 27º del Estatuto Social, por cambio de la fecha de cierre de ejercicio, para adecuarlo a la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Director Secretario - Joaquín Suárez

NOTA: Para la consideración del punto 4) la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/11 al 9/11/94.
e. 11/11 Nº 9527 v. 17/11/94

BANESTO BANCO SHAW
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, las 11,00 horas en la Sede Social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por la totalidad de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) En caso de resultar aprobadas las renuncias indicadas en el punto anterior, aprobación de la gestión de los señores directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora renunciantes.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para completar el mandato de los renunciantes.

5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y Suplentes para completar el mandato de los renunciantes.

Para asistir y votar en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación al BANESTO BANCO SHAW S.A. para que se los inscriba en el libro de asistencias con no menos de 3 (tres) días hábiles de la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la ley Nº 19.550 modificada por la ley Nº 22.903).

Vicepresidente - Alvaro González Villate

NOTA: Aquellos accionistas que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de tal depósito.

A tal efecto, se atenderá a los señores accionistas hasta el día 24 de noviembre de 1994, en la sede social, Sarmiento 355, Buenos Aires, de 10 a 15 horas.

Gerente, Asuntos Legales - Daniel Oscar Brizzio
Subgerente - Asuntos Legales - Carlos Grüneisen

e. 14/11 Nº 2984 v. 18/11/94

"C"

CARMEL COUNTRY CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26/11/94 a las 17,30 hs. en el domicilio de la calle Santa Fe 966 - 5to. Piso, Capital; en caso de falta de quórum se citan en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º, correspondiente al ejercicio concluido el 31/3/94.

3º) Consideración de la redistribución y reclasificación de las expensas.

Presidente - Horacio Diez

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que deberán depositar las acciones o comunicar por escrito la asistencia, al domicilio indicado de 15 a 18 hs., hasta el día 23/11/94.

e. 9/11 Nº 10.147 v. 15/11/94

CENTRO COMERCIAL POMPEYA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1994 a las 20,30 hs. en la Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración y en su caso aprobación de propuesta de venta del predio sito en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal.

Presidente - Jorge Horacio Monserrat

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberá depositar las acciones con tres (3) días hábiles de anticipación en la sede social sita en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, donde se le entregará el correspondiente comprobante.

e. 9/11 Nº 10.093 v. 15/11/94

CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1994, a las 16 horas, en Av. General Paz 14412/82, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y documentación anexa, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.

3º) Destino de las utilidades.

4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º) Elección de Presidente y Vicepresidente.

6º) Elección de Síndico (Titular y Suplente), por el término de un año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Jorge F. Z. Pugliese

e. 9/11 Nº 10.184 v. 15/11/94

CLINICA DEL PILAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Laprida Nro. 1579, Capital, ambas para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.

2º) Distribución de resultados y gestión del directorio.

3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º) Capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas.

5º) Reforma del estatuto. Aumento del capital social con nuevos aportes.

6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto M. Ceruti

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada. (Art. 237 ley 19.550).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Laprida Nro. 1579, Capital Federal, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e. 10/11 Nº 10.297 v. 16/11/94

CAMARA DE ESTIBAJES PORTUARIOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 24 de noviembre de 1994, a las 11,30 hs. en la sede de la calle Rivadavia 717, 8º piso, Of. 808, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Disolución de la Cámara conforme al Art. 10º de los Estatutos.

3º) Designación de dos personas que tendrán a su cargo efectivizar la liquidación de la Cámara conforme al art. 10º de los Estatutos.

Buenos Aires, noviembre de 1994.

Presidente - Diego Segura

e. 11/11 Nº 10.469 v. 15/11/94

CADEMA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CADEMA S. A. a Asamblea Extraordinaria el día 28 de noviembre de 1994 a las 14.00 horas, en la sede social de Florida 375, 2do. A, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación estados contables al 31/12/93.

2º) Designación de miembros del Directorio en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

3º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un (1) año.

4º) Consideración estado juicio Cadema SA/AGP.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados, que deberán depositar las acciones en sede social, previo a la iniciación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 noviembre 1994.

Síndico - Alberto N. M. Gesualdi

e. 11/11 Nº 10.769 v. 17/11/94

CHEMOTECNICA SINTYAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1994, a las 10 horas, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4º) Remuneración al Directorio, incluso la que se asigne por el desempeño de funciones técnico/administrativas, en exceso al porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Remuneración a la Sindicatura.

6º) Consideración de los resultados.

7º) Fijación del número de Directores y su elección.

8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Luis Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.

e. 9/11 Nº 2890 v. 15/11/94

CASTETBON S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994, a las 8 horas, en Perdriel 731/41, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Se convoca a los Señores Accionistas a los efectos de ratificar, lo dispuesto en la Asamblea del día 30 de setiembre de 1994.

2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Julio F. Castetbon

e. 14/11 Nº 10.696 v. 18/11/94

C.I.L.S.A.
Compañía Industrial Lanera Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas, en la Sede Social, Riobamba 588, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Adecuación del Capital Social a lo efectivamente suscripto.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

Presidente - Silvio Crespi

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Riobamba 588, Piso 1º, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 14/11 Nº 10.658 v. 18/11/94

COSTA NORTE S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 16.00 horas en el local social de la calle Avda. Callao 420 - 7mo. piso "C" - Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, y la aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Fijación de los honorarios a los Sres. miembros del Directorio y ratificación de los anticipos percibidos durante el ejercicio, por la realización de actividades técnico administrativas.

4º) Distribución de Utilidades.

5º) Demora en la convocatoria.

Directora - María Novaro Huero

e. 14/11 Nº 10.681 v. 18/11/94

"D"

DANCAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas en Uruguay 520 - 4to. piso - oficina 7 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 (t.o.).

2º) Consideración del inc. 2 del art. 234 de la Ley 19.550 (t.o.).

3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la Sindicatura.

4º) Remuneración de los Directores y Síndico.

5º) Aumento del Capital Social y consecuente modificación del estatuto.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Tarquino Dallenogare

e. 9/11 Nº 10.131 v. 15/11/94

DEMOS MEDICINA PRIVADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 1994, 12 hs., en Moldes 1435, 8-B, Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Gestión del Directorio y Sindicatura.

2º) Consideración de los documentos, Art. 234, inc. 1) Ley 19.550/72, ejercicio 30/6/94.

3º) Consideración resultado del ejercicio y retribución a Directores y Síndicos, Art. 261, Ley 19.550/72.

4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Sergio Hugo Witis

e. 14/11 Nº 10.676 v. 18/11/94

DERYMANT S. A. I.G.J. 1.532.457

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de DERYMANT S.A. a Asamblea General Ordinaria. Lugar: Talcahuano 452, piso 3º, oficinas 10 y 11 (sede social). Día y hora: 30 de noviembre de 1994, 16 horas (primera convocatoria) y 17:30 horas (segunda convocatoria).

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios refrendatarios del acta.

2º) Razones de la no celebración, en término, de las Asambleas Ordinarias que debieron tratar los asuntos comprendidos en el punto 1 y, parcialmente, en el punto 2, del art. 234 de la ley 19.550. En caso de que la Asamblea no las considere justificadas, asignación de responsabilidades.

3º) Documentación contable requerida por los arts. 234 incs. 1º, 63, 64 y 65 de la ley 19.550, y estados consolidados exigidos por el art. 62 de la misma ley, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1991, 1992, 1993.
4º) Gestión del Directorio. Aumento del número de miembros. En los supuestos de crearse o producirse vacancias, elección de Directores, titulares y/o suplentes.
Presidenta - Ana Wittman de Manoukian

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, en las oficinas del Registro Notarial Nº 140, Charcas 2737, 9º piso "A", Capital Federal, adscripción del Escribano Rodolfo José Silvestre, depositario de los libros sociales, sus acciones o certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, en días hábiles, de 14 a 16, hasta el 25 de noviembre inclusive. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea (art. 238 de la ley 19.550).
e. 14/11 Nº 10.575 v. 18/11/94

"E"

EDAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1994 a las 19 horas en Av. Gral. Mosconi 4150 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación señalada por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Rodolfo G. Koch
e. 10/11 Nº 10.293 v. 16/11/94

EZETA
F.I.C.I.S.A.
Nº de Registro 63.183

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 29 de noviembre de 1994 de las 19,00 hs., a Asamblea General Extraordinaria en su sede social de Francisco Bilbao 2757 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Sociales: Art. Nº 1.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Franco Speranza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea las Acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social de la calle Francisco Bilbao 2757, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.
e. 10/11 Nº 10.240 v. 16/11/94

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28/11/94 en la sede social sita en Alsina 1609, 9º P., Of. 58, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 10º, 12º y 15º de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.
Presidente - Héctor José Schillaci
e. 11/11 Nº 10.415 v. 17/11/94

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a las 12 horas, en Rivadavia 1573 —Capital Federal— a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al Ejercicio Nº 36 cerrado al 30-6-94.
3º) Aumento de Capital.
4º) Plan Editorial.
5º) Ratificación de los honorarios percibidos por el Directorio.
6º) Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos, por finalización de mandato.
Presidente - Carlos Alberto O. Cruz
e. 14/11 Nº 10.656 v. 18/11/94

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a las 12 horas, en Rivadavia 1573 —Capital Federal— a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización de aportes efectuados por la Universidad de Buenos Aires.
Presidente - Carlos Alberto O. Cruz
e. 14/11 Nº 10.657 v. 18/11/94

"F"

FORESTAGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 10 horas, en la calle Av. Luis María Campos 1336 Piso 1º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción voluntaria de capital con rescate de acciones.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
Presidente - Jorge. E. Wassington
e. 9/11 Nº 10.072 v. 15/11/94

FULL PLAST
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 28 de noviembre de 1994 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas es segunda convocatoria en Lavalleja 1037, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificar el art. Séptimo del Estatuto Social.
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Presidente - Luis O. Blaum
e. 10/11 Nº 10.252 v. 16/11/94

FERROSIDER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase por tres días a los Sres. Accionistas de FERROSIDER S.A. en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. Belgrano 367 Piso 11 de la Capital Federal para el próximo 28 de noviembre de 1994, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30/6/94;
2º) Aprobación del resultado del ejercicio, destino de los resultados no asignados y fijación de honorarios a directores y síndicos;
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente;
4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 Ley 19.550;
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Roberto B. F. Baccanelli
e. 11/11 Nº 10.521 v. 15/11/94

FIBON
Sociedad Anónima
Nº de Registro IGJ A-70886

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1994 a las 15 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 - inc. 1º - Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y suplente.
Presidente - Eduardo Bohn

Conforme el Art. 238, Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 11/11 Nº 10.543 v. 17/11/94

FORTUNY HNOS. Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/11/94 a las 10.00 hs. en la calle Diógenes Taborda 1592 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 punto 1) de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio y Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Destino de los Resultados.
4º) Remuneración al Directorio en exceso (art. 261 Ley 19.550) y honorarios para el ejercicio 93-94.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos si correspondiere.
6º) Designación del Síndico titular y suplente.
Presidente - José Fortuny

NOTA: Se recuerda que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. accionistas para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado por banco, caja de valores o institución autorizada.
e. 11/11 Nº 10.503 v. 17/11/94

F. y F.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1994, a la hora 17,30 en la sede social sita en Florida 234 Piso 4º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social, con reforma de Estatutos en su caso.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Fernando Arredondo
e. 11/11 Nº 10.506 v. 17/11/94

FEMA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de "FEMA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la calle Piedras Nº 83, piso 1º Oficina "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del socio comanditado señor Rodolfo Oscar Juan Massa.
3º) Designación de socios para firmar el acta.
Socio Comanditado - Rodolfo O. J. Massa

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la calle Piedras 83, piso 1º Oficina "B", Capital Federal, de 11 a 17 horas y los herederos del socio comanditado don Juan José Ricardo Massa acreditar tal carácter, con la misma antelación y en el mismo lugar.
e. 14/11 Nº 10.687 v. 18/11/94

"G"

GRIENSU
Sociedad Anónima
Reg. I.G.J. Nº 2534

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 9.00 horas, en el Local Social de Av. Julio A. Roca 636, Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración del Acuerdo Definitivo de Fusión.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Presidente - Manuel Gestoso

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Extraordinaria deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 636, Piso 11, Capital Federal, hasta el 25 de noviembre de 1994, en el horario de 9.00 a 17.00 horas, la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 10/11 Nº 10.258 v. 16/11/94

GARCIA REGUERA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Tratamiento de la pérdida acumulada que arroja el Balance General al 31 de agosto de 1994. Imputación íntegra de la misma a cuenta del nuevo ejercicio.

4º) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1994, por $ 378.480.- ya imputados a los resultados de dicho ejercicio, el cual arrojó quebrantos. Dicho importe corresponde a retribuciones pagadas a directores en su calidad de Gerentes durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1994 por $ 33.869.- y a provisión para honorarios al cierre del ejercicio mencionado por $ 344.611.-

5º) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 10.500.-, ya imputados a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.

6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los Balances Trimestrales y Anual en el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1994, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 25 de noviembre de 1993.

8º) Retiros a cuenta de honorarios por los Directores en el ejercicio 1994-1995.

9º) Revaluación técnica de Bienes de Uso: Régimen legal y alternativa.

10º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos Titulares y Suplentes.

11º) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables Trimestrales y Anual en el ejercicio 1994-1995.

Buenos Aires 4 de noviembre de 1994.

Presidente - José L. A. García Villaverde

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., nuestro Agente de Registro, en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas, hasta el día 22 de noviembre de 1994, a las 16,30 horas.

e. 11/11 Nº 10.533 v. 17/11/94

GAS EQUIPMENT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en Rivadavia 827, 1er. piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.

2º) Destino del resultado del ejercicio.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.

4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un nuevo período de dos años.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1994.

Presidente - Rodolfo Lagos Mármol

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.

e. 11/11 Nº 10.414 v. 17/11/94

GASTROHOTELERIA DE LA CONCORDIA S. A.
(Insp. Gral. Justicia Nº 71.747)

CONVOCATORIA

Convócase en primero y segundo llamados simultáneos a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social (patio 3 de Cargas, Estación F. Lacroze, Federico Lacroze 4169 Cap. Fed.) el día 11 de diciembre de 1994, a las 8,00 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración y pronunciamiento sobre el revalúo técnico propuesto por el Directorio para el inmueble que posee la entidad, y su destino.

Presidente - Germán Peña Fernández

Atento la importancia de los asuntos a tratar se encarece la presencia de los señores accionistas en el mayor número posible, observando puntualidad y debida acreditación de personería y/o representación, en su caso.

e. 14/11 Nº 1582 v. 18/11/94

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de noviembre de 1994 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del capital social en acciones ordinarias de cinco votos, emisión con prima de las mismas y, en caso de corresponder, reforma de las cláusulas pertinentes del estatuto de la Sociedad.

Presidente - Eduardo C. Luther

e. 14/11 Nº 10.660 v. 18/11/94

"H"

HIDROELECTRICA DEL SUR S. A.
Número de Inscripción en Inspección General de Justicia: 5787

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 17.00 horas, en el domicilio sito en Avda. Adolfo Dávila 240, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;

2º) Consideración de la Toma de Posesión de "Hidroeléctrica Ameghino S.A.";

3º) Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social; y

4º) Instrumentación de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Accionistas de fecha 20/5/94 y Adendum al Acuerdo de fecha 14/6/94. Se hace saber a los accionistas que el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social dice: "Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550, pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante.

Presidente - Alejandro P. Ivanissevich

e. 11/11 Nº 10.450 v. 17/11/94

HARAS ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

HARAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de diciembre de 1994, a las 15 horas, y a las 16 horas respectivamente a celebrarse en México 756, 1er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación determinada por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, que fuera rechazado, en la última Asamblea.

3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación determinada por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.

4º) Acciones de responsabilidad (arts. 276 y 296 de la ley 19.550).

5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

6º) Venta de Bienes de Capital de la Sociedad. Decisión y/o ratificación.

7º) Disolución de la Sociedad. Determinación del número de liquidadores y elección de los mismos. Normas para llevar adelante la liquidación. Retribución.

8º) Para el supuesto que no se resuelva la liquidación, pedido de propia quiebra.

Presidente - Ana María Fernández Guerrico

NOTA: Se deja constancia que, en razón del carácter no laborable, del día 8/12/94, el plazo estatutario para el depósito de acciones vence el 5/12/94 a las 17 horas.

Horario de atención: de 15 a 17 horas en México 756 1er. piso.

e. 14/11 Nº 10.564 v. 18/11/94

HIDROCARBON S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de noviembre de 1994, en el domicilio social de Reconquista 385, 7º Piso, Capital Federal, en primera convocatoria para las 10 horas y si fuese necesario en segunda convocatoria para las 10,30 horas del mismo día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores de HIDROCARBON S.A.

Presidente - Miguel Jesús María Ramoneda

e. 14/11 Nº 3155 v. 18/11/94

"I"

INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en Avda. Rivadavia 4978 de Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Cuadros y Estados Anexos correspondientes al ejercicio Nº 39 finalizado el 30 de junio de 1994.

2º) Consideración de las distribución de los resultados no asignados.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura , su retribución en caso de corresponder por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Tratamiento de las renuncias presentadas por Directores y eventual designación de sus reemplazantes.

5º) Aumento del valor nominal de las acciones.

6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.

Presidente - Manuel A. Lotersztein

NOTA: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 9/11 Nº 10.189 v. 15/11/94

INTERDOC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de INTERDOC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1994, a las 18 hs., en la sede social sita en la calle Humberto Primo 1275, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en convocar la Asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, notas y anexos correspondientes y el Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1993.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.

5º) Aprobación de los retiros efectuados por el Directorio y Síndico, durante el ejercicio, en exceso de la ley 19.550.

6º) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1994.

Presidente - Emilio Antonio Savid

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder votar en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad o en instituciones autorizadas sus acciones, presentando la correspondiente constancia con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores al acto eleccionario.

e. 10/11 Nº 10.373 v. 16/11/94

INSTITUTOS ANTARTIDA S. A. M. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en Avda. Rivadavia 4978 de Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Cuadros y Estados Anexos correspondientes al ejercicio Nº 39 finalizado el 30 de junio de 1994.

2º) Consideración de la distribución de los resultados no asignados.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, su retribución en caso de corresponder por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Tratamiento de las renuncias presentadas por Directores y eventual designación de sus reemplazantes.

5º) Aumento del valor nominal de las acciones.

6º) Modificación de Estatuto para prescindir de la figura del Síndico.

7º) Modificación del Estatuto. Número mínimo y máximo de Directores.

8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.

Presidente - Manuel Ajotersztein

NOTA: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 11/11 Nº 10.542 v. 17/11/94

IMROCO S. A.
IGJ: 106.547

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/94 en T.G. Perón 1671 14º "A" a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 31/7/94.

2º) Retribución del directorio.

3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Daniel Emilio Vázquez

e. 14/11 Nº 10.560 v. 18/11/94

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera

convocatoria para el día 6 de diciembre de 1994 a las 15,00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital por $ 388.082.363 por capitalización de créditos mediante la emisión de 388.082.363 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción, de $ 1 cada una, las que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1994, elevando el capital social a la suma total de $ 577.781.507.
3º) Ratificación de la limitación del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital resuelto en el punto anterior en virtud de que las nuevas acciones se dan en pago de obligaciones preexistentes de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Nro. 68 de la Sociedad, celebrada el 4 de julio de 1994 y por estar contenida en la cláusula 5.2) de la propuesta concordataria homologada judicialmente.
Presidente - Oscar H. Saggese

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 30 de noviembre de 1994 a las 17,00 horas.
e. 14/11 Nº 11.141 v. 18/11/94

"J"

JOSE INIESTA E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 9:00 horas en primera convocatoria y para las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Juan Bautista Alberdi 6657, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Anulación del aumento del Capital Social y reforma del estatuto, artículos 4º, 5º y 9º, aprobados por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 celebrada el día 17 de octubre de 1988.
3º) Anulación de todos los títulos accionarios en circulación, como consecuencia del aumento del capital social, anulado en el punto 2º.
4º) Emisión de nuevos títulos representativos del Capital Social de $ 0,002 (pesos dos centavos) y canje por los emitidos.
5º) Consideración de la finalización del Juicio "Iniesta Alejandro y otro c/ José Iniesta e Hijos S.A. s/Sumario".
6º) Facultad de realizar, los miembros del Directorio otras actividades similares o equivalentes a las desarrolladas por la empresa.
7º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
8º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, en relación con los ejercicios cerrados al: 31/12/87, 31/12/88, 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92 y 31/12/93.
9º) Consideración de la gestión de los directores por los períodos prescriptos en el punto 8.
10º) Consideración de la retribución del directorio por los períodos prescriptos en el punto 8º.
11º) Determinación del número y elección de los integrantes del Directorio y establecer su retribución.
12º) Elección del Estudio Contable que confeccionará los Estados Contables, sus notas y anexos, correspondientes al 10º ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 1994 y que finalizará el 31 de diciembre de 1994.
Presidente - José Miguel Iniesta
e. 9/11 Nº 10.031 v. 15/11/94

"L"

LARAMI PARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs. en Acoyte 636, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
B) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31/10/94.
C) Distribución de utilidades.
D) Renovación mandatos Directores y Sindicatura.
Presidente - Agustín Pepe
e. 9/11 Nº 10.056 v. 15/11/94

LEBEN GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LEBEN GAS SA para el día 2 de diciembre de 1994 a las 21 horas en primera convocatoria y para las 22 hs. en segunda convocatoria en Cucha Cucha 2705, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos Complementarios correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1994.
2º) Remuneración del Directorio (En más de lo permitido por el art. 261 de la Ley 19.550).
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Miguel Carbajales
e. 10/11 Nº 2859 v. 16/11/94

LA GLORIETA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en la calle Carabobo 564 - 1º Piso Depto. "C" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 de Sociedades Comerciales, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración por las que se convoca la Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades y fijación de Honorarios al Directorio, y Distribución Superior al límite de Ley.
5º) Designación del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Avendaño

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente en Ca'rabobo 564 - 1º Piso Depto. "C" - Capital Federal hasta el día 23 de noviembre de 1994 inclusive (art. 239, segundo párrafo, de la Ley 19.550).
e. 11/11 Nº 10.507 v. 17/11/94

LA CHURRASQUITA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA CHURRASQUITA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. convocatoria el día 5 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en la sede social sita en Corrientes 1220 Capital Federal, con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-7-1994.
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión de Directores.
6º) Fijación del número de Directores y su elección para el próximo período de dos años.
Presidente - Angel Valcarcel Fiz
e. 14/11 Nº 10.726 v. 18/11/94

LEDEMEX S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de LEDEMEX S.A. convoca a una Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, Av. Corrientes 415, piso 11º, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1994, a la 10.00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los estados de resultados de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio social cerrado el 30/6/94.
4º) Aumentar el capital social en nueve millones de pesos ($ 9.000.000). Emisión de acciones en caso de corresponder. Consideración de ofrecimiento de aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital en Industrias Grafex San Luis S.A., por un valor de $ 8.240.000.
5º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 30/6/94. Fijación de los honorarios del directorio. Elección de directores para el ejercicio iniciado el 1/7/94.
6º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Fijación de la remuneración de la comisión fiscalizadora. Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora para completar el ejercicio social en curso.
Director - Eduardo Ramón Arrieta
Director - Alejandro Blaquier

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, que se los inscriba en el libro de asistencia. En caso que la comunicación se realice en forma personal, deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, en la Gerencia de Asuntos Legales sita en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. A las 17,00 horas del 24 de noviembre de 1994 vencerá el plazo para efectuar la comunicación a que se refiere esta nota.
e. 14/11 Nº 10.636 v. 18/11/94

LOS CONSTITUYENTES S. A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 18,45 horas, en Esmeralda 288, 6º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración realización Asamblea fuera de término para el ejercicio económico cerrado el 30-6-93.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización, por un ejercicio.
6º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Parte 3ra. Ley 19.550).
Presidente - José López
e. 14/11 Nº 10.704 v. 18/11/94

"M"

MACPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MACPLAST S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10 horas en la sede social sita en Bahía Blanca 2332, Capital Federal. En caso de no contar con el quórum necesario, la asamblea se llevará a cabo el mismo día y lugar a las 11 horas. Los temas a considerar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de la sociedad al 30/6/93 y su inclusión en el Balance General a la misma fecha.
Presidente - Miguel Angel Castaldi
e. 10/11 Nº 10.284 v. 16/11/94

MEJORSIL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEJORSIL S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1ª Convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994, en Libertad 420 5o. "B" Capital Federal, a las 17,30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la Memoria, el Estado Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas Complementarias y Anexos I, II y III referidos al ejercicio económico Nº 36 finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Remuneración al Directorio por encima del 25 % de las utilidades del ejercicio.
4º) Designación de Síndicos.
Síndico Titular - Enrique C. Muscolo
e. 11/11 Nº 3081 v. 17/11/94

MENDOPOOL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1994, en la sede social de calle San Martín 575, piso 2, dpto. A, Capital Federal, a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social en $ 6,10 pasando de $ 6,70 a $ 12,80.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
4º) Consideración de la gestión de Directores.
5º) Destino del resultado de los ejercicios.
6º) Consideración de la disolución de la sociedad por decisión de los socios.
7º) Designación de liquidadores en caso de aprobarse la disolución de la Sociedad.
Presidente - Octavio Adolfo Basso

El Registro de Asistencia de Accionistas permanecerá abierto para el depósito previo de las acciones hasta el día 17 de noviembre de 1994 a las 20 hs.
La documentación a la que se refiere el punto 3) del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.
e. 11/11 Nº 10.508 v. 17/11/94

MERCADO IRLANDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 12.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 13,30 hs. en Segunda Convocatoria, en Convocatoria y a las 13,30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social, Fragata Presidente Sarmiento 1185 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
Presidente - Aníbal Oscar Ruiz Cabrera

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 11/11 Nº 2953 v. 17/11/94

MAUCCI Y CUROTTO
S. A.
(Registro Nº 43.716)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 29 de noviembre de 1994, 18 horas en primera convocatoria y 19 hs. segunda convocatoria, en Avenida del Campo 1180 Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta.
2º) Motivos convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550, remuneraciones al Directorio, honorarios Síndico y destino resultados: ejercicio 30 de junio de 1994.
4º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
5º) Ratificación elección Director para completar mandato.
6º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550.
Presidente - Pedro Pablo Curotto
e. 14/11 Nº 10.629 v. 18/11/94

MAYLING CLUB DE CAMPO
S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 1994 a las 10 horas en la sede social de Reconquista 585, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades.
Presidente - Estanislao F. Kocourek

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.
e. 14/11 Nº 2981 v. 18/11/94

"O"

ORIGENES AFJP
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la sede social de Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Apoderada - Gabriela Verna
e. 9/11 Nº 10.150 v. 15/11/94

11 DE SEPTIEMBRE 1124
S. A.
Nº de Registro I.G.J. 94.582

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1994 a las 11 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º - Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Eduardo Bohn

Conforme el Art. 238, Ley 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 11/11 Nº 10.546 v. 17/11/94

"P"

PLAN CONFORT HOGAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en la sede social de la Av. Julio A. Roca 546 Piso 1 de esta Capital, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores.
5º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento.
6º) Destino a dar a el resultado del Ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Luis Rainone
e. 9/11 Nº 10.221 v. 15/11/94

PREVIGNEA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PREVIGNEA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 15,30 horas, en la sede de calle Rivadavia 717 7º piso oficina 704, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y modificación consecuente del artículo 4º del Estatuto Social.
Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria el mismo día 30 de noviembre de 1994 a las 16,30 horas, en el mismo lugar y a iguales efectos, oportunidad en que se desarrollará la Asamblea General Extraordinaria con los Accionistas presentes.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Marco A. Solleveld

NOTA: Los señores accionistas deberán acreditar su condición de tales, mediante la presentación en el domicilio de la sociedad, con una antelación no menor a 48 horas de la fecha prevista para la Asamblea, de sus acciones nominativas o certificados de la entidad de resguardo de las mismas, o cumplir con los requisitos establecidos en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550. T.O. 1984.
e. 9/11 Nº 10.160 v. 15/11/94

PUERTO SECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que le acuerda el Estatuto Social el Sr. Presidente convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1994, a las 10.30 hs. en la sede social calle Guido 2636 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 con las modificaciones de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico Nº 25, cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Destino de los resultados.
3º) Elección del número de Directores por el término de 1 año.
4º) Designación del Síndico titular y suplente por el término de 1 año.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Martín Blaquier
e. 9/11 Nº 10.035 v. 15/11/94

PENTAMAR
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Montañeses 2140 -2 p- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º de artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de las Gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Consideración de los Honorarios del Directorio por el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1995.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Presidente - Carlos Gassiebayle
e. 14/11 Nº 10.689 v. 18/11/94

"R"

RENWICK
S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de noviembre de 1994 a las 10,30 horas a realizarse en Callao 635, piso 4º, Capital Federal (Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del Presidente del Directorio por acción de responsabilidad contra el mismo;
2º) Aprobación del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria de ejercicios 1991 y 1992;
3º) Designación del Síndico o Consejo de Vigilancia;
4º) Designación del Directorio completo atento al estado de acefalía en que se encuentra la sociedad.
Presidente de la Asamblea - Néstor Julio Gavino

NOTA: De acuerdo al art. 238, 2º párrafo de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, efectuando las comunicaciones pertinentes en Paraguay 1484, piso 4º, depto. F, Bs. As. de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
e. 9/11 Nº 10.211 v. 15/11/94

RIPON
S.A.
Registro Nº 8315

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en el local social ubicado en la Avda. de Mayo Nº 1370, Piso 4º, Of. 41/42, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Aprobación honorarios del Directorio.
5º) Elección de Síndicos.
Presidente - Beatriz Elisa Boyadjian
e. 9/11 Nº 10.151 v. 15/11/94

ROMETA
S. A.
IGJ: 1.540.125

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/94 en Av. Callao 157 5º "C" a 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 31/7/94.
2º) Retribución del directorio.
3º) Fijar número y designar directores por dos años.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Norberto Schischcoff
e. 14/11 Nº 10.562 v. 18/11/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR" (SAMAP)

EDICTO COMPLEMENTARIO

El presente aviso se publica como complementario del aviso publicado en el Boletín Oficial a partir del 1 de noviembre hasta el 7 de noviembre de 1994 inclusive y en el diario La Prensa desde el 31 de octubre hasta el día 4 de noviembre de 1994 inclusive. A tal efecto, se amplía la convocatoria oportunamente efectuada, en el lugar y hora indicados, a los fines de considerar como orden del día el siguiente punto: 17) Consideración de la enajenación de 32.764.662 acciones en cartera de la sociedad.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán acreditar su calidad de accionistas, para su inscripción en el Registro de Asistencia, en la Avda. Corrientes 3247, quedando sin efecto el domicilio anteriormente publicado.
Complementario aviso publicado días 1 a 7 de noviembre de 1994 según recibo nº 0043-00009123 de fecha 26/10/94.
Director - Saúl Zang
e. 9/11 Nº 10.181 v. 15/11/94

SALMEC
S.A. Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciem-

bre de 1994 a las 16 horas en Lavalle 1454 2º cuerpo Piso 5º Of. 11 y 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vice-Presidente - Jaime Fernández

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1994 a las 17 horas en Lavalle 1454 2 cuerpo 5º Piso Of. 11 y 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la ampliación del objeto social.
2º) Reforma del artículo 3 del estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vice-Presidente - Jaime Fernández
e. 10/11 Nº 10.235 v. 16/11/94

SUILENE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a las 17 hs. en Av. Libertador 1012, 2do. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 y de su destino.
2º) Consideración Documentación prescrita por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneración Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Gonzalo Corral San Martín
e. 10/11 Nº 10.339 v. 16/11/94

SAN JOSE A.F.J.P. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA/EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1994, a las 10.00 Hs., en la Sede Central de SAN JOSE A.F.J.P. S. A., sita en la calle 25 de Mayo 486, 2º Piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del acta anterior;
3º) Renuncia de un Director Titular;
4º) Renuncia de un Director Suplente;
5º) Asunción de un Síndico Titular;
6º) Aumento del Capital Social de $: 10.100.000.- a $: 14.100.000.-
7º) Fijación de pautas y normas respecto a los aportes irrevocables que efectúen accionistas y/o terceros;
8º) Modificación del art. 7º del Estatuto Social: para la determinación de la cantidad de miembros del Directorio; modificación de las funciones del Comité Ejecutivo incorporación de figuras ejecutivas alternativas.
9º) Modificación del art. 13º del Estatuto Social: modificación de la fecha de cierre del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Presidente - Orlando J. Ferreres

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 14/11 Nº 3016 v. 18/11/94

STILTON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa STILTON S.A. para el 30-11-94, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, celebrándose la segunda convocatoria una hora después, en la sede social de la Empresa sita en Miranda 4832, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Continuación del trámite del Concurso Preventivo de la sociedad por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25.
2º) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente presentada por el Sr. Vicente N. Stimoli.
3º) Designación de nuevas autoridades.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Vice-Presidente - Norma E. J. de Sancho

NOTA: Se deja constancia que los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma prevista por el art. 238 de la L.C.
e. 14/11 Nº 10.323 v. 18/11/94

"T"

TRINIDAD WARCO QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994 en Av. Córdoba 950 Piso 10º, Capital Federal, a las 17,00 horas en primera convocatoria, para las 18,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30.6.94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Remuneración del directorio y de la sindicatura.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Capitalización del préstamo otorgado por Dr. TH. Böhme Chemische Fabrik Gmbh Co. KG.
8º) Aumento de capital social dentro del quintuplo, emisión de acciones.
Presidente - Rodolfo Heriberto Dietl
e. 9/11 Nº 2891 v. 15/11/94

TORRECILLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORRECILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Alsina 1432 Cap. Federal el día 28 de noviembre de 1994 a las 20 y 21 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y sus retribuciones, renovación de los mandatos y fijación del número de directores.
4º) Aumento del Capital.
5º) Reunificación del capital accionario y su reemplazo por nuevas acciones.
6º) Asamblea fuera de término.
Vice-Presidente - David Berezosky

NOTA: Comunícase a los señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado de depósito respectivo con tres días hábiles de anticipación.
e. 10/11 Nº 10.393 v. 16/11/94

"V"

VOIMA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Extraordinaria 2/12/94 hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª convocatoria San Martín 617, 4º E, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar firmantes acta.
2º) Tratar docum. y temas art. 234, inc. 1º y 2º Ley 19.550 ejerc. 30/6/94.
3º) Desafectación y reintegro aportes irrevocables.
Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 14/11 Nº 10.640 v. 18/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan Carlos Escobar, con domicilio en Maure 3996 Piso 3 "B", Cap. Fed., avisa que vendió al Señor Enrique Jorge Mariani, domiciliado en Aguilar 2842 Piso 1 "8", y a la Señora Paula Mirta Funes, domiciliada en Bynnon 6790 Piso 3 "18", ambos en Cap. Fed., el fondo de comercio de su agencia de remises con el nombre de "Remises Brothes" sito en la AVDA. CORDOBA 6186, Cap. Fed. Reclamos de ley en el negocio.
e. 9/11 Nº 10.108 v. 15/11/94

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. - oficinas Tucumán 834, Cap. avisa que Atilano Lamas Romero y Alberto Lamas, domicilio José M. Moreno 56, Cap., venden a Juan Horacio Derose, domicilio Tucumán 834, Cap. negocio de "Elab. y venta de sandwichs, masas, postres y similares, despacho de pan, vta. de helados, confitería y fábrica de masas", calle AV. JOSE MARIA MORENO Nº 56, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 10/11 Nº 10.290 v. 16/11/94

La Oficina-M.A. Vázquez, M. Público, Oficinas Mario Bravo 275, 1º P., Cap. Avisa: José Antonio Díaz y José Alberto Díaz, domicil. M. Sastre 4194, Cap. Transfieren a Miguel Angel Díaz, Domic. M. Bravo 275, Cap., el Despacho de pan, Comer. Minorista, Vta. de Productos Alimenticios, Sito: AV. PEDRO GOYENA 1701, Cap. Sin personal ni pasivo. Reclamos de Ley en oficinas.
e. 10/11 Nº 2955 v. 16/11/94

La Oficina —Miguel A. Vázquez, M. Público— Oficina Mario Bravo 275, 1º P. Cap. Avisa: Queda anulado Aviso Aclaración nombre compradora Magdalena N. Guiñazú, Domic. M. Bravo 275, Cap. Nº 54225 (5/9-9-94), Comercio sito en AV. RIVADAVIA 3240 de Cap. Reclamos de Ley en N/oficina.
e. 10/11 Nº 2954 v. 16/11/94

Anchorena 74 representada por Raúl Torre, (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena nº 74, Capital avisa que se rectifica edicto publicado del 20.10.94 al 26.10.94 bajo recibo nº 7828, siendo el nombre correcto de la parte compradora Sra. Ana María Martínez, domiciliada en Av. Rivadavia 7113 Capital, del garaje comercial sito en AV. CORDOBA 4131, PB Capital. Reclamos nuestras oficinas término legal.
e. 14/11 Nº 10.630 v. 18/11/94

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247, Capital comunica al comercio que Celsa Concheso y Beatriz Molina ambas con domicilio en Las Heras 2293 Capital Federal venden a Sergio Viejo domicilio Guardia Vieja 1843 Hurlingham el Fondo de comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en Ord. 33.266" sito en AVENIDA LAS HERAS 2293 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/11 Nº 10.566 v. 18/11/94

"B"

Sala & Asociados, representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa Andrés Martínez y María Inés Torassa dom. Bogotá 3742 Cap. vende su negocio de Hotel (S.S.C.) sito BOGOTA 3742 PB Cap. a Yolanda Sánchez y Mario Sebastián Raftacco dom. Hipólito Yrigoyen 3282 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestra of.
e. 9/11 Nº 10.175 v. 15/11/94

Se comunica que Ricardo Cavallero y Roberto Cavallero, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 4119, Capital Federal; transfieren el fondo de comercio ubicado en BAHIA BLANCA 1070/78 habilitado bajo el rubro taller mecánico (tornería), oficina administrativa y técnica, depósito complementario de la actividad, soldadura eléctrica, playa de carga y descarga; por Expediente D.J. Nº 8307/81 y Resolución 2931/SSIG/81; a la firma Ricardo Cavallero S.R.L., con domicilio en Bahía Blanca 1070/78, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local
e. 10/11 Nº 10.351 v. 16/11/94

"C"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena nº 74, Capital avisa: Sr. Isaac Eduardo Safdie, domiciliado en Bogotá 3601, Capital, vende a: Mario Antonio Alvarez, Raúl Enrique Camba, Luis Alberto Lozzia y Carlos Francisco Lozzia, con domicilio en: Mario Bravo nº 62, Capital, su negocio de Garaje Comercial (Hab. por exp. 60.514/94) sito en: CAMPANA Nº 242/52 PB, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 14/11 Nº 10.631 v. 18/11/94

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el Martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio en Pueyrredón 2247, Capital; comunica al comercio que Sergio Viejo domicilio Guardia Vieja 1843 Hurlingham vende a Alejandro Trezza domicilio Gaboto 4148 Remedios de Escalada el fondo de comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266" sito en CARLOS CALVO 3595, Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/11 Nº 10.565 v. 18/11/94

Argos Inmobiliaria, representada por Miguel Fernández, Martillero con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan que los señores Armando Díaz, Antonio Micele, Emilio Díaz y Ernesto Díaz, con domicilio en la calle Bolivia 164, 7º Piso Unidad "24" de la Capital Federal, venden a Castro Barros 100 S.R.L. (e.f.) con domicilio en la calle Agustín Alvarez 4880 de la Capital Federal, el negocio de Pizzería, Restaurante y Bar, sito en la calle CASTRO BARROS 100 - Esquina DON BOSCO, libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas Catamarca 598 de la Cap. Federal.
e. 14/11 Nº 10.639 v. 18/11/94

Masaru Otsubo cédula de identidad 2.609.429 con domicilio en Bogotá 2579, 3º "A", Capital, comunica que transfiere a Enrique Otsubo Libreta de Enrolamiento 4.287.222 con domicilio en Cnel. Ramón L. Falcón 2388, Cap. Fed. el fondo de comercio de la tintorería sita en la calle CNEL. RAMON L. FALCON 2388 Cap. Fed. Oposiciones ley en Bogotá 2579, 3º "A".
e. 14/11 Nº 10.608 v. 18/11/94

"D"

Camilo Rascado Fernández, Contador Público, oficinas en Montevideo 373 Piso 6 Of. 67 de Cap. Fed. avisa que María Angélica García y José Ramón Sánchez ambos domiciliados en Dean Funes 929 Cap. Fed., transfieren a Delia Susana Juliano con domicilio en Venezuela 4370 P 2 Cap. Fed. su fondo de comercio de Hotel que funciona en DEAN FUNES 929 de Capital Federal con todo el activo y libre de todo personal y todo pasivo existente. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 9/11 Nº 2735 v. 15/11/94

"Organización Lois y Mato S.R.L" (Delmiro R. R., Mato Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Josefa Ferrero de Iglesias, dom. Díaz Vélez 4302, Cap. vende a "Plaza Fifty S.R.L.", dom. en Julián Alvarez 730, 2 "A", Cap., su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill sito en DIAZ VELEZ AV. 4302 PB Sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de todos gravamen, y de personal excepto los siguientes

empleados: Eusebio Saturnino Aguirre, Pizzero; Selso González, Pizzero; Jorge Sosa, Minutero; y Lorenzo Olimpio Fernández, Lavacopas. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 11/11 Nº 10.524 v. 17/11/94

"E"

La Oficina —M. A. Vázquez, M. Público— Oficina Mario Bravo 275, 1º P., Cap. Avisa: María del Carmen Perrone, Domic. M. Bravo 275, Cap. Transfiere a Néstor Adrián Orfano, Domic. M. Bravo 275, Cap.; La Confitería, elaboración y Vta. de facturas, masas, postres, despacho de pan; Sito: EDIFICIO 110, MODULOS "A" "B", BARRIO GRAL. SAVIO, Cap. Fed. Reclamos de Ley N/oficinas.

e. 10/11 Nº 2956 v. 16/11/94

"G"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. público oficin. en Tucumán 834, Cap., avisa que "El Harinero S.R.L." domicil. Godoy Cruz 2746 Cap., vende a Miguel Angel Miranda, domic. Tucumán 834, Cap., negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. comercio minorista, despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones y sandwichs, calle GODOY CRUZ Nº 2746, P.B. de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/11 Nº 10.291 v. 16/11/94

"H"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. público oficinas Tucumán 834, Cap., avisa que Petrona Cardozo, domic. Hipólito Yrigoyen 2480, Cap. vende a Rosa Dora Sapienza, domic. Tucumán 834 Cap. negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc., Comercio minorista de bebidas en gral. envas., Comercio minorista: Despacho de pan y productos afines, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2480 P.B. Capital Federal Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/11 Nº 10.292 v. 16/11/94

"L"

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Oscar Andrés Caruso, dom. L. de la Torre 326, vende a Juan José Vela, dom. Condarco 1110, negocio Panadería (Actual denominación: Panificación-Elaboración de Pan-Galletitas-Masas y Similares)-Ampliación de rubro: Venta de Masas-Emparedados-Helados-Postres-Golosinas-Bombones-Galletitas-Productos Lácteos-Comestibles y Bebidas en Gral. Envasadas (Exp. Nº 36.964 del 07-7-78), denominado "La Primavera", sito calle LISANDRO DE LA TORRE Nº 326/30 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras Oficinas.

e. 10/11 Nº 10.390 v. 16/11/94

Bianchi, Daniela con domicilio en Mansilla 2713, 4 "A" de Cap. Fed.; Carlevaro, Alicia Regina con domicilio en Carlos Calvo 1357 depto. 16 de Cap. Fed. y Roust, Eduardo Darío con domicilio en Ortiz de Ocampo 2635, 7 "A" de Cap. Fed., transfieren todos los derechos del fondo de comercio del local dedicado al alquiler de video películas y a la venta de golosinas envasadas (kiosco) de la calle LUCIO V. MANSILLA 2688/94 de Cap. Fed., cuyo nombre de fantasía es "La Luna Video", a favor de Fabián Casadevall con domicilio en la calle Moldes 2143, 1 "B" de Capital Federal. Reclamos de ley en Lucio V. Mansilla 2713, 4 piso, depto. "A" de Capital Federal.

e. 11/11 Nº 10.447 v. 17/11/94

"M"

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28 —Fº 784— C.S.N.J., con domicilio en Cabildo 2978, Capital Federal, comunica que la Sra. Verónica Patricia Roibas de Vanuzzi, D.N.I. Nº 10.153.975, con domicilio en Cuba 2507 - 5º piso - "20", Capital Federal, transfiere a la Sra. Liliana Marta Ortiz, D.N.I. Nº 10.131.584, con domicilio en Vidt 1660 - P.B. - "B", Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como, comercio minorista, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y otros; artículos personales y para regalos, sito en MONTAÑESES 2878, Capital Federal, denominado "El Sol". Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley en Cabildo 2978, Capital Federal.

e. 9/11 Nº 2829 v. 15/11/94

Argos Inmobiliaria, representados por Miguel Fernández, Martillero, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal avisan que los señores Enrique Armando Barro y Jaime Vega Gutiérrez, con domicilio en la calle Sargento Cabral 2043, Munro Provincia de Bs. Aires, venden a Pace S.R.L. (e.f.), con domicilio en la calle San Juan 3470, Piso 4º, "A" de la Capital Federal el negocio de Café Bar Restaurante, sito en la calle MORENO 2902 esq. CATAMARCA libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas Catamarca núm. 598 de la Capital Federal.

e. 14/11 Nº 10.638 v. 18/11/94

"P"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que "Antecom S.A." domiciliada en Paraguay 1298, Capital vende a Ricardo Ernesto Klausner y María Teresa Martín Suárez, domiciliados en Lavalle 1501, Capital el fondo de comercio del rubro de restaurante, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes y churros sito en PARAGUAY 1298 Esquina TALCAHUANO 897 P.B. y Subsuelo, Capital libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 9/11 Nº 10.164 v. 15/11/94

"R"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que "Rodríguez Peña 1490 S.R.L." domiciliada en Rodríguez Peña 1490 Capital, vende a "Canedo S.R.L." (en formación) domiciliada en Virrey Loreto 3121, Capital el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch y 5 mesas en la acera sito en RODRIGUEZ PEÑA 1490, PB, 1º y 2º Subsuelo, Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 9/11 Nº 10.165 v. 15/11/94

"S"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso, "6", Capital. TE: 49-4255 avisa: Que "San José 93 Sociedad de Hecho" representada por Mariano Javier Pedrosa domiciliada en San José 93, Capital vende a "Biamsa S.R.L." en formación, domiciliada en Méjico 1702, Capital el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas sito en SAN JOSE 93/99 PB. Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 10/11 Nº 10.376 v. 16/11/94

"T"

Gustavo Gabriel Mármol, Martillero Público Matrícula Nacional número 130 Folio 161, Libro 79, con domicilio en Florida 470, 4to. p. Cap. Fed., comunica que Norberto Elías Schenkman, domiciliado en Av. Crámer 1853, 4to. "A", Cap. Fed., vende su Kiosco sito en TUCUMAN 618 Cap. Fed. a Ezequiel Gelber, domiciliado en Av. Montes de Oca 630, 2do. "A", Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Florida 470, 4to. p. Capital.

e. 10/11 Nº 10.340 v. 16/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AÑURI HISPANOAMERICANA S. A.

Se hace saber que AÑURI HISPANOAMERICANA S.A., mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 1994, resolvió: a) aumentar el capital social a la suma de $ 660.000; b) reformar el artículo 4º de los estatutos sociales; d) convocar a los señores Accionistas de la sociedad para que ejerzan sus derechos de preferencia y de acrecer sobre el aumento del capital social antes mencionado, lo que deberá efectuarse en el domicilio legal sito en México 628, piso 6º "B", Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Hugo A. Stoessel

e. 14/11 Nº 3002 v. 16/11/94

"E"

EDITORIAL GEBA S. A.

EDITORIAL PRIMAVERA S. A.

FUSION POR ABSORCION

Sociedad Absorbente: EDITORIAL PRIMAVERA S. A., con sede social en Av. Córdoba 1345, piso 12, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27-7-92 bajo Número 6761, Libro 111, Tomo A de Estatutos Nacionales, número de registro en la Inspección General de Justicia 1559605. Sociedad Absorbida: EDITORIAL GEBA S. A., con sede social en Av. Córdoba 1345, piso 12, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4-12-91, bajo Número 10.424, Libro 110, Tomo A de S. A., número de registro en la Inspección General de Justicia 1545404. de conformidad a lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber:

a. EDITORIAL PRIMAVERA S. A. absorbe la totalidad del patrimonio al 31-8-94 de EDITORIAL GEBA S. A., la cual por tal motivo, se disuelve sin liquidarse.

b. El capital de EDITORIAL PRIMAVERA se aumenta de $ 7.160.350.- a $ 15.214.024; dado que EDITORIAL PRIMAVERA S. A. es titular de 4.026.837 acciones de EDITORIAL GEBA S. A., Se reduce el capital de EDITORIAL PRIMAVERA S. A., en $ 4.026.837. o sea de $ 15.214.024. a $ 11.187.187.

c. Al 31.8.94 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: EDITORIAL PRIMAVERA S. A.: Activo: $ 3.322.657,49. Pasivo $ 2.789.637,24. EDITORIAL GEBA S. A.: Activo: $ 2.181.686,84. Pasivo: $ 1.331.907,89. No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación y actual sede social.

e. El compromiso previo de fusión se suscribió el 1-11-94 y fue aprobado por las Asambleas Unánimes de EDITORIAL GEBA S. A., del 3-11-94 y EDITORIAL PRIMAVERA S. A., el 2-11-94, respectivamente. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 624, 1 piso, Capital Federal (Estudio Brons & Salas).

Eduardo E. Represas

e. 11/11 Nº 10.462 v. 15/11/94

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION "CL-INVERSIONES"
LIONBOURSE S. A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
y
BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S. A.

Comunican a los señores cuotapatistas y al público inversor en general que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.679 del 6-10-94 ha sido aprobada la modificación de los artículos 4º, 7º y 9º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "CL-INVERSIONES" del que LIONBOURSE S. A. G. F. C. I. es Sociedad Gerente y el Banco Credit Lyonnais Argentina S. A. es la Sociedad Depositaria a todos los efectos el nuevo Reglamento de Gestión se encuentra a disposición en el domicilio de la Sociedad Depositaria.

Abogada - Mariana Castrillo

e. 14/11 Nº 10.609 v. 15/11/94

"L"

LOS CORRALES SRL

Escisión de LOS CORRALES SRL (antes los CORRALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES) — Constitución: TUPA SRL; DECLAR SRL; LA MALACARA SRL; LENMAR SRL. LOS CORRALES SCA (ahora LOS CORRALES SRL) fue inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2-7-70 bajo el Nº 858 del libro Nº 248 de C. Públicos; Por reunión de socios de fecha 30-7-94, se transformó LOS CORRALES SCA en LOS CORRALES SRL, habiéndose aprobado el balance especial de transformación cerrado al 30-6-94; y en reunión de igual fecha resolvió su escisión, en los términos del art. 88, ap. 1º de la ley 19.550, destinando parte del patrimonio a la constitución de las siguientes sociedades: TUPA SRL y DECLAR SRL (ambas con sede: Ricardo Levene 902, 9º, Cap.), LA MALACARA SRL (Sede Avda. Córdoba 1509, 2º B, Cap.) y LENMAR SRL (Sede: Azcuénaga 1171, 6º C, Cap.); Balance de Escisión cerrado al 30-6-94, aprobado por reunión de socios al 30-7-94 LOS CORRALES SRL, reduce su capital a $ 10.000.- se reforma art. 4 de los estatutos y se destina la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de TUPA SRL y un activo valuado en: $ 267.833,64; la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de DECLAR SRL y un activo valuado en $ 16.432,79; la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de MALACARA SRL y un activo valuado en $ 90.821,30 y la suma de $ 15.000 representativo del patrimonio destinado a la creación de LENMAR SRL y un activo valuado es $ 64.506,39.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman

e. 11/11 Nº 3049 v. 15/11/94

"N"

NORTEL INVERSORA S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1994, se resolvió la reducción del capital social de $ 91.903.440.- a $ 82.838.410.- mediante la reforma del Artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de pesos 82.838.410.- representado por: a) 5.330.400 acciones ordinarias escriturales de las Clases A, B, C y D de $ 10.- valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; de ese total 1.732.380 acciones son Clase A, 1.732.380 acciones son Clase B, 1.332.600 acciones son Clase C y 533.040 acciones son Clase D; los titulares de las acciones de las Clases A, B, C y D, a partir de la fecha de Toma de Posesión prevista en el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público Internacional para la Privatización de la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Número 62/90 del 5 de enero de 1990 y sus modificatorios no podrán reducir sus tenencias accionarias, en conjunto, a menos del 51 % del capital con derecho a voto sin la previa conformidad de la Autoridad Regulatoria. STET-Societá Finanziaria Telefónica per Azioni y France Cables et Radio y J. P. Morgan & Co. Incorporated, miembros del Núcleo Principal, según el Pliego citado anteriormente, no podrán reducir su participación en el mismo, sin la previa autorización de la Autoridad Regulatoria; y b) 1.482.986 acciones preferidas Clase "A" y 1.470.455 acciones preferidas Clase "B", ambas de valor nominal $ 10.- cada una, sin derecho a voto, salvo en los supuestos expresamente previstos en las condiciones de emisión". Reclamos de ley en San Martín 638, Piso 2º, Capital Federal, República Argentina.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo

e. 11/11 Nº 10.494 v. 15/11/94

"P"

PROVINCIA RENTA EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSION

PROVIFONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. INS-

CRIPCION REGLAMENTO DE GESTION "PROVINCIA RENTA EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSION". Sociedad Gerente: Provifondos S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Domicilio: San Martín 108, 12º piso, Capital Federal. Escritura Nº 109 del 4 de noviembre de 1994, Fº 291 al Fº 304. Resolución Nº 10.695 del 27 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores.

REGLAMENTO DE GESTION DE "PROVINCIA - RENTA EN PESOS" - FONDO COMUN DE INVERSION.

I

CONSTITUCION - DENOMINACION - OBJETO - PATRIMONIO.

Entre **PROVINFONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**, llamada en adelante la "Gerente", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y el **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante el "Depositario", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Constituir un fondo común de inversión, bajo la denominación de "Provincia - Renta en Pesos" - Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", el que estará sujeto, a todos sus efectos, al régimen de la Ley 24.083, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes y al presente Reglamento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: El "Fondo" se crea con el objeto de lograr una combinación óptima entre máximo rendimiento, mínimo volatilidad y permanente liquidez en las inversiones que realicen los copropietarios. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación adecuada de las colocaciones para lo cual, las diferentes alternativas de inversión presentadas en este Reglamento están orientadas hacia activos de renta.

En caso de efectuarse inversiones en títulos valores extranjeros, las mismas se ajustarán a un estricto criterio de diversificación. Este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente.

Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del "Depositario", en Bancos Corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del "Depositario".

ARTICULO TERCERO: El haber del "Fondo", estará integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotapartes escriturales.

Del haber neto del "Fondo" se podrá invertir: 1. en Valores Mobiliarios con Oferta Pública, en los siguientes porcentajes: a) hasta un ochenta por ciento (80 %) en Títulos Públicos; b) hasta un ochenta por ciento (80 %) en títulos valores privados de deuda; c) hasta un veinte por ciento (20 %) en títulos valores privados de capital y d) hasta un ochenta por ciento (80 %) en colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y puedan ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión, como ser: operaciones de pase, de caución bursátil u otras características similares a las enunciadas precedentemente, 2. Se podrá invertir hasta un veinte por ciento (20 %) en metales preciosos, 3. Se podrá invertir hasta un veinte por ciento (20 %) en divisas, 4. Se podrá invertir hasta un treinta por ciento (30 %) en Derechos y Obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, 5. Se podrá invertir en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizada por el Banco Central de la República Argentina, en los siguientes porcentajes: a) hasta un ochenta por ciento (80 %) en colocaciones a Plazo Fijo, tanto en moneda local como extranjera y b) hasta un treinta por ciento (30 %) en operaciones de Warrants, 6. Se podrá mantener en dinero hasta un diez por ciento (10 %) y 7. Del total del "haber" del Fondo, se podrá invertir hasta un veinticinco por ciento (25 %) en títulos valores extranjeros, en aquellos países y mercados con las características expresadas en el artículo 2º del presente Reglamento de Gestión. En el caso que el haber del "Fondo" consista en valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. Excepcionalmente las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y pueden ser invertidos dentro de los plazos y las condiciones establecidas por el artículo 150 inciso 4º apartado a) de la Resolución General Nº 240, modificado por la Resolución General Nº 247, estas dos últimas de la Comisión Nacional de Valores.

La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente: Estados Unidos: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantiles Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Over the Counter Market.

México: Bolsa Mexicana de Valores.

Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange.

Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo; Bolsa Brasilera de Futuros; Bolsa de Mercaderías de San Pablo.

Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.

Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores del Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.

Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.

Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.

Singapur: Bolsa de Valores de Singapur.

Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán.

Corea: Bolsa de Valores de Corea.

Los derechos emergentes de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse cuando se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de fiscalización apruebe. Por último, cuando existan tratados internacionales de integración económica, de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados, a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión indicados en el presente Reglamento de Gestión, se podrá invertir hasta un sesenta por ciento (60 %) en títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, los que serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras, en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u otros Organismos equivalentes.

ARTICULO CUARTO: Los activos que formen parte del haber del "Fondo", deberán estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

II

DURACION - ESTADO DE INDIVISION.

ARTICULO QUINTO: La indivisión que se establece en el presente Reglamento de Gestión es por tiempo indeterminado.

ARTICULO SEXTO: No obstante lo establecido en el artículo anterior, la "Gerente" o el "Depositario" podrán, en cualquier momento, siempre que existieren razones atendibles, pedir la resolución total o parcial del presente convenio. En tal caso, la parte que la demande, deberá notificar su decisión a la otra, en forma fehaciente con una antelación mínima de noventa (90) días. La liquidación no podrá ser practicada hasta tanto, dicha decisión, sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

III

CUOTAS-PARTES - CONSTANCIAS DE COPROPIEDAD.-

ARTICULO SEPTIMO: El haber del "Fondo" se dividirá en cuotas partes. Las cuotas partes serán escriturales y su registro será llevado por el "Depositario". Las constancias de copropiedad serán emitidas por el "Depositario" y serán representativas de una o más cuotas partes. Dichas constancias serán firmadas en forma manuscrita o por procedimientos copiativos o mecánicos por un Director o apoderado de las sociedades Gerente y Depositaria respectivamente.

ARTICULO OCTAVO: Junto con el importe de la suscripción, se podrán cobrar al suscriptor los gastos de adquisición previstos en la legislación vigente, que no excederán del dos por ciento (2 %), contando con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el caso de rescates de cuotas partes, se podrá deducir el importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2 %) en concepto de gastos de rescate.

ARTICULO NOVENO: En caso de robo, hurto, destrucción, pérdida o extravío de las constancias escriturales, el copropietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante la autoridad judicial o policial y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la "Gerente", ésta procederá a la emisión de nuevas constancias escriturales, cobrando al copropietario del instrumento extraviado, perdido, robado, hurtado o destruido hasta el uno por ciento (1 %) de su valor, en compensación por los gastos que la operación demande, importe que se percibirá y calculará en el momento de la entrega de las nuevas constancias escriturales.

ARTICULO DECIMO: Las cuotas partes escriturales podrán ser transferidas libremente a terceros, previa notificación fehaciente por escrito con firmas autenticadas a la "Gerente", de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. En todos los casos de transferencia, la "Gerente" no se hace responsable por el importe por el que ellas sean realizadas. Asimismo, la "Gerente" no se hará responsable por los dividendos abonados a titulares de constancias escriturales cuyas transferencias no hubieran sido notificadas por escrito a la Sociedad Gerente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El haber del "Fondo" podrá aumentarse indefinidamente mediante la emisión de nuevas cuotas partes y disminuirse por el rescate de las emitidas.

A fin de que participen en el "Fondo" la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, siendo responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

IV

VALOR DE EMISION Y DE RESCATE DE LAS CUOTAS PARTES.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividendo el haber neto del "Fondo", por el número de cuotas partes emitidas y no rescatadas.

A tal efecto, la "Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo" que a continuación se detallarán al valor registrado en el día en que se soliciten, de acuerdo a los siguientes criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias; b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo; c) Valores Mobiliarios con Oferta Pública: cuando el haber del "Fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de las Dieciséis (16) horas de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: c.1: Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S. A.; c.2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A. y c.3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. (rueda común). En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de evaluar la cuota parte. Para contar con el precio en tiempo suficiente, para la determinación del valor de la cuota parte, podrán utilizarse todas las Agencias, Delegaciones, Sucursales o Bancos Corresponsales del Depositario, publicaciones y cualquier otro medio idóneo a tal fin; d) Metales preciosos: se deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable; e) Divisas: la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; f) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva; g) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el Organismo de Fiscalización apruebe: se valuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie".

Para la determinación del precio, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de los cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados.

Al efectuarse el cómputo del haber neto de Fondo, se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición en las condiciones previstas en el artículo vigésimo noveno del presente Reglamento y se deducirán los gastos ordinarios de gestión y honorarios devengados hasta esa fecha a los que se refiere el artículo 13º, inc. c) de la Ley 24.083, dentro de los límites establecidos en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero del presente Reglamento y conforme a lo dispuesto en la mencionada disposición legal, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión debe especificar límites de los gastos de gestión y de las comisiones y honorarios que se percibirán en cada caso por las Sociedades Gerente y Depositaria. Debe establecerse un límite porcentual máximo anual por todo concepto, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al "Fondo", no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del "Fondo".

ARTICULO DECIMO TERCERO: El valor de la cuota determinado según lo establecido en el artículo anterior, será válido a los efectos de las suscripciones y rescates de cuotas, siempre que hayan sido solicitados el mismo día hábil bursátil de su determinación. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En el caso de suscripciones, cuando la misma sea abonada mediante cheque, giro u otros valores establecidos en la legislación vigente, el valor de la cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación del importe respectivo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Sociedad Gerente, como medida de protección del fondo común, queda facultada a la suspensión de rescates cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE CONSTANCIAS DE CUOTAPARTES ESCRITURALES.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los titulares de constancias de Cuotapartes Escriturales, son copropietarios indivisos de todos los bienes que integran el haber del "Fondo". En el presente Reglamento se utilizan como sinónimos de la expresión "Titulares de Constancias de Cuotapartes Escriturales", las siguientes: "Copropietarios", "Titulares de cuotas partes", y "Cuotapartistas".

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La responsabilidad de los copropietarios se limita a lo aportado y en modo alguno se los podrá responsabilizar por una suma superior al haber del "Fondo".

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los titulares de constancias de cuotas partes escriturales

tienen los siguientes derechos: a) solicitar y obtener el rescate de las cuotas partes que posean, separándose del estado de indivisión establecido en el artículo quinto y b) percibir las utilidades netas producidas por el "Fondo", cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente, en proporción a las cuotas partes que posean.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El valor de rescate de las cuotas partes será hecho efectivo por el "Depositario" en dinero, cheque o giro pagaderos a la vista, sobre la plaza de rescate. El pago se efectuará dentro de los siete (7) días de solicitado el rescate.

ARTICULO VIGESIMO: El pago de utilidades a los copropietarios se hará en efectivo, cheque o giro, pagaderos a la vista en la plaza de la sede del "Depositario", salvo que el titular acepte recibir en pago cuotapartes del "Fondo", en cuyo caso no se cobrarán los gastos de adquisición previstos en el artículo octavo del presente Reglamento. Para este último supuesto, el valor de la cuota parte se calculará tomando el valor vigente al día de recepción de la solicitud, o al día de la puesta a disposición de las utilidades, si la solicitud fuera anterior a éste.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El estado de indivisión establecido en el artículo quinto del presente Reglamento, es oponible también a los herederos, derechohabientes y acreedores de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, de conformidad con el artículo 15º de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "La indivisión del patrimonio de un Fondo Común de Inversión no cesa a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derecho habientes o acreedores, los cuales no pueden pedir su disolución durante el término establecido para su existencia en el Reglamento de Gestión o cuando fuere por tiempo indeterminado, mientras esté en vigencia el plan de inversiones del Fondo".

VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "GERENTE" Y EL "DEPOSITARIO".

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Con ajuste a lo dispuesto por la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario, las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control y este Reglamento de Gestión, la "Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que otorgan los bienes que integran el patrimonio del "Fondo" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes o mantenerlo en depósito, según las circunstancias de los mercados lo aconsejen. El dinero en efectivo lo mantendrá depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas a la "Depositaria". No podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia, b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la "Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión y c) adquirir valores mobiliarios emitidos por la entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor del dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La "Gerente" no podrá: a) recibir préstamos por cuenta del "Fondo" o de los tenedores de certificados representativos de cuotas partes y b) disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: En cuanto al porcentaje de títulos valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, que se podrá mantener en el haber del "Fondo", el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del "Fondo". En los casos en que la cartera del "Fondo" estuviese integrada por acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, las tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. Tampoco podrá invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en los artículos anteriores pueden excederse, transitoriamente, cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Como custodio de los bienes del "Fondo", el "Depositario", actuando conforme a las normas citadas en este Reglamento, deberá: a) tomar a su cargo el depósito y guarda de los títulos y otros activos que integran el haber del "Fondo", conforme con las disposiciones legales vigentes; b) cobrar cualquier crédito a favor del "Fondo" derivado de los activos sobre los que actúa como Depositario, incluyendo suscripciones de cuotas partes, intereses, dividendos, rentas, amortizaciones, rescates, etc.; c) pagar los rescates y beneficios a los titulares de constancias de cuotas partes escriturales; d) pagar y percibir el producto de la compraventa de títulos valores y otros activos que realice la "Gerente"; e) firmar las constancias de cuotapartes; la firma de uno de los directores o apoderados del "Depositario", importará acreditar que su emisión se ajusta al presente Reglamento de Gestión; f) Controlar que la "Gerente" se ajuste en la realización de las operaciones que efectúe por cuenta del "Fondo", a la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dicten, así como a las normas del presente Reglamento de Gestión y g) llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. Todas las Agencias, Delegaciones o Sucursales del Depositario, dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La "Gerente" o el "Depositario", podrán uno de ellos y no en forma conjunta, sustituir en otras sociedades el mandato que este Reglamento les otorga para el desempeño de sus respectivas funciones, con ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia. A tal efecto, se presentará un estado actualizado de las cuotas partes en circulación, y un estado valorizado de la cartera del "Fondo" al momento de la sustitución, la cual sólo producirá efectos, después que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se haya dado cumplimiento al art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto se transcribe en el art. 36º de este Reglamento de Gestión. En caso que la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria fueran inhabilitadas para actuar como tales, la parte no sancionada estará facultada para designar en el plazo de cinco (5) días un nuevo Gerente o Depositario, según el caso. Tal sustitución no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La "Gerente" y el "Depositario" no serán responsables del resultado de las operaciones que realicen por cuenta del "Fondo", siempre que su actuación se haya ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia y al presente Reglamento de Gestión.

VII

EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El ejercicio económico-financiero del "Fondo", cierra el 31 de diciembre de cada año.

Las utilidades brutas del "Fondo" se forman con los intereses vencidos, los dividendos de títulos valores puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, más los beneficios provenientes de la venta de títulos valores u otros activos, derechos de suscripción y acciones recibidas en concepto de capitalización de reservas o revaluación de bienes de los emisores. Serán considerados como utilidades brutas, los intereses devengados al momento del cierre del ejercicio, por plazo fijo o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del "Fondo". No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del "Fondo" que, a la fecha de cierre del ejercicio, no hubieran sido percibidos.

ARTICULO TRIGESIMO: Las utilidades netas del ejercicio las establecerá la "Gerente", deduciendo de las utilidades brutas las retribuciones y gastos de gestión a cargo del "Fondo" y serán reinvertidas por la "Gerente" en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo" o distribuidas a los cuotapartistas, cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente. La distribución será realizada por medio de la Sociedad Depositaria entre los tenedores de los certificados de copropiedad, dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio y pagada en la forma prevista en el artículo vigésimo noveno de este Reglamento.

La "Gerente" podrá destinar durante cualquier ejercicio, hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas, a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios.

En caso que la "Gerente" disponga la distribución de utilidades, el pago se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará los dividendos de los cuotapartes contra la presentación de las constancias escriturales.

El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio, será realizado cuando la Sociedad Gerente así lo disponga y se procederá en la forma descripta en el presente artículo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La "Gerente", pondrá a disposición de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, dentro de los treinta (30) días siguientes al del cierre del ejercicio, un impreso en el cual reseñará su gestión, el estado patrimonial del "Fondo" durante ese ejercicio, cuentas de resultados y el detalle de valores en cartera. Dicho documento, debidamente certificado por la Sindicatura de la "Gerente" y la memoria explicativa de la marcha del "Fondo", podrán ser retirados por los cuota-partistas en la sede de la "Gerente", en la del "Depositario" y/o en los lugares habilitados para efectuar pagos, si los hubiere. Lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes otras disposiciones: a) publicar diariamente el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas, netas de suscripciones y rescates, al cierre de las operaciones del día; b) publicar mensualmente la composición de la cartera de inversiones sin perjuicio de exhibir en los locales de atención al público un extracto semanal de la composición de aquélla; c) publicar trimestralmente el Estado de Resultados y d) publicar anualmente el Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo", la Sociedad Gerente percibirá como retribución, hasta el tres por ciento (3 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, debiéndose prorratear conforme lo dispone el citado art. 13º de la Ley 24.083, sin deducir de éste el monto de la compensación. La Sociedad Gerente percibirá, además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una retribución de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, de conformidad con el procedimiento establecido anteriormente para la retribución por la gestión de la "Gerente", sin deducir de éste el monto del presente cargo ni el que se establece en el párrafo anterior. Estas retribuciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente, con cargo al "Fondo". Cuando circunstancias especiales así lo hicieren necesario, el porcentaje mencionado podrá ser incrementado, previa reforma del presente Reglamento, que entrará a regir una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, ante la cual deberá justificarse la necesidad mediante un informe técnico-económico.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: La Sociedad Depositaria percibirá en compensación por sus servicios, una comisión de hasta el tres por ciento (3 %) anual del haber neto del "Fondo" al cierre de cada ejercicio, calculada antes de ser deducida del citado haber y de conformidad con el procedimiento establecido en el citado art. 13º de la Ley 24.083. Las comisiones establecidas en el presente artículo y en el anterior, no podrán superar en su conjunto, el diez por ciento (10 %) anual, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del "Fondo".

VIII

EL REGLAMENTO DE GESTION: SU MODIFICACION.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: El presente Reglamento de Gestión, conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, regulan la vida del "Fondo", su liquidación y los derechos y obligaciones de la "Gerente" y del "Depositario", quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La suscripción de cuotas partes, implica para su titular, el conocimiento de este Reglamento de Gestión y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al Reglamento, debidamente aprobada por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el titular recibirá una copia íntegra del Reglamento de Gestión.

Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras, las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento de Gestión, las sumas en moneda extranjera, serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires, una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que, una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda respectiva, equivalgan al importe de que se tratare, libre de gastos y comisiones.

Si por cualquier motivo, no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos desde o hacia el exterior.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Para reformar este Reglamento de Gestión, se observará lo dispuesto en el art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión se celebrará por escritura pública o por instrumento privado con firmas ratificadas ante escribano público o ante el órgano de fiscalización entre las Sociedades Gerente y Depositaria, antes del funcionamiento del Fondo de Inversión y establecerá las normas contractuales que regirán las relaciones entre las nombradas y los copropietarios indivisos. Ese Reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores, la que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado para su aprobación. Si el organismo de fiscalización no se expidiese en el término determinado precedentemente, se considerará aprobado el Reglamento de Gestión o sus modificaciones, procediéndose a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las Sociedades Gerente y Depositaria, antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros, a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la "Gerente" y el "Depositario", conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: Será nulo cualquier convenio celebrado con uno o más titulares de constancias de cuotapartes escriturales que no se ajuste a lo dispuesto por las leyes y decretos vigentes sobre la materia y por el presente Reglamento de Gestión.

IX

LIQUIDACION DEL FONDO.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: El "Fondo" podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la "Gerente" y el "Depositario", siempre que existieren razones valederas que justifiquen dicha decisión y la medida contemple ordenadamente los intereses de los copropietarios, debiendo previamente ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y proceder luego a su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "En un órgano informativo de una Bolsa de Comercio o Mercado de Valores o en un diario de amplia difusión donde el Fondo Común tenga su sede".

ARTICULO CUADRAGESIMO: Será liquidador del mismo, la Sociedad Gerente o en su defecto la Sociedad Depositaria y la que ejerza dichas funciones, como retribución, percibirá el mismo porcentaje devengado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, sin que dicho porcentaje pueda exceder el máximo establecido en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero. Igualmente continuará percibiendo los gastos ordinarios de gestión esta-

blecidos en dichos artículos. Para el supuesto que la "Gerente" o el "Depositario" no se hagan cargo de la liquidación o se encuentren inhabilitados para ejercer dichas funciones, la liquidación será confiada a una Institución Bancaria designada por la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: A los efectos de proceder a la liquidación, se realizarán los bienes que integran el haber del "Fondo" y su producido, juntamente con el dinero disponible, una vez deducidos los gastos de liquidación, se distribuirá entre los titulares de constancias escriturales, a prorrata de las cuotas partes que los mismos representen. Durante el período de liquidación, no se emitirán nuevas constancias de cuotapartes escriturales y no se rescatarán las emitidas. El balance final y el proyecto de distribución serán publicados por uno de los medios que contempla el citado artículo 28º de la Ley 24.083.

Asimismo, el pago de la cuota de liquidación se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará la cuota de liquidación contra la presentación de las constancias de cuotapartes escriturales correspondientes.

X

PRESCRIPCION.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Prescribirán a favor del "Fondo" los valores devengados por el mismo, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los copropietarios.

XI

DIVERGENCIAS Y JURISDICCION.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la "Gerente", el "Depositario" y los "Titulares de constancias de cuotapartes escriturales", se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Asimismo, los órganos del "Fondo", para lograr una rápida solución a las divergencias que se susciten entre los mismos, estarán facultados a resolver la cuestión por vía de Arbitros, cuya decisión será sometida a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia.

Por PROVIFONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. — Néstor H. Raffetti, Presidente.

e. 14/11 Nº 10.670 v. 15/11/94

PROVINCIA VALORES MOBILIARIOS FONDO COMUN DE INVERSION

PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. INSCRIPCION REGLAMENTO DE GESTION "PROVINCIA VALORES MOBILIARIOS FONDO COMUN DE INVERSION". Sociedad Gerente: Provinfondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Domicilio: San Martín 108, 12º piso, Capital Federal. Escritura Nº 109 del 4 de noviembre de 1994, Fº 277 al Fº 290. Resolución Nº 10.696 del 27 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores

REGLAMENTO DE GESTION DE "PROVINCIA - VALORES MOBILIARIOS" - FONDO COMUN DE INVERSION

I

CONSTITUCION - DENOMINACION - OBJETO - PATRIMONIO.

Entre **PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**, llamada en adelante la "Gerente", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y el **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante el "Depositario", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Constituir un fondo común de inversión, bajo la denominación de **"PROVINCIA —VALORES MOBILIARIOS"— FONDO COMUN DE INVERSION**, en adelante el "Fondo", el que estará sujeto, a todos sus efectos, al régimen de la Ley 24.083, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes y al presente Reglamento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: El "Fondo" se crea con el objeto de lograr seguridad, rentabilidad y liquidez en las inversiones que realicen los copropietarios. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación adecuada de las colocaciones.

Las inversiones en títulos privados se orientarán, particularmente, hacia las empresas que ofrezcan razonables perspectivas de estabilidad y rentabilidad, se encuentren en proceso de crecimiento y consolidación y presenten, además un adecuado estado patrimonial, económico y financiero. En caso de efectuarse inversiones en títulos valores extranjeros, las mismas se ajustarán a un estricto criterio de diversificación. Este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente.

Los valores mobiliarios extranjeros, podrán ser depositados en custodia a la orden del "Depositario" en Bancos Corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del "Depositario".

ARTICULO TERCERO: El haber del "Fondo", estará integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotapartes escriturales.

Al ser un fondo ESPECIALIZADO, tendrá como objeto principal, la compra y venta de valores mobiliarios con oferta pública y cotización en los mercados y Bolsas de Valores del país, pudiéndose invertir hasta un ciento por ciento (100 %) en los citados títulos valores. En cuanto al resto de las inversiones, las mismas no podrán superar el veinte por ciento (20 %) del haber del "Fondo".

Excepcionalmente, las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y pueden ser invertidos dentro de los plazos y las condiciones establecidas por el artículo 150 inciso 4º apartado a) de la Resolución General Nº 240, modificado por la Resolución General Nº 247, estas dos últimas de la Comisión Nacional de Valores.

Del total del haber del "Fondo", se podrá invertir hasta un veinticinco por ciento (25 %) en títulos valores extranjeros, en aquellos países y mercados con las características expresadas en el artículo 2º del presente Reglamento de Gestión.

En el caso que el haber del "Fondo" consista en valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente:

Estados Unidos: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantiles Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Over the Counter Market.

México: Bolsa Mexicana de Valores.

Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange.

Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo; Bolsa Brasilera de Futuros; Bolsa de Mercaderías de San Pablo.

Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.

Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.

Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.

Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.

Singapur: Bolsa de Valores de Singapur.

Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán.

Corea: Bolsa de Valores de Corea.

Los derechos emergentes de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse cuando se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de fiscalización apruebe. Por último, cuando existan tratados internacionales de integración económica, de los que la República Argentina fuera parte, que previeran la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados, los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerandos como activos emitidos en el país, a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión indicados en el presente Reglamento de Gestión, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras, en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u Organismos equivalentes.

ARTICULO CUARTO: Los activos que formen parte del haber del "Fondo", deberán estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

II

DURACION - ESTADO DE INDIVISION

ARTICULO QUINTO: La indivisión que se establece en el presente Reglamento de Gestión es por tiempo indeterminado.

ARTICULO SEXTO: No obstante lo establecido en el artículo anterior, la "Gerente" o el "Depositario" podrán, en cualquier momento, siempre que existieren razones atendibles, pedir la resolución total o parcial del presente convenio. En tal caso, la parte que la demande, deberá notificar su decisión a la otra, en forma fehaciente con una antelación mínima de noventa (90) días. La liquidación no podrá ser practicada hasta tanto dicha decisión, sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

III

CUOTAS-PARTES-CONSTANCIAS DE COPROPIEDAD.

ARTICULO SEPTIMO: El haber del "Fondo" se dividirá en cuotas partes. Las cuotas partes serán escriturales y su registro será llevado por el "Depositario". Las constancias de copropiedad serán emitidas por el "Depositario" y serán representativas de una o más cuotas partes. Dichas constancias serán firmadas en forma manuscrita o por procedimientos copiativos o mecánicos por un Director o apoderado de las Sociedades Gerente y Depositaria respectivamente.

ARTICULO OCTAVO: Junto con el importe de la suscripción, se podrán cobrar al suscriptor los gastos de adquisición previstos en la legislación vigente, que no excederán del dos por ciento (2 %), contando con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el caso de rescates de cuotas partes, se podrá deducir el importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2 %) en concepto de gastos de rescate.

ARTICULO NOVENO: En caso de robo, hurto, destrucción, pérdida o extravío de las constancias escriturales, el copropietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante la autoridad judicial o policial y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la "Gerente", ésta procederá a la emisión de nuevas constancias escriturales, cobrando al copropietario del instrumento extraviado, perdido, robado, hurtado o destruido hasta el uno por ciento (1 %) de su valor, en compensación por los gastos que la operación demande, importe que se percibirá y calculará en el momento de la entrega de las nuevas constancias escriturales.

ARTICULO DECIMO: Las cuotas partes escriturales podrán ser transferidas libremente a terceros, previa notificación fehaciente por escrito con firmas autenticadas a la "Gerente", de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. En todos los casos de transferencia, la "Gerente" no se hace responsable por el importe por el que ellas sean realizadas. Asimismo, la "Gerente" no se hará responsable por los dividendos abonados a titulares de constancias escriturales cuyas transferencias no hubieran sido notificadas por escrito a la Sociedad Gerente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El haber del "Fondo" podrá aumentarse indefinidamente mediante la emisión de nuevas cuotas partes y disminuirse por el rescate de las emitidas.

A fin de que participen en el "Fondo" la mayor cantidad posible de personas, la "Gerente" podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotas partes, siendo responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

IV

VALOR DE EMISION Y DE RESCATE DE LAS CUOTAS PARTES.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividiendo el haber neto del "Fondo", por el número de cuotas partes emitidas y no rescatadas.

A tal efecto, la "Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo" que a continuación se detallarán, al valor registrado en el día en que se soliciten, de acuerdo a los siguientes criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias; b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo; c) Valores Mobiliarios con Oferta Pública: cuando el haber del "Fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de las dieciséis (16) horas de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: c,1: Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A.; c,2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. y c,3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. (rueda común). En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de evaluar la cuota parte. Para contar con el precio en tiempo suficiente, para la determinación del valor de la cuota parte, podrán utilizarse todas las Agencias, Delegaciones, Sucursales o Bancos Corresponsales del Depositario, publicaciones y cualquier otro medio idóneo a tal fin; d) Metales preciosos: se deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable; e) Divisas: la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; f) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva; g) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el Organismo de Fiscalización apruebe: se valuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie".

Para la determinación del precio, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de los cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados.

Al efectuarse el cómputo del haber neto de Fondo, se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición en las condiciones previstas en el artículo vigésimo noveno del presente Reglamento y se deducirán los gastos ordinarios de gestión y honorarios devengados hasta esa fecha a los que se refiere el artículo 13º, inc. c) de la Ley 24.083, dentro de los límites establecidos en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero del presente Reglamento y conforme a lo dispuesto en la mencionada disposición legal, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión debe especificar límites de los gastos de gestión y de las comisiones y honorarios que se percibirán en cada caso por las Sociedades Gerente y Depositaria. Debe establecerse un límite porcentual máximo anual por todo concepto cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al "Fondo", no podrán superar al referido límite, excluyéndose única-

mente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo".

ARTICULO DECIMO TERCERO: El valor de la cuota determinado según lo establecido en el artículo anterior, será válido a los efectos de la suscripciones y rescates de cuotas, siempre que hayan sido solicitados el mismo día hábil bursátil de su determinación. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Junto con la Solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte en, a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta en, b) valores mobiliarios, cotizados o no, en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversiones. Los valores se tomarán al valor de plaza, de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del "Fondo" o c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos, a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor.

En el caso de suscripciones, cuando la misma sea abonada mediante cheque, giro u otros valores establecidos en la legislación vigente, el valor de la cuota parte corresponderá al que rija el día de la acreditación del importe respectivo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Sociedad Gerente, como medida de protección del fondo común, queda facultada a la suspensión de rescates cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE CONSTANCIAS DE CUOTAS PARTES ESCRITURALES.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los titulares de constancias de cuotas partes escriturales son copropietarios indivisos de todos los bienes que integran el haber del "Fondo". En el presente Reglamento se utilizan como sinónimos de la expresión "Titulares de constancias de cuotas partes escriturales", las siguientes: "Copropietarios", "Titulares de cuotas partes", "Cuotapartistas".

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La responsabilidad de los copropietarios se limita a lo aportado y en modo alguno se los podrá responsabilizar por una suma superior al haber del "Fondo".

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Titulares de constancias de cuotas partes escriturales tienen los siguientes derechos: a) solicitar y obtener el rescate de las cuotas partes que posean, separándose del estado de indivisión establecido en el artículo quinto y b) percibir las utilidades netas producidas por el "Fondo", cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente, en proporción a las cuotas partes que posean.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El valor de rescate de las cuotas parte será hecho efectivo por el "Depositario" en dinero, cheque o giro pagaderos a la vista, sobre la plaza de rescate El pago se efectuará dentro de los siete (7) días de solicitado el recate.

ARTICULO VIGESIMO: El pago de utilidades a los copropietarios se hará en efectivo, cheque o giro, pagaderos a la vista en la plaza de la sede del "Depositario", salvo que el titular acepte recibir en pago cuotas partes del "Fondo", en cuyo caso no se cobrarán los gastos de adquisición previstos en el artículo octavo del presente Reglamento. Para este último supuesto, el valor de la cuota parte se calculará tomando el valor vigente al día de recepción de la solicitud, o al día de la puesta a disposición de las utilidades, si la solicitud fuera anterior a éste.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El estado de indivisión establecido en el artículo quinto del presente Reglamento, es oponible también a los herederos, derechohabientes y acreedores de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "La indivisión del patrimonio de un Fondo Común de Inversión no cesa a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derechohabientes o acreedores, los cuales no pueden pedir su disolución durante el término establecido para su existencia en el Reglamento de Gestión o cuando fuere por tiempo indeterminado, mientras esté en vigencia el plan de inversiones del Fondo".

VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "GERENTE" Y EL "DEPOSITARIO".

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Con ajuste a lo dispuesto por la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario, las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control y este Reglamento de Gestión, la "Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que otorgan los bienes que integran el patrimonio del "Fondo" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes o mantenerlo en depósito, según las circunstancias que los mercados aconsejen. El dinero en efectivo lo mantendrá depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas a la "Depositaria". No podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia; b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la "Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión y c) adquirir valores mobiliarios emitidos por entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor del dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La "Gerente" no podrá: a) recibir préstamos por cuenta del "Fondo" o de los tenedores de certificados representativos de cuotas partes y b) disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: En cuanto al porcentaje de títulos valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, que se podrá mantener en el haber del "Fondo", el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del "Fondo". En los casos en que la cartera del «Fondo" estuviese integrada por acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, las tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. Tampoco podrá invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del «Fondo".

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en los artículos anteriores pueden excederse, transitoriamente, cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Como custodio de los bienes del "Fondo", el "Depositario", actuando conforme a las normas citadas en este Reglamento, deberá: a) tomar a su cargo el depósito y guarda de los títulos y otros activos que integran el haber del "Fondo", conforme con las disposiciones legales vigentes; b) cobrar cualquier crédito a favor del "Fondo" derivado de los activos sobre los que actúa como Depositario, incluyendo suscripciones de cuotas partes, intereses, dividendos, rentas, amortizaciones, rescates, etc.; c) pagar los rescates y beneficios a los titulares de constancias de cuotas partes escriturales; d) pagar y percibir el producto de la compraventa de títulos valores y otros activos que realice la "Gerente"; e) firmar las constancias de cuotas partes; la firma de uno de los directores o apoderados del "Depositario", importará acreditar que su emisión se ajusta al presente Reglamento de Gestión; f) controlar que la «Gerente" se ajuste en la realización de las operaciones que efectúe por cuenta del "Fondo", a la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dicten, así como a las normas del presente Reglamento de Gestión y g) llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

Todas las Agencias, Delegaciones o Sucursales del "Depositario", dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La "Gerente" o el "Depositario", podrán uno de ellos y no en forma conjunta, sustituir en otras sociedades el mandato que este Reglamento les otorga para el desempeño de sus respectivas funciones, con ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia. A tal efecto, se presentará un estado actualizado de las cuotas partes en circulación y un estado valorizado de la cartera del "Fondo" al momento de la sustitución, la cual sólo producirá efectos, después que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se haya dado cumplimiento al art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto se transcribe en el art. 36º de este Reglamento de Gestión.

En caso que la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria fueran inhabilitadas para actuar como tales, la parte no sancionada estará facultada para designar en el plazo de cinco (5) días un nuevo Gerente o Depositario, según el caso. Tal sustitución no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La "Gerente" y el "Depositario" no serán responsables del resultado de las operaciones que realicen por cuenta del "Fondo", siempre que su actuación se haya ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia y al presente Reglamento de Gestión.

VII

EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El ejercicio económico-financiero del "Fondo", cierra el 31 de diciembre de cada año.

Las utilidades brutas del "Fondo" se forman con los intereses vencidos, los dividendos de títulos valores puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, más los beneficios provenientes de la venta de títulos valores u otros activos, derechos de suscripción y acciones recibidas en concepto de capitalización de reservas o revaluación de bienes de los emisores. Serán considerados como utilidades brutas, los intereses devengados al momento del cierre del ejercicio por plazo fijo o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del "Fondo". No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del "Fondo" que, a la fecha de cierre del ejercicio, no hubieran sido percibidos.

ARTICULO TRIGESIMO: Las utilidades netas del ejercicio las establecerá la "Sociedad Gerente", deduciendo de las utilidades brutas las retribuciones y gastos de gestión a cargo del "Fondo" y serán reinvertidas por la "Gerente" en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo" o distribuidas a los cuotapartistas, cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente. La distribución será realizada por medio de la Sociedad Depositaria entre los tenedores de los certificados de copropiedad dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio y pagada en la forma prevista en el artículo vigésimo de este Reglamento.

La "Gerente" podrá destinar durante cualquier ejercicio, hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas, a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios.

En caso que la "Gerente" disponga la distribución de utilidades, el pago se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces del Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará los dividendos de las cuotas partes contra la presentación de las constancias escriturales.

El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio, será realizado cuando la Sociedad Gerente así lo disponga y se procederá en la forma descripta en el presente artículo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La "Gerente", pondrá a disposición de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, dentro de los treinta (30) días siguientes al del cierre del ejercicio, un impreso en el cual reseñará su gestión, el estado patrimonial del "Fondo" durante ese ejercicio, cuentas de resultados y el detalle de valores en cartera. Dicho documento, debidamente certificado por la Sindicatura de la "Gerente" y la memoria explicativa de la marcha del "Fondo", podrán ser retirados por los cuota-partistas en la sede de la "Gerente", en la del "Depositario" y/o en los lugares habilitados para efectuar pagos, si los hubiere. Lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes otras disposiciones: a) publicar diariamente el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas, netas de suscripciones y rescates, al cierre de las operaciones del día; b) publicar mensualmente la composición de la cartera de inversiones sin perjuicio de exhibir en los locales de atención al público un extracto semanal de la composición de aquélla; c) publicar trimestralmente el Estado de Resultados y d) publicar anualmente el Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo", la Sociedad Gerente percibirá como retribución hasta el tres por ciento (3 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, debiéndose prorratear conforme lo dispone el citado art. 13º de la Ley 24.083 sin deducir de éste el monto de la compensación. La Sociedad Gerente percibirá, además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una retribución de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, de conformidad con el procedimiento establecido anteriormente para la retribución por la gestión de la "Gerente", sin deducir de éste el monto del presente cargo ni el que se establece en el párrafo anterior. Estas retribuciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente, con cargo al "Fondo". Cuando circunstancias especiales así lo hicieren necesario, el porcentaje mencionado podrá ser incrementado, previa reforma del presente Reglamento, que entrará a regir una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, ante la cual deberá justificarse la necesidad mediante un informe técnico-económico.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: La Sociedad Depositaria percibirá en compensación por sus servicios, una comisión de hasta el tres por ciento (3 %) anual del haber neto del "Fondo" al cierre de cada ejercicio, calculada antes de ser deducida del citado haber y de conformidad con el procedimiento establecido en el citado art. 13º de la Ley 24.083. Las comisiones establecidas en el presente artículo y en el anterior, no podrán superar en su conjunto, el diez por ciento (10 %) anual, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del «Fondo".

VIII

EL REGLAMENTO DE GESTION: SU MODIFICACION.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: El presente Reglamento de Gestión, conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, regulan la vida del "Fondo", su liquidación y los derechos y obligaciones de la "Gerente" y del "Depositario", quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La suscripción de cuotas partes, implica para su titular, el conocimiento de este Reglamento de Gestión y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al Reglamento, debidamente aprobada por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción el titular recibirá una copia íntegra del Reglamento de Gestión.

Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras, las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento de Gestión, las sumas en moneda extranjera, serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires, una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que, una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera

respectiva, equivalgan al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones.

Si por cualquier motivo, no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos desde o hacia el exterior.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Para reformar este Reglamento de Gestión se observará lo dispuesto en el art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión se celebrará por escritura pública o por instrumento privado con firma ratificada ante escribano público o ante el órgano de fiscalización entre las Sociedades Gerente y Depositaria, antes del funcionamiento del Fondo de Inversión y establecerá las normas contractuales que regirán las relaciones entre las nombradas y los copropietarios indivisos. Ese Reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores, la que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado para su aprobación. Si el organismo de fiscalización no se expidiese en el término determinado precedentemente, se considerará aprobado el Reglamento de Gestión o sus modificaciones, procediéndose a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las Sociedades Gerente y Depositaria, antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros, a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la "Gerente" y el "Depositario", conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: Será nulo cualquier convenio celebrado con uno o más titulares de constancias de cuotas partes escriturales que no se ajuste a lo dispuesto por las leyes y decretos vigentes sobre la materia y por el presente Reglamento de Gestión.

IX

LIQUIDACION DEL FONDO.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: El "Fondo" podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, siempre que existieren razones valederas que justifiquen dicha decisión y la medida contemple ordenadamente los intereses de los copropietarios debiendo, previamente, ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y proceder luego a su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "En un órgano informativo de una Bolsa de Comercio o Mercado de Valores o en un diario de amplia difusión donde el Fondo Común tenga su sede".

ARTICULO CUADRAGESIMO: Será liquidadora del mismo, la Sociedad Gerente o en su defecto la Sociedad Depositaria y la que ejerza dichas funciones, como retribución, percibirá el mismo porcentaje devengado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, sin que dicho porcentaje pueda exceder el máximo establecido en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero. Igualmente continuará percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dichos artículos. Para el supuesto que la "Gerente" o el "Depositario" no se hagan cargo de la liquidación o se encuentren inhabilitados para ejercer dichas funciones, la liquidación será confiada a una Institución Bancaria designada por la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: A los efectos de proceder a la liquidación, se realizarán los bienes que integran el haber del "Fondo" y su producido, juntamente con el dinero disponible, una vez deducidos los gastos de liquidación, se distribuirá entre los titulares de constancias escriturales, a prorrata de las cuotas partes que los mismos representen. Durante el período de liquidación, no se emitirán nuevas constancias de cuotas partes escriturales y no se rescatarán las emitidas.

El balance final y el proyecto de distribución serán publicados por uno de los medios que contempla el citado artículo 28º de la Ley 24.083.

Asimismo, el pago de la cuota de liquidación se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará la cuota de liquidación contra la presentación de las constancias de cuotas partes escriturales correspondientes.

X

PRESCRIPCION.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Prescribirán a favor del "Fondo" los valores devengados por el mismo, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los copropietarios.

XI

DIVERGENCIAS Y JURISDICCION.-

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la "Gerente", el "Depositario" y los Titulares de constancias, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Asimismo, los órganos del "Fondo", para lograr una rápida solución a las divergencias que se susciten entre los mismos, estarán facultados a resolver la cuestión por vía de Arbitros, cuya decisión será sometida a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerden las leyes y reglamentaciones en la materia.

Por PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION- Néstor H. Raffetti, Presidente

e. 14/11 Nº 10.652 v. 15/11/94

PROVINCIA RENTA EN DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. INSCRIPCION REGLAMENTO DE GESTION "PROVINCIA RENTA EN DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION" Sociedad Gerente: Provinfondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Domicilio: San Martín 108, 12º piso, Capital Federal. Escritura Nº 109 del 4 de noviembre de 1994, Fº 305 al Fº 319. Resolución Nº 10.697 del 27 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores

REGLAMENTO DE GESTION DE "PROVINCIA - RENTA EN DOLARES" - FONDO COMUN DE INVERSION

I

CONSTITUCION - DENOMINACION - OBJETO - PATRIMONIO

Entre **PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**, llamada en adelante la "Gerente", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y el **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante el "Depositario", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Constituir un fondo común de inversión, bajo la denominación de **"PROVINCIA—RENTA EN DOLARES"—FONDO COMUN DE INVERSION**, en adelante el "Fondo", el que estará sujeto, a todos sus efectos, al régimen de la Ley 24.083, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes y al presente Reglamento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: El "Fondo" se crea con el objeto de ofrecer una alternativa apropiada, a aquellas personas que deseen invertir en una moneda diferente a la local, por cuanto su haber estará compuesto por activos e instrumentos financieros en dólares estadounidenses o en otras monedas con cobertura dólar, buscando la combinación óptima entre el máximo rendimiento, mínima volatilidad y permanente liquidez.

En caso de efectuarse inversiones en títulos extranjeros, las mismas se ajustarán a un estricto criterio de diversificación. Este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente.

Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del "Depositario" en Bancos Corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del "Depositario".

ARTICULO TERCERO: El haber del "Fondo", estará integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotapartes escriturales. El haber neto del "Fondo" se podrá invertir en activos denominados en dólares estadounidenses o en otras monedas que tengan cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense, en las siguientes proporciones: 1. en Valores Mobiliarios con Oferta Pública, en los siguientes porcentajes: a) hasta un ochenta por ciento (80 %) en Títulos Públicos; b) hasta un ochenta por ciento (80 %) en títulos valores privados de deuda; c) hasta un sesenta por ciento (60 %) en títulos valores privados de capital y d) hasta un setenta por ciento (70 %) en colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y puedan ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión, como ser: operaciones de pase, de caución bursátil u otras de características similares a las enunciadas precedentemente. 2. Se podrá invertir hasta un veinte por ciento (20 %) en metales preciosos. 3. Se podrá invertir hasta un treinta por ciento (30 %) en Derechos y Obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones. 4. Se podrá invertir hasta un ochenta por ciento (80 %) en Depósitos a Plazo Fijo u otros Papeles de Comercio emitidos por entidades financiares autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. 5. Se podrá mantener en dinero hasta un diez por ciento (10 %). 6. Del total del "haber" del Fondo, se podrá invertir hasta un veinticinco por ciento (25 %) en títulos valores extranjeros, en aquellos países y mercados con las características expresadas en el artículo 2º del presente Reglamento de Gestión. En el caso que el haber del "Fondo" consista en valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país.

Excepcionalmente, las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el 10 % del haber del fondo, y pueden ser invertidos dentro de los plazos y las condiciones establecidas por el artículo 150 inciso 4º apartado a) de la Resolución General Nº 240, modificado por la Resolución General Nº 247, estas dos últimas de la Comisión Nacional de Valores.

La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente: Estados Unidos: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantiles Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Over the Counter Market.

México: Bolsa Mexicana de Valores.

Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange.

Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo; Bolsa Brasilera de Futuros; Bolsa de Mercaderías de San Pablo.

Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.

Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.

Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.

Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.

Singapur: Bolsa de Valores de Singapur.

Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán.

Corea: Bolsa de Valores de Corea.

Los derechos emergente de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse cuando se negocieren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de fiscalización apruebe. Por último, cuando existan tratados internacionales de integración económica, de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países fueren parte de esos tratados, se podrá invertir hasta un sesenta por ciento (60 %) en títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión indicados en el presente Reglamento de Gestión, los que serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras, en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u otros Organismos equivalentes.

Además, con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa o de tipo de cambio, podrá realizar operaciones de futuro y opciones con los activos mencionados en el presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos.

ARTICULO CUARTO: Los activos que formen parte del haber del "Fondo", deberán estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

II

DURACION - ESTADO DE INDIVISION.

ARTICULO QUINTO: La indivisión que se establece en el presente Reglamento de Gestión es por tiempo indeterminado.

ARTICULO SEXTO: No obstante lo establecido en el artículo anterior, la "Gerente" o el "Depositario" podrán, en cualquier momento, siempre que existieren razones atendibles, pedir la resolución total o parcial del presente convenio. En tal caso, la parte que la demande, deberá notificar su decisión a la otra, en forma fehaciente con una antelación mínima de noventa (90) días. La liquidación no podrá ser practicada hasta tanto dicha decisión, sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

III

CUOTAS-PARTES-CONSTANCIAS DE COPROPIEDAD.

ARTICULO SEPTIMO: El haber del "Fondo" se dividirá en cuotas partes. Las cuotas partes serán escriturales y su registro será llevado por el "Depositario". Las constancias de copropiedad serán emitidas por el "Depositario" y serán representativas de una o más cuotas partes. Dichas constancias serán firmadas en forma manuscrita o por procedimientos copiativos o mecánicos por un Director o apoderado de las sociedades Gerente y Depositaria respectivamente.

ARTICULO OCTAVO: Junto con la Solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: a) Dólares Estadounidenses o si la Sociedad Gerente lo acepta, en b) Títulos Valores de Renta Fija, cotizados o no, en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversiones. Los Títulos se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del "Fondo".

ARTICULO NOVENO: Junto con el importe de la suscripción, se podrán cobrar al suscriptor los gastos de adquisición previstos en la legislación vigente, que no excederán del dos por ciento (2 %), contando con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el caso de rescates de cuotas partes, se podrá deducir del importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2 %) en concepto de gastos de rescate.

ARTICULO DECIMO: En caso de robo, hurto, destrucción, pérdida o extravío de las constancias escriturales, el copropietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante la autoridad judicial o policial y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la "Gerente", ésta procederá a la emisión de nuevas constancias escriturales, cobrando al copropietario del instrumento extraviado, perdido, robado, hurtado o destruido hasta el uno por ciento (1 %) de su valor, en compensación por los gastos que la operación demande, importe que se percibirá y calculará en el momento de la entrega de las nuevas constancia escriturales. Las cuotas partes escriturales podrán ser transferidas libremente a terceros, previa notificación fehaciente por es-

crito con firmas autenticadas a la "Gerente", de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. En todos los casos de transferencia, la "Gerente" no se hace responsable por el importe por el que ellas sean realizadas. Asimismo, la "Gerente" no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de constancias escriturales cuyas transferencias no hubieran sido notificadas por escrito a la Sociedad Gerente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El haber del "Fondo" podrá aumentarse indefinidamente mediante la emisión de nuevas cuotas partes y disminuirse por el rescate de las emitidas.

A fin de que participen en el "Fondo" la mayor cantidad posible de personas, la "Gerente" podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotas partes, siendo responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

IV

VALOR DE EMISION Y DE RESCATE DE LAS CUOTAS PARTES.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividiendo el haber neto del "Fondo", por el número de cuotas partes emitidas y no rescatadas.

El haber neto del "Fondo" se determinará en dólares estadounidenses.

A tal efecto, la "Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo" que a continuación se detallarán al valor registrado en el día en que se soliciten, de acuerdo a los siguientes criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias; b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo; 2) Valores Mobiliarios con Oferta Pública: cuando el haber del "Fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de las dieciséis (16) horas de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: c, 1: Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A.; c, 2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. y c,3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. (rueda común). En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de evaluar la cuota parte. Para contar con el precio en tiempo suficiente, para la determinación del valor de la cuota parte podrán utilizarse todas las Agencias, Delegaciones, Sucursales o Bancos Corresponsales del Depositario, publicaciones y cualquier otro medio idóneo a tal fin; d) Metales preciosos: se deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable; e) Divisas: la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; f) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva; g) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el Organismo de Fiscalización apruebe: se valuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie".

Para la determinación del precio, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de los cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados.

Al efectuarse el cómputo del haber neto de Fondo, se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición en las condiciones previstas en el artículo vigésimo noveno del presente Reglamento y se deducirán los gastos ordinarios de gestión y honorarios devengados hasta esa fecha a los que se refiere el artículo 13º, inc. c) de la Ley 24.083, dentro de los límites establecidos en los artículos trigésimo tercero y trigésimo cuarto del presente Reglamento y conforme a lo dispuesto en la mencionada disposición legal, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión debe especificar límites de los gastos de gestión y de las comisiones y honorarios que se percibirán en cada caso por las Sociedades Gerente y Depositaria. Debe establecerse un límite porcentual máximo anual por todo concepto, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al "Fondo", no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo".

ARTICULO DECIMO TERCERO: El valor de la cuota determinado según lo establecido en el artículo anterior, será válido a los efectos de la suscripciones y rescates de cuotas, siempre que hayan sido solicitados el mismo día hábil de su determinación. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera de "Fondo", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Sociedad Gerente, como medida de protección del fondo común, queda facultada a la suspensión de rescates cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE CONSTANCIAS DE CUOTAS PARTES ESCRITURALES.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, son copropietarios indivisos de todos los bienes que integran el haber del "Fondo". En el presente Reglamento se utilizan como sinónimos de la expresión "Titulares de constancias de cuotas partes escriturales", las siguientes: "Copropietarios", "Titulares de cuotas partes" y "Cuotapartistas".

ARTICULO DECIMO SEXTO: La responsabilidad de los copropietarios se limita a lo aportado y en modo alguno se los podrá responsabilizar por una suma superior al haber del "Fondo".

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Los titulares de constancias de cuotas partes escriturales tienen los siguientes derechos: a) solicitar y obtener el rescate de las cuotas partes que posean separándose del estado de indivisión establecido en el artículo quinto y b) percibir las utilidades netas producidas por el "Fondo", cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente, en proporción a las cuotas partes que posean.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El valor de rescate de las cuotas parte será hecho efectivo por el "Depositario" en dólares estadounidenses. El pago se efectuará dentro de los siete (7) días de solicitado el rescate. En caso que normas gubernamentales prohibieran en el futuro el libre acceso al mercado de divisas, el cuotapartista recibirá el. monto de su inversión, a opción de la Sociedad Gerente, en Bonex o en moneda argentina, valuada de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo sexto.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El pago de utilidades a los copropietarios se hará en dólares estadounidenses en la sede del "Depositario", salvo que el titular acepte recibir en pago cuotas partes del "Fondo", en cuyo caso no se cobrarán los gastos de adquisición previstos en el artículo noveno del presente Reglamento. Para este último supuesto el valor de la cuotaparte se calculará tomando el valor vigente al día de recepción de la solicitud, o al día de la puesta a disposición de las utilidades, si la solicitud fuera anterior a éste.

ARTICULO VIGESIMO: El estado de indivisión establecido en el artículo quinto del presente Reglamento, es oponible también a los herederos, derecho habientes y acreedores de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "La indivisión del patrimonio de un Fondo Común de Inversión no cesa a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derecho habientes o acreedores, los cuales no pueden pedir su disolución durante el término establecido para su existencia en el Reglamento de Gestión o cuando fuere por tiempo indeterminado, mientras esté en vigencia el plan de inversiones del Fondo".

VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "GERENTE" Y EL "DEPOSITARIO".

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Con ajuste a lo dispuesto por la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario, las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control y este Reglamento de Gestión, la "Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que otorgan los bienes que integran el patrimonio del "Fondo" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes o mantenerlo en depósito, según las circunstancias de los mercados lo aconsejen. El dinero en efectivo lo mantendrá depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas a la "Depositaria". No podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia; b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la "Sociedad Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión y c) adquirir valores mobiliarios emitidos por la entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La "Gerente" no podrá: a) recibir préstamos por cuenta del "Fondo" o de los tenedores de certificados representativos de cuotas partes y b) disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: En cuanto al porcentaje de títulos valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, que se podrá mantener en el haber del "Fondo", el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del "Fondo". En los casos en que la cartera del "Fondo" estuviese integrada por acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, las tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. Tampoco podrá invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en los artículos anteriores pueden excederse, transitoriamente, cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Como custodio de los bienes del "Fondo", el "Depositario", actuando conforme a las normas citadas en este Reglamento, deberá: a) tomar a su cargo el depósito y guarda de los títulos y otros activos que integran el haber del "Fondo", conforme con las disposiciones legales vigentes; b) cobrar cualquier crédito a favor del "Fondo" derivado de los activos sobre los que actúa como Depositario, incluyendo suscripciones de cuotas partes, intereses, dividendos, rentas, amortizaciones, rescates, etc.; c) pagar los rescates y beneficios a los titulares de constancias de cuotas partes escriturales; d) pagar y percibir el producto de la compraventa de títulos valores y otros activos que realice la "Gerente"; e) firmar las constancias de cuotas partes escriturales; la firma de uno de los directores o apoderados del "Depositario", importará acreditar que su emisión se ajusta al presente Reglamento de Gestión; f) controlar que la "Gerente" se ajuste en la realización de las operaciones que efectúe por cuenta del "Fondo", a la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dicten, así como a las normas del presente Reglamento de Gestión y g) llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Todas las Agencias, Delegaciones o Sucursales del "Depositario", dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del «Fondo".

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La "Gerente" o el "Depositario", podrán uno de ellos y no en forma conjunta, sustituir en otras sociedades el mandato que este Reglamento les otorga para el desempeño de sus respectivas funciones, con ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia. A tal efecto, se presentará un estado actualizado de las cuotas partes en circulación y un estado valorizado de la cartera del "Fondo" al momento de la sustitución, la cual sólo producirá efectos, después que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se haya dado cumplimiento al art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto se transcribe en el art. 37º de este Reglamento de Gestión. En caso que la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria fueran inhabilitadas para actuar como tales, la parte no sancionada estará facultada para designar en el plazo de cinco (5) días un nuevo Gerente o Depositario, según el caso. Tal sustitución no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La "Gerente" y el "Depositario" no serán responsables del resultado de las operaciones que realicen por cuenta del "Fondo", siempre que su actuación se haya ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia y al presente Reglamento de Gestión.

VII

EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El ejercicio económico-financiero del "Fondo", cierra el 31 de diciembre de cada año.

Las utilidades brutas del "Fondo" se forman con los intereses vencidos, los dividendos de títulos valores puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, más los beneficios provenientes de la venta de títulos valores u otros activos, derechos de suscripción y acciones recibidas en concepto de capitalización de reservas o revaluación de bienes de los emisores.

Serán considerados como utilidades brutas, los intereses devengados al momento del cierre del ejercicio por plazo fijo o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del "Fondo". No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del "Fondo" que, a la fecha de cierre del ejercicio, no hubieran sido percibidos.

ARTICULO TRIGESIMO: Las utilidades netas del ejercicio las establecerá la "Gerente", deduciendo de las utilidades brutas las retribuciones y gastos de gestión a cargo del "Fondo" y serán reinvertidas por la "Gerente" en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo" o distribuidas a los cuotapartistas, cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente. La distribución será realizada por medio de la Sociedad Depositaria entre los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio y pagada en la forma prevista en el artículo décimo noveno de este Reglamento.

La "Gerente" podrá destinar durante cualquier ejercicio, hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas, a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Cuando correspondan los cargos en pesos, serán convertidos a dólares estadounidenses, aplicando a tal fin, el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día anterior al del cálculo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: En caso que la "Gerente" disponga la distribución de utilidades, el pago se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará los dividendos de los certificados contra presentación de las constancias escriturales.

El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio, será realizado cuando la Sociedad Gerente así lo disponga y se procederá en la forma descripta en el presente artículo.

En todos los casos los pagos se efectuarán en dólares estadounidenses.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: La "Gerente", pondrá a disposición de los titulares de cuotas partes escriturales, dentro de los treinta (30) días siguientes al del cierre del ejercicio, un impreso en el cual reseñará su gestión, el estado patrimonial del "Fondo" durante ese ejercicio, cuentas de resultados y el detalle de valores en cartera. Dicho documento, debidamente certificado por la Sindicatura de la "Ge-

rente" y la memoria explicativa de la marcha del «Fondo», podrán ser retirados por los cuotapartistas en la sede de la "Gerente", en la del "Depositario" y/o en los lugares habilitados para efectuar pagos, si los hubiere. Lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes otras disposiciones: a) publicar diariamente el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas, netas de suscripciones y rescates, al cierre de las operaciones del día; b) publicar mensualmente la composición de la cartera de inversiones sin perjuicio de exhibir en los locales de atención al público un extracto semanal de la composición de aquélla; c) publicar trimestralmente el Estado de Resultados y "Depositario") publicar anualmente el Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo", la Sociedad Gerente percibirá como retribución hasta el tres por ciento (3 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, debiéndose prorratear conforme lo dispone el citado art. 13º de la Ley 24.083 sin deducir de éste el monto de la compensación. La Sociedad Gerente percibirá, además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una retribución de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, de conformidad con el procedimiento establecido anteriormente para la retribución por la gestión de la "Gerente", sin deducir de éste el monto del presente cargo ni el que se establece en el párrafo anterior. Estas retribuciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente, con cargo al "Fondo". Cuando circunstancias especiales así lo hicieren necesario, el porcentaje mencionado podrá ser incrementado, previa reforma del presente Reglamento, que entrará a regir una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, ante la cual deberá justificarse la necesidad mediante un informe técnico-económico.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: La Sociedad Depositaria percibirá en compensación por sus servicios, una comisión de hasta el tres por ciento (3 %) anual del haber neto del "Fondo" al cierre de cada ejercicio, calculada antes de ser deducida del citado haber y de conformidad con el procedimiento establecido en el citado art. 13º de la Ley 24.083. Las comisiones establecidas en el presente artículo y en el anterior, no podrán superar en su conjunto, el diez por ciento (10 %) anual, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del "Fondo".

VIII

EL REGLAMENTO DE GESTION: SU MODIFICACION.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El presente Reglamento de Gestión, conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, regulan la vida del "Fondo", su liquidación y los derechos y obligaciones de la "Gerente" y del "Depositario", quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: La suscripción de cuotas partes, implica para su titular, el conocimiento de este Reglamento de Gestión y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al Reglamento, debidamente aprobada por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción el titular recibirá una copia íntegra del Reglamento de Gestión.

Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras, las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento de Gestión, las sumas en moneda extranjera, serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires, una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que, una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva, equivalgan al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones.

Si por cualquier motivo, no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos desde o hacia el exterior.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: Para reformar este Reglamento de Gestión se observará lo dispuesto en el art. 11º de la ley 24.083, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión se celebrará por escritura pública o por instrumento privado con firma ratificada ante el escribano público o ante el órgano de fiscalización entre las Sociedades Gerente y Depositaria, antes del funcionamiento del Fondo de Inversión y establecerá las normas contractuales que regirán las relaciones entre las nombradas y los copropietarios indivisos. Ese Reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores, la que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado para su aprobación. Si el organismo de fiscalización no se expidiese en el término determinado precedentemente, se considerará aprobado el Reglamento de Gestión o sus modificaciones, procediéndose a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las Sociedades Gerente y Depositaria, antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros, a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la "Gerente" y el "Depositario", conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: Será nulo cualquier convenio celebrado con uno o más titulares de constancias de cuotas partes escriturales que no se ajuste a lo dispuesto por las leyes y decretos vigentes sobre la materia y por el presente Reglamento de Gestión.

IX.

LIQUIDACION DEL FONDO.

ARTICULO CUADRAGESIMO: El "Fondo" podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la "Gerente" y el "Depositario", siempre que existieren razones valederas que justifiquen dicha decisión y la medida contemple ordenadamente los intereses de los copropietarios debiendo, previamente, ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y proceder luego a su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "En un órgano informativo de una Bolsa de Comercio o Mercado de Valores o en un diario de amplia difusión donde el Fondo Común tenga su sede".

La imposición de controles cambiarios por parte de las autoridades, dará motivo suficiente a la "Gerente" y al "Depositario" para decidir la liquidación del "Fondo".

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Será liquidador del mismo, la Sociedad Gerente o en su defecto la Sociedad Depositaria y la que ejerza dichas funciones, como retribución, percibirá el mismo porcentaje devengado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, sin que dicho porcentaje pueda exceder el máximo establecido en los artículos trigésimo tercero y trigésimo cuarto. Igualmente continuará percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dichos artículos. Para el supuesto que la "Gerente" o el "Depositario" no se hagan cargo de la liquidación o se encuentren inhabilitados para ejercer dichas funciones, la liquidación será confiada a una Institución Bancaria designada por la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: A los efectos de proceder a la liquidación, se realizarán los bienes que integran el haber del "Fondo" y su producido, juntamente con el dinero disponible, una vez deducidos los gastos de liquidación, se distribuirá entre los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, a prorrata de las cuotas partes que los mismos representen. Durante el período de liquidación, no se emitirán nuevas constancias de cuotas partes escriturales y no se rescatarán los emitidos. El balance final y el proyecto de distribución serán publicados por uno de los medios que contempla el citado artículo 28º de la Ley 24.083.

Asimismo, el pago de la cuota de liquidación se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente pagador, domicilio y el horario de pago. El "Depositario" pagará la cuota de liquidación contra la presentación de las constancias de cuotas partes escriturales correspondientes.

X

PRESCRIPCION.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: Prescribirán a favor del "Fondo" los valores devengados por el mismo, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los copropietarios.

XI

DIVERGENCIAS Y JURISDICCION.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la "Gerente", el "Depositario" y los "Titulares de Constancias de Cuotas Partes Escriturales", se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Asimismo, los órganos del "Fondo", para lograr una rápida solución a las divergencias que se susciten entre los mismos, estarán facultados a resolver la cuestión por vía de Arbitros, cuya decisión será sometida a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia.

Por PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION - Néstor H. Raffetti, Presidente

e. 14/11 Nº 10.671 v. 15/11/94

"U"

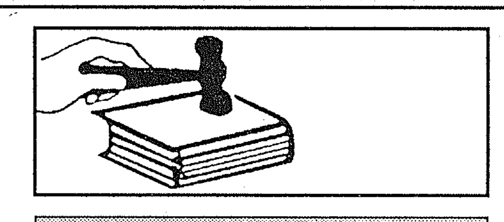
UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A.
y
COR-ACERO
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A., Sociedad Incorporante - COR-ACERO SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad Incorporada. Se hace saber en los términos del Art. 83 de la Ley 19.550 por 3 (tres) días que UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A., con Domicilio social en la Avenida del Libertador 442, Piso 5o., Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 5 de marzo de 1987 bajo el Nro. 1176 del Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, ha resuelto con efecto al 30 de junio de 1994 su Fusión por Absorción de la Sociedad COR-ACERO S. A., con domicilio social en la Avenida Malagueño s/n, Ferreyra, Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha Provincia el 9 de octubre de 1984 bajo el Nro. 1228, Folio Nro. 5569, Tomo Nro. 23 del Protocolo de Contratos y Disoluciones. Al respecto se hace saber: a) La mencionada Fusión se efectúa en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión y del Compromiso Complementario de Fusión, suscriptos por las partes con fechas 30 de junio de 1994 y 1 de setiembre de 1994, respectivamente, que fueron aprobadas por las correspondientes Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades, realizadas con fechas 25 de junio de 1994 y 28 de setiembre de 1994, respectivamente. b) La Fusión se realiza en base a Balances de ambas Sociedades confeccionados el 30 de junio de 1994, de los que resultan las siguientes valuaciones de Activos y Pasivos: UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A.: Activo pesos 6.508.673,31. Pasivo pesos 4.389.236,46. COR-ACERO S. A.: Activo pesos 2.369.960,34. Pasivo pesos 2.321.020,72. c) El Activo y Pasivo de COR-ACERO S. A. quedaron a cargo de la Sociedad Incorporante a partir del 30 de junio de 1994, como así también todas las operaciones que efectúe la Sociedad Incorporada con posterioridad a esa fecha y hasta el momento de la Inscripción Definitiva de la Fusión, oportunidad en la que se producirá la disolución anticipada sin liquidación de la Sociedad Incorporada y el cese automático de la función de sus Directores. d) En razón de que la Sociedad Incorporante es propietaria exclusiva de la sociedad Incorporada no se produce Aumento del Capital Social de la Primera ni modificaciones en sus Estatutos sociales. e) Reclamos y oposiciones de Ley de 10 a 18 horas en Avenida Eduardo Madero 940, Piso 14, Capital Federal; Centro Industrial Ruta 2, Ruta Provincial Nro. 36, Km. 37,5 Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Centro Industrial Ferreyra, Avenida Malagueño s/n, Ferreyra, Córdoba, Provincia de Córdoba. Armando Amasanti- Presidente

Abogado - César María Victorica

e. 14/11 Nº 10.618 v. 16/11/94





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una pick up usada marca ISUZU modelo TFR 54 HLS 1992 dominio B 2375142. De no haber ofertas por la base, se subastará sin base. El bien se subastará en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 7.530,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

Eduardo Abel Espósito

e. 14/11 Nº 10.739 v. 16/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo 9 GTL 1988 dominio C 1.447.520 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 3.265,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

Eduardo Abel Espósito

e. 14/11 Nº 10.740 v. 16/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca MITSUBISHI tipo sedán, modelo LANCER 1500 GLX 1993 dominio E Nº 178.139. De no haber ofertas se retasará la base. Se subastará en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

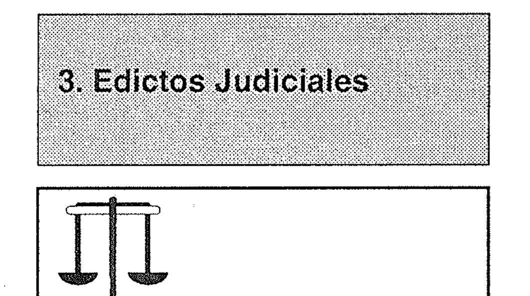
Eduardo Abel Espósito

e. 14/11 Nº 10.742 v. 16/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca FIAT modelo UNO 70 S 1994 tipo sedán 5 puertas dominio J 077125 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 9.499,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la

subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito
e. 14/11 Nº 10.745 v. 16/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ROSA JUNCKER, Vda. DE MAINARDI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3-11-94 al 7-11-94.
e. 11/11 Nº 2217 v. 15/11/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, notifica por este medio a JOSE ERNESTO ALONSO que en los autos "SOTOMAYOR DE ALONSO, BERNARDA c/ALONSO, JOSE ERNESTO s/divorcio vincular y tenencia de hijos" (Expte. Nº 53.729/91) se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, febrero 1º de 1994. Y Vistos: ... resulta: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia decreto el divorcio vincular de BERNARDA SOTOMAYOR y JOSE ERNESTO ALONSO, por haberse así configurado la causal prevista por el art. 214 inciso 2 del Código Civil. Tenga por disuelta la sociedad conyugal en los término el art. 1306 del Código Civil. Otorgó la tenencia de Agata Elizabeth Alonso a su madre. Regulo los honorarios del Dr. Emilio M. Rodriguez Otaño, como letrado patrocinante de la actora en la suma de pesos un mil doscientos los que deberán abonarse dentro del término de diez días (artículos 6, 7, 8, 30, 37, 47, 49 y ccs., de la Ley 21.839). Notifíquese a las partes por cédulas que se confeccionarán por Secretaría y al Ministerio Público en su despacho. Firme que sea, inscríbase en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a cuyo fin, expídase testimonio (Ley 22.172). Cópiese, regístrese y oportunamente archívese. Jorge Noro Villagra. Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1994.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 14/11 Nº 3122 v. 15/11/94

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica notifica al Sr. MAXIMO AGUIRRE la sentencia dictada en autos caratulados "FUSELLI ALBERTO JOSE c/AGUIRRE MAXIMO y otros s/sumario": "Buenos Aires 18 de setiembre de 1993 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Alberto José Fuselli contra Máximo Aguirre, Daniel Jacobo Rocotovich, La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada y condenando a estos últimos a abonar a la actora la suma de $ 5.432,2 actualizada al 31 de marzo de 1991, con más sus intereses, conforme a las pautas señaladas en los considerandos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ejecución. Con costas (art. 68 del Cód. Procesal). "Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
José María Pérez, secretario.
e. 14/11 Nº 3115 v. 15/11/94

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en De los Inmigrantes 1950, 4º piso, cita a los fines del art. 5º de la Ley 24.321 a CONSTANCIA PAZ a fin de que se presente a los autos caratulados "PAZ, CONSTANCIA s/Ausencia por Desaparición Forzada" a efectos de tomar la intervención que corresponda. Publíquense los edictos solamente en Boletín Oficial y por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 14/11 Nº 10.732 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. FELIPE PANUNZIO y de Dña. MARIA JOSEFA FRANCISCA ESTRELLA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA CRUZ de PANUNZIO. Publíquese por tres días. NOTA: El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/10 al 20/10/94.
e. 14/11 Nº 754 v. 16/11/94

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMIRO LUIS CRISTOFARO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Graciela M. Amabile Cibile, Juez Nacional.
e. 11/11 Nº 2922 v. 15/11/94

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Nº 47, sito en Lavalle 1212 - piso 1º - Capital Federal, en los autos, "BERENHAS DE BOGADO, LINA c/BOGADO, CARLOS EDUARDO s/divorcio Art. 67 Bis", notifica a CARLOS EDUARDO BOGADO la sentencia del 19 de abril de 1994, declarando divorciados vincularmente a doña LINA BERENHAS DE BOGADO y a don CARLOS EDUARDO BOGADO, en los términos, efectos y supuestos del art. 213, inc. 3º, 216/218, 238 y concordante del Código Civil y art. 8 de la ley 23.515. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 14/11 Nº 10.591 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 Sec. Nº 7, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Cap. Fed., en autos FERRO-VAREJAO Y ASOC. ASESORES PUBLICITARIOS S.R.L. s/Cancelación, cita y emplaza por el término de 60 días a tenedores de los cheques Nros. 47470728 al 47470750, inclusive contra el BANCO CREDICOOP, pertenecientes a la parte actora, a fin de formular oposición en los términos de los arts. 89 y ss. del Decreto Ley 5965/63. El presente deberá publicarse por el término de 15 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/10 Nº 1833 v. 17/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/SEGOVIA MARTA GRACIELA ITATI s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a la demandada MARTA GRACIELA ITATI SEGOVIA para que dentro de quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar a la Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 14/11 Nº 10.733 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/OLMEDO MARCELO MARIO s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a MARCELO MARIO OLMEDO, para que dentro del quinto día se presente a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 14/11 Nº 10.737 v. 15/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días a los señores accionistas de "ESTACION MONROE S.A.", la realización de Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad: Avda. Monroe 1800, Capital Federal, el 28 de noviembre de 1994, a las 11 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Tratamiento de la gestión de los señores Presidente y Vicepresidente, su confirmación o remoción, y en este caso, el nombramiento de sus reemplazantes.
2) Consideración de la continuación de la explotación de la Empresa y/o eventual pedido de la propia quiebra.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 10/11 Nº 10.248 v. 16/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/TRIPODI, DOMINGA y otro s/ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado JULIO CESAR AIELLI para que dentro de quinto de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/11 Nº 10.736 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VITTORIO FABRIZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/10/94 al 4/11/94.
e. 9/11 Nº 3517 v. 15/11/94

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, convoca a VILMA RITA LUPO a quien se le sigue sumario por el delito de Malversación de Caudales Privados equiparados a Públicos, para que se presente dentro de los tres días de producida la última publicación, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Juan P. Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/10/94 al 4/11/94.
e. 9/11 Nº 3518 v. 15/11/94

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 29 a cargo del Dr. J. J. Mahdjoubian, Secretaría Nº 152 del Dr. Daniel H. Mauro, cita a ARON SIGANEVICH (L. E. 3.675.416, C. I. P. F. 2.993.485) y SEGUNDO MARTIN SUAREZ (L. E. 4.516.949) en el sumario Nº 35.836 caratulado "ACUÑA DE GUILLAMET, ANA MARIA s/denuncia" seguido por el delito de falsedad ideológica de instrumento público y estafa, para que se presenten dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. El auto que así lo ordena dispone: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994. ..., citeselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial a fin de que se presenten dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo.: J. J. Hadjoubian, Juez. Ante mí: Daniel H. Mauro, Secretario".
Daniel Mauro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 07/11 al 11/11/94.
e. 14/11 Nº 3536 v. 18/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a LUIS ALBERTO ABRAM (C.I.P.F. Nº 8.008.214, domiciliado en la calle Mendoza Nº 2980, piso 2do. dpto. "A" Cap. Federal), ///nos Aires, 28 de octubre de 1994. Cítese por Edictos a LUIS ALBERTO ABRAM, quien deberá comparecer a este Tribunal, el día 14 de noviembre pxmo. a las 10.00 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del C.P.P. Fdo.: Guillermo J. Tiscornia. Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Sebastián Sal, secretario.
e. 9/11 Nº 3512 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a FERNANDO MACHINAN DARENA (D.N.I. 8.820.271), domiciliado en la Avda. Guaraní 121 Puerto Iguazú, Pcia de Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.660, en la que fue llamado a prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días. Jorge L. Ballestero, juez federal.
Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.
e. 11/11 Nº 3530 v. 15/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a MARINA LUJAN DUARTE, en la causa nro. 686 seguida por el delito de falsificación de documento público, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del C.P.P.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María Susana Spina, secretaria.
e. 9/11 Nº 3469 v. 15/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y

emplaza a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante estos Estrados PAULINO CELESTINO DOMINGUEZ en la causa Nro. 652 caratulada "DOMINGUEZ, PAULINO s/ Inf. ley 23.737" bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 9/11 Nº 3470 v. 15/11/94

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a MARCELO FABIAN STORNI, C.I.P.F. Nº 9.896.124, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 112, caratulada: "AVERIGUACION INFRACCION LEY 23.737", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/11 Nº 3471 v. 15/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a OSCAR HUMBERTO COSTILLA, a fin que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 47, caratulada: "RICCIARDELLI, JUAN JOSE s/ Infracción a la Ley 23.771" que tramita ante este Tribunal, sito en la calle San Martín Nro. 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 26 de octubre de 1994... publíquense edictos por el término de cinco días a fin que OSCAR HUMBERTO COSTILLA, comparezca a estar a derecho, ante estos estrados, dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón a los veintiséis del mes de octubre de 1994

Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 9/11 Nº 3472 v. 15/11/94

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Villanueva, cita y emplaza a ALFREDO TRAMAGLIA y a ALFREDO BRAVO, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en la causa Nº 2394-Fº 300-Año 1993, caratulada "BRAVO, ALFREDO; MARTIN, LUIS y TRAMAGLIA, ESTEBAN s/Inf. Ley 23.737 - art. 29"; asimismo se les hace saber que previo a la audiencia, deberán designar abogado defensor para que los asista, bajo apercibimiento de tenerles por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.

Neuquén, 25 de octubre de 1994.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 11/11 Nº 3531 v. 17/11/94

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Villanueva, cita y emplaza a JUAN ROJAS GARCIA, CARLOS RAUL MELGAR NEIRA y SEVERO DE LA TORRE NAVARRO, a fin que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en la causa Nº 2719, Fº 59, Año 1994, caratulada: "Caja Nacional de Ahorro y Seguro s/Hurto"; asimismo se les hace saber, que previo a la audiencia, deberán designar abogado defensor para que los asista, bajo apercibimiento de tenerles por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.

Neuquén, 25 de octubre de 1994.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 11/11 Nº 3532 v. 17/11/94

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a REYNALDO CESPEDES GARCIA D.N.I. Nº 92.947.308 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.397/94, caratulados: "c/ CESPEDES GARCIA, REYNALDO - Por Inf. a la Ley 22.415".

San Juan, 25 de octubre de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 10/11 Nº 3501 v. 16/11/94

JUZGADO NACIONAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA RIO GRANDE

Habiendo tomado vigencia efectiva las disposiciones del art. 17 de la Ley 23.775, con la habilitación de la totalidad de las unidades funcionales que conforman el Poder Judicial Provincial, cesa de pleno derecho la competencia material de este Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia para seguir entendiendo en las causas que por ante él se tramitan. En consecuencia, remítanse al Juzgado Provincial que corresponda en razón de la materia litigiosa. Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y medios de difusión locales.

Río Grande, 3 de octubre de 1994.
Lilian Herraez, juez.
e. 11/11 Nº 3533 v. 17/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presenta para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	02/11/94	SZADMAN RUBEN, polaco, ddo. en Lavalleja 690 Cap. Fed. DNI: 4.146.349 de quien se desconocen otros datos de identidad	5	AV. DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	02/11/94	NELIDA OLGA ARCE, argentina, dda. en Cdad. de la Paz 2213 piso 3º "H", DNI: 5.123.774 de quien se desconocen otros datos de identidad	5	AV. DE CONTRABANDO

e. 14/11 Nº 108 v. 16/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presenta para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	01/11/94	NORBERTO OSCAR CARATOLLI, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1938 en Quilmes PBA, LE Nº 5.172.399, pasaporte argentino Nº 10.508.274	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/11/94	LUIS ANGEL DONADIO, argentino, nacido el 26 de octubre de 1952, pasaporte argentino Nº 7.082.688, LE Nº 10.704.532	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/11/94	OMAR RUBEN CACERES, argentino, nacido el 31 de agosto de 1933 en Arrecifes PBA, DNI 4.114.921, pasaporte argentino Nº 3.287.678, hijo de Horacio y de Eulogia Fonseca	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	26/10/94	DANTE RUBEN FRANCO, arg., nacido el 24/05/51 en Rosario, LE 5Nº 8.506.133, Pas. Nº 9.710.400, casado, ddo. en Esmeralda 740 piso 15 depto. 1º Capital.		AV. DE CONTRABANDO

e. 14/11 Nº 109 v. 18/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presenta para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
36	123	Walter A. Venditti	03/11/94	CARLOS DANIEL GONZALEZ	3	Nº 2263 ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	20/10/94	CHRISTIAN NOVOA	5	ESTAFA

e. 14/11 Nº 110 v. 16/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presenta para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
3	110	Marcelo Javier Goldberg	31/10/94	OSCAR HUMBERTO COSTILLA, DNI 7.074.635	3	DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	28/10/94	TERESA BEATRIZ SINISCALCO y JORGE ALBERTO FERNANDEZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
4	113	Fernando Bosch	07/11/94	JORGE CORGUALETTI	3	DEPOSITARIO INFIEL
4	113	Fernando Bosch	07/11/94	LUISA CECILIA ELEMAUDY	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES
5	116	Marisa A. Murado	01/11/94	FRANCISCO ROLANDO ORELLANO	3	ROBO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	04/11/94	PABLO FRANCISCO CRESPO	5	Nº 46.505 DEFRAUDACION
8	125	Manuel J. Gorostiaga	04/11/94	ANTONIO RUBEN NUÑEZ	1	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	26/10/94	ALICIA INES YACYSZYN	3	DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	27/10/94	ESTEBAN NIEVAS SALINAS	3	Nº 44.700 ROBO
11	133	Marcela Laura García	01/11/94	CARLOS DANIEL VEDROVNIK	3	Nº 44.398 ESTAFA
14	143	Darío Martín Medina	25/10/94	FABIAN AVILA	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	31/10/94	CARLOS VICTOR SEIN	3	DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	01/11/94	RODOLFO JORGE CORBACHO	3	DELITO DE ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	01/11/94	DANIEL HERRERA	3	DELITO DE ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	26/10/94	DARDO ARIEL PRILLIK	5	INFRACCION AL ARTICULO 33 DEL DECRETO LEY 6582/58
22	148	Julián Descalzo	31/10/94	NESTOR LUMINA	3	Nº 22.979 DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	01/11/94	ESTELA STEINSLEGER	3	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	03/11/94	DANIEL EDUARDO TRABADO	3	ESTAFA
23	158	Jorge A. Avila Herrera	14/10/94	HECTOR NORBERTO TORRADO	3	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
23	158	Gustavo M. Pierretti	27/10/94	GABRIEL ALEJANDRO SALANITRO, DNI —, argentino	5	DELITO DE ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
25	145	Carlos E. Parga	07/11/94	ERNESTO DAMIAN ANDIA, DNI 8.464.588	5	DELITO DE ESTAFA
25	161	Julio Pablo Quiñones	04/11/94	VICTOR HUGO ALMENDRA	3	DELITO DE ROBO
27	106	Juan Pablo Vigliero	01/11/94	ROBERTO BECERRA	3	ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	17/10/94	ENRIQUE GOLZMAN	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	05/11/94	ROMULO DONATO GOMEZ	3	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
32	114	Julio C. Báez	31/10/94	CARLOS ALBERTO DE LORENZO	5	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	01/11/94	NATALIA PRAT	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	03/11/94	CRISTIAN BUSTAMANTE	3	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	24/10/94	ERNESTO ESTANISLAO ALMEIDA THORNE	5	QUIEBRA
34	117	Marta Noemí Caputi	28/10/94	OSVALDO CECERI	5	AMENAZAS
34	117	Marta Noemí Caputi	03/11/94	ALEJANDRO SERGIO SEMOLI	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	04/11/94	EMA ELSA GARAT PEDRAGOSA	5	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
34	117	Marta Noemí Caputi	07/11/94	FERNANDO MALZOF	5	RETENCION INDEBIDA

e. 14/11 Nº 111 v. 18/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, comunica por el plazo de cinco días, la apertura del concurso preventivo de G.M.P. COMUNICACIONES S.R.L., dispuesta el 16 de setiembre de 1994. Se ha designado síndico al Dr. Jorge Krasnobroda, con domicilio en Leiva Nº 4675, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de diciembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 ley 19.551 los días 8 de febrero de 1995 y 1º de marzo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 22 de marzo de 1995 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 9/11 Nº 10.190 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1994, en los autos caratulados "CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS s/ Quiebra" (Expte. Nº 63.009), se ha decretado la quiebra del Club Atlético Excursionistas, habiéndose designado Síndico al Dr. Tomás Daniel Allende, con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de febrero de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 14 de marzo y 4 de abril de 1995 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se ha fijado para el día 27 de abril de 1995 a las 12,00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico designado toda la documentación que obre en su poder, así como los libros y documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quien tuviera en su poder bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del Síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 14/11 Nº 3537 v. 18/11/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 5 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de VIOLETTE S.A. síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cueva, con domicilio constituido en Cerrito 236, 3er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1995. Asimismo se ha fijado el día 3 de marzo de 1995 para el informe previsto por el art. 35 de la LC y 24 de marzo de 1994 para el informe del art. 34 de la LC. Se fija como fecha para la junta de acreedores el día 17 de abril de 1995. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.550 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/11 Nº 3480 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "TEXTIL WINER S.R.L. s/ Concurso Preventivo", con fecha 17 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de Textil Winer S.R.L. con domicilio en la calle Corrientes 2510, Local 6, Capital. Hasta el día 20 de febrero de 1995 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el Síndico, don Alfredo Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º piso, Dto. 18, Capital Federal. Los días 10 y 31 de marzo de 1995 el Sr. Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la ley de concursos respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 24 de abril de 1995 a las 10 horas en dependencias de este Juzgado. El auto que ordena el presente, en lo pertinente dice:... "Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial... Fdo.: Juan Roberto Gribotto, Juez".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 14/11 Nº 3211 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUNIOR TOP S.R.L., dispuesta el 21 de octubre de 1994. Se ha designado síndico al contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en Leandro N. Alem 790, piso 2, de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día 3 de febrero de 1995. Se fija el día 3 de mayo de 1995 a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 3ro. de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 14/11 Nº 3190 v. 18/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 que desempeña la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, sito en Diagonal 1211 9º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 19 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de WINARD S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de marzo de 1989 bajo el Nº 983 Lº 106 Tº "A", con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 233; Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 27 de febrero de 1995 para que presente los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 4 de mayo de 1995 a las 10,00 horas. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20 de marzo y 10 de abril de 1995 respectivamente. El síndico de la quiebra es el Dr. Hugo Talmasky con domicilio en la Av. Corrientes 1515 2º piso "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/11 Nº 3509 v. 17/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 de la Dra. María C. O'Reilly, sito en R. S. Peña 1211, 2º piso Cap. Federal, comunica por cinco días en autos: "EVANS EDUARDO GUILLERMO s/ Concurso Preventivo", que el 24 de octubre de 1994 se ha abierto el Concurso Preventivo de EDUARDO GUILLERMO EVANS con domicilio en Luis Agote 2340, 3º piso, Dto. "K", Capital Federal. Síndico designado: Dr. Hugo D. Maciel, con domicilio en la calle L. N. Alem 661, 5º piso of. 11, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de marzo de 1995. Los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 serán presentados los días 24 de marzo y 18 de abril de 1995 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 10 de mayo de 1995 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado

para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/11 Nº 10.226 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESPAÑOL RUBEN. El síndico designado es Catalina Varnavoglou domiciliada en Tucumán 811 piso 2º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 3 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 10 de mayo de 1995, a las 11,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de las 24 horas entreguen los bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/11 Nº 3511 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPRESA AUXILIAR DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. El síndico designado es Manfredi, Juan Antonio domiciliado en Cerrito 1070 Piso 6º Dto. 104 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 10 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 17 de mayo de 1995, a las 8,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros para que en el término de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/11 Nº 3538 v. 18/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 18/10/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a TRECENAVE S.A., habiendo sido designado síndico el contador Emilio Giacumbo, con domicilio constituido en Corrientes 1250 piso 11 Of. "E" y "F". Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 10/3/95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31/3/95 y 25/4/95, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 17/5/95, a las 9,30 hs., en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/11 Nº 3540 v. 18/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, notifica que en autos "COMENIN S.A. s/ Quiebra", por auto del 7 de setiembre de 1994 se ha decretado la clausura del procedimiento por falta de activo, de conformidad lo dispuesto por los arts. 233 y 234 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 14/11 Nº 3541 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, notifica que en autos "GRANJA SAN CAYETANO S.R.L. s/ Quiebra", por auto del 7 de setiembre de 1994 se ha decretado la clausura del procedimiento por falta de activo, de conformidad lo dispuesto por los arts. 233 y 234 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 14/11 Nº 3542 v. 15/11/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GABICA S.R.L., habiendo resultado designado síndico el contador José Escandell con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 9º, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 19 de abril de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de marzo y 29 de marzo de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/11 Nº 3459 v. 15/11/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "CORTEX S.A.", habiendo resultado designada síndica la contadora Rosalía Parga, con domicilio constituido en Fray Cayetano 29, P.B. 3 dto. "A" Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de abril de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen a la síndica y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de febrero y 17 de marzo respectivamente, de 1995. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/11 Nº 3460 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos CAFEMOR S.A. s/ Quiebra, con fecha 25 de octubre de 1994, siendo designado síndico el contador Ricardo Alberto Podestá con domicilio en la calle Sarmiento 1572 3º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 9 de mayo de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 11/11 Nº 3513 v. 17/11/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber que en los autos caratulados "SIGANEVICH, ARON s/ Concurs. Civil s/ Quiebra", se decretó la quiebra el 30 de marzo de 1994, quedando intimado el fallido a poner a disposición del Señor Síndico sus papeles y bienes dentro de las 24 horas (art. 95, L.C.), que no podrá salir del país sin autorización judicial previa (art. 107, L.C.) y que no se le podrán efectuar pagos al fallido ni hacerle entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tuvieren en su poder bienes, documentos o títulos de propiedad del deudor a que los pongan a disposición del Señor Síndico. El Síndico interviniente Dr. Esteban César Alessandri, con domicilio en calle Viamonte 658, 1er. Cuerpo, 3er. piso, Capital Federal, recibirá las demandas de verificación de créditos hasta el día 23 de diciembre de 1994, habiéndose fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 5 de abril de 1995, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551 se presentará en autos por la sindicatura el 1º de febrero de 1995 y el normado en el art. 40 de la mencionada ley el 22 de febrero de 1995. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/11 Nº 3543 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscripto, con asiento en Callao 635 Piso 4º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de DAPY S.A., con domicilio en la calle Virrey del Pino 1759 Piso 15 "A" de Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos al Síndico Contador Dr. Jorge Gorjón, con domicilio en la Avda. Corrientes 4396 Piso 2º "E" de Capital Federal, que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995 respectivamente. Señálase la audiencia para el día 12 de mayo de 1995, a las 10,30 horas a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/11 Nº 3142 v. 18/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría nº 25 a cargo de la suscripta, sitos en la Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "BENVENUTO, MOLLY EMMA", siendo el funcionario concursal el contador Pedro León Steinhardt, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1469, piso 11, dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 19 de abril de 1995, a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquella, so pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48,00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 10/11 Nº 3484 v. 16/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, hace saber que ha decretado la apertura del Concurso Civil Preventivo de DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ, domiciliado en la calle Plaza 2407 2º Piso B de la Capital Federal; los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos ante el Doctor Oscar Aráoz, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1367 Piso 2 Frente de la Capital Federal hasta el día 16 de Febrero de 1995, inclusive. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 el día 9 de marzo de 1995 y 30 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de abril de 1995 a las 9 hs., 30 m. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la calle Callao 635 3º Piso de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/11 Nº 2944 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Carlos Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días, que el 13 de setiembre de 1994 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de HANSEN, RICARDO HORACIO. El síndico designado es el Dr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en Riobamba 496, piso 2º de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de diciembre de 1994. Señálase la audiencia del día 5 de abril de 1995, a las 9,30 horas para que los acreedores concurran a la junta de acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas de notificada proceda a constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohíbese efectuar pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/11 Nº 3515 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Callao 635 Piso 3º, comunica por cinco días en los autos caratulados "CHELIZ Y CIA. S.C.S. s/ Quiebra" la extensión de la quiebra de ANTONIO CHELIZ LUCAS, dejando constancia que en la publicación de octubre del corriente año, se había incurrido en un error al consignar Antonio Lucas Cheliz en lugar de Antonio Cheliz Lucas que es el correcto.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 11/11 Nº 3516 v. 17/11/94

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "KI KIM

KWANG s/Quiebra", que es síndico la Dr. Bello Domingo Julio con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 Piso 3º "D", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de octubre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de febrero de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 20 de abril de 1995 a las 10.00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/11 Nº 3462 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de QUIMISUD S.A. con domicilio en la calle Juramento Nº 1430 Piso 3. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Alberto Violet con domicilio constituido en la calle Maipú Nº 812 Piso 9 Oficina I Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 17 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 24 de mayo de 1995 a las 7.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos impuestos por el art. 11, inc. 2 a 5 y de corresponder los incs. 1 y 7 por el término de cinco días y a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la L.C. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 10/11 Nº 3487 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Callao 635 Piso 3º, comunica que con fecha 11 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ASLANA SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio en la calle Lavalle 1523, Piso 4º Of. 42, fijándose plazo hasta el día 17 de marzo de 1995 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus respectivos créditos. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 24 de mayo de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los Acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la quebrada, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida para que satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en cinco días y en igual plazo, de corresponder los contemplados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Se intima a la fallida para que constituya domicilio legal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado; y ponga sus bienes a disposición del Tribunal, en forma apta para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (art. 93 L.C.) Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 11/11 Nº 3517 v. 17/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, que desempeña la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "JUAYA MARCOS s/ Quiebra" Expte. Nº 21.064. Hasta el día 19 de diciembre de 1994, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 24 de marzo de 1995 a las 9,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Fíjanse los días 9 de febrero de 1995 y 2 de marzo de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y constituyan domicilio en la Capital Federal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación. Publicar edictos por cinco días, sin previo pago —art. 97 L.C.— Síndico: Jorge Omar Inafuku, con domicilio en la calle Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140" de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3463 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "DE SIMONI, ALFREDO OSVALDO", síndico contador Carlos F. Petrucci con domicilio constituido en la calle Arribeños 2362 de Capital Federal a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de diciembre de 1994. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 7/2/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 28/2/95. La junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 22/3/95 a las 9,00 hs. en la sede del Tribunal. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que la funcionaria de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L.C.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3464 v. 15/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "COSMELIMP S.A. s/ Quiebra" que con fecha 13 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de COSMELIMP S.A. s/ Quiebra, domiciliada en Avenida J. B. Justo Nº 5038, la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se, ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquellas que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del cctivo, bajo apercibimiento de lo expuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico la Contadora María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5to. "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 9 de febrero de 1995, desígnase la audiencia del día 18 del mes de abril de 1995, a las 9,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 2 del mes de marzo de 1995 y el día 23 del mes de marzo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3465 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días el estado de quiebra de RICARDO CESAR BOLOTIN (D.N.I. Nº 7.630.243). Ha sido designado Síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en Sarmiento 1674, Piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1994, señalándose los días 13 de febrero de 1995 y 6 de marzo de 1995 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase el día 28 de marzo de 1995 a las 9 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intímase a éste a que constituya en autos domicilio procesal en la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones ministerio legis.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/11 Nº 3488 v. 16/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "CONFECCIONES EQU'S S.R.L. s/ Quiebra", que con fecha 12 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de Confecciones Equ's S.R.L. domiciliada en Núñez 2228, 1º "C", la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Norberto H. Beggo con domicilio en la calle Sarmiento 1574 3º "E" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 29 de diciembre de 1994 desígnase la audiencia del día 7 del mes de abril de 1995 a las 9 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del fuero, Callao 635 piso 1º, con los acreedores que concurran. Fíjase el día 20 del mes de febrero de 1995 y el día 13 del mes de marzo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/11 Nº 3546 v. 18/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de KAMOR S.A., con domicilio comercial en Juan B. Alberdi 6657 Capital Federal en autos caratulados KAMOR S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 19.778 siendo el síndico designado Wasylkiw Lidia Elena con domicilio constituido en Melincué 3443 5º "22" Capital Federal. Fijándose el día 22 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 12 de abril de 1995 y el día 8 de mayo de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 30 de mayo de 1995 a las 8,30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 9/11 Nº 3466 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "FERNANDEZ, ADA CARMEN s/Concurso Civil Liquidatorio" (Expte. Nº 21.486) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30 de junio de 1994 ha sido decretada la quiebra de ADA CARMEN FERNANDEZ (DNI. Nº 3.211.231); 2) Se ordena a la fallida y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se prohibe hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 4) Se intima a la fallida en los términos del art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551; 5) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso Of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 24.02.95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 03.05.94 a las 08.30 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/11 Nº 3490 v. 16/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, hace saber que por cinco días en los autos caratulados "ALAS CARGAS AEREAS S.A. s/ Quiebra" con fecha 11/4/94 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el 9/2/95 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado, Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 4º "C", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2/3/95 y 24/3/95 respectivamente. Se ha fijado el 19/4/95 a las 10,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado (art. 96, inc. 2º LC). Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y 5 de la ley 19.551. Asimismo deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4º ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Sincido en 5 días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 14/11 Nº 3547 v. 18/11/94

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "RUBEN GORDON", con domicilio real en Alvarez Jonte Nro. 3785, piso 14º, B y domicilio comercial en Emilio Lamarca Nro. 1974, ambos de Capital Federal, habiendo sido

designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez Nro. 224-7o.-A, Capital Federal, habiéndose fijado el 2 de marzo de 1995, como plazo hasta el cual los acreedores podrán solicitar verificación, el 23 de marzo de 1995 a los fines de presentación del informe individual de créditos y el 13 de abril de 1995 a los fines de la presentación del informe general. Fecha de Junta en caso de corresponder, el 5 de mayo de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/11 Nº 3520 v. 17/11/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "MAS SOLUCIONES s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 13 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MAS SOLUCIONES S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado José Angel Sallón, con domicilio en Paraná 690, 3º "A", hasta el 23 de diciembre de 1994; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 14 de febrero de 1995 y 7 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 29 de marzo de 1995 a las 9 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/11 Nº 3493 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "LA SCARPA S.A.I.C. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de junio de 1994 se decretó la quiebra de LA SCARPA S.A.I.C.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado José Manuel Meijomil, con domicilio en Maipú 942, piso 12º, hasta el 23 de diciembre de 1994; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 14 de febrero de 1995 y 8 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/11 Nº 3494 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, emplaza al Sr. Raúl Alonso para que dentro del quinto día tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados "ALONSO, RAUL s/ Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) LTD." bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/11 Nº 3164 v. 15/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "BOLPRES S.A. s/ Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalominsky con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 7 de junio de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 10/11 Nº 3495 v. 16/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de JORGE KASPARIAN. Síndico: Juan Nishihama, con domicilio constituido en Sarmiento 1469, Piso 11º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 25 de abril de 1995, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/11 Nº 3468 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de BARISA S.A., con domicilio en la Inspección General de Justicia en Rivadavia 2233, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Rafael Hernández quien constituye domicilio en Av. Corrientes 1250, quien presentará el informe individual de créditos el día 22/5/95 y el informe general el día 13/6/94. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 5/7/95 a las 11.00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 10/11 Nº 3497 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de VIAJES AMERICANOS SRL con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Suipacha 463, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Sr. Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en Juan B. Justo 5096, quien presentará el informe individual de créditos el día 3/5/95 y el informe general el día 24/5/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 15/6/95 a las 11.00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 10/11 Nº 3498 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de HONESMAN S.A. Síndico: Nora Irene Kristof, con domicilio constituido en Miller 2072, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 8 de mayo de 1995, a las 11,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que ella y sus administradores dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 3523 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de PABLO RAUL MASLIAH. Síndico: Rubén Knasniewski, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 11º, I., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 22 de mayo de 1995 a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 3524 v. 17/11/94

Juzgado Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52 (Callao 635, 1º piso Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. EDUARDO NATAN KAZEZ quien también gira en plaza bajo la denominación de EPACAS, en el que se ha designado síndico al CPN Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1ro. "C", de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 1995. Dicho funcionario presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 12 de mayo y 2 de junio de 1995, respectivamente, habiéndose fijado el día 23 de junio de 1995 a las 11,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 10.493 v. 17/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/11/94 - Vence: 15/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	15/06/94	ANTONIO LOPEZ	2967
2		Gustavo Enrique Toledo	31/10/94	JUANA ELENA ROMANO	2915
6	UNICA	Juan Luis Arito	13/10/94	ALBERTO ZACCARO	10.249
11		María Isabel Benavente	01/11/94	LUCIANO DI LERNIA	2888
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	31/10/94	ANGEL ANAINE	2953
17	33	Raquel Elena Rizzo	05/09/94	CLOTILDE NATIVIDAD CREO	2927
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/10/94	JOSE GELOSO y JULIA AGUSTINA ROSA FORTI O JULIA AGUSTINA ROSA FORTIDE GELOSO	2934
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/09/94	JOSE TEDESCO	2853
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27/09/94	JOSE FERNANDEZ	2892
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25/10/94	AIDA MARIA GANDRA DE SCOTTO	2880
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/10/94	CARLOS ANTONIO CORNEJO Y MARIA ISABEL GREGORIA BIDONDO DE CORNEJO	2903
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	27/10/94	ADELINA BARRIONUEVO	2907
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/10/94	LEMOS HECTOR	2943
29	57	Juan Pablo Rodríguez	03/11/94	CARLOS ENRIQUE VALDEZ Y HUGO EDUARDO VALDEZ	2858
30	UNICA	Santiago González Balcarce	31/10/94	DELIA DEL CARMEN GOMEZ DE PEÑAFIEL	10.322
30	UNICA	Santiago González Balcarce	01/11/94	ADELAIDA BRUNO, ANGELA BRUNO E IDA BRUNO	2941
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/94	LUCIO MOREIRA	2908
32		Omar Luis Díaz Solimine	18/10/94	ROGELIO ARMANDO CIOCCA	2862
33		Clementina del Valle Montoya	01/08/94	INES ANGELA TORRES	2959
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	28/10/94	HILDA BEATRIZ JAMARDO	10.360
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	27/10/94	RICARDO VICTOR SNEIBRUN	2887
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/10/94	DOLORES LORENZA GONZALEZ	2882
35		Alejandra D. Abrevaya	01/11/94	ALFREDO ISAAC SCAVA	10.244
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	25/10/94	FRANCISCO SERRADELL	2919
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/09/94	MARCELA WILLIMAN	2883
44		Gustavo Pérez Novelli	03/11/94	HAYDEE ELSA TUÑER Y MARIA ANGELA DEAMBROSIO	2972
46		Luis Alberto Juliá	01/11/94	SOFIA GINDIN	2935
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	26/10/94	ELENA KRAISELMAN	2868
51		Jorge A. Cebeiro	05/05/94	JOSE FANDIÑO	2948
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/10/94	AUREA GOMEZ NANTON	2928
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/10/94	ADOLFO LOPEZ	2860
53		Elsa Isabel Miranda	31/10/94	MARIA MERCEDES HERNANDEZ DE SANTOS	2918
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01/11/94	ALBERTO VICENTE	10.325
54		Pablo M. Aguirre	03/11/94	VIRIATO MILCIADES PEÑA	2920
55	85	Carlos Roberto Garibaldi	27/10/94	HILDA MARIA PECENKO	2867
55	85	Norberto Edgardo Gullo	31/10/94	MARCELO MAURICIO GUEBLON	10.319
58		Viviana Fernández Seoane	20/10/94	NUNCIATA RAGUSA	2929
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	25/10/94	ANGELICA LOMAQUIZ VIUDA DE ALVAREZ	2961
62		Mirta Lucía Alchini	14/10/94	ANGEL VAZQUEZ E IRENE ALICIA BETTINI DE VAZQUEZ	2861
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/10/94	IBERIA EDUVIGES AREAL	10.275
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	25/10/94	JORGE OSCAR DEDINI	2932
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	03/11/94	JOSE MARIANO LUCCHINI	2957
66	UNICA	Juan José Caprín	31/10/94	ALBERTO ALEJANDRO MONACO	10.247
66	UNICA	Juan José Caprín	02/11/94	NICASIA HEGUIABEHERE	10.276
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/10/94	LEJBOWICZ, BENJAMIN	2864
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	28/10/94	ADOLFO ENRIQUE GONZALEZ ALEMAN	2950
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/10/94	JUAN LEON KALISZCZAK Y ANGELA BRUNETTI	2851
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/10/94	RUBEN ROBERTO ARRIGO	2938
73	UNICA	Dolores Miguens	21/10/94	HAYDEE GUALDI	2939
73		Dolores Miguens	26/10/94	EMILIO PALACIOS	2895
73	UNICA	Dolores Miguens	31/10/94	JUAN PRESTA	2898
74	UNICA	Juan A. Casas	13/10/94	EGLE ANGELA TERESA GRAZIANO	2947
74		Juan A. Casas	31/10/94	JUAN CARLOS FIORENTINI	2923
74	UNICA	Juan A. Casas	01/11/94	MARIA SECUNDINA OVIEDO	2924
74	UNICA	Juan A. Casas	02/11/94	LUISA PERUZZETTO	2958
75		María Inés Lezama	19/10/94	MARIA ESTHER DEFERRARI Y OSVALDO ALFREDO STRADA	2879
75		María Inés Lezama	21/10/94	ALBERTO BONOPERA	2933
75	UNICA	María Inés Lezama	26/10/94	EGIDO PEDRO FERRARI	10.265
75		María Inés Lezama	27/10/94	ADELA JULIA ROSSI	2873
78	UNICA	Isabel E. Núñez	17/10/94	ADOLFO DE JESUS CANELLAS	2869
80	UNICA	María Elena Ucar	05/10/94	ENRIQUE TORRES	2894
80	UNICA	María Elena Ucar	31/10/94	CANTACESSO, DOMINGA ANTONIA	2973
80	UNICA	María Elena Ucar	01/11/94	MARIA ELVIRA LOPEZ	2884
89	UNICA	Damián Ignacio Font	28/10/94	EULOGIO LUIS MIRANDA	2942
91		Alberto Ugarte	08/09/94	BLANCA GLADYS APPEL DE PERKINS	2886
94	UNICA	Eduardo Parody	25/10/94	ANTONIO MURILLO Y ANTONIA CORDERO	2916
94		Eduardo Parody	31/10/94	GONZALEZ ANTONIO	2930
95	UNICA	Fernando P. Christello	04/05/94	JORGE ALEJANDRO SENUY	2917
95	UNICA	Fernando P. Christello	03/11/94	DELIA BRIGIDA FRETES	2912
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	26/10/94	CARLOS ALBERTO PASCUARIELLO	2885
98	30	José Luis González	02/11/94	ORESTES CARRIERI	2914
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/10/94	MARIA CONSIGLIA PETRUZZI	2852
101		Eduardo A. Caruso	01/11/94	DOMINGA ELSA NIGRO DE RICO	10.391
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	28/10/94	ROSA AUREA OTIN Y ALDO AURELIO BELLANI	2896
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	03/11/94	LORENZO GREGORIO ECHAIDE	2863
109	UNICA	José Luis Bournissen	27/10/94	CASTIGLIONI, AMERICA MARIA	2921
110	UNICA	María Clara Lagache	06/10/94	DANIEL LONGAR Y ELMI FELISA DIPERNA	2878

e. 11/11 Nº 207 v. 15/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

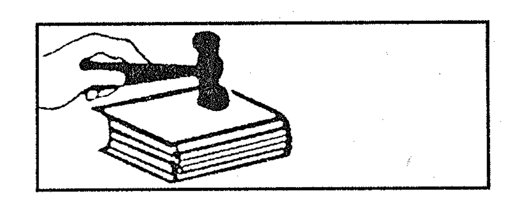
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/11/94 - Vence: 16/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	27/09/94	SOFIA KAGEN	3021
5		Eduardo Antonio Collazo	03/10/94	ANGELA BINCHIFORA	3024
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	04/11/94	LUCIA CAMPIONE DE ISABELLA	3098
11	22	María Isabel Benavente	27/10/94	OMAR FEDERICO VIVANCO Y AROCENA	3068
11	22	María Isabel Benavente	01/11/94	MARIA SUSANA WEISSMANN	2975
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	31/10/94	PEDRO JUAN FRASSETTI	3078
14		Eduardo Daniel Gottardi	18/10/94	LUISA SAN JOSE	2994
14		Eduardo Daniel Gottardi	18/10/94	VICENTE ALVAREZ LOPEZ	2995
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	28/10/94	JOSEFINA MARIA LUISA VANDONI DE CARMINATI	10.424
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	14/10/94	HECTOR FRANCISCO DE LA IGLESIA	2988
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/10/94	JORGE RAUL ROMERO	3088
19	UNICA	Alejandro C. Petrucci	31/10/94	ISABEL ALVAREZ	3104
27	UNICA	Roberto Parrilli	03/11/94	JOSE BIANCARDI Y MARIA DEL CARMEN SALGUEIRO	3018
28	55	Mónica C. Fernández	21/10/94	LUISA SCORIANZ DE FEDI	2986
30		Santiago González Balcarce	31/03/94	VICTOR CARLOS MARCOVICH	3095
30	UNICA	Santiago González Balcarce	24/10/94	ELSA NORA MORELLI DE RISSO	3029
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20/10/94	AGUSTINA LUJAN	3111
32		Omar Luis Díaz Solimine	01/11/94	FELICIA WANCZUKIEWICZ	3037
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/10/94	LUIS PEDRO CARLOS NOSOTTI Y MISA PALMINA LIVIA MANZZOTTI DE NOSOTTI	3038
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/11/94	ELENA ROSA GARCIA DE REBUCCO Y ANTONIO REBUCCO	3055
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	20/10/94	ANGELA VERONICA GIACHETTI DE URSUL	3077
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	02/11/94	NICODEMO VICTOR LAPADUIA	2991
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	25/10/94	BERNARDO YANOV	2985
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	26/10/94	CARLOS RUBEN SALERNO	10.453
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	02/11/94	CELIA ISOLINA DAUD	3057
45	UNICA	Marisa S. Sorini	01/11/94	AMANDO CEACERO	3042
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	04/06/94	RUDOLF HANS BIRK	10.431
48	UNICA	Ana María Himschoot	26/10/94	LAMBERTO BRUNO PAOLINI	10.539
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	31/10/94	PADIN MANUEL	2977
49		Virginia Simari de Landó	01/11/94	TELMA BEATRIZ TROISI	3011
50	UNICA	Juan C. Insúa	28/10/94	GENTILI RICARDO	2976
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/10/94	ENRIQUE SUJOY	3003
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	01/11/94	BENJAMIN DREWIENKO	3092
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	01/11/94	QUIRAGOS HAIRABEDIAN Y ELISA KASPARIAN	3006
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11/10/94	ELVIRA ARBELECHE DE MAVIT	3102
53		Elsa Isabel Miranda	02/11/94	CANDIDA GONZALEZ	3033
55	85	Olga María Schelotto	21/10/94	VICTORINO SILVA	3069
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	01/11/94	JOSEFA RODRIGUEZ	3076
58		Viviana Fernández Seoane	17/10/94	PETRA BARRIO DE RUMBO	3094
60		María Delia E. de Osores	27/10/94	PANTALEON SACOMANO	3084
61		Eduardo José Gorris	04/11/94	CARLOS RAUL URRIA	3101
62		Mirta Lucía Alchini	03/10/94	FERRO MARIA AMADA	3109
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	MARIA ANTONIA LENTINI	2997
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/10/94	JACINTA GLADYS SUAYA	10.486
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03/11/94	PEDRO ANTONIO AMADO CATTANEO	10.498
62		Mirta Lucía Alchini	04/11/94	WELA RADISZCZ	3089
63	UNICA	Eduardo José Gorris	20/10/94	JOSE BERNABE MOLINARI Y MARIA ISABEL SUAREZ	2990
66		Juan José Caprín	25/10/94	ABBATANGELO LAURA HAYDEE	3110
66	UNICA	Juan José Caprín	28/10/94	JUAN PABLO BEGUE	3034
66	UNICA	Juan José Caprín	02/11/94	DANIEL MELLA	3083
66	UNICA	Juan José Caprín	04/11/94	ANTONINO VALLETTA	3099
67		Julio M. A. Ramos Varde	31/08/94	PEDRO NATALIO ARIAS PEREYRA	2998
67		Julio M. A. Ramos Varde	24/10/94	MARIA JOSEFA LLENDERROZOS	2987
69		Nora C. González Roselló	15/09/94	VARTANUSH EURENDJIAN Y ANDRES NAHABEDIAN	3007
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	27/10/94	EMILIA CARBALLA AGUIN	10.536
70	100	Julio Alfredo Auliel	01/11/94	VILLAGRAN, INES AMALIA	3005
70		Julio Alfredo Auliel	02/11/94	CARLOS CARDOZO	3032
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/11/94	CESAR TRAFICANTE	3013
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/11/94	ROSA JOSEFA LUCINI Y MARIA CELESTINA LUCINI	3046
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/11/94	PABLO OSVALDO MARTIN	10.425
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/10/94	CLOTILDE HAYDEE RUDOLF	3086
71	UNICA	Susana A. Nóvile	04/11/94	GABRIEL HECTOR DAMIL	3043
72	UNICA	Daniel H. Russo	22/09/94	OSCAR PEDRO REDONDO	3056
74	UNICA	Juan A. Casas	17/10/94	DELFINA DE ANGELIS	3036
74	UNICA	Juan A. Casas	26/10/94	MANUEL RIBEIRO CARDADEIRO	10.441
74	UNICA	Juan A. Casas	02/11/94	BERNARDO BERMAN	3103
75	UNICA	María Inés Lezama	17/10/94	RUBEN PAFUNDI	2983
75		María Inés Lezama	26/10/94	HERMELINDA VAZQUEZ	3047
75	UNICA	María Inés Lezama	28/10/94	FRANCISCO RAMON ARADAS	3072
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/10/94	MARIA MARTA MERLO DE BAUDOINO	3023
78		Isabel E. Núñez	02/11/94	ROSALIA BRODSKY	3015
78	UNICA	Isabel E. Núñez	02/11/94	LIWCZA ZYLBERBERG DE SZTARKER	3096
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	26/10/94	FRANCISCO SALADINO	2984
80		María Elena Ucar	25/10/94	ESTANISLAO JUAN BONILAURI	3014
80		María Elena Ucar	01/11/94	CARLOS ALFREDO PALLONE	3100
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/11/94	MANUEL DE HOZ CALZADA	2992
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	NOEMI LUISA ROCA DE MARIN	10.477
94	UNICA	Eduardo Parody	01/11/94	ROBERTO ROVELLA	3041
94	UNICA	Eduardo Parody	04/11/94	ALFONSO CARRILES	3016
95	UNICA	Fernando P. Christello	04/11/94	RICARDO JORGE BONDANZA	3020
96	UNICA	Ricardo A. Busto	28/10/94	CARMELO GIARMANA	3045
96		Ricardo A. Busto	03/11/94	FAUSTO DELLA MAESTRA	3061
97	28	Guillermo C. Mercado	02/11/94	EULALIA CATALINA VALLEJOS	3019
98		José Luis González	23/08/94	OSCAR CRISTOBAL SANTA MARIA	3060
98	UNICA	José Luis González	20/09/94	TORIBIO ANZI	10.537
99		Marta N. Coccia	04/11/94	FRANCISCO LOPEZ	3026
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	19/10/94	CONSUELO LOPEZ DE LOPEZ Y/O CONSUELO LOPEZ	3066
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	09/09/94	ECHAGUE MARIA INES DEL PERPETUO SOCORRO	3093
103	UNICA	Luis José Carballido	24/06/94	ANTONIO MARTINEZ	3105
103	UNICA	Luis José Carballido	21/10/94	MARIA EMMA KIERNAN	3090
104		Adrián H. Elcuj Miranda	19/10/94	MARIA SAPONICH	3080
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	26/10/94	MAYER MICHANIE	3035
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	27/10/94	JOSE MERCEDES COLOMBERA	10.465

e. 14/11 Nº 208 v. 16/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6to. de Capital Federal, en autos: "MEYERHOFF TERESA c/ DIA DISTRIBUIDORA INTEGRAL AMERICANA S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 121.098/93, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 25 de noviembre de 1994, a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alsina 1569/71/73 y 1575, Un. Funcional Nº 30 del Primer Piso, Oficina Nº "117", entre las de Virrey Ceballos y Sáenz Peña, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 22, Parcela 12, Partida Nº 1.212.577, Matrícula FR. 13-492/30. Consta de: un ambiente, contando con una línea telefónica, y baños en el palier del edificio. Encontrándose en buen estado de conservación, según constatación de Fs. 73. En el mismo funciona un estudio contable a cargo de los contadores Oscar Espina y Mario Paez, representantes de la sociedad demandada. Superficie 16,24 m². Al contado y mejor postor. Base Pesos Ocho Mil Quinientos ($ 8.500) Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Deudas, con OSN a Fs. 44 $ 113,87 al 18/5/94, con A.A. a Fs. 33 $ 52,72 al 11/5/94, con MCBA a Fs. 40 $ 365,30 al 10/5/94, por Expensas a Fs. 46 no adeuda suma alguna al 26/5/94. Asimismo se abonan mensualmente $ 40.- en concepto de expensas comunes. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de noviembre de 1994 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 14/11 Nº 3141 v. 15/11/94

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550 Cap. Fed. 6º Piso, comunica por dos días en los autos caratulados: STELLARDO VICENTE s/ Sucesión Expte. Nº 1526/81 que el martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 24 de noviembre de 1994 a las 10,15 horas en el local de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed. la 11/12 ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 26 del edificio con frentes a la Av. Independencia Nº 1693/99 esquina Solís Nº 782/84/800, correspondiendo al depto. del piso 7º "A" que consta de 4 ambientes, dos baños, cocina, lavadero en buen estado de conservación, posee línea telefónica. Sup. 96,44 mts² Ad-Corpus - Nom. Cat. Circ. 13 Secc. 12 Mza. 9 Parcela 20A Matrícula Nº 13.370/26. Condiciones de Venta al contado y mejor postor Base $ 45.000,00.- Seña 30 %, comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., deberá comunicar el comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicataria definitivo y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Suc. Tribunales a la cuenta y orden del Juzgado. El Depto. se encuentra ocupado por la Sra. Balbina Salvati de Stellardo y su hermana según constatación efectuada. Adeuda MCBA $ 2.228,79 al 24/2/93, OSN $ 576,20 al 11/2/93, libre de deuda por expensas hasta el 31/1/93, siendo el importe de $ 216 a mayo del 93. Se podrá visitar el 23 de noviembre de 14 a 16 horas. Informes Tel. 206-1039.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 14/11 Nº 10.682 v. 15/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Domínguez (int.), Secretaría Unica del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en Bmé. Mitre 718, Piso 9, Capital Federal, comunica por tres días en los autos MENDIOROZ, JULIO c/ BARRIOS DE PALAVECINO, ELSA FELISA s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 018.407/90 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey subastará el 1 de diciembre de 1994, a las 10, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Bartolomé Mitre 548 e/las de Cristóbal Colón y Carlos Pellegrini, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. En razón de faltar la chapa municipal indicadora del número se hace saber que la casa está situada entre los inmuebles con Nº 536 y 554 de la calle Bmé. Mitre. Se trata de una casa pintada en su frente de blanco con partes en amarillo, con puertas precarias de madera a la calle, sobre el jardín. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Chacra 58. Manzana 58 d. Parcela 33 a. La vivienda consta de living amplio; cinco habitaciones; tres baños; comedor de diario; cocina y antecocina. El piso del living es de mosaico al igual que el de dos habitaciones, y las tres restantes son de madera. Hay lavadero. Al costado existe un garage. Tiene un amplio parque y pileta de natación. El estado de conservación es regular. Vive allí el Sr. Alberto Tomás Burgoa —D.N.I. 4.915.881— expresando ser cuidador y que abandonará la propiedad en el momento en que encuentre vivienda ya que el propietario solamente le permite residir ahí transitoriamente. Ello surge del mandamiento de constatación e informe del martillero. Base: U$S 20.100. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Superficie: el inmueble está asentado sobre tres lotes: 33 a, 33 b y 33 c, y cada uno de ellos mide 8,66 mts. de frente por 60 mts. de fondo con una superficie total también de cada uno de los lotes de 519,60 mts.², ver fs. 215, 220, 243/44 etc. A fs. 252 se señala que los tres lotes están unificados en la parcela 33-d. Exhibición: días 23, 24 y 25 de noviembre, de 9 a 12 horas. Más detalles ver en el expediente. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 10,50 al 11/7/94, ver fs. 253. Aguas Argentinas: no adeuda al 27/5/94, ver fs. 258. Impuesto inmobiliario (Rentas): $ 1.486,13 al 7/6/94, ver fs. 272 vta. y fs. 284. Obra Red. Agua Corriente: no adeuda al 8/3/93, ver fs. 222. Obra Red de Gas: no adeuda al 8/3/93, ver fs. 222. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 11/11 Nº 10.552 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718 9vo. piso Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "GULLI, JUANA C. c/GALLEGO, JOSE A. y Otros s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 10.407/89) que el martillero Alberto D. Quinteros rematará el día 18 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs. en Humberto 1º 2042 Cap. Fed. el inmueble sito en calle Pergamino 115 Capital Federal, destinado a vivienda, cuyas medidas son 8,66 mts. de frente, 11 mts. costado E., 11,56 mts. costado N. y 8,70 mts. C/frente, Matrícula 1-27699, Nom. Cat.: Circ. 1 Secc. 54 Manz. 193 Parc. 46, el que se encuentra en estado general regular, con los techos de las habitaciones caídos en algunas partes y ocupado por los propietarios, Sr. José Gallego y su esposa Sra. Amparo J. Antonio de Gallego. Deuda: municipales $ 379,09 (fs. 184), Aguas Argentinas $ 40,15 (fs. 156). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efvo. Base $ 11.500, (fs. 187). Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 de Cód. Procesal. Visita días 15 y 17 de noviembre de 1994 de 15,00 hs. a 17.00 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 14/11 Nº 3225 v. 15/11/94

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º Piso, Capital, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROP. LAVALLE Nº 2156/8/60 c/ FERNANDEZ, ALBERTO BENJAMIN y Otros s/Ejec. de Expensas", Expediente Nº 85.002/90, que el Martillero Fernando Ernesto J. Ballve Sarda, rematará el día 18 de noviembre de 1994 a las 11,30 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, el departamento ubicado en la calle Lavalle 2156, 2º Piso "21" de Capital Federal. El mismo consta de: tres habitaciones de aprox. 4 x 4 cada una de ellas, con placard de pared a pared; las tres se comunican a una galería de 8 x 1 semicubierta, con tres puertas ventanas dobles con persianas de celosía de madera, 1 baño con ducha eléctrica, cocina de 2 x 2 aprox., lavadero, y en un piso por escalera una habitación de 4 x 2 aprox. La casa está en mal estado, con una antigüedad de 80 años aprox., segundo piso por escalera, y último. Desocupado. Superficie: 69,28 m², según título a fs. 100 y 101 Ad Corpus: Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: Pesos treinta y un mil trescientos ($ 31.300) Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Por impuestos atrasados se adeudan: O.S.N. a Fs. 139 $ 358,73 al 3/6/94. A.B.L. a Fs. 141 $ 1019,11 al 1/6/94. Administración a Fs. 138 $ 5.074,80 desde abril de 1989 a mayo de 1994. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del Código Procesal. Visitar de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 14/11 Nº 10.605 v. 15/11/94

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: HERRERA, HECTOR HORACIO c/ MATTEO DE ARNO, MARTA HERMINIA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 10.551 - que el martillero Bernabé Molina rematará el día 22 de noviembre de 1994 a las 10.30 horas en el salón de Ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto 1º 2042 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Anatole France Nº 1771, entre Ing. White y Esnaola de Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, inscripto en la matrícula Nº 56.429 Nomenclatura Catastral: Circ. III Secc. M Manz. 1 Parc. 9.- Se trata de una casa de una planta, con una puerta de entrada y dos ventanas a sus costados, conforme manifestación unilateral del martillero, la casa es muy modesta y los materiales empleados de muy baja calidad, además se observa que no está en buenas condiciones de mantenimiento, ocupada. Deudas; Imp. Inmob. $ 380,81 al 6/8/93 (fs. 37) Imp. Munic. $ 402,20 al 13/8/93 (fs. 41) O.S.N. $ 455,34 al 1/10/93. Condiciones de Venta; Base $ 13.700 al contado y mejor postor. Seña 30 % y 3 % de Comisión. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Dicho saldo devengará desde la fecha de la subasta y hasta la fecha del efectivo pago una tasa de interés pasiva promedio que publica el B.C.R.A.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 17 y 18 de noviembre de 1994 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 14/11 Nº 3119 v. 15/11/94

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "ALONSO, OTO c/ RINALDI DE VARELA, LUCINDA IRMA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 166.967), que el Martillero Público Carlos Aníbal Escobar, con domicilio en calle Paraguay Nº 3777 Piso 1º Departamento "D" de Capital Federal, rematará el día 29 de noviembre de 1994, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Piso 2º de la Capital Federal, el inmueble constituido por seis (6) lotes de terreno, ubicados en el paraje denominado "Lomas de Mariló", del Partido de Moreno, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a Sud Oeste sobre calle sin nombre (hoy Triunvirato), entre calle sin nombre (hoy Remedios de Escalada) y calle Los Cedros (hoy Verdi); Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Manz. 20; Parc. 23, 24, 25, 26, 27 y 28; Matrícula: 32.692; 32.693; 32.694; 32.695; 32.696; y, 32.697; Partido de Moreno; Medidas Totales: 60,00 m. de frente, por 42,50 m. de fondo; Superficie Total: 2.550 m². Construcciones: a) Chalet consta de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, garaje y 2 galerías cubiertas; b) Pileta de Natación: de 7,20 m por 4,00 m, aproximadamente; c) Vestuarios: de hombres y mujeres, en forma separada; d) Depósito: de ladrillo y techo de chapa, de 4,00 m. por 6,00 m, aproximadamente; e) Parrilla (y horno anexo): de material. Mejoras: a) Alambrados: perimetrales; b) Tanque Australiano: abandonado, en desuso y tapado de tierra; c) Molino de Viento: Incompleto, abandonado y en desuso. El inmueble se halla en regular estado de conservación, notándose considerable abandono y la ausencia de tareas de refacción o medidas de mantenimiento. Se halla ocupado por el Señor Carlos Aníbal Cassarino, el que no ha acreditado en autos derecho alguno a la ocupación que detenta. Deuda Municipal: Año 1979 - Año 1989: $ 207,25 (fs. 47); Deuda Inmobiliaria: al 30/III/90: $ 263,35 (fs. 65/82); sujetas a reajuste y recargos. Base: $ 15.000, más IVA; Seña: 10 %; Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio será depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos en que se ha ordenado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Juan José Caprín, secretario.

e. 14/11 Nº 3118 v. 15/11/94

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 67, ubicado en Uruguay Nº 714, piso 6to. de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BARNAKY DE PROASI, EVA c/ MOLINERO CALDERON, ERNESTO LEONIDAS s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 26.494/93, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 21 de noviembre de 1994, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 50 (identificada con la letra "A") del inmueble ubicado en la calle Larrea Nº 1440, entre Peña y French de la Capital Federal, matrícula Nº 19-3267/50, N. Catastral: C. 19, S. 11, M. 9, P. 27, que mide 108,45 m² con una porcentual del 4.08 %, el que registra deudas de: Municipalidad $ 1.199,59 al 3/11/93; Expensas $ 861,10 al 10/11/93; y Aguas Argentinas $ 136.66 al 1/11/93. De la constatación realizada por el Martillero se trata de un departamento con palier privado, amplio living y comedor con frente a un balcón corrido o terraza, un hall, cocina con dependencias de servicio (dormitorio y baño) y lavadero. Cuenta con un baño y 2 dormitorios con placard, dando ambos al mencionado balcón corrido, en buen estado de uso y conservación, faltándole detalles de pintura para su óptimo estado. La unidad funcional se encuentra ocupada por el propietario demandado y su familia. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 139.745, Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses queda como saldo al momento de realizarse aquélla. Exhibición: los días hábiles a partir del 14 al 18 de noviembre, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 14/11 Nº 10.747 v. 15/11/94

Nº 80

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, a cargo interinamente por el Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, Planta Baja, comunica por tres días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra MONTES GUALBERTO sobre Incidente" Exp. 806/93, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el viernes 18 de noviembre de 1994 a las 9 y 30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la calle 12 de Octubre Nº 1133, entre las de M. Capello y P. Solari y Merlino, Lote de terreno Nº 3 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., Se encuentra a 150 mts. de Av. Larroque y cercano al Camino del Puente de la Noria (Camino Negro). Se trata de una casa edificada sobre un terreno de 8,66 m de frente por 8,426 m de contrafrente, con fondos de 24,663 m y 26,664 m. Superficie 219 m².

Consta de pequeño patio al frente y al costado del mismo un local chico explotado como kiosco. La casa cuenta con 3 dormitorios, cocina comedor y baño. En parte del terreno al fondo hay un depósito con techo de material. Ocupado por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: Circ. XI Sec. Bº Manzana 58. Parcela 21. Partida 105.861. Inscripto bajo el dominio Nº 3268 del Partido de Lomas de Zamora. Venta Ad Corpus, al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Base $ 8.600. Seña 30 % Comisión 3 % a Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá dentro del quinto día de aprobado el remate depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse nueva subasta. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del CPCC. Obran a Fs. 83 deuda a Municipalidad de Lomas de Zamora de $ 14,83 y a fs. 92 a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.143,55. Estas deudas se encuentran sujetas a cualquier modificación y/o reajuste. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 11/11 Nº 10.406 v. 15/11/94

Nº 91

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 91, de la Dra. Graciela Medina, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "ECKSTEIN VERONICA y Otro c/ F.O. s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 91.167/93, que el Martillero Rodolfo Parodi, rematará el día lunes 21 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el Inmueble sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3472/78/80, piso 9º, Depto. "A" y su unidad complementaria XXXI Pta. Sótano, entre las calles Jerónimo Salguero y San Martín de Tours (frente a Plaza R. de Perú). "Ad-Corpus". Según informe del martillero de fs. 89, el mismo se desarrolla con un balcón que da a la Avda. c/amplia vista al río, living amplio comedor amplio, por un pasillo se accede a una cocina también muy amplia, luego al lavadero con hab. de servicio c/baño, toilette de recepción escritorio y tres dormitorios c/uno con baño, cuenta con línea telefónica. Se puede visitar desde el lunes 14 al viernes 18 de noviembre de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Según constancias obrantes a fs. 34/37, adeuda por O.S.N. $ 877,87 y unidad complem. $ 51,04 a fs. 76/83 por Imp. Municip. $ 9.077,76; por Expensas ordinarias al 17 de octubre adeuda $ 13.827,49, por cuota extraordinaria $ 3.941,70 incluida su Unidad Complementaria. El monto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de setiembre de 1994 ascendió a $ 496,02. La fecha de expedición de los certificados de dominio e inhibición que corren agregados en autos son del 17 de octubre de 1994. Ocupado por el demandado. Base $ 147.000. Seña 25 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, demás datos en autos. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública, si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 561, 562, 575, 578 y 579 del C.P.C.C. y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 11/11 Nº 10.544 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, comunica por cinco días en autos caratulados "GARCIA PIÑAN, EDUARDO PEDRO, PAQUILANDIA SOC. DE HECHO s/ Quiebra s/ Liquidación de Bienes", Expte. 29.878, que los martilleros Rosa Alicia Ciuffarella y Gustavo V. L. Lauría, rematarán el día 21 de noviembre de 1994, a las 13,30 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: 1) Carlos Calvo 1301/05/07/09 esquina Santiago del Estero 989/91, Unidad Funcional 55, Piso 13 de Capital. Catastro Circ. 12, Secc. 14, Manz. 41, Parc. 37 A Matrícula 12-4021/055, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, balcón. Posee línea telefónica. Sup. cub. 66,85 m2., balcón 3,15 m2. Sup. total 70 m2. Porc. 1,79%. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Héctor R. A. Laurencena en carácter de propietario. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: Un turboventilador, un televisor color y un equipo de música. Base: $ 43.000. 2) San José 1009/1015 esquina Carlos Calvo 1402/12, Unidad Funcional 1, Planta baja, 1º, 2º y 3º piso, Capital Catastro: Circ. 12, Secc. 14, Manz. 32, Parc. 1 A, Matrícula Nº 12-02960/1. En planta baja y primer piso consta de entrada y paso respectivamente, en piso 2º consta de dos departamentos; que a su vez cada uno consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. En el piso 3º se encuentra la terraza, lavadero común, dos salones y deps. de servicio. Posee línea telefónica. Registra las siguientes superficies: Planta Baja: Cubierta 8,82 m2.; superpuestas exteriores, escalera a unidad 2, 6,83 m2., y común 16 dm2. Total planta baja 15,81 m2. Planta piso 1º: Cubierta y total 1,86 m2. Planta piso 2º: Cubierta 242,56 m2. Semicubierta 7,86 m2., Descubierta: 32,90 m2; balcón 4,96 m2. Total para el piso 288,20 m2. Y en planta azotea: Cubierta 5,51 m2. Descubierta 234,39 m2. Total para el piso 239,90 m2. Se descuenta 6,83 m2. de vano escalera. Total para la Unidad funcional 545,86 m2. Porc. 36,10%. La propiedad se encuentra ocupada por los Sres. Eduardo García Piñán y flia., y el Sr. Luis Laurencena y flia. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: Una araña con seis lámparas; un ventilador de techo; un juego de jardín c/mesa y sillas; una parrilla; una mesa y seis tacos de billar y un televisor (este último bien se exhibe en Humberto I 2042, Capital) Base: $ 102.000. 3) Cullen 4883/85 entre Alvarez Thomas y Pacheco. Unidad funcional 1, Planta baja, Capital. Catastro: Circ. 16, Secc. 53, Manz. 15, Parc. 13B, Matrícula 16-194/1. Consta de hall de entrada, living-comedor, cocina y office, baño, lavadero cubierto y patio, todo ello en planta baja, por escalera interna se accede a planta piso 1º que consta de tres dormitorios y un baño, dos de ellos ventilan a la calle mediante puertas a ventanas a balcón, mientras que el tercero lo hace al patio interno, por otra escalera de esta planta se accede a la terraza. Posee línea telefónica, sup. total 110,50 m2., Porc. 55,77 m2. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo García y flia., en calidad de propietario. Consta de línea telefónica. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: un ventilador de techo y un televisor color. Base: $ 60.000. 4) Dos lotes en el partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ.5, Secc. E., Chacra 1, Manz. 1 aa, Parcelas 4 y 5. Partidas 151.657 y 151.658. Superficies 250,44 y 287,60 m2 respectivamente. Se trata de dos lotes baldíos. Bases: Lote Parcela 4 $ 1.403,98; Lote Parcela 5 $ 1.211,28. Condiciones Generales. Las ventas son al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión: 3%. Sellado de ley. IVA sobre media comisión. Efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; mas en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta; así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Los bienes serán exhibidos los días, 16, 17 y 18 de noviembre en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 10/11 Nº 3508 v. 16/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos: "MONTESANO AUTOMOTORES S.A. c/ MORAN, FRANCO MARCOS s/ Ej. Prend. (Exp. Nº 31.495/93), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 10 hs., en la Av Juan B. Alberdi 6499, Capital Federal, lugar donde se exhibirá diariamente de 10 a 12 hs., un automotor marca Ford, modelo F-100, año 1987, tipo Pick-Up, motor marca Ford Nº HRAB15167, chasis marca Ford Nº KB1JHR-06366, Dominio Nº C-1374134. Deuda: Patentes Fs. 39 al 17/5/94 $ 1.100,99. Base: $ 5.000. Comisión 10 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, asimismo, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 14/11 Nº 10.743 v. 15/11/94

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos DOCK OIL ACEITERA DEL DOCK SUD s/ Quiebra s/ Incidente de Verif. promovido por NOBILE EDUARDO y Otro. Expte. 14.528, que el martillero Natalio Jutorán rematará el día 22 de noviembre de 1994, a las 10 hs. en Humberto Iº 2042 de Capital. Una caldera de hierro Salcor Caren, tipo SK, modelo LM 3 Nº FA3/331 - Año 1976. Sin base, al contado y al mejor postor Seña 30 %. Comisión 10 %. Iva de Ley. Efectivo. El bien se exhibe los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs., en calle Morse 2302 - Dock Sud. Pcia. de Buenos Aires. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 14/11 Nº 10.746 v. 15/11/94

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por 3 días, en los autos "MOLINAS FERNANDO HORACIO, s/ quiebra - s/ Concurso Especial por KOHEN RUBEN MARIA y Otros", Expte. 20.060/92, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el día 22/11/94 a las 12,00 hs. en calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233, Cap., el inmueble de calle Del Signo 4074, entre Salguero y Medrano, Cap. Fed. Zona Norte, sobre parcela 019 que mide s/Título 268,26 m²; Partida Matriz 424.652; Circ. 18, Sec. 19, Mza. 100; la casa tiene, según Plano de Ajuste de Obra, Expte. 26.314 (Permanente), de la M.C.B.A. y según informes del martillero una superficie total de aproximadamente 283,98 m², armoniosamente reciclados en 3 plantas: Baja (131 m²) con doble entrada, living, comedor, jardín de invierno, toilette y amplio comedor diario-cocina. Primera: (111 m²) con 4 dormitorios, 3 baños completos (1 en suite) y circulación. Segunda: (42 m²) con un amplio estudio al jardín y una habitación con baño de servicio. El resto es una amplia terraza. Al fondo queda una superficie de 135,87 m² con jardín y pileta. Los pisos, de calidad, se alternan entre parquet, graníticos y cerámicos. Gas natural por red. Calefacción central. Línea telefónica. Todo en muy buen estado general. La valuación municipal al 31/X/94 es de $ 92.165,47. A Fs. 118 consta una deuda con Aguas Argentinas de $ 597,04; a Fs. 121 consta una deuda con O.S.N. de $ 2.453,34; ambas sujetas a reajuste. La deuda municipal por A.B.L. es de $ 5.302,37. A Fs. 28 de este expediente, consta: Asiento 7, embargo por A 100.000.000; y Asientos 8 y 9, Embargo por U$S 92.694,10, correspondiente al crédito hipotecario motivo de este concurso especial. El inmueble, ocupado por el fallido con su familia, se vende "Ad-Corpus". Libre: de todo ocupante, de todo gravamen y de toda restricción al dominio; con todos los impuestos, tasas y contribuciones pagos al día de la toma de posesión por el adquirente. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: Ciento treinta mil dólares estadounidenses (U$S 130.000), en efectivo (billetes). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en el acto del remate. Saldo: 70 % del precio, será depositado por el comprador en igual moneda, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos y a la orden del tribunal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Corrientes 1418 sin necesidad de intimación judicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de Código Procesal. Asimismo se aceptará para pago de Seña y Saldo de precio, cheque certificado de un Banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad ante dicho. Atento a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura el día 21 de noviembre a 12,00 horas. Toda documentación sobre el bien está detallada en el juicio, para consulta, por lo que no se aceptarán reclamos o cuestión alguna, sobre fallas, defectos o imprecisiones, una vez iniciada la puja. Visitas: Días 16, 17 y 18 de noviembre de 14 a 17 horas. Volantes en el lugar de remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 14/11 Nº 10.748 v. 16/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 6º, comunica por cinco días en autos AGRUPACION MEDICA ARG. S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Inc. Concurso Especial por BCO. DE LA CIUDAD DE BS. AS., Expte. 53.470, que los martilleros Hugo Silva, Federico Sorribas, Stella Gey de Méndez, Horacio Mason, Félix J. Astoul Bonorino, Gustavo V. L. Lauría y Juan E. Silva, rematarán el día 29 de noviembre de 1994, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear Nros 2263/69/77/99 de la Capital Federal, entre Azcuénaga y J. E. Uriburu, ex- Sanatorio Charcas, en block, "Ad-Corpus" y desocupado, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, instalaciones y bienes muebles, incluyendo todos los aparatos, equipos e instrumental médico existente, todo en el estado en que se encuentra. Edificado sobre tres lotes de terreno que miden en total 26,28 mts. de frente por 20/22 mts. de fondo; con una superficie total aprox. de 568 m² y una superficie cubierta de aprox. 3792 m² designados catastralmente como Circ. 19, Sec. 11, Manz. 23, Parcelas 23, 24 y 25; unificadas en parcela "23a". Consta de un edificio antiguo "petit hotel" con sótano, planta baja y cuatro pisos y otra edificación con sótano, planta baja y siete pisos; todo unificado funcionalmente. Cuenta con 47 habitaciones con baño para internación, cinco quirófanos, cuatro salas de terapia intensiva, consultorios externos y toda clase de servicios auxiliares; cuatro ascensores (uno camillero) calefacción central, grupo electrógeno, nuevo, de 42 Kva. Base $ 1.900.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 4 %. Iva de ley que pueda corresponder aplicar a la comisión y al porcentual de los bienes muebles sobre el precio de venta total en block, todo al contado y en efectivo, al bajar el martillero y en caso de abonarse en dólares (EE.UU.) se convertirán en cada oportunidad al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del mercado de cambios del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. La integración y/o complementación del 30 % de la seña podrá ser realizada con cheque certificado en pesos a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con vigencia de 48 horas contra banco de la plaza local, excepción hecha del pago que corresponda a la comisión e Iva de ley sobre la misma, los que deberán ser oblados en efectivo. Se admitirán ofertas bajo sobre en las condiciones estipuladas por la Reglamentación de Fuero Comercial 104.6 y con los requisitos fijados en el auto de venta de fs. 457/461 de los presentes obrados. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 hs. en audiencia pública. El saldo de precio de venta deberá ser integrado por el comprador, cualquiera sea la circunstancia o impugnación presentada o pedido de nulificación, dentro del quinto día de aprobada la subasta mediante depósito en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sin otra comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. —postor remiso—. Para el caso de que el adquirente fuere quien planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 1 de la Ley 23.928—, con más un 18 % de interés anual, y con prescindencia de las circunstancias que hubiere impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente —art. 571 C. Ptos.—; Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista en el Art. 581 del CPCC. A los efectos de los procedimientos a seguir para realizar ofertas bajo sobre podrán requerirse informes en la Secretaría actuante. El impues-

to sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio— serán a cargo del adquirente. La exhibición se llevará a cabo los días 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre en el horario de 14 a 17 hs., pudiendo concretarse visitas extras, comunicándose telefónicamente con los martilleros 902-3774; 375-2724 - 417-6651 - 374-7666 - 374-3737 - 49-7112 - Fax 375-2724/49-0520.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.

Claudia Raisberg, secretaria.

e. 14/11 Nº 10.744 v. 18/11/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ SCARLATO, RICARDO OSVALDO y Otra s/ Ejecutivo", exp. Nº 55.464, que el Martillero Osvaldo Juan Enrique Leveratto, subastará el 22 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 4, identificada con la letra "A" que integra la finca ubicada en la zona Norte de Capital Federal, Parroquia San Bernardo, con frente a la calle Darwin Nº 747, entre Vera y Villarroel, que mide 63,34 m^2 cubiertos, 1,29 m^2 semi-descubiertos y 8,72 m^2 de balcón, lo que hace un total de 73,25 m^2; con un porcentual de 12,96 %; Matrícula Nº 18-1570/4; N. Catastral: C. 18, S. 31, M. 11, Parc. 5; que adeuda: OSN al 8/3/94 $ 189,93; Municipalidad al 16/2/94 $ 927,70; Aguas Arg. al 15/2/94 $ 54,32 y Expensas $ 664,74 al 22/2/94, la que se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y 2 hijos, y se trata de un departamento compuesto de living-comedor con balcón corrido a la calle, 2 dormitorios, uno a la calle y al balcón antes mencionado, baño y cocina, con un cuarto pequeño o de planchado y un lavadero, en buen estado de uso y conservación. Condiciones de Venta al contado y al mejor postor - Base $ 30.000, Seña 8 % - Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: del 15 al 21 de noviembre, de 10 a 12 horas. Ofertas bajo sobre: fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 del Reglamento de la Justicia Comercial hasta 3 días antes de la fecha designada para la subasta. Los sobres serán abiertos el día anterior a la fecha del remate a las 12 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Victor A. Vivono, secretario.

e. 14/11 Nº 10.738 v. 15/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de Dr. Carlos A. Villar; Secretaría Nº 26 a mi cargo, comunica por 2 días, en los autos "PUGA OSCAR —MATTA DE PUGA LUCIA BEATRIZ— Soc. de Hecho PUGA s/ Quiebra" Expte. Nº 59.407; que el Martillero José Ibañez (Te.: 322-4922 y 326-9842) rematará el 23 de noviembre de 1994 a las 12 hs. en la calle Humberto Iº 2042 de esta Capital Federal en donde se exhiben los días 18, 21 y 22 de noviembre de 1994 de 15 a 17 hs., en las condiciones que se encuentra y exhibe un automotor marca Ford, Modelo Flacón, dominio C 1.263.541; chasis Nº KA02DH-50127, motor Nº EHBK 10820 color rojo y los muebles inventariados según fs. 197: 2 escritorios; 2 silloncitos de mimbre; 1 sillón de cuerina (gastado); 1 mesa de máquina de escribir; 1 perchero. Sin Base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Todo en efectivo y en el acto del remate. Comisión: 10 %. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al impuesto al valor agregado y tributar en su caso la suma correspondiente, como así también constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda patentes s/fs. 271/272 $ 2.884,61 al 7/4/94. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 14/11 Nº 3229 v. 15/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por siete días en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S. A. s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Venta Complejo Minero", expte. 17.686, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú, Lucio López Serrey y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 12 de diciembre de 1994 a las 11 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, ubicado en la calle Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes, en block: A) Minas y pertenencias mineras, ubicadas en el Departamento de Rinconada en la Pcia. de Jujuy, conforme certificado Nº 53, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, Esc. María Elena del Río de Morales, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro. Hallándose el canon minero pago hasta el primer semestre inclusive, del año 1994 (obrante a fs. 1656). Este certificado tiene como antecedente los certificados Nº 93 (fs. 1690/93) y Nº 70 (fs. 1694); en un todo de acuerdo con el Padrón Minero, año 1993 (fs. 1657/72) y el plano de pertenencias mineras (fs. 1242): Las minas mencionadas forman parte del Complejo Minero Pirquitas, ubicado en el Departamento de Rinconada, a una distancia de 135 Km. de la ciudad de Abra Pampa, con acceso por ruta provincial Nº 7 y 70, distante 355 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Minerales principales: estaño y plata. Posee yacimientos vetiforme, diseminado y aluvional. Recursos minerales en vetas: 1.498.785 tn. con ley de Sn. 1,25% y Ag. 0,45 Kg./tn. B) Terrenos descriptos en la escritura Nº 289 del Registro de la Pcia. de Jujuy, inscripción Fº 364, Nº 669, Lº II, Cochinoca; ubicación: lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, rodeo Nº 1, Padrón K-271, Departamento Rinconada, Pcia. de Jujuy. Superficie total: 7500 has. Comprendiendo lo edificado, consistente en instalaciones industriales: Planta Trituración, capacidad 2000 tn/día; Planta Gravitacional-jigs, capacidad 150/200 tn/día; Planta Flotación, capacidad 30 tn/día; Instalaciones Industriales Auxiliares: Usina, Sala de Compresores, Talleres, etc.; Instalaciones Poblacionales: viviendas, oficinas públicas, proveeduría, hospital, escuelas, seccional policial, inst. deportivas, etc. Distribuido, lo edificado, en los denominados sector "plantas" y los campamentos "Pirquitas", "Central", "Obrero" y "Veta", detallados a fs. 678. Comprende también los equipos, maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario obrante a fs. 6/18 y variaciones indicadas en el mandamiento de constatación de fs. 1750/53. Excluyéndose los automotores comprendidos en el mencionado inventario, que fueron objeto de realización en el incidente de venta de automotores. C) Inmueble y edificación de Abra Pampa: conforme escritura 24, inscripta bajo el Nº 222/24 del Libro Nº 5 de Cochinoca, conforme constancia de fs. 945/6; ubicación: lote 117, manzana 10, con frente en la calle Avellaneda Nº 248, de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy, Padrón K-185, incluyendo equipos, máquinas, muebles y útiles conforme inventario fs. 6/18 y variaciones indicadas en mandamiento de constatación de fs. 1750/53. D) Colas existentes individualizadas en el cuadro obrante a fs. 1389 y planos agregados a fs. 1388/1405, cuyo tonelaje es el siguiente: 393.348 tn. con promedio de estaño 1,23% y plata 0,297 Kg/tn y 53.844 tn de leyes bajas, sin análisis. Asimismo existen colas depositadas en los terrenos de la fallida, excluidas de la presente subasta, que hacen un total de 133.944 tn., según detalle obrante a fs. 1857 vta. Las cláusulas respecto a depósito gratuito en los contratos de las colas excluidas, se hallan vencidas, con excepción de los celebrados con las firmas Babery S.A., Metalnoblex y Libera, en los cuales no surgen plazos de vencimiento de los mismos. Sobre los terrenos de la fallida se encuentran depositados pendiente de entrega minerales concentrados pertenecientes a la Pcia. de Jujuy, en concepto de regalías (113,60 tn) y minerales adquiridos por la firma Catisa (170 tn.), según anexo II, fs. 1856. Existen en el Complejo aprox. 150.000 tn. de escombreras, sin determinación de ley, incluidas en la presente venta. Condiciones de venta: Base: U$S 23.000.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 20%, en dinero efectivo en el acto de la subasta. IVA incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52% del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 70% restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 20% dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al afecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el saldo del 50% restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de subasta. Todas las sumas se abonarán en billetes dólares estadounidenses. El remanente devengará un interés sobre saldo equivalente a la tasa activa que cobra el B.N.R.A. para sus operaciones de créditos en dólares por períodos de 180 días. En caso que el comprador incurra en mora al integrar el saldo de precio, deberá hacerse cargo de un interés punitorio del 12% anual, que se computará hasta el efectivo pago, sin perjuicio de dar por caído los plazos y ejecutar la garantía hipotecaria. El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo soportar el adquirente los gastos correspondientes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. Para el perfeccionamiento de tales actos, otorgamiento de la escritura, y en su caso constitución de gravamen hipotecario, fíjase el plazo de 60 días a contar desde la fecha de aprobación del remate, a tales efectos el adquirente deberá presentar, durante los primeros 30 días de ese acto en los autos referidos proyecto de escritura traslativa e hipoteca. En caso de producirse demora en su otorgamiento el comprador habrá de hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos devengados con posterioridad a los plazos señalados. En cuanto a los títulos de propiedad de las minas del patrimonio de la fallida, las escrituras de transferencia deben realizarse en la Escribanía de Minas del Juzgado Administrativo de Minas de la Pcia. de Jujuy, ocurriendo lo propio con la correspondiente hipoteca en su caso. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté totalmente integrado el precio el comprador no podrá: gravar o transferir total o parcialmente sus derechos sobre los bienes adquiridos. La posesión de los bienes se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, en caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 20% a la aprobación de la subasta, y constitución de las garantías señaladas. Serán a cargo del comprador cualesquiera gasto o gravámenes fiscales que generara la venta. Exhibición: Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros, o presentación de solicitud ante el Tribunal, en los autos del rubro. No se admitirán reclamos por cuestiones de calidad, peso, medida, características, ni de ningún otra naturaleza, ya que por el solo hecho de realizar ofertas se reputa conocido el estado de conservación, situación jurídica y condiciones en que se encuentran los bienes a subastar; como así también se los tendrá por notificados de las constancias emergentes de las actuaciones referentes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día 7 de diciembre de 1994, señalándose audiencia pública para el día 9 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer los martilleros y la Sindicatura. Las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, conforme Acordada de la Excma. Cámara de fecha 13/12/89; debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se podrá consultar en el Tribunal la carpeta informativa de la presente venta. Informes: Oficinas de los martilleros, tel: 812-1093, 824-0333, 477-7211, 447-9908 y 811-3109 (tel/fax).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 11/11 Nº 3551 v. 21/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr Fernando Ferreira, Secretaría ad hoc del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Talcahuano 550, piso 8º, Palacio de Justicia, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ESTEXA S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp. BANCO DO ESTADO DO SAO PAULO", Expte. Nº 373, que el Martillero Juan Manuel Caferata, calle Ayacucho 563, piso 6º "D", Capital, rematará el día miércoles 23 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, el inmueble desocupado sito en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., con frente a la calle 18, Francisco N. de Laprida 4055 esquina Paraguay 310/20 edificado sobre Lote de terreno que según plano de mensura y englobamiento de característica 110–118–79 se designa como Parcela 8a de la Manzana 52a, y mide: 35 mts. de frente al N.E.; 4,24 mts. en su ochava que mira al E.; 58,90 mts. en su otro frente al S.E.; 35 mts. en su costado S.O. y 58,90 mts. en su otro costado al N.O., lo que representa una Sup. Total de 2057 m^2. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 52a, Parcela 8a, Partida Nº 022.479. Se trata de un gran galpón con paredes de mampostería y techo parabólico de chapa con cabriadas de metal, sin columnas y piso de cemento. Sus medidas ocupan la totalidad del terreno, con una Superficie cubierta aprox. de 2000 m^2. Sobre calle Paraguay posee dos entradas dobles para camiones con cortinas metálicas y una puerta de hierro blindada por el Nº 320 y por calle Laprida Nº 4055 tiene dos puertas blindadas de hierro. En su interior el inmueble cuenta con dos entrepisos con sus respectivas escaleras; uno de ellos tiene en primer piso un gran ambiente de 14 x 10 mts. y oficina; debajo del mismo, en planta baja, hay un pasillo al que acceden dos grandes baños con vestuarios y a continuación tres ambientes, uno de ellos con pequeño baño y espacio de cocina al fondo. La propiedad cuenta con todos los servicios, incluyendo fuerza motriz, actualmente inactivos. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 72; Direcc. Prov. de Rentas Prov. Bs. As. a fs. 84/89; Obras Sanit. a fs. 97; Municipalidad Vte. López a fs. 106/107. Venta al contado y al mejor postor: Base $ 380.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de boleto 0,5 %; todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. VIII.– El saldo de precio deberá ingresar en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales), a nombre de autos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). IX.– La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto la venta es al contado. X.– Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara en lo Comercial (Acordada 13/12/89), hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del Martillero, quien al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres un día antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en presencia del Martillero y de la Sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y que él mismo ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble. Exhibición: días 18, 19 y 21 de noviembre de 1994 en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/11 Nº 3521 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreyra, Secretaría Nº 46 del autorizante, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "GARCIA, EDUARDO P. B. Y PODESTA, JORGE LUIS (SOC. DE HECHO) y Otros s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Inmueble de PODESTA, JORGE LUIS, sito en Asunción Nº 5102, Cap. Fed." Expte. Nº 17.918, que el Martillero Adolfo B. Galante rematará el día 23 de noviembre de 1994 a las 14,30 horas en los salones de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, los bienes muebles inventariados en autos, entre otros: aparadores, biblioteca, escritorio, sillones, etc.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 % todo en dinero efectivo. I.V.A. incluido en el precio de venta. Los saldos de precio deberán ser cancelados, indefectiblemente, en las oficinas del Martillero: Piedras 113, 2º Piso - Of. 4, el día 24 de noviembre de 1994 de 13 a 14 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Reglamento del Fuero y art. 206 de la ley 19.551. Exhibición de los bienes los días 21 y 22 de noviembre de 1994 de 14 a 16 horas en la calle Asunción Nº 5102 de eta Ciudad. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/11 Nº 3548 v. 15/11/94

Nº 25

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de la Cap. Fed. Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene

Rey, Secretaría Nº 49, que desempeña el suscripto (Talcahuano 550, 8º piso, Cap. Fed.), comunica por cinco días en el juicio: "BAFFA ELSA JOSEFINA s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp., por PIÑERO ANGEL" (Nº 22.354), que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el 21 de noviembre de 1994, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., dos inmuebles propiedad de la familia, "Ad Corpus": 1º) Departamento con cochera y baulera, con frente a la calle Franklin D. Roosevelt Nº 2707/2711, esquina Moldes 2620, Cap. Fed., compuesto: Unid. Func. 17 (Dto.) 5º piso, sup. cub. 87 m2, 28 dm2, porc. 1719 mil. Unidad complementaria LXV (cochera), 1º Sub. 15 m2, 55 dm2, porc. 305 mil, y Unidad Comp. XXI (baulera), Sup. 2 m2, 16 dm2, Porc. 305 mil y Unidad Comp. XXI (baulera), Sup. 2 m2, 16 dm2. Porc. 040 mil. Matrícula: 46520/17. Conforme constatación está desocupado y consta: living comedor, tres habitaciones, dos baños y cocina con calefón, mesada, alacena y cocina, con placares empotrados en todas las habitaciones y un aire acondicionado B.G.H. En buen estado de conservación. Base U$S 65.478. Comisión 3%. Deudas: Munic. a fs. 77 $ 1.787,71 al 18/4/94. OSN Res. fs. 65/66 $ 392,83 al 26/3/94. Exp. fs. 155/156 al 2/9/94 $ 7.772,42. Importe de las Expensas Sep. 1994 $ 245,38. Todo ello sujeto a reajuste. 2º) Local de Negocio, Unid. Func. 21, sita en Planta Baja de la finca Cerrito 1060/1080, Cap. Fed. Sup. Cub. 14 m2, 51 dm2, Porc. 19 centésimos. Matrícula: 20-17/21, conforme mandamiento de tenencia se encuentra libre de ocupantes e inquilinos. Base: U$S 10.481. Comisión: 3%. Deudas: Munic. fs. 83 $ 293,77 al 18/4/94. OSN Res. fs. 69/70 $ 145,78 al 26/3/94. Ultima Exp. Agosto 1994 $ 62 (fs. 157). Todo ello sujeto a reajuste. Condiciones: "Ad-Corpus", con base, al contado, y mejor postor, seña 20% en u$s, o mediante cheque certificado en dicha moneda, sobre un Banco de Plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto de aprobación de la subasta y la posesión será otorgada luego de la integración del saldo. El gravamen previsto por el art. 6 de la res. gral. 3319 y 13 de la ley 23.905, los honorarios, sellados y otros, relacionados con la escrituración, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, a cargo del concurso, en principio, hasta la fecha en que hubiere de hacerse efectiva la toma de posesión, sin perjuicio del carácter "Propter rem", que pudieren ostentar las mismas. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo por parte de los adquirentes, sin previo pago oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Exhibición: los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1994, en el horario de 16 a 19 hs.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 10/11 Nº 10.261 v. 16/11/94

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, hace saber por (2) dos días en autos: "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/POZO, JOSE DOLORES GABRIEL s/Ejec. Prendaria, Exte. 21.538" que el martillero Pedro Leranth de Tucumán 893, 3º "G", Capital, TE 322-1277/5525 rematará el 25 de noviembre a las 14 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, un camión marca Mercedes Benz modelo L 1620/51, chasis c/cabina Nº 386.018-12-095084 con motor Nº 372.951-10-136864 y dominio J 067.279 en el estado en que se encuentra. Base $ 26.500, debiendo el comprador abonar el 30 % de seña, IVA proporcional y 10 % de comisión en el acto de la subasta, en efectivo y constituir domicilio en Capital. El saldo del 70 % con más el IVA proporcional dentro del quinto día de aprobada la subasta a la orden de S.S. en depósito por ante el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales y como perteneciente a estos actuandos sin que medie interpelación alguna y bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso y sin derecho a planteo alguno en caso de incumplimiento; con más el interés del Bco. de la Nación en depósito a plazo fijo a 30 días (tasa pasiva) a partir de la fecha del remate hasta efectivización. La unidad se exhibe en Ramón L. Falcón y (bajo) Autopista 25 de Mayo del 22 al 24 de noviembre de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario
e. 14/11 Nº 10.952 v. 15/11/94

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

O. Sra. Juez Federal Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MARIMON IMPORTADORA EXPORTADORA S.A. c/ MEBAR MARIA FERNANDA y Otros s/ Ejecución Prendaria" Mart. Fernando Zoni, Mp. 1-40, rematará 18/11/94, 10 hs. Tribunales Federales de Cba. Camioneta, marca Maruti, modelo Gypsy Soft 1993, motor Maruti Nº F10A-IN-169051, chasis Maruti Nº SJ41-IN-GLSH-148707, Dominio X-657.219, inscripto a nombre de la demandada. Base: $ 14.040. Condiciones: dinero contado, mejor postor, más comisión martillero 10%. Rev.: Av. Colón 4188 Hor. Comercial. Inf. (051) 82-2267 de 18 a 20 hs. Unic. Of. 24/10/94. Dr. Carlos E. Diana Bunge (Secretaría Fiscal).
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

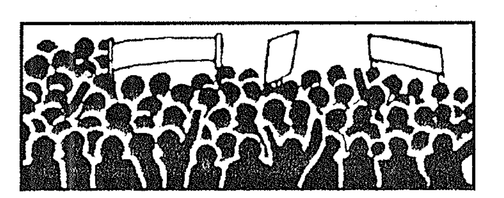
NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 8/11 al 10/11/94.
e. 11/11 Nº 9564 v. 15/11/94

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 La Plata, hace saber que la Martillera Liliam de Miranda (T.E 021-40952) subastará el 18/11/94 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 8 entre 50 y 51 La Plata 4to. Piso, dos inmuebles: 1) Calle Enrique Fernández (República Argentina y Colombia) Lanús; Insc. Dom. Fº 1106/77 Lanús; Nom. Cat. I - C 16 - 36 Lote 36 Manz. 31 Sup. 309 m2. Base $ 10.770. 2) Calle Mendoza 2261 esq. Pasaje Lituania Avellaneda. Ins. Dom. Fº 468/68 D.H. 151/74 Reg. Avellaneda; las 7/12 partes que le corresponden al demandado Pascual Guillermo Muollo. Lote 12 Nom. Cat. II - L - 117 - 9; Sup. 17,32 m2. Base $ 53.167,32. Condición de venta: al contado y mejor postor. Ocupada por Juan Antonio Bron, quien no acreditó su condición, el primero y la Sra. Alicia D'Alfonso, su esposo y su madre, la planta baja y Sra. de Muollo la planta alta, del segundo, no acreditando su carácter. Momento del remate abonarán 15 % Seña 1 % Sellado 3 % Comisión c/parte en efectivo. Horario de Visitas: Inmueble de Lanús de 10 a 12 hs.; Inmueble de Avellaneda de 14 a 16 hs. ambos del día 17/11/94. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado. Autos: GARCIA MANUEL L. c/ PASCUAL V. MUOLLO s/ Daños - Exhorto 153. El presente edicto ha de publicarse en el Boletín Oficial de la Nación y Diario El Día de La Plata, por dos días.
La Plata, 7 de noviembre de 1994
Adriana D. Delucchi, secretaria.
e. 14/11 Nº 10.557 v. 15/11/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO VECINALISTA PORTEÑO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido Vecinalista Porteño s/solicita reconocimiento Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 453.910, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 1º de noviembre de 1994. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación Partido Vecinalista Porteño, como así también la fecha 30 de setiembre de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de La Nación, por el término de tres días. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 11/11 Nº 3534 v. 15/11/94

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 15/11/94

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 11/11/94.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	120.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	605.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)